MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA MUNICIPAL
N°73 EXTRAORDINARIA. 24-09-2021

SESION EXTRAORDINARIA. N°73 DEL 24-09-2021, INICIADA A LAS 17:00 HORAS EN LA SALA DE SESIONES MUNICIPALES Y DE MANERA VIRTUAL, CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS	**REGIDORES SUPLENTES**
Juan Luis Gómez Gómez (Quien Preside)	
Jonnathan García Chévez	Osael Campos Bolaños
Reinaldo Benavides Vargas	
Luis Ángel Méndez Araya	
Dennia Yaslyn Morales Grajal	Rosbil Danier Arguello Badilla
José Antonio Bustos Martínez	
Randall Torres Barrientos	Marilú Ballestero Cruz
Ovidio Vives Castro	Yoseline Rocío Abarca Torres
Alfredo Calderón Alfaro	

SÍNDICOS PROPIETARIOS	**SÍNDICOS SUPLENTE**
Gabriela Madrigal González	
Greivin Bonilla Sánchez	Johanna Flores Rosales
Sandra Umaña López	José Luis Diaz Valverde
Carmen Sánchez Navarro	Keylor Andrey Campos Mora
José A. Chavarría Villarreal	Shirley Murillo Flores
Javier Jiménez Villalobos	
Alejandra Sancho Bravo	Jorge Humberto González Calderón

Licda. Magally Venegas Vargas

Secretaria Municipal

Lic. Manuel Hernández Rivera

Alcalde Municipal

ORDEN DEL DÍA

Acuerdos		ARTÍCULO
2664	I	Proyecto de Presupuesto Inicial 2022 y Plan Anual Operativo.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el Orden del día.

ARTICULO I

Proyecto de Presupuesto Inicial 2022 y Plan Anual Operativo

ACUERDO N° 2664

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, Alcalde Municipal, tel: 2711-12-08, correo: manuel.hernandez@munipococi.go.cr dice:

DAMCM-0175-2021
Asunto: Proyecto de Presupuesto Inicial 2022 y Plan Anual Operativo por un monto de ¢9.123.397.555,67 (nueve mil ciento veintitrés millones trescientos noventa y siete mil quinientos cincuenta y cinco colones con 67/100) para su aprobación.

Licda. Lisseth Mora Agüero. Coordinadora Dpto. Presupuesto.

Saluda, procede a explicar Proyecto de Presupuesto Inicial 2022 el mismo como sigue:

Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@munipococi.go.cr

Guápiles, 24 de septiembre de 2021
DAMCM-0175-2021

Sres.
Concejo Municipal de Pococí

Saludos cordiales,

Nuevamente me permito agradecerles por todo el trabajo que hemos realizado al frente de la corporación municipal, el apoyo en las comunidades es palpable, muestra clara de que se reconoce el esfuerzo de una administración y un Concejo que no han dejado de trabajar unidos; apoyo que nos compromete a seguir por el mismo rumbo durante los años próximos.

Siguen siendo tiempos difíciles y la administración municipal debe entender y velar por el resguardo de la institución promoviendo y tomando decisiones que procuren el desarrollo del cantón, pero con responsabilidad financiera y ajustando la estructura a las nuevas realidades, es con esa visión que hemos preparado el proyecto de presupuesto ordinario 2022.

Por lo tanto, en cumplimiento del artículo 104 del Código Municipal y del Plan de Gobierno Municipal 2020-2024 presentado por la Administración Hernández Rivera ante el Concejo Municipal de Pococí remito el Proyecto de Presupuesto Inicial 2022 y Plan Anual Operativo por un monto de ¢9.123.397.555,67 (nueve mil ciento veintitrés millones trescientos noventa y siete mil quinientos cincuenta y cinco colones con 67/100) para su aprobación.

Se despide,

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PRESUPUESTO INICIAL

2022

Pococí Fluye

Pococí Fluye

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

TABLA DE CONTENIDOS

Sección de Ingresos:

Detalle General de Ingresos 5

Sección de Egresos:

Detalle General de Egresos Consolidado 8

Detalle General de Egresos por Programa 15

Programa I. Administración 18

Programa II. Servicios Comunitarios 22

Programa III. Inversiones 28

Estructura Programática Definitiva 64

Clasificador Económico del Gasto Consolidado 68

Clasificador Económico del Gasto por Programa 69

Clasificador Funcional del Gasto 72

Sección de Información Complementaria:

Detalle de Origen y Aplicación de Recursos 77

Justificación de Ingresos 85

Justificación de Egresos 137

Estructura Organizacional	224
Cuadros Remuneraciones	225
Salario del Alcalde y Vicealcalde	227
Detalle Deuda	228
Dietas Regidores	229
Incentivos Salariales	230
Proyectos de Inversión Pública	231
Visión Plurianual en el Presupuesto	232

Plan Anual Operativo

Marco General	235
Matriz Desempeño Programático Programa I	236
Matriz Desempeño Programático Programa II	238
Matriz Desempeño Programático Programa III	242
Matriz Evaluación POA	245

Certificaciones

Certificación IFAM	248
Certificación Recursos Humanos	249
Certificación Presupuesto Verificación Requisitos Legalidad	250
Certificación de CCSS	255

SECCIÓN DE INGRESOS

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
PRESUPUESTO INICIAL 2022

CODIGO	NOMBRE	MONTO	%
	INGRESOS TOTALES	9 123 397 555,67	100,00%
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	6 984 252 308,33	76,55%
1.1.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS TRIBUTARIOS	4 422 500 000,00	48,47%
1.1.2.0.00.00.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	2 212 000 000,00	24,25%
1.1.2.1.00.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	2 170 000 000,00	23,78%
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729	2 170 000 000,00	23,78%
1.1.2.4.00.00.0.0.000	Impuesto sobre los traspasos de bienes inmuebles	42 000 000,00	0,46%
1.1.3.0.00.00.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	2 140 500 000,00	23,46%
1.1.3.2.00.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE	260 500 000,00	2,86%
1.1.3.2.01.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE	260 000 000,00	2,85%
1.1.3.2.01.02.0.0.000	Impuestos específicos sobre la explotación de recursos naturales y	120 000 000,00	1,32%
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	140 000 000,00	1,53%
1.1.3.2.02.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE	500 000,00	0,01%
1.1.3.2.02.03.0.0.000	Impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento	500 000,00	0,01%
1.1.3.2.02.03.1.0.000	Impuesto sobre espectáculos públicos 6%	500 000,00	0,01%
1.1.3.3.00.00.0.0.000	OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS	1 880 000 000,00	20,61%
1.1.3.3.01.00.0.0.000	Licencias profesionales comerciales y otros permisos	1 880 000 000,00	20,61%
1.1.3.3.01.01.0.0.000	Impuesto sobre rótulos públicos.	60 000 000,00	0,66%
1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales	1 700 000 000,00	18,63%
1.1.3.3.01.05.0.0.000	Licencias de licores	120 000 000,00	1,32%
1.1.9.0.00.00.0.0.000	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	70 000 000,00	0,77%
1.1.9.1.00.00.0.0.000	IMPUESTO DE TIMBRES	70 000 000,00	0,77%
1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbres municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias)	40 000 000,00	0,44%
1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbre Pro-parques Nacionales.	30 000 000,00	0,33%
1.3.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1 992 084 000,00	21,83%
1.3.1.0.00.00.0.0.000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	1 601 084 000,00	17,55%
1.3.1.2.00.00.0.0.000	VENTA DE SERVICIOS	1 601 084 000,00	17,55%
1.3.1.2.05.00.0.0.000	SERVICIOS COMUNITARIOS	1 571 084 000,00	17,22%
1.3.1.2.05.04.0.0.000	Servicios de saneamiento ambiental	1 340 000 000,00	14,69%
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicios de recolección de basura	800 000 000,00	8,77%
1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicios de aseo de vías y sitios públicos	70 000 000,00	0,77%
1.3.1.2.05.04.3.0.000	Servicios de depósito y tratamiento de basura	305 000 000,00	3,34%
1.3.1.2.05.04.4.0.000	Mantenimiento de parques y obras de ornato	165 000 000,00	1,81%
1.3.1.2.05.09.0.0.000	Otros servicios comunitarios	231 084 000,00	2,53%
1.3.1.2.05.09.9.0.000	Otros servicios comunitarios	231 084 000,00	2,53%
1.3.1.2.09.00.0.0.000	OTROS SERVICIOS	30 000 000,00	0,33%
1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de otros servicios	30 000 000,00	0,33%
1.3.2.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	40 000 000,00	0,44%
1.3.2.3.00.00.0.0.000	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	40 000 000,00	0,44%
1.3.2.3.03.00.0.0.000	OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	40 000 000,00	0,44%

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
PRESUPUESTO INICIAL 2022

CODIGO	NOMBRE	MONTO	%
1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos	40 000 000,00	0,44%
1.3.3.0.00.00.0.0.000	**MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES**	**232 000 000,00**	**2,54%**
1.3.3.1.00.00.0.0.000	**MULTAS Y SANCIONES**	**232 000 000,00**	**2,54%**
1.3.3.1.04.00.0.0.000	Sanciones administrativas y judiciales	5 000 000,00	0,05%
1.3.3.1.09.00.0.0.000	Multas varias	195 000 000,00	2,14%
1.3.3.1.09.02.0.0.000	Multas por infracción a la ley de construcciones	32 000 000,00	0,35%
1.3.4.0.00.00.0.0.000	**INTERESES MORATORIOS**	**119 000 000,00**	**1,30%**
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	60 000 000,00	0,66%
1.3.4.2.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	55 000 000,00	0,60%
1.3.4.9.00.00.0.0.000	Otros intereses moratorios	4 000 000,00	0,04%
1.4.0.0.00.00.0.0.000	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**569 668 308,33**	**6,24%**
1.4.1.0.00.00.0.0.000	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO**	**569 668 308,33**	**6,24%**
1.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes del Gobierno Central	528 530 899,00	5,79%
1.4.1.2.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Organos Desconcentrados	7 269 028,00	0,08%
1.4.1.2.02.00.0.0.000	Aporte del Consejo Nacional de la Persona Joven	7 269 028,00	0,08%
1.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no	33 868 381,33	0,37%
1.4.1.3.01.00.0.0.000	Aporte del I.F.A.M. por Licores Nacionales y Extranjeros	33 868 381,33	0,37%
2.0.0.0.00.00.0.0.000	**INGRESOS DE CAPITAL**	**2 139 145 247,34**	**23,45%**
2.4.0.0.00.00.0.0.000	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**2 139 145 247,34**	**23,45%**
2.4.1.0.00.00.0.0.000	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO**	**2 139 145 247,34**	**23,45%**
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del Gobierno Central	2 133 443 503,00	23,38%
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Aporte del Gobierno Central, Ley 8114, para mantenimiento de la	2 133 443 503,00	23,38%
2.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias de capital de Instituciones Descentralizadas no	5 701 744,34	0,06%
2.4.1.3.01.00.0.0.000	Aporte del I.F.A.M. para mantenimiento y conservación de calles urbanas y caminos vecinales y adquisición de maquinaria y equipo. Ley 6909-83	5 701 744,34	0,06%

HECHO POR: _____
MBA. Mauricio Garita Varela
Hacienda Municipal

VB°: _____
Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

SECCIÓN DE EGRESOS

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PRESUPUESTO INICIAL 2022

	SECCION DE EGRESOS DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL
	EGRESOS	3 527 550 365,83	2 248 781 695,21	3 347 065 494,63	9 123 397 555,67
0	REMUNERACIONES	1 848 939 589,64	866 608 268,88	730 037 762,28	3 445 585 620,80
1	SERVICIOS	812 589 737,50	1 109 382 128,17	492 735 772,63	2 414 707 638,30
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	72 535 000,00	157 750 000,00	782 240 000,00	1 012 525 000,00
3	INTERESES Y COMISIONES	0,00	6 138 616,71	0,00	6 138 616,71
5	BIENES DURADEROS	45 270 166,85	24 886 299,96	1 322 051 959,72	1 392 208 426,53
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	748 215 871,84	25 500 000,00	20 000 000,00	793 715 871,84
8	AMORTIZACIÓN	0,00	51 247 353,49	0,00	51 247 353,49
9	CUENTAS ESPECIALES	0,00	7 269 028,00	0,00	7 269 028,00

HECHO POR: _____
Licda. Lissette Mora Agüero
Coordinadora de Presupuesto

VB°: _____
Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PRESUPUESTO INICIAL 2022

Detalle General Objeto del Gasto Consolidado		PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL
		3 527 550 365,83	2 248 781 695,21	3 347 065 494,63	9 123 397 555,67
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR ACTIVIDAD	1 848 939 589,64	866 608 268,88	730 037 762,28	3 445 585 620,80
0	REMUNERACIONES	726 521 810,57	457 750 514,24	412 502 248,46	1 596 774 573,27
0.01	REMUNERACIONES BASICAS	716 521 810,57	370 665 594,24	211 608 919,56	1 298 796 324,37
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	0,00	81 584 920,00	161 410 691,06	242 995 611,06
0.01.02	Jornales	0,00	0,00	39 482 637,84	39 482 637,84
0.01.03	Servicios especiales	10 000 000,00	5 500 000,00	0,00	15 500 000,00
0.01.05	Suplencias	218 870 397,46	20 500 000,00	41 000 000,00	280 370 397,46
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	30 100 000,00	20 500 000,00	41 000 000,00	91 600 000,00
0.02.01	Tiempo extraordinario	600 000,00	0,00	0,00	600 000,00
0.02.02	Recargo de funciones	188 170 397,46	0,00	0,00	188 170 397,46
0.02.05	Dietas	592 131 111,64	229 816 906,88	147 511 377,54	969 459 396,06
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	256 284 388,32	153 607 122,38	68 940 621,36	478 832 132,06
0.03.01	Retribución por años servidos	193 503 332,67	16 782 811,85	26 580 006,73	236 866 151,25
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	103 796 378,65	54 466 724,65	46 231 817,45	204 494 920,75
0.03.03	Decimotercer mes	38 547 012,00	4 960 248,00	5 758 932,00	49 266 192,00
0.03.99	Otros incentivos salariales	121 441 763,00	63 726 067,90	54 091 226,10	239 259 057,00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA	115 213 980,25	60 458 064,40	51 317 317,15	226 989 361,80
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Co	6 227 782,75	3 268 003,50	2 773 908,95	12 269 695,20
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo	189 974 506,97	94 814 779,86	74 932 910,18	359 722 197,01
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIC	65 391 718,50	34 314 036,55	29 126 044,90	128 831 799,95
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caj	37 366 696,30	19 608 020,85	16 643 454,34	73 618 171,49
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Co	18 683 348,15	9 804 010,45	8 321 727,15	36 809 085,75
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral				

Detalle General Objeto del Gasto Consolidado		PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR ACTIVIDAD	3 527 550 345,83	2 248 781 695,21	3 347 065 494,63	9 123 397 555,67
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por ente	68 532 744,02	31 088 712,01	20 841 683,79	120 463 139,82
1	SERVICIOS	812 589 737,50	1 109 382 128,17	492 735 772,63	2 414 707 638,30
1.01	ALQUILERES	211 350 368,50	24 000 000,00	155 129 624,63	390 479 993,13
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	157 850 368,50	0,00	0,00	157 850 368,50
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	23 000 000,00	153 329 624,63	176 329 624,63
1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	52 500 000,00	0,00	1 000 000,00	53 500 000,00
1.01.04	Alquiler de equipo y derechos para telecomunicaciones	1 000 000,00	1 000 000,00	800 000,00	2 800 000,00
1.02	SERVICIOS BASICOS	58 000 000,00	10 000 000,00	19 000 000,00	87 000 000,00
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	5 000 000,00	3 500 000,00	8 500 000,00	17 000 000,00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	26 000 000,00	2 500 000,00	8 000 000,00	36 500 000,00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	27 000 000,00	4 000 000,00	2 500 000,00	33 500 000,00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	144 500 000,00	3 500 000,00	2 950 000,00	150 950 000,00
1.03.01	Información	21 600 000,00	1 000 000,00	950 000,00	23 550 000,00
1.03.02	Publicidad y propaganda	7 400 000,00	2 000 000,00	500 000,00	9 900 000,00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	32 600 000,00	500 000,00	1 100 000,00	34 200 000,00
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerci	75 000 000,00	0,00	0,00	75 000 000,00
1.03.07	Servicios de tecnologías de información	7 900 000,00	0,00	400 000,00	8 300 000,00
1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	304 392 315,00	961 354 370,17	215 700 000,00	1 481 446 685,17
1.04.01	Servicios en ciencias de la salud	2 000 000,00	2 500 000,00	0,00	4 500 000,00
1.04.02	Servicios jurídicos	28 000 000,00	0,00	3 000 000,00	31 000 000,00
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	12 000 000,00	17 400 000,00	124 400 000,00	153 800 000,00
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	32 500 000,00	15 000 000,00	0,00	47 500 000,00
1.04.05	Servicios informáticos	25 842 040,00	0,00	0,00	25 842 040,00
1.04.06	Servicios generales	139 393 400,00	0,00	15 500 000,00	154 893 400,00

Detalle General Objeto del Gasto Consolidado		PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR ACTIVIDAD	3 527 550 365,83	2 248 781 695,21	3 347 065 494,63	9 123 397 555,67
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	64 656 875,00	926 454 370,17	72 800 000,00	1 063 911 245,17
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	21 650 000,00	7 100 000,00	16 400 000,00	45 150 000,00
1.05.01	Transporte dentro del país	4 050 000,00	300 000,00	0,00	4 350 000,00
1.05.02	Viáticos dentro del país	17 600 000,00	6 800 000,00	16 400 000,00	40 800 000,00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	17 797 054,00	55 577 758,00	29 656 148,00	103 030 960,00
1.06.01	Seguros	17 797 054,00	55 577 758,00	29 656 148,00	103 030 960,00
1.07	CAPACITACION Y PROTOCOLO	22 000 000,00	4 500 000,00	2 000 000,00	28 500 000,00
1.07.01	Actividades de capacitación	10 000 000,00	2 000 000,00	2 000 000,00	14 000 000,00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	8 000 000,00	2 500 000,00	0,00	10 500 000,00
1.07.03	Gastos de representación institucional	4 000 000,00	0,00	0,00	4 000 000,00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACION	29 400 000,00	34 900 000,00	48 000 000,00	112 300 000,00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de	0,00	25 000 000,00	40 000 000,00	65 000 000,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	10 000 000,00	4 800 000,00	6 500 000,00	21 300 000,00
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	600 000,00	600 000,00	200 000,00	1 400 000,00
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de c	6 500 000,00	0,00	0,00	6 500 000,00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sis	12 300 000,00	0,00	300 000,00	12 600 000,00
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	0,00	4 500 000,00	1 000 000,00	5 500 000,00
1.09	IMPUESTOS	1 500 000,00	1 950 000,00	900 000,00	4 350 000,00
1.09.99	Otros impuestos	1 500 000,00	1 950 000,00	900 000,00	4 350 000,00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	2 000 000,00	6 500 000,00	3 000 000,00	11 500 000,00
1.99.05	Deducibles	2 000 000,00	6 500 000,00	3 000 000,00	11 500 000,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	72 535 000,00	157 750 000,00	782 240 000,00	1 012 525 000,00
2.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	20 000 000,00	66 300 000,00	81 120 000,00	167 420 000,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	18 000 000,00	57 700 000,00	76 000 000,00	151 700 000,00

Detalle General Objeto del Gasto Consolidado		PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR ACTIVIDAD	3 527 550 365,83	2 248 781 695,21	3 347 065 494,63	9 123 397 555,67
2.01.02	Productos farmaceuticos y medicinales	1 000 000,00	1 700 000,00	3 000 000,00	5 700 000,00
2.01.03	Productos veterinarios	0,00	500 000,00	0,00	500 000,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	1 000 000,00	1 700 000,00	2 120 000,00	4 820 000,00
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	0,00	4 700 000,00	0,00	4 700 000,00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	4 000 000,00	4 000 000,00	0,00	8 000 000,00
2.02.02	Productos agroforestales	0,00	2 500 000,00	0,00	2 500 000,00
2.02.03	Alimentos y bebidas	4 000 000,00	1 500 000,00	0,00	5 500 000,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUC	3 380 000,00	28 000 000,00	632 590 000,00	663 970 000,00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	300 000,00	4 900 000,00	40 816 666,65	46 016 666,65
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	300 000,00	20 100 000,00	570 533 333,35	590 933 333,35
2.03.03	Madera y sus derivados	100 000,00	600 000,00	6 690 000,00	7 390 000,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómp	2 380 000,00	1 600 000,00	2 500 000,00	6 480 000,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	300 000,00	800 000,00	12 050 000,00	13 150 000,00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	8 200 000,00	44 100 000,00	53 780 000,00	106 080 000,00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	0,00	6 600 000,00	980 000,00	7 580 000,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	8 200 000,00	37 500 000,00	52 800 000,00	98 500 000,00
2.99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	36 955 000,00	15 350 000,00	14 750 000,00	67 055 000,00
2.99.01	Utiles y materiales de oficina y cómputo	6 805 000,00	500 000,00	1 275 000,00	8 580 000,00
2.99.02	Utiles y materiales médico, hospitalario y de investigaci	0,00	0,00	500 000,00	500 000,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	13 850 000,00	350 000,00	875 000,00	15 075 000,00
2.99.04	Textiles y vestuario	1 000 000,00	4 200 000,00	0,00	5 200 000,00
2.99.05	Utiles y materiales de limpieza	12 200 000,00	4 400 000,00	7 600 000,00	24 200 000,00
2.99.06	Utiles y materiales de resguardo y seguridad	2 000 000,00	5 900 000,00	4 500 000,00	12 400 000,00
2.99.07	Utiles y materiales de cocina y comedor	600 000,00	0,00	0,00	600 000,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	500 000,00	0,00	0,00	500 000,00

Detalle General Objeto del Gasto Consolidado		PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR ACTIVIDAD	3 527 550 365,83	2 248 781 695,21	3 347 065 494,63	9 123 397 555,67
				0,00	
3	INTERESES Y COMISIONES	0,00	6 138 616,71	0,00	6 138 616,71
3.02	INTERESES SOBRE PRESTAMOS	0,00	6 138 616,71	0,00	6 138 616,71
3.02.06	Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Fina	0,00	6 138 616,71	0,00	6 138 616,71
5	BIENES DURADEROS	45 270 166,85	24 886 299,96	1 322 051 959,72	1 392 208 426,53
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	19 570 166,85	15 789 901,83	3 000 000,00	38 360 068,68
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	0,00	5 000 000,00	0,00	5 000 000,00
5.01.03	Equipo de comunicación	5 145 000,00	0,00	0,00	5 145 000,00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	7 400 000,00	500 000,00	0,00	7 900 000,00
5.01.05	Equipo de cómputo	3 975 166,85	500 000,00	0,00	4 475 166,85
5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	500 000,00	0,00	0,00	500 000,00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	0,00	4 000 000,00	3 000 000,00	7 000 000,00
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	2 550 000,00	5 789 901,83	0,00	8 339 901,83
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0,00	9 096 398,13	1 314 051 959,72	1 323 148 357,85
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	4 800 000,00	1 167 051 959,72	1 171 851 959,72
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0,00	4 296 398,13	136 000 000,00	140 296 398,13
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	25 700 000,00	0,00	5 000 000,00	30 700 000,00
5.99.03	Bienes intangibles	25 700 000,00	0,00	5 000 000,00	30 700 000,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	748 215 871,84	25 500 000,00	20 000 000,00	793 715 871,84
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	596 215 871,84	0,00	0,00	596 215 871,84
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	21 700 000,00	0,00	0,00	21 700 000,00
6.01.02	Transferencias corrientes a Organos Desconcentrados	110 749 770,26	0,00	0,00	110 749 770,26
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizac	217 000 000,00	0,00	0,00	217 000 000,00

Detalle General Objeto del Gasto Consolidado		PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR ACTIVIDAD	3 527 550 365,83	2 248 781 695,21	3 347 065 494,63	9 123 397 555,67
6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	246 766 101,58	0,00	0,00	246 766 101,58
6.03	PRESTACIONES	50 000 000,00	23 500 000,00	20 000 000,00	93 500 000,00
6.03.01	Prestaciones legales	50 000 000,00	23 500 000,00	20 000 000,00	93 500 000,00
6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIV	92 000 000,00	0,00	0,00	92 000 000,00
6.06.01	Indemnizaciones	80 000 000,00	0,00	0,00	80 000 000,00
6.06.02	Reintegros o devoluciones	12 000 000,00	0,00	0,00	12 000 000,00
8	AMORTIZACION	0,00	51 247 353,49	0,00	51 247 353,49
8.02	AMORTIZACION DE PRESTAMOS	0,00	51 247 353,49	0,00	51 247 353,49
8.02.06	Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Fir	0,00	51 247 353,49	0,00	51 247 353,49
				0,00	
9	CUENTAS ESPECIALES	0,00	7 269 028,00	0,00	7 269 028,00
9.02	SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	0,00	7 269 028,00	0,00	7 269 028,00
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupues	0,00	7 269 028,00	0,00	7 269 028,00

HECHO POR: _____
Licda. Lissette Mora Agüero
Coordinadora de Presupuesto

VB°: _____
Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PRESUPUESTO INICIAL 2022

SECCION DE EGRESOS DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA I			
	EGRESOS PROGRAMA I	**3 527 550 365,83**	**100,00%**
01	ADMINISTRACIÓN GENERAL	**2 676 391 951,93**	**75,87%**
02	AUDITORÍA INTERNA	**108 172 375,21**	**3,07%**
03	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES PROPIAS	**44 770 166,85**	**1,27%**
04	REGISTRO DE DEUDA, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	**698 215 871,84**	**19,79%**

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA I			
	EGRESOS PROGRAMA I	**3 527 550 365,83**	**100,00%**
0	REMUNERACIONES	1 848 939 589,64	52,41%
1	SERVICIOS	812 589 737,50	23,04%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	72 535 000,00	2,06%
5	BIENES DURADEROS	45 270 166,85	1,28%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	748 215 871,84	21,21%

HECHO POR: _____
Licda. Lissette Mora Agüero
Coordinadora de Presupuesto

VB°: _____
Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PRESUPUESTO INICIAL 2022

SECCION DE EGRESOS DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA II			
	EGRESOS TOTALES	2 248 781 695,21	100,00%
01	ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS	70 000 000,00	3,11%
02	RECOLECCIÓN DE BASURA	800 000 000,00	35,57%
03	MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES	507 891 855,34	22,59%
05	PARQUES Y OBRAS ORNATOS	165 000 000,00	7,34%
09	EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	10 500 000,00	0,47%
10	SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS	296 750 880,51	13,20%
15	MEJORAMIENTO EN LA ZONA MARITIMO TERRESTRE	13 578 075,61	0,60%
16	DEPÓSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA	305 000 000,00	13,56%
25	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	8 100 000,00	0,36%
27	DIRECCIÓN DE SERVICIOSY MANTENIMIENTO	31 960 883,75	1,42%
28	ATENCIÓN EMERGENCIAS CANTONALES	40 000 000,00	1,78%

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA II			
	EGRESOS PROGRAMA II	2 248 781 695,21	100,00%
0	REMUNERACIONES	866 608 268,88	38,54%
1	SERVICIOS	1 109 382 128,17	49,33%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	157 750 000,00	7,01%
3	INTERESES Y COMISIONES	6 138 616,71	0,27%
5	BIENES DURADEROS	24 886 299,96	1,11%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	25 500 000,00	1,13%
8	AMORTIZACIÓN	51 247 353,49	2,28%
9	CUENTAS ESPECIALES	7 269 028,00	0,32%

HECHO POR: _____
Licda. Lissette Mora Agüero
Coordinadora de Presupuesto

VB°: _____
Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PRESUPUESTO INICIAL 2022

SECCION DE EGRESOS DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA III			
	EGRESOS TOTALES	3 347 065 494,63	100,00%
01	EDIFICIOS	17 000 000,00	0,51%
02	VÍAS DE COMUNICACIÓN	2 800 745 462,72	83,68%
05	INSTALACIONES	10 000 000,00	0,30%
06	OTROS PROYECTOS	519 320 031,91	15,52%

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA III			
	EGRESOS PROGRAMA III	3 347 065 494,63	100,00%
0	REMUNERACIONES	730 037 762,28	21,81%
1	SERVICIOS	492 735 772,63	14,72%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	782 240 000,00	23,37%
5	BIENES DURADEROS	1 322 051 959,72	39,50%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20 000 000,00	0,60%

HECHO POR: _____
Licda. Lissette Mora Agüero
Coordinadora de Presupuesto

VB°: _____
Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

Presupuesto Inicial 2022
Municipalidad de Pococi | 2022

PROGRAMA 1		ADMINISTRACIÓN GENERAL	AUDITORÍA INTERNA	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES PROPIAS	REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	TOTAL DEL PROGRAMA 1
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR ACTIVIDAD	2 676 391 951,93	108 172 375,21	44 770 166,85	698 215 871,84	3 527 550 345,83
0	REMUNERACIONES	1 763 855 714,43	85 083 875,21	0,00	0,00	1 848 939 589,64
0.01	REMUNERACIONES BASICAS	695 997 252,65	30 524 557,92	0,00	0,00	726 521 810,57
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	685 997 252,65	30 524 557,92	0,00	0,00	716 521 810,57
0.01.05	Suplencias	10 000 000,00	0,00	0,00	0,00	10 000 000,00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	218 870 397,46	0,00	0,00	0,00	218 870 397,46
0.02.01	Tiempo extraordinario	30 100 000,00	0,00	0,00	0,00	30 100 000,00
0.02.02	Recargo de funciones	600 000,00	0,00	0,00	0,00	600 000,00
0.02.05	Dietas	188 170 397,46	0,00	0,00	0,00	188 170 397,46
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	553 445 710,08	38 685 401,56	0,00	0,00	592 131 111,64
0.03.01	Retribución por años servidos	246 589 068,46	9 695 319,86	0,00	0,00	256 284 388,32
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	173 662 370,02	19 840 962,65	0,00	0,00	193 503 332,67
0.03.03	Decimotercer mes	98 472 535,60	5 323 843,05	0,00	0,00	103 796 378,65
0.03.99	Otros incentivos salariales	34 721 736,00	3 825 276,00	0,00	0,00	38 547 012,00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA	115 212 866,65	6 228 896,35	0,00	0,00	121 441 763,00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Co	109 304 514,50	5 909 465,75	0,00	0,00	115 213 980,25
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo	5 908 352,15	319 430,60	0,00	0,00	6 227 782,75
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIO	180 329 487,59	9 645 019,38	0,00	0,00	189 974 506,97
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caj	62 037 697,40	3 354 021,10	0,00	0,00	65 391 718,50
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Co	35 450 112,80	1 916 583,50	0,00	0,00	37 366 696,30
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	17 725 056,40	958 291,75	0,00	0,00	18 683 348,15
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por ente	65 116 620,99	3 416 123,03	0,00	0,00	68 532 744,02
1	SERVICIOS	791 901 237,50	20 688 500,00	0,00	0,00	812 589 737,50
1.01	ALQUILERES	211 350 368,50	0,00	0,00	0,00	211 350 368,50
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	157 850 368,50	0,00	0,00	0,00	157 850 368,50
1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	52 500 000,00	0,00	0,00	0,00	52 500 000,00
1.01.04	Alquiler de equipo y derechos para telecomunicaciones	1 000 000,00	0,00	0,00	0,00	1 000 000,00
1.02	SERVICIOS BASICOS	58 000 000,00	0,00	0,00	0,00	58 000 000,00
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	5 000 000,00	0,00	0,00	0,00	5 000 000,00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	26 000 000,00	0,00	0,00	0,00	26 000 000,00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	27 000 000,00	0,00	0,00	0,00	27 000 000,00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	140 500 000,00	4 000 000,00	0,00	0,00	144 500 000,00
1.03.01	Información	21 100 000,00	500 000,00	0,00	0,00	21 600 000,00
1.03.02	Publicidad y propaganda	6 900 000,00	500 000,00	0,00	0,00	7 400 000,00

Presupuesto Inicial 2022
Municipalidad de Pococi | 2022

PROGRAMA 1		ADMINISTRACIÓN GENERAL	AUDITORÍA INTERNA	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES PROPIAS	REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	TOTAL DEL PROGRAMA 1
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR ACTIVIDAD	2 676 391 951,93	108 172 375,21	44 770 166,85	698 215 871,84	3 527 550 365,83
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	32 600 000,00	0,00	0,00	0,00	32 600 000,00
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comercia	75 000 000,00	0,00	0,00	0,00	75 000 000,00
1.03.07	Servicios de tecnologías de información	4 900 000,00	3 000 000,00	0,00	0,00	7 900 000,00
1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	291 392 315,00	13 000 000,00	0,00	0,00	304 392 315,00
1.04.01	Servicios en ciencias de la salud	2 000 000,00	0,00	0,00	0,00	2 000 000,00
1.04.02	Servicios jurídicos	23 000 000,00	5 000 000,00	0,00	0,00	28 000 000,00
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	9 500 000,00	2 500 000,00	0,00	0,00	12 000 000,00
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	28 000 000,00	4 500 000,00	0,00	0,00	32 500 000,00
1.04.05	Servicios informáticos	25 842 040,00	0,00	0,00	0,00	25 842 040,00
1.04.06	Servicios generales	139 393 400,00	0,00	0,00	0,00	139 393 400,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	63 656 875,00	1 000 000,00	0,00	0,00	64 656 875,00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	20 750 000,00	900 000,00	0,00	0,00	21 650 000,00
1.05.01	Transporte dentro del país	3 750 000,00	300 000,00	0,00	0,00	4 050 000,00
1.05.02	Viáticos dentro del país	17 000 000,00	600 000,00	0,00	0,00	17 600 000,00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	17 208 554,00	588 500,00	0,00	0,00	17 797 054,00
1.06.01	Seguros	17 208 554,00	588 500,00	0,00	0,00	17 797 054,00
1.07	CAPACITACION Y PROTOCOLO	20 500 000,00	1 500 000,00	0,00	0,00	22 000 000,00
1.07.01	Actividades de capacitación	8 500 000,00	1 500 000,00	0,00	0,00	10 000 000,00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	8 000 000,00	0,00	0,00	0,00	8 000 000,00
1.07.03	Gastos de representación institucional	4 000 000,00	0,00	0,00	0,00	4 000 000,00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACION	28 700 000,00	700 000,00	0,00	0,00	29 400 000,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	10 000 000,00	0,00	0,00	0,00	10 000 000,00
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	600 000,00	0,00	0,00	0,00	600 000,00
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de c	6 300 000,00	200 000,00	0,00	0,00	6 500 000,00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sis	11 800 000,00	500 000,00	0,00	0,00	12 300 000,00
1.09	IMPUESTOS	1 500 000,00	0,00	0,00	0,00	1 500 000,00
1.09.99	Otros impuestos	1 500 000,00	0,00	0,00	0,00	1 500 000,00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	2 000 000,00	0,00	0,00	0,00	2 000 000,00
1.99.05	Deducibles	2 000 000,00	0,00	0,00	0,00	2 000 000,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	70 635 000,00	1 900 000,00	0,00	0,00	72 535 000,00
2.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	19 500 000,00	500 000,00	0,00	0,00	20 000 000,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	18 000 000,00	0,00	0,00	0,00	18 000 000,00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	1 000 000,00	0,00	0,00	0,00	1 000 000,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	500 000,00	500 000,00	0,00	0,00	1 000 000,00

Presupuesto Inicial 2022
Municipalidad de Pococí | 2022

PROGRAMA 1		ADMINISTRACIÓN GENERAL	AUDITORÍA INTERNA	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES PROPIAS	REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	TOTAL DEL PROGRAMA 1
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR ACTIVIDAD	2 676 391 951,93	108 172 375,21	44 770 166,85	698 215 871,84	3 527 550 365,83
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	4 000 000,00	0,00	0,00	0,00	4 000 000,00
2.02.03	Alimentos y bebidas	4 000 000,00	0,00	0,00	0,00	4 000 000,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUC	3 180 000,00	200 000,00	0,00	0,00	3 380 000,00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	300 000,00	0,00	0,00	0,00	300 000,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	300 000,00	0,00	0,00	0,00	300 000,00
2.03.03	Madera y sus derivados	100 000,00	0,00	0,00	0,00	100 000,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómp	2 180 000,00	200 000,00	0,00	0,00	2 380 000,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	300 000,00	0,00	0,00	0,00	300 000,00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	8 200 000,00	0,00	0,00	0,00	8 200 000,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	8 200 000,00	0,00	0,00	0,00	8 200 000,00
2.99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	35 755 000,00	1 200 000,00	0,00	0,00	36 955 000,00
2.99.01	Utiles y materiales de oficina y cómputo	6 105 000,00	700 000,00	0,00	0,00	6 805 000,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	13 350 000,00	500 000,00	0,00	0,00	13 850 000,00
2.99.04	Textiles y vestuario	1 000 000,00	0,00	0,00	0,00	1 000 000,00
2.99.05	Utiles y materiales de limpieza	12 200 000,00	0,00	0,00	0,00	12 200 000,00
2.99.06	Utiles y materiales de resguardo y seguridad	2 000 000,00	0,00	0,00	0,00	2 000 000,00
2.99.07	Utiles y materiales de cocina y comedor	600 000,00	0,00	0,00	0,00	600 000,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	500 000,00	0,00	0,00	0,00	500 000,00
5	BIENES DURADEROS	0,00	500 000,00	44 770 166,85	0,00	45 270 166,85
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0,00	500 000,00	19 070 166,85	0,00	19 570 166,85
5.01.03	Equipo de comunicación	0,00	0,00	5 145 000,00	0,00	5 145 000,00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	0,00	500 000,00	6 900 000,00	0,00	7 400 000,00
5.01.05	Equipo de cómputo	0,00	0,00	3 975 166,85	0,00	3 975 166,85
5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	0,00	0,00	500 000,00	0,00	500 000,00
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	0,00	0,00	2 550 000,00	0,00	2 550 000,00
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	0,00	0,00	25 700 000,00	0,00	25 700 000,00
5.99.03	Bienes intangibles	0,00	0,00	25 700 000,00	0,00	25 700 000,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	50 000 000,00	0,00	0,00	698 215 871,84	748 215 871,84
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	0,00	0,00	0,00	596 215 871,84	596 215 871,84
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	0,00	0,00	0,00	21 700 000,00	21 700 000,00
6.01.02	Transferencias corrientes a Organos Desconcentrados	0,00	0,00	0,00	110 749 770,26	110 749 770,26
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizac	0,00	0,00	0,00	217 000 000,00	217 000 000,00
6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	0,00	0,00	0,00	246 766 101,58	246 766 101,58

PROGRAMA 1		ADMINISTRACIÓN GENERAL	AUDITORÍA INTERNA	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES PROPIAS	REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	TOTAL DEL PROGRAMA 1
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR ACTIVIDAD	2 676 391 951,93	108 172 375,21	44 770 166,85	698 215 871,84	3 527 550 365,83
6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	0,00	0,00	0,00	10 000 000,00	10 000 000,00
6.02.02	Becas a terceras personas	0,00	0,00	0,00	10 000 000,00	10 000 000,00
6.03	PRESTACIONES	50 000 000,00	0,00	0,00	0,00	50 000 000,00
6.03.01	Prestaciones legales	50 000 000,00	0,00	0,00	0,00	50 000 000,00
6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIV	0,00	0,00	0,00	92 000 000,00	92 000 000,00
6.06.01	Indemnizaciones	0,00	0,00	0,00	80 000 000,00	80 000 000,00
6.06.02	Reintegros o devoluciones	0,00	0,00	0,00	12 000 000,00	12 000 000,00

HECHO POR: _____
Licda. Lissette Mora Agüero
Coordinadora de Presupuesto

VB°: _____
Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

Presupuesto Inicial 2022
Municipalidad de Pococí | 2022

PROGRAMA 2		ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS	RECOLECCIÓN DE BASURA	MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES	PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS	MEJORAMIENTO EN ZONA MARÍTIMO TERRESTRE
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR SERVICIO	70 000 000,00	800 000 000,00	507 891 855,34	165 000 000,00	10 500 000,00	296 750 880,51	13 578 075,61
00	REMUNERACIONES	49 779 098,17	284 292 642,07	324 936 346,90	134 995 601,87	0,00	31 565 620,51	11 278 075,61
0.01	REMUNERACIONES BASICAS	27 757 148,72	150 895 889,00	179 151 657,72	69 439 800,80	0,00	10 293 727,80	8 469 355,08
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	25 062 228,72	136 895 889,00	159 761 657,72	68 439 800,80	0,00	10 293 727,80	8 469 355,08
0.01.02	Jornales	2 194 920,00	12 000 000,00	17 390 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01.05	Suplencias	500 000,00	2 000 000,00	2 000 000,00	1 000 000,00	0,00	0,00	0,00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	500 000,00	5 000 000,00	14 000 000,00	1 000 000,00	0,00	0,00	0,00
0.02.01	Tiempo extraordinario	500 000,00	5 000 000,00	14 000 000,00	1 000 000,00	0,00	0,00	0,00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	10 612 927,93	75 386 768,09	74 265 024,61	39 184 478,35	0,00	15 223 373,19	705 779,60
0.03.01	Retribucion por años servidos	7 422 922,03	52 150 571,25	53 639 125,96	30 724 475,35	0,00	6 253 817,00	0,00
0.03.02	Restriccion al ejercicio liberal de la profesion	0,00	4 772 647,24	0,00	0,00	0,00	5 661 550,29	0,00
0.03.03	Decimotercer mes	2 990 005,90	17 790 973,60	20 565 898,65	8 448 023,00	0,00	1 968 853,90	705 779,60
0.03.99	Otros incentivos salariales	0,00	672 576,00	0,00	0,00	0,00	1 345 152,00	0,00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA	3 498 306,90	20 815 439,10	24 062 101,40	9 884 136,95	0,00	2 296 539,10	825 742,15
0.04.01	Contribucion Patronal al Seguro de Salud de la Caja Co	3 318 906,55	19 747 980,70	22 823 147,50	9 377 305,55	0,00	2 178 767,85	783 415,35
0.04.05	Contribucion Patronal al Banco Popular y de Desarrollo	179 400,35	1 067 458,40	1 233 953,90	506 831,40	0,00	117 771,25	42 326,80
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSI	5 410 714,62	32 194 545,88	33 517 563,17	15 287 115,77	0,00	3 551 980,42	1 277 178,78
0.05.01	Contribucion Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja	1 883 703,70	11 208 313,40	12 956 516,15	5 322 254,50	0,00	1 236 597,95	444 641,15
0.05.02	Aporte Patronal al Regimen Obligatorio de Pensiones Co	1 076 402,10	6 404 750,50	7 403 723,50	3 041 288,30	0,00	706 627,40	254 080,65
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalizacion Laboral	538 201,05	3 202 375,25	3 701 861,75	1 520 644,15	0,00	353 313,70	127 040,35
0.05.05	Contribucion Patronal a fondos administrados por ente	1 912 407,77	11 379 106,73	9 455 461,77	5 402 928,82	0,00	1 255 441,37	451 416,63
1	SERVICIOS	8 531 000,00	459 017 370,17	57 159 526,00	8 808 000,00	1 500 000,00	252 966 232,00	2 300 000,00
1.01	ALQUILERES	3 000 000,00	11 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	3 000 000,00	10 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.04	Alquiler de equipo y derechos para telecomunicaciones	0,00	1 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.02	SERVICIOS BASICOS	0,00	2 000 000,00	6 000 000,00	2 000 000,00	0,00	0,00	0,00
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	0,00	0,00	2 500 000,00	1 000 000,00	0,00	0,00	0,00
1.02.02	Servicio de energia electrica	0,00	0,00	1 500 000,00	1 000 000,00	0,00	0,00	0,00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	0,00	2 000 000,00	2 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	500 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1 000 000,00	1 000 000,00
1.03.01	Informacion	500 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500 000,00
1.03.02	Publicidad y propaganda	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1 000 000,00	500 000,00
1.03.03	Impresion, encuadernacion y otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	0,00	406 770 370,17	1 000 000,00	0,00	0,00	246 084 000,00	0,00
1.04.01	Servicios en ciencias de la salud	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.03	Servicios de ingenieria y arquitectura	0,00	17 400 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.04	Servicios en ciencias economicas y sociales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15 000 000,00	0,00
1.04.99	Otros servicios de gestion y apoyo	0,00	389 370 370,17	1 000 000,00	0,00	0,00	231 084 000,00	0,00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	0,00	100 000,00	5 500 000,00	100 000,00	0,00	400 000,00	800 000,00
1.05.01	Transporte dentro del pais	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100 000,00	200 000,00
1.05.02	Viaticos dentro del pais	0,00	100 000,00	5 500 000,00	100 000,00	0,00	300 000,00	600 000,00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	3 531 000,00	24 947 000,00	20 959 526,00	4 708 000,00	0,00	1 432 232,00	0,00
1.06.01	Seguros	3 531 000,00	24 947 000,00	20 959 526,00	4 708 000,00	0,00	1 432 232,00	0,00
1.07	CAPACITACION Y PROTOCOLO	0,00	0,00	0,00	0,00	1 500 000,00	2 500 000,00	500 000,00
1.07.01	Actividades de capacitacion	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1 500 000,00	500 000,00

PROGRAMA 2		ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS	RECOLECCIÓN DE BASURA	MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES	PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS	MEJORAMIENTO EN ZONA MARÍTIMO TERRESTRE
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR SERVICIO	70 000 000,00	800 000 000,00	507 891 856,34	145 000 000,00	10 500 000,00	296 750 880,51	13 578 075,61
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	0,00	0,00	0,00	0,00	1 500 000,00	1 000 000,00	0,00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACION	1 500 000,00	11 000 000,00	19 000 000,00	2 000 000,00	0,00	800 000,00	0,00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de	0,00	10 000 000,00	15 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0,00	1 000 000,00	3 000 000,00	0,00	0,00	800 000,00	0,00
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	1 500 000,00	0,00	1 000 000,00	2 000 000,00	0,00	0,00	0,00
1.09	IMPUESTOS	0,00	1 200 000,00	700 000,00	0,00	0,00	50 000,00	0,00
1.09.99	Otros impuestos	0,00	1 200 000,00	700 000,00	0,00	0,00	50 000,00	0,00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	0,00	2 000 000,00	4 000 000,00	0,00	0,00	500 000,00	0,00
1.99.05	Deducibles	0,00	2 000 000,00	4 000 000,00	0,00	0,00	500 000,00	0,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	7 400 000,00	31 300 000,00	70 800 000,00	13 900 000,00	5 000 000,00	2 150 000,00	0,00
2.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	3 500 000,00	16 100 000,00	40 400 000,00	5 200 000,00	0,00	500 000,00	0,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	200 000,00	15 000 000,00	40 000 000,00	2 000 000,00	0,00	500 000,00	0,00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	300 000,00	800 000,00	400 000,00	200 000,00	0,00	0,00	0,00
2.01.03	Productos veterinarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	500 000,00	100 000,00	0,00	1 000 000,00	0,00	0,00	0,00
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	2 500 000,00	200 000,00	0,00	2 000 000,00	0,00	0,00	0,00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	0,00	0,00	0,00	2 000 000,00	1 000 000,00	0,00	0,00
2.02.02	Productos agroforestales	0,00	0,00	0,00	2 000 000,00	0,00	0,00	0,00
2.02.03	Alimentos y bebidas	0,00	0,00	0,00	0,00	1 000 000,00	0,00	0,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUC	0,00	700 000,00	0,00	2 300 000,00	0,00	0,00	0,00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	0,00	500 000,00	0,00	400 000,00	0,00	0,00	0,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	0,00	0,00	100 000,00	0,00	0,00	0,00
2.03.03	Madera y sus derivados	0,00	0,00	0,00	100 000,00	0,00	0,00	0,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de comp	0,00	100 000,00	0,00	1 500 000,00	0,00	0,00	0,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	0,00	100 000,00	0,00	200 000,00	0,00	0,00	0,00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	2 000 000,00	11 000 000,00	28 000 000,00	2 200 000,00	0,00	800 000,00	0,00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	1 000 000,00	1 000 000,00	3 000 000,00	1 500 000,00	0,00	0,00	0,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	1 000 000,00	10 000 000,00	25 000 000,00	700 000,00	0,00	800 000,00	0,00
2.99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1 900 000,00	3 500 000,00	2 400 000,00	2 200 000,00	4 000 000,00	850 000,00	0,00
2.99.01	Utiles y materiales de oficina y computo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500 000,00	0,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	350 000,00	0,00
2.99.04	Textiles y vestuario	0,00	0,00	0,00	0,00	4 000 000,00	0,00	0,00
2.99.05	Utiles y materiales de limpieza	1 500 000,00	1 000 000,00	400 000,00	1 500 000,00	0,00	0,00	0,00
2.99.06	Utiles y materiales de resguardo y seguridad	400 000,00	2 500 000,00	2 000 000,00	700 000,00	0,00	0,00	0,00
3	INTERESES Y COMISIONES	0,00	728 872,48	5 409 744,23	0,00	0,00	0,00	0,00
3.02	INTERESES SOBRE PRESTAMOS	0,00	728 872,48	5 409 744,23	0,00	0,00	0,00	0,00
3.02.06	Intereses sobre prestamos de Instituciones Públicas Fina	0,00	728 872,48	5 409 744,23	0,00	0,00	0,00	0,00
5	BIENES DURADEROS	5 789 901,83	0,00	3 000 000,00	4 296 398,13	4 000 000,00	1 000 000,00	0,00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	5 789 901,83	0,00	3 000 000,00	0,00	4 000 000,00	1 000 000,00	0,00
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	0,00	0,00	3 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500 000,00	0,00
5.01.05	Equipo de computo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500 000,00	0,00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	0,00	0,00	0,00	0,00	4 000 000,00	0,00	0,00

PROGRAMA 2		ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS	RECOLECCIÓN DE BASURA	MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES	PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS	MEJORAMIENTO EN ZONA MARÍTIMO TERRESTRE
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR SERVICIO	70 000 000,00	800 000 000,00	337 891 855,34	165 000 000,00	10 600 000,00	276 750 880,51	13 578 075,61
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	5 789 901,83	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0,00	0,00	0,00	4 296 398,13	0,00	0,00	0,00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0,00	0,00	0,00	4 296 398,13	0,00	0,00	0,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	500 000,00	10 000 000,00	10 000 000,00	3 000 000,00	0,00	2 000 000,00	0,00
6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2 000 000,00	0,00
6.02.99	Otras transferencias a personas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2 000 000,00	0,00
6.03	PRESTACIONES	500 000,00	10 000 000,00	10 000 000,00	3 000 000,00	0,00	0,00	0,00
6.03.01	Prestaciones legales	500 000,00	10 000 000,00	10 000 000,00	3 000 000,00	0,00	0,00	0,00
8	AMORTIZACION	0,00	14 661 115,28	36 586 238,21	0,00	0,00	0,00	0,00
8.02	AMORTIZACION DE PRESTAMOS	0,00	14 661 115,28	36 586 238,21	0,00	0,00	0,00	0,00
8.02.06	Amortizacion de prestamos de Instituciones Públicas Fir	0,00	14 661 115,28	36 586 238,21	0,00	0,00	0,00	0,00
9	CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7 269 028,00	0,00
9.02	SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7 269 028,00	0,00
9.02.02	Sumas con destino especifico sin asignacion presupues	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7 269 028,00	0,00

HECHO POR: _____
Licda. Lissette Mora Agüero
Coordinadora de Presupuesto

VB°: _____
Lic. Manuel Hernández Rivero
Alcalde Municipal

PROGRAMA 2		DEPÓSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONALES	TOTAL DEL PROGRAMA 2
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR SERVICIO	305 000 000,00	8 100 000,00	31 960 883,75	40 000 000,00	2 248 781 695,21
00	REMUNERACIONES	0,00	0,00	31 960 883,75	0,00	866 606 268,88
00.01	REMUNERACIONES BASICAS	0,00	0,00	11 542 935,12	0,00	457 750 514,24
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	0,00	0,00	11 542 935,12	0,00	370 665 594,24
0.01.02	Jornales	0,00	0,00	0,00	0,00	81 584 920,00
0.01.05	Suplencias	0,00	0,00	0,00	0,00	5 500 000,00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	0,00	0,00	0,00	0,00	20 500 000,00
0.02.01	Tiempo extraordinario	0,00	0,00	0,00	0,00	20 500 000,00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	0,00	0,00	14 498 535,11	0,00	229 816 906,88
0.03.01	Retribucion por años servidos	0,00	0,00	3 204 210,79	0,00	153 607 122,38
0.03.02	Restriccion al ejercicio liberal de la profesion	0,00	0,00	6 348 614,32	0,00	16 782 811,85
0.03.03	Decimotercer mes	0,00	0,00	2 003 190,00	0,00	54 466 724,65
0.03.99	Otros incentivos salariales	0,00	0,00	2 942 520,00	0,00	4 960 248,00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA	0,00	0,00	2 343 732,30	0,00	63 726 987,90
0.04.01	Contribucion Patronal al Seguro de Salud de la Caja Co	0,00	0,00	2 223 540,90	0,00	60 458 064,40
0.04.05	Contribucion Patronal al Banco Popular y de Desarrollo	0,00	0,00	120 191,40	0,00	3 268 803,50
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSI	0,00	0,00	3 575 681,22	0,00	94 814 779,86
0.05.01	Contribucion Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja	0,00	0,00	1 262 009,70	0,00	34 314 056,55
0.05.02	Aporte Patronal al Regimen Obligatorio de Pensiones Co	0,00	0,00	721 148,40	0,00	19 608 020,85
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalizacion Laboral	0,00	0,00	360 574,20	0,00	9 804 010,45
0.05.05	Contribucion Patronal a fondos administrados por ente	0,00	0,00	1 231 948,92	0,00	31 088 712,01
1	SERVICIOS	305 000 000,00	4 100 000,00	0,00	10 000 000,00	1 109 382 128,17
1.01	ALQUILERES	0,00	0,00	0,00	10 000 000,00	24 000 000,00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	0,00	0,00	10 000 000,00	23 000 000,00
1.01.04	Alquiler de equipo y derechos para telecomunicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	1 000 000,00
1.02	SERVICIOS BASICOS	0,00	0,00	0,00	0,00	10 000 000,00
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	0,00	0,00	0,00	0,00	3 500 000,00
1.02.02	Servicio de energia electrica	0,00	0,00	0,00	0,00	2 500 000,00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	4 000 000,00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0,00	1 000 000,00	0,00	0,00	3 500 000,00
1.03.01	Informacion	0,00	0,00	0,00	0,00	1 000 000,00
1.03.02	Publicidad y propaganda	0,00	500 000,00	0,00	0,00	2 000 000,00
1.03.03	Impresión, encuadernacion y otras	0,00	500 000,00	0,00	0,00	500 000,00
1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	305 000 000,00	2 500 000,00	0,00	0,00	961 354 370,17
1.04.01	Servicios en ciencias de la salud	0,00	2 500 000,00	0,00	0,00	2 500 000,00
1.04.03	Servicios de ingenieria y arquitectura	0,00	0,00	0,00	0,00	17 400 000,00
1.04.04	Servicios en ciencias economicas y sociales	0,00	0,00	0,00	0,00	15 000 000,00
1.04.99	Otros servicios de gestion y apoyo	305 000 000,00	0,00	0,00	0,00	926 454 370,17
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	0,00	0,00	0,00	0,00	7 100 000,00
1.05.01	Transporte dentro del pais	0,00	0,00	0,00	0,00	300 000,00
1.05.02	Viaticos dentro del pais	0,00	0,00	0,00	0,00	6 800 000,00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	55 577 758,00
1.06.01	Seguros	0,00	0,00	0,00	0,00	55 577 758,00
1.07	CAPACITACION Y PROTOCOLO	0,00	0,00	0,00	0,00	4 500 000,00
1.07.01	Actividades de capacitación	0,00	0,00	0,00	0,00	2 000 000,00

PROGRAMA 2		DEPÓSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONALES	TOTAL DEL PROGRAMA 2
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR SERVICIO	305 000 000,00	8 100 000,00	31 940 883,75	40 000 000,00	2 248 781 695,21
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	0,00	0,00	0,00	0,00	2 500 000,00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACION	0,00	600 000,00	0,00	0,00	34 900 000,00
1.08.04	Mantenimiento y reparacion de maquinaria y equipo de	0,00	0,00	0,00	0,00	25 020 000,00
1.08.05	Mantenimiento y reparacion de equipo de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	4 830 000,00
1.08.06	Mantenimiento y reparacion de equipo de comunicacion	0,00	600 000,00	0,00	0,00	600 000,00
1.08.99	Mantenimiento y reparacion de otros equipos	0,00	0,00	0,00	0,00	4 500 000,00
1.09	IMPUESTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	1 950 000,00
1.09.99	Otros impuestos	0,00	0,00	0,00	0,00	1 950 000,00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	6 500 000,00
1.99.05	Deducibles	0,00	0,00	0,00	0,00	6 500 000,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	2 000 000,00	0,00	25 200 000,00	157 750 000,00
2.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	0,00	500 000,00	0,00	100 000,00	66 300 000,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	0,00	0,00	0,00	0,00	57 700 000,00
2.01.02	Productos farmaceuticos y medicinales	0,00	0,00	0,00	0,00	1 700 000,00
2.01.03	Productos veterinarios	0,00	500 000,00	0,00	0,00	500 000,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0,00	0,00	0,00	100 000,00	1 700 000,00
2.01.99	Otros productos quimicos y conexos	0,00	0,00	0,00	0,00	4 700 000,00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	0,00	1 000 000,00	0,00	0,00	4 000 000,00
2.02.02	Productos agroforestales	0,00	500 000,00	0,00	0,00	2 500 000,00
2.02.03	Alimentos y bebidas	0,00	500 000,00	0,00	0,00	1 500 000,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUC	0,00	0,00	0,00	25 000 000,00	28 000 000,00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	0,00	0,00	0,00	4 000 000,00	4 900 000,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfalticos	0,00	0,00	0,00	20 000 000,00	20 100 000,00
2.03.03	Madera y sus derivados	0,00	0,00	0,00	500 000,00	600 000,00
2.03.04	Materiales y productos electricos, telefonicos y de comc	0,00	0,00	0,00	0,00	1 600 000,00
2.03.06	Materiales y productos de plastico	0,00	0,00	0,00	500 000,00	800 000,00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0,00	0,00	0,00	100 000,00	44 100 000,00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	0,00	0,00	0,00	100 000,00	6 600 000,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	0,00	0,00	0,00	0,00	37 500 000,00
2.99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0,00	500 000,00	0,00	0,00	15 350 000,00
2.99.01	Utiles y materiales de oficina y computo	0,00	0,00	0,00	0,00	500 000,00
2.99.03	Productos de papel, carton e impresos	0,00	0,00	0,00	0,00	350 000,00
2.99.04	Textiles y vestuario	0,00	200 000,00	0,00	0,00	4 200 000,00
2.99.05	Utiles y materiales de limpieza	0,00	0,00	0,00	0,00	4 400 000,00
2.99.06	Utiles y materiales de resguardo y seguridad	0,00	300 000,00	0,00	0,00	5 900 000,00
3	INTERESES Y COMISIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	6 138 616,71
3.02	INTERESES SOBRE PRESTAMOS	0,00	0,00	0,00	0,00	6 138 616,71
3.02.06	Intereses sobre prestamos de Instituciones Publicas Fin	0,00	0,00	0,00	0,00	6 138 616,71
5	BIENES DURADEROS	0,00	2 000 000,00	0,00	4 800 000,00	24 886 299,96
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0,00	2 000 000,00	0,00	0,00	15 789 901,83
5.01.01	Maquinaria y equipo para la produccion	0,00	2 000 000,00	0,00	0,00	5 000 000,00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	0,00	0,00	0,00	0,00	500 000,00
5.01.05	Equipo de computo	0,00	0,00	0,00	0,00	500 000,00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	0,00	0,00	0,00	0,00	4 000 000,00

PROGRAMA 2		DEPÓSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONALES	TOTAL DEL PROGRAMA 2
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR SERVICIO	305 000 000,00	8 100 000,00	31 960 883,75	40 000 000,00	2 248 781 695,21
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	0,00	0,00	0,00	0,00	5 769 901,83
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0,00	0,00	0,00	4 800 000,00	9 096 398,13
5.02.02	Vías de comunicacion terrestre	0,00	0,00	0,00	4 800 000,00	4 800 000,00
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0,00	0,00	0,00	0,00	4 296 398,13
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	25 500 000,00
6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	0,00	0,00	0,00	0,00	2 000 000,00
6.02.99	Otras transferencias a personas	0,00	0,00	0,00	0,00	2 000 000,00
6.03	PRESTACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	23 500 000,00
6.03.01	Prestaciones legales	0,00	0,00	0,00	0,00	23 500 000,00
8	AMORTIZACION	0,00	0,00	0,00	0,00	51 247 353,49
8.02	AMORTIZACION DE PRESTAMOS	0,00	0,00	0,00	0,00	51 247 353,49
8.02.06	Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Fir	0,00	0,00	0,00	0,00	51 247 353,49
9	CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	7 269 028,00
9.02	SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	0,00	0,00	0,00	0,00	7 269 028,00
9.02.02	Sumas con destino especifico sin asignacion presupues	0,00	0,00	0,00	0,00	7 269 028,00

HECHO POR: _____
Licda. Lissette Mora Aguero
Coordinadora de Presupuesto

VB°: _____
Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

PROGRAMA 3		MEJORAS SALÓN COMUNAL EL PROGRESO	MEJORAS SALÓN COMUNAL EL ROTULO	MEJORAS ESCUELA LA CARLOTA, LA RITA	OBRA PÚBLICA, LEY 8114	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MAQUINARIA Y EQUIPO LEY 8114	MEJORAMIENTO SAN GERARDO- LA AURORA 7-02-357,7-02-349,7-02-338,7-02-339, LEY 8114
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	6 000 000,00	6 000 000,00	5 000 000,00	540 444 441,72	185 452 770,00	200 000 000,00
0	REMUNERACIONES	0,00	0,00	0,00	448 144 441,72	0,00	0,00
0.01	REMUNERACIONES BASICAS	0,00	0,00	0,00	239 277 326,28	0,00	0,00
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	0,00	0,00	0,00	139 794 688,44	0,00	0,00
0.01.02	Jornales	0,00	0,00	0,00	60 000 000,00	0,00	0,00
0.01.03	Servicios especiales	0,00	0,00	0,00	39 482 637,84	0,00	0,00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	0,00	0,00	0,00	39 000 000,00	0,00	0,00
0.02.01	Tiempo extraordinario	0,00	0,00	0,00	39 000 000,00	0,00	0,00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	0,00	0,00	0,00	88 863 205,69	0,00	0,00
0.03.01	Retribución por años servidos	0,00	0,00	0,00	50 852 553,88	0,00	0,00
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	0,00	0,00	0,00	8 423 920,41	0,00	0,00
0.03.03	Decimotercer mes	0,00	0,00	0,00	28 241 579,40	0,00	0,00
0.03.99	Otros incentivos salariales	0,00	0,00	0,00	1 345 152,00	0,00	0,00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA	0,00	0,00	0,00	33 042 647,85	0,00	0,00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Co	0,00	0,00	0,00	31 348 153,10	0,00	0,00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo	0,00	0,00	0,00	1 694 494,75	0,00	0,00
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIC	0,00	0,00	0,00	47 961 261,90	0,00	0,00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caj	0,00	0,00	0,00	17 792 195,00	0,00	0,00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Co	0,00	0,00	0,00	10 166 968,60	0,00	0,00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	0,00	0,00	0,00	5 083 484,30	0,00	0,00
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por ente	0,00	0,00	0,00	14 918 614,00	0,00	0,00
1	SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	72 560 000,00	65 452 770,00	0,00
1.01	ALQUILERES	0,00	0,00	0,00	1 800 000,00	0,00	0,00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.03	Alquiler de equipo de computo	0,00	0,00	0,00	1 000 000,00	0,00	0,00
1.01.04	Alquiler de equipo y derechos para telecomunicaciones	0,00	0,00	0,00	800 000,00	0,00	0,00
1.02	SERVICIOS BASICOS	0,00	0,00	0,00	7 000 000,00	0,00	0,00
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	0,00	0,00	0,00	1 500 000,00	0,00	0,00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	0,00	0,00	0,00	3 000 000,00	0,00	0,00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	0,00	0,00	0,00	2 500 000,00	0,00	0,00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	1 400 000,00	0,00	0,00
1.03.01	Información	0,00	0,00	0,00	500 000,00	0,00	0,00
1.03.02	Publicidad y propaganda	0,00	0,00	0,00	500 000,00	0,00	0,00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.07	Servicios de tecnologías de información	0,00	0,00	0,00	400 000,00	0,00	0,00
1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	0,00	0,00	0,00	38 800 000,00	0,00	0,00

PROGRAMA 3		MEJORAS SALÓN COMUNAL EL PROGRESO	MEJORAS SALÓN COMUNAL EL ROTULO	MEJORAS ESCUELA LA CARLOTA, LA RITA	OBRA PÚBLICA, LEY 8114	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MAQUINARIA Y EQUIPO LEY 8114	MEJORAMIENTO SAN GERARDO- LA AURORA 7-02-357.7-02-349,7-02-338,7-02-339, LEY 8114
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	6 000 000,00	6 000 000,00	5 000 000,00	540 444 441,72	185 452 770,00	200 000 000,00
1.04.02	Servicios jurídicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	0,00	0,00	0,00	10 000 000,00	0,00	0,00
1.04.06	Servicios generales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0,00	0,00	0,00	28 800 000,00	0,00	0,00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	0,00	0,00	0,00	15 000 000,00	0,00	0,00
1.05.02	Viáticos dentro del país	0,00	0,00	0,00	15 000 000,00	0,00	0,00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	0,00	0,00	0,00	7 000 000,00	17 652 770,00	0,00
1.06.01	Seguros	0,00	0,00	0,00	7 000 000,00	17 652 770,00	0,00
1.07	CAPACITACION Y PROTOCOLO	0,00	0,00	0,00	1 000 000,00	0,00	0,00
1.07.01	Actividades de capacitacion	0,00	0,00	0,00	1 000 000,00	0,00	0,00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACION	0,00	0,00	0,00	500 000,00	45 000 000,00	0,00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de	0,00	0,00	0,00	0,00	40 000 000,00	0,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	5 000 000,00	0,00
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicacio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y si	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	0,00	0,00	0,00	500 000,00	0,00	0,00
1.09	IMPUESTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	800 000,00	0,00
1.09.99	Otros impuestos	0,00	0,00	0,00	0,00	800 000,00	0,00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	2 000 000,00	0,00
1.99.05	Deducibles	0,00	0,00	0,00	0,00	2 000 000,00	0,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	8 000 000,00	0,00	9 800 000,00	120 000 000,00	30 000 000,00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0,00	150 000,00	0,00	3 800 000,00	70 000 000,00	0,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	0,00	0,00	0,00	0,00	70 000 000,00	0,00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	0,00	0,00	0,00	3 000 000,00	0,00	0,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0,00	150 000,00	0,00	800 000,00	0,00	0,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUC	0,00	5 800 000,00	0,00	500 000,00	0,00	30 000 000,00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	0,00	3 800 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30 000 000,00
2.03.03	Madera y sus derivados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómp	0,00	2 000 000,00	0,00	500 000,00	0,00	0,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0,00	50 000,00	0,00	0,00	50 000 000,00	0,00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	0,00	50 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	0,00	0,00	0,00	0,00	50 000 000,00	0,00
2.99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	5 500 000,00	0,00	0,00
2.99.01	Utiles y materiales de oficina y cómputo	0,00	0,00	0,00	500 000,00	0,00	0,00

PROGRAMA 3		MEJORAS SALÓN COMUNAL EL PROGRESO	MEJORAS SALÓN COMUNAL EL ROTULO	MEJORAS ESCUELA LA CARLOTA, LA RITA	OBRA PÚBLICA, LEY 8114	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MAQUINARIA Y EQUIPO LEY 8114	MEJORAMIENTO SAN GERANDO- LA AURORA 7-02-357,7-02-349,7-02-338,7-02-339, LEY 8114
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	6 000 000,00	6 000 000,00	5 000 000,00	540 444 441,72	185 452 770,00	200 000 000,00
2.99.02	Utiles y materiales medico, hospitalario y de investigacio	0,00	0,00	0,00	500 000,00	0,00	0,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.05	Utiles y materiales de limpieza	0,00	0,00	0,00	500 000,00	0,00	0,00
2.99.06	Utiles y materiales de resguardo y seguridad	0,00	0,00	0,00	4 000 000,00	0,00	0,00
5	BIENES DURADEROS	6 000 000,00	0,00	5 000 000,00	0,00	0,00	170 000 000,00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	6 000 000,00	0,00	5 000 000,00	0,00	0,00	170 000 000,00
5.02.01	Edificios	6 000 000,00	0,00	5 000 000,00	0,00	0,00	0,00
5.02.02	Vias de comunicación terrestre	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	170 000 000,00
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.99.03	Bienes intangibles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	10 000 000,00	0,00	0,00
6.03	PRESTACIONES	0,00	0,00	0,00	10 000 000,00	0,00	0,00
6.03.01	Prestaciones legales	0,00	0,00	0,00	10 000 000,00	0,00	0,00

HECHO POR: _____
Licda. Lissette Mora Agüero
Coordinadora de Presupuesto

VB°: _____
Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

PROGRAMA 3		MEJORAMIENTO SUERRE-BAMBÚ 7-02-035, LEY 8114	VERIFICACIÒN DE CALIDAD PROYECTOS LEY 8114	PUENTES Y CABEZALES DEL CANTÓN, LEY 8114	MEJORAS CAMINO ANTURIAS 7-02-303, LEY 8114	LASTRADO CAMINOS GUAPILES, LEY 8114	LASTRADO CAMINOS JIMÈNEZ, LEY 8114	LASTRADO CAMINOS LA RITA, LEY 8114
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	100 000 000,00	50 000 000,00	50 296 291,28	50 000 000,00	20 000 000,00	20 000 000,00	20 000 000,00
0	REMUNERACIONES	0,00	0,00	25 566 666,65	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01	REMUNERACIONES BASICAS	0,00	0,00	20 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01.02	Jornales	0,00	0,00	20 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01.03	Servicios especiales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.02.01	Tiempo extraordinario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	0,00	0,00	1 666 666,65	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.01	Retribución por años servidos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.03	Decimotercer mes	0,00	0,00	1 666 666,65	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.99	Otros incentivos salariales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA	0,00	0,00	1 950 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Co	0,00	0,00	1 850 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo	0,00	0,00	100 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIC	0,00	0,00	1 950 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caj	0,00	0,00	1 050 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Co	0,00	0,00	600 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	0,00	0,00	300 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por ente	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	SERVICIOS	0,00	50 000 000,00	7 329 624,63	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01	ALQUILERES	0,00	0,00	7 329 624,63	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	0,00	7 329 624,63	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.04	Alquiler de equipo y derechos para telecomunicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.02	SERVICIOS BASICOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.01	Información	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.02	Publicidad y propaganda	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.07	Servicios de tecnologías de información	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	0,00	50 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

PROGRAMA 3		MEJORAMIENTO SUERRE-BAMBÚ 7-02-035, LEY 8114	VERIFICACIÓN DE CALIDAD PROYECTOS LEY 8114	PUENTES Y CABEZALES DEL CANTÓN, LEY 8114	MEJORAS CAMINO ANTURIAS 7-02-303, LEY 8114	LASTRADO CAMINOS GUAPILES, LEY 8114	LASTRADO CAMINOS JIMÉNEZ, LEY 8114	LASTRADO CAMINOS LA RITA, LEY 8114
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	100 000 000,00	50 000 000,00	50 296 291,28	50 000 000,00	20 000 000,00	20 000 000,00	20 000 000,00
1.04.02	Servicios jurídicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	0,00	50 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.06	Servicios generales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.05.02	Viáticos dentro del país	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.06.01	Seguros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.07	CAPACITACION Y PROTOCOLO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.07.01	Actividades de capacitación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACION	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicacio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y si	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.09	IMPUESTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.09.99	Otros Impuestos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.99.05	Deducibles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	0,00	17 400 000,00	0,00	20 000 000,00	20 000 000,00	20 000 000,00
2.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	0,00	0,00	400 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0,00	0,00	400 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUC	0,00	0,00	17 000 000,00	0,00	20 000 000,00	20 000 000,00	20 000 000,00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	0,00	0,00	15 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	0,00	0,00	0,00	20 000 000,00	20 000 000,00	20 000 000,00
2.03.03	Madera y sus derivados	0,00	0,00	2 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de comp	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.01	Utiles y materiales de oficina y cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

PROGRAMA 3		MEJORAMIENTO SUERRE-BAMBÚ 7-02-035, LEY 8114	VERIFICACIÓN DE CALIDAD PROYECTOS LEY 8114	PUENTES Y CABEZALES DEL CANTÓN, LEY 8114	MEJORAS CAMINO ANTURIAS 7-02-303, LEY 8114	LASTRADO CAMINOS GUAPILES, LEY 8114	LASTRADO CAMINOS JIMÉNEZ, LEY 8114	LASTRADO CAMINOS LA RITA, LEY 8114
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	100 000 000,00	50 000 000,00	50 296 291,28	50 000 000,00	20 000 000,00	20 000 000,00	20 000 000,00
2.99.02	Utiles y materiales medico, hospitalario y de investigacio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.03	Productos de papel, carton e impresos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.05	Utiles y materiales de limpieza	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.06	Utiles y materiales de resguardo y seguridad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5	BIENES DURADEROS	100 000 000,00	0,00	0,00	50 000 000,00	0,00	0,00	0,00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	100 000 000,00	0,00	0,00	50 000 000,00	0,00	0,00	0,00
5.02.01	Edificios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.02	Vias de comunicacion terrestre	100 000 000,00	0,00	0,00	50 000 000,00	0,00	0,00	0,00
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.99.03	Bienes intangibles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.03	PRESTACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.03.01	Prestaciones legales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

HECHO POR: _____
Licda. Lisette Mora Aguero
Coordinadora de Presupuesto

VB°: _____
Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

PROGRAMA 3		LASTRADO CAMINOS ROXANA, LEY 8114	LASTRADO CAMINOS CARARI, LEY 8114	LASTRADO CAMINOS COLORADO, LEY 8114	LASTRADO CAMINOS LA COLONIA, LEY 8114	MANTENIMIENTO CAMINOS CODIFICADOS POCOCI, LEY 8114	PUENTE MOLINO, JIMENEZ, LEY 8114
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	20 000 000,00	20 000 000,00	20 000 000,00	20 000 000,00	100 000 000,00	200 000 000,00
0	REMUNERACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01	REMUNERACIONES BASICAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01.02	Jornales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01.03	Servicios especiales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.02.01	Tiempo extraordinario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.01	Retribución por años servidos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.03	Decimotercer mes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.99	Otros incentivos salariales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Co	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIC	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caj	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Co	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por ente	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	100 000 000,00	0,00
1.01	ALQUILERES	0,00	0,00	0,00	0,00	100 000 000,00	0,00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	0,00	0,00	0,00	100 000 000,00	0,00
1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.04	Alquiler de equipo y derechos para telecomunicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.02	SERVICIOS BASICOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.01	Información	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.02	Publicidad y propaganda	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.07	Servicios de tecnologías de información	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

PROGRAMA 3		LASTRADO CAMINOS ROXANA, LEY 8114	LASTRADO CAMINOS CARIARI, LEY 8114	LASTRADO CAMINOS COLORADO, LEY 8114	LASTRADO CAMINOS LA COLONIA, LEY 8114	MANTENIMIENTO CAMINOS CODIFICADOS POCOCÍ, LEY 8114	PUENTE MOLINO, JIMENEZ, LEY 8114
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	20 000 000,00	20 000 000,00	20 000 000,00	20 000 000,00	100 000 000,00	200 000 000,00
1.04.02	Servicios jurídicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.06	Servicios generales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.05.02	Viáticos dentro del país	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.06.01	Seguros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.07	CAPACITACION Y PROTOCOLO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.07.01	Actividades de capacitación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACION	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicació	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de computo y si	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.09	IMPUESTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.09.99	Otros impuestos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.99.05	Deducibles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	20 000 000,00	20 000 000,00	20 000 000,00	20 000 000,00	0,00	0,00
2.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUC	20 000 000,00	20 000 000,00	20 000 000,00	20 000 000,00	0,00	0,00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	20 000 000,00	20 000 000,00	20 000 000,00	20 000 000,00	0,00	0,00
2.03.03	Madera y sus derivados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de comp	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.01	Utiles y materiales de oficina y cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

PROGRAMA 3		LASTRADO CAMINOS ROXANA, LEY 8114	LASTRADO CAMINOS CARIARI, LEY 8114	LASTRADO CAMINOS COLORADO, LEY 8114	LASTRADO CAMINOS LA COLONIA, LEY 8114	MANTENIMIENTO CAMINOS CODIFICADOS POCOCÍ, LEY 8114	PUENTE MOLINO, JIMENEZ, LEY 8114	
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	20 000 000,00	20 000 000,00	20 000 000,00	20 000 000,00	100 000 000,00	200 000 000,00	
2.99.02	Utiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.05	Utiles y materiales de limpieza	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.06	Utiles y materiales de resguardo y seguridad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5	BIENES DURADEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200 000 000,00	0,00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200 000 000,00	
5.02.01	Edificios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
5.02.02	Vias de comunicación terrestre	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200 000 000,00	
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
5.99.03	Bienes intangibles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.03	PRESTACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
6.03.01	Prestaciones legales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00

HECHO POR:
Licda. Lissette Mora Agüero
Coordinadora de Presupuesto

VB°:
Lic. Manuel Hernández Rivero
Alcalde Municipal

PROGRAMA 3		SISTEMA ALCANTARILLADO PUVIAL BARRIO BELÉN LA TERESA LA RITA LEY 8114	TRATAMIENTO SUPERFICIAL BITUMINOSO 3 DE RN 249 CAMINO EL ENCANTO 7-02-026 HASTA RN 247 LOS ANGELES 7-02-027, CARIARI, LEY 8114	MEJORAMIENTO SUPERFICIE DE RUEDO ENTRADA CALLE GAVIOTAS ASTUA PIRIE 7-02-526 CARIARI, LEY 8114	MEJORAMIENTO SUPERFICIE DE RUEDO CALLE LOSILLAS SAN BOSCO 7-02-673, LA COLONIA, LEY 8114	MEJORAMIENTO SUPERFICIE DE RUEDO CALLES RAMALES FORMOSA 7-02-503 CARIARI, LEY 8114
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	20 000 000,00	65 000 000,00	15 000 000,00	30 000 000,00	20 000 000,00
0	REMUNERACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01	REMUNERACIONES BASICAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01.02	Jornales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01.03	Servicios especiales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.02.01	Tiempo extraordinario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.01	Retribución por años servidos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.03	Decimotercer mes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.99	Otros incentivos salariales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Co	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIC	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caj	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones C	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por ente	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01	ALQUILERES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.03	Alquiler de equipo de computo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.04	Alquiler de equipo y derechos para telecomunicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.02	SERVICIOS BASICOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.02.02	Servicio de energia electrica	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.01	Información	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.02	Publicidad y propaganda	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.07	Servicios de tecnologías de información	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

PROGRAMA 3		SISTEMA ALCANTARILLADO PLUVIAL BARRIO BELÉN LA TERESA LA RITA,LEY 8114	TRATAMIENTO SUPERFICIAL BITUMINOSO 3 DE RN 249 CAMINO EL ENCANTO 7-02-026 HASTA RN 247 LOS ANGELES 7-02-027, CARIARI, LEY 8114	MEJORAMIENTO SUPERFICIE DE RUEDO ENTRADA CALLE GAVIOTAS ASTUA PIRIE 7-02-526 CARIARI, LEY 8114	MEJORAMIENTO SUPERFICIE DE RUEDO CALLE LOSILLAS SAN BOSCO 7-02-673, LA COLONIA, LEY 8114	MEJORAMIENTO SUPERFICIE DE RUEDO CALLES RAMALES FORMOSA 7-02-503 CARIARI, LEY 8114
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	20 000 000,00	65 000 000,00	15 000 000,00	30 000 000,00	20 000 000,00
1.04.02	Servicios jurídicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.06	Servicios generales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.05.02	Viáticos dentro del país	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.06.01	Seguros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.07	CAPACITACION Y PROTOCOLO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.07.01	Actividades de capacitación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACION	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicació	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y si	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.09	IMPUESTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.09.99	Otros impuestos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.99.05	Deducibles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUC	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.03	Madera y sus derivados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de comp	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.01	Utiles y materiales de oficina y cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

PROGRAMA 3		SISTEMA ALCANTARILLADO PLUVIAL BARRIO BELÉN LA TERESA LA RITA,LEY 8114	TRATAMIENTO SUPERFICIAL BITUMINOSO 3 DE RN 249 CAMINO EL ENCANTO 7-02-026 HASTA RN 247 LOS ANGELES 7-02-027, CARIARI, LEY 8114	MEJORAMIENTO SUPERFICIE DE RUEDO ENTRADA CALLE GAVIOTAS ASTUA PIRIE 7-02-526 CARIARI, LEY 8114	MEJORAMIENTO SUPERFICIE DE RUEDO CALLE LOSILLAS SAN BOSCO 7-02-473, LA COLONIA, LEY 8114	MEJORAMIENTO SUPERFICIE DE RUEDO CALLES RAMALES FORMOSA 7-02-503 CARIARI, LEY 8114
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	20 000 000,00	65 000 000,00	15 000 000,00	30 000 000,00	20 000 000,00
2.99.02	Utiles y materiales medico, hospitalario y de investigación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.05	Utiles y materiales de limpieza	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.06	Utiles y materiales de resguardo y seguridad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5	BIENES DURADEROS	20 000 000,00	65 000 000,00	15 000 000,00	30 000 000,00	20 000 000,00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	20 000 000,00	65 000 000,00	15 000 000,00	30 000 000,00	20 000 000,00
5.02.01	Edificios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	20 000 000,00	65 000 000,00	15 000 000,00	30 000 000,00	20 000 000,00
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.99.03	Bienes intangibles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.03	PRESTACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.03.01	Prestaciones legales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

HECHO POR: _____
Licda. Lissette Mora Agüero
Coordinadora de Presupuesto

VB°: _____
Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

PROGRAMA 3		MEJORAMIENTO SUPERFICIE DE RUEDO CALLES URBANAS RESIDENCIAL BOSQUE VERDE 7-02-331 GUAPILES, LEY 8114	MEJORAMIENTO SUPERFICIE DE RUEDO LA MARINA 7-02-118 GUAPILES, LEY 8114	MEJORAS CENTRO DE POBLACIÓN PALMITAS 7-02-254 LA RITA, LEY 8114	REHABILITACIÓN SISTEMA DRENAJE Y MEJORAMIENTO SUPERFICIE DE RUEDO CAMINO PINARES 7-02-106 GUAPILES, LEY 8114	REHABILITACIÓN SISTEMA DRENAJE Y MEJORAMIENTO SUPERFICIE CON CARPETA ASFALTICA CAMINO SAGRADA FAMILIA CON ENTRONQUE RN 247 7-02-531, LEY 8114	
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	30 000 000,00	45 000 000,00	30 000 000,00	10 000 000,00	50 000 000,00	
0	REMUNERACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
0.01	REMUNERACIONES BASICAS	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
0.01.02	Jornales	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
0.01.03	Servicios especiales	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
0.02.01	Tiempo extraordinario	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
0.03.01	Retribución por años servidos	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesion	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
0.03.03	Decimotercer mes	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
0.03.99	Otros incentivos salariales	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Co	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIC	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caj	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Co	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por ente	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
1	SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
1.01	ALQUILERES	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
1.01.03	Alquiler de equipo de computo	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
1.01.04	Alquiler de equipo y derechos para telecomunicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
1.02	SERVICIOS BASICOS	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
1.03.01	Información	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
1.03.02	Publicidad y propaganda	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
1.03.07	Servicios de tecnologías de información	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00

PROGRAMA 3		MEJORAMIENTO SUPERFICIE DE RUEDO CALLES URBANAS RESIDENCIAL BOSQUE VERDE 7-02-331 GUAPILES , LEY 8114	MEJORAMIENTO SUPERFICIE DE RUEDO LA MARINA 7-02-118 GUAPILES, LEY 8114	MEJORAS CENTRO DE POBLACIÓN PALMITAS 7-02-254 LA RITA, LEY 8114	REHABILITACION SISTEMA DRENAJE Y MEJORAMIENTO SUPERFICIE DE RUEDO CAMINO PINARES 7-02-106 GUAPILES, LEY 8114	REHABILITACIÓN SISTEMA DRENAJE Y MEJORAMIENTO SUPERFICIE CON CARPETA ASFALTICA CAMINO SAGRADA FAMILIA CON ENTRONQUE RN 247 7-02-531, LEY 8114
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	30 000 000,00	45 000 000,00	30 000 000,00	10 000 000,00	50 000 000,00
1.04.02	Servicios jurídicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.06	Servicios generales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.05.02	Viáticos dentro del país	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.06.01	Seguros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.07	CAPACITACION Y PROTOCOLO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.07.01	Actividades de capacitación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACION	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y si	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.09	IMPUESTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.09.99	Otros impuestos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.99.05	Deducibles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	0,00	30 000 000,00	0,00	0,00
2.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	0,00	0,00	150 000,00	0,00	0,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0,00	0,00	150 000,00	0,00	0,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUC	0,00	0,00	29 600 000,00	0,00	0,00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	0,00	0,00	3 250 000,00	0,00	0,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	0,00	26 000 000,00	0,00	0,00
2.03.03	Madera y sus derivados	0,00	0,00	150 000,00	0,00	0,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de comp	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	0,00	0,00	200 000,00	0,00	0,00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0,00	0,00	250 000,00	0,00	0,00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	0,00	0,00	250 000,00	0,00	0,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.01	Utiles y materiales de oficina y cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

PROGRAMA 3		MEJORAMIENTO SUPERFICIE DE RUEDO CALLES URBANAS RESIDENCIAL BOSQUE VERDE 7-02-331 GUAPILES, LEY 8114	MEJORAMIENTO SUPERFICIE DE RUEDO LA MARINA 7-02-118 GUAPILES, LEY 8114	MEJORAS CENTRO DE POBLACIÓN PALMITAS 7-02-254 LA RITA, LEY 8114	REHABILITACIÓN SISTEMA DRENAJE Y MEJORAMIENTO SUPERFICIE DE RUEDO CAMINO PINARES 7-02-106 GUÁPILES, LEY 8114	REHABILITACIÓN SISTEMA DRENAJE Y MEJORAMIENTO SUPERFICIE CON CARPETA ASFALTICA CAMINO SAGRADA FAMILIA CON ENTRONQUE RN 247 7-02-531, LEY 8114
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	30 000 000,00	45 000 000,00	30 000 000,00	10 000 000,00	50 000 000,00
2.99.02	Utiles y materiales medico, hospitalario y de investigacio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.05	Utiles y materiales de limpieza	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.06	Utiles y materiales de resguardo y seguridad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5	BIENES DURADEROS	30 000 000,00	45 000 000,00	0,00	10 000 000,00	50 000 000,00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	30 000 000,00	45 000 000,00	0,00	10 000 000,00	50 000 000,00
5.02.01	Edificios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.02	Vias de comunicación terrestre	30 000 000,00	45 000 000,00	0,00	10 000 000,00	50 000 000,00
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.99.03	Bienes intangibles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.03	PRESTACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.03.01	Prestaciones legales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

HECHO POR: _____
Licda. Lissette Mora Agüero
Coordinadora de Presupuesto

VB°: _____
Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

PROGRAMA 3		CONSTRUCCIÓN PUENTE CUADRO EN CALLE ISLA VERDE SAN BOSCO 7-02-088 LA COLONIA, LEY 8114	CONSTRUCCIÓN PUENTE Y REHABILITACIÓN CAMINO LA LUCHA ANTURIAS 7-02-072 GUÁPILES, LEY 8114	MEJORAMIENTO CALLES URBANAS CUADRANTES LOS BOVINOS 7-02-272 GUAPILES, LEY 8114	MEJORAMIENTO SUPERFICIE DE RUEDO CALLE LOS VALENCIANO 7-02-257 JIMENEZ, LEY 8114	MEJORA CALLE ILAM SUROESTE ESCUELA BUENOS AIRES 7-02-251. LEY 8114	MEJORAMIENTO SUPERFICIE DE RUEDO LOS PINOS 7-02-729 LA RITA, LEY 8114	REHABILITACIÓN SUPERFICIE DE RUEDO CALLE PALITO 7-02-046 JIMÉNEZ, LEY 8114
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	12 250 000,00	20 000 000,00	45 000 000,00	50 000 000,00	20 000 000,00	20 000 000,00	5 000 000,00
0	REMUNERACIONES	4 500 000,00	5 000 000,00	9 500 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01	REMUNERACIONES BASICAS	3 520 208,60	3 911 342,90	7 431 551,55	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01.02	Jornales	3 520 208,60	3 911 342,90	7 431 551,55	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01.03	Servicios especiales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.02.01	Tiempo extraordinario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	293 350,70	325 945,25	619 295,95	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.01	Retribución por años servidos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.03	Decimotercer mes	293 350,70	325 945,25	619 295,95	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.99	Otros incentivos salariales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA	343 220,35	381 355,90	724 576,25	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Co	325 619,30	361 799,20	687 418,50	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo	17 601,05	19 556,70	37 157,75	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIC	343 220,35	381 355,90	724 576,25	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja	184 810,95	205 345,50	390 156,45	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Co	105 606,25	117 340,30	222 946,55	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	52 803,15	58 670,15	111 473,25	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por ente	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	SERVICIOS	0,00	3 000 000,00	2 750 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01	ALQUILERES	0,00	3 000 000,00	2 500 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	3 000 000,00	2 500 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.04	Alquiler de equipo y derechos para telecomunicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.02	SERVICIOS BASICOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0,00	0,00	250 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.01	Información	0,00	0,00	250 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.02	Publicidad y propaganda	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.07	Servicios de tecnologías de información	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

PROGRAMA 3		CONSTRUCCIÓN PUENTE CUADRO EN CALLE ISLA VERDE SAN BOSCO 7-02-088 LA COLONIA, LEY 8114	CONSTRUCCIÓN PUENTE Y REHABILITACIÓN CAMINO LA LUCHA ANTURIAS 7-02-072 GUÁPILES, LEY 8114	MEJORAMIENTO CALLES URBANAS CUADRANTES LOS BOVINOS 7-02-272 GUAPILES, LEY 8114	MEJORAMIENTO SUPERFICIE DE RUEDO CALLE LOS VALENCIANO 7-02 257 JIMENEZ, LEY 8114	MEJORA CALLE ILAM SUROESTE ESCUELA BUENOS AIRES 7-02-251, LEY 8114	MEJORAMIENTO SUPERFICIE DE RUEDO LOS PINOS 7 02-729 LA RITA, LEY 8114	REHABILITACIÓN SUPERFICIE DE RUEDO CALLE PALITO 7-02-046 JIMÉNEZ, LEY 8114
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	12 250 000,00	20 000 000,00	45 000 000,00	50 000 000,00	20 000 000,00	20 000 000,00	5 000 000,00
1.04.02	Servicios jurídicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.06	Servicios generales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.05.02	Viáticos dentro del país	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.06.01	Seguros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.07	CAPACITACION Y PROTOCOLO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.07.01	Actividades de capacitación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicació	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sis	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.09	IMPUESTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.09.99	Otros impuestos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.99.05	Deducibles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	7 750 000,00	12 000 000,00	32 750 000,00	0,00	0,00	0,00	5 000 000,00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	50 000,00	200 000,00	150 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	50 000,00	200 000,00	150 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUC	7 700 000,00	11 600 000,00	32 350 000,00	0,00	0,00	0,00	5 000 000,00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	1 500 000,00	1 600 000,00	4 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	5 000 000,00	9 000 000,00	27 200 000,00	0,00	0,00	0,00	5 000 000,00
2.03.03	Madera y sus derivados	1 200 000,00	1 000 000,00	150 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómp	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	0,00	0,00	1 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0,00	200 000,00	250 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	0,00	200 000,00	250 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.01	Utiles y materiales de oficina y cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

PROGRAMA 3		CONSTRUCCIÓN PUENTE EN CALLE ISLA VERDE SAN BOSCO 7-02-088 LA COLONIA, LEY 8114	CONSTRUCCION PUENTE Y REHABILITACIÓN CAMINO LA LUCHA ANTURIAS 7-02-072 GUAPILES, LEY 8114	MEJORAMIENTO CALLES URBANAS CUADRANTES LOS BOVINOS 7-02-272 GUAPILES, LEY 8114	MEJORAMIENTO SUPERFICIE DE RUEDO CALLE LOS VALENCIANO 7-02-257 JIMENEZ, LEY 8114	MEJORA CALLE ILAM SUROESTE ESCUELA BUENOS AIRES 7-02-251, LEY 8114	MEJORAMIENTO SUPERFICIE DE RUEDO LOS PINOS 7-02-729 LA RITA, LEY 8114	REHABILITACIÓN SUPERFICIE DE RUEDO CALLE PALITO 7-02-046 JIMÉNEZ, LEY 8114
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	12 250 000,00	20 000 000,00	45 000 000,00	50 000 000,00	20 000 000,00	20 000 000,00	5 000 000,00
2.99.02	Utiles y materiales medico, hospitalario y de investigacio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.03	Productos de papel, carton e impresos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.05	Utiles y materiales de limpieza	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.06	Utiles y materiales de resguardo y seguridad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5	BIENES DURADEROS	0,00	0,00	0,00	50 000 000,00	20 000 000,00	20 000 000,00	0,00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0,00	0,00	0,00	50 000 000,00	20 000 000,00	20 000 000,00	0,00
5.02.01	Edificios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.02	Vias de comunicación terrestre	0,00	0,00	0,00	50 000 000,00	20 000 000,00	20 000 000,00	0,00
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.99.03	Bienes intangibles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.03	PRESTACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.03.01	Prestaciones legales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

HECHO POR: _____
Licda. Lissette Mora Agüero
Coordinadora de Presupuesto

VB°: _____
Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

PROGRAMA 3		MEJORAMIENTO SUPERFICIE DE RUEDO CAMINO CRUCE PARAISO CANTA GALLO SAN RAFAEL 7-02-427, LA RITA, LEY 8114	MEJORAMIENTO SUPERFICIE DE RUEDO CALLE PUERTA DEL SOL 7-02-214, CARIARI	RELASTREO CAMINOS CUADRANTES LOS LIRIOS CARIBE 7-02-516 CARIARI	SISTEMA DRENAJE, ACERAS Y CUNETAS URBANIZACIÓN SANTA CLARA 7-02-139 GUÁPILES.	MEJORAMIENTO SUPERFICIE DE RUEDO CALLE SAN AGUSTIN ASTUA PIRIE 7-02-214 CARIARI	AMPLIACIÓN SUPERFICIE DE RUEDO CON CARPETA ASFALTICA CAMINO PUNTA RIEL 7-02-103 ROXANA.
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	30 000 000,00	15 000 000,00	15 000 000,00	35 000 000,00	25 000 000,00	22 000 000,00
0	REMUNERACIONES	0,00	0,00	0,00	18 500 000,00	0,00	0,00
0.01	REMUNERACIONES BASICAS	0,00	0,00	0,00	14 471 968,70	0,00	0,00
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01.02	Jornales	0,00	0,00	0,00	14 471 968,70	0,00	0,00
0.01.03	Servicios especiales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.02.01	Tiempo extraordinario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	0,00	0,00	0,00	1 205 997,40	0,00	0,00
0.03.01	Retribución por años servidos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.03	Decimotercer mes	0,00	0,00	0,00	1 205 997,40	0,00	0,00
0.03.99	Otros incentivos salariales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA	0,00	0,00	0,00	1 411 016,95	0,00	0,00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Co	0,00	0,00	0,00	1 338 657,10	0,00	0,00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo	0,00	0,00	0,00	72 359,85	0,00	0,00
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIC	0,00	0,00	0,00	1 411 016,95	0,00	0,00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caj	0,00	0,00	0,00	759 778,35	0,00	0,00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Co	0,00	0,00	0,00	434 159,05	0,00	0,00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	0,00	0,00	0,00	217 079,55	0,00	0,00
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por ente	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01	ALQUILERES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.03	Alquiler de equipo de computo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.04	Alquiler de equipo y derechos para telecomunicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.02	SERVICIOS BASICOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.01	Información	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.02	Publicidad y propaganda	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.07	Servicios de tecnologías de información	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

PROGRAMA 3		MEJORAMIENTO SUPERFICIE DE RUEDO CAMINO CRUCE PARAISO CANTA GALLO SAN RAFAEL 7-02-427, LA RITA, LEY 8114	MEJORAMIENTO SUPERFICIE DE RUEDO CALLE PUERTA DEL SOL 7-02-214, CARIARI	RELASTREO CAMINOS CUADRANTES LOS LIRIOS CARIBE 7-02-516 CARIARI	SISTEMA DRENAJE, ACERAS Y CUNETAS URBANIZACIÓN SANTA CLARA 7-02-139 GUÁPILES.	MEJORAMIENTO SUPERFICIE DE RUEDO CALLE SAN AGUSTIN ASTUA PIRIE 7-02-214 CARIARI	AMPLIACIÓN SUPERFICIE DE RUEDO CON CARPETA ASFALTICA CAMINO PUNTA RIEL 7-02-103 ROXANA
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	30 000 000,00	15 000 000,00	15 000 000,00	35 000 000,00	25 000 000,00	22 000 000,00
1.04.02	Servicios jurídicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.06	Servicios generales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.05.02	Viáticos dentro del país	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.06.01	Seguros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.07	CAPACITACION Y PROTOCOLO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.07.01	Actividades de capacitación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACION	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicacio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y si	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.09	IMPUESTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.09.99	Otros impuestos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.99.05	Deducibles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	30 000 000,00	0,00	15 000 000,00	16 500 000,00	0,00	0,00
2.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUC	30 000 000,00	0,00	15 000 000,00	16 500 000,00	0,00	0,00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	0,00	0,00	0,00	400 000,00	0,00	0,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	30 000 000,00	0,00	15 000 000,00	15 700 000,00	0,00	0,00
2.03.03	Madera y sus derivados	0,00	0,00	0,00	150 000,00	0,00	0,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómp	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	0,00	0,00	0,00	250 000,00	0,00	0,00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.01	Utiles y materiales de oficina y cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

PROGRAMA 3		MEJORAMIENTO SUPERFICIE DE RUEDO CAMINO CRUCE PARAISO CANTA GALLO SAN RAFAEL 7-02-427, LA RITA, LEY 8114	MEJORAMIENTO SUPERFICIE DE RUEDO CALLE PUERTA DEL SOL 7-02-214, CARIARI	RELASTREO CAMINOS CUADRANTES LOS LIRIOS CARIBE 7-02-516 CARIARI	SISTEMA DRENAJE, ACERAS Y CUNETAS URBANIZACIÓN SANTA CLARA 7-02-139 GUÁPILES.	MEJORAMIENTO SUPERFICIE DE RUEDO CALLE SAN AGUSTIN ASTUA PIRIE 7-02-214 CARIARI	AMPLIACIÓN SUPERFICIE DE RUEDO CON CARPETA ASFALTICA CAMINO PUNTA RIEL 7-02-103 ROXANA
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	30 000 000,00	15 000 000,00	15 000 000,00	35 000 000,00	25 000 000,00	22 000 000,00
2.99.02	Utiles y materiales medico, hospitalario y de investigación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.05	Utiles y materiales de limpieza	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.06	Utiles y materiales de resguardo y seguridad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5	BIENES DURADEROS	0,00	15 000 000,00	0,00	0,00	25 000 000,00	22 000 000,00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0,00	15 000 000,00	0,00	0,00	25 000 000,00	22 000 000,00
5.02.01	Edificios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	15 000 000,00	0,00	0,00	25 000 000,00	22 000 000,00
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.99.03	Bienes intangibles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.03	PRESTACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.03.01	Prestaciones legales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

HECHO POR:
Licda. Lissette Mora Aguiero
Coordinadora de Presupuesto

VB°: _____
Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

PROGRAMA 3		MEJORAMIENTO SUPERFICIE DE RUEDO CAMPO 3 OESTE 7-02-020, CARIARI	MEJORAMIENTO SUPERFICIE DE RUEDO MONTELIMAR 7-02-221, LA COLONIA	MEJORAMIENTO SECTOR 9 TICABÁN 7-02-018,7-02-310,7-02-442, 7-02-406, LA RITA	MEJORAMIENTO CAMINOS DISTRITOS DE POCOCÍ	CONSTRUCCIÓN PUENTE ALCANTARILLA EN CALLE CAÑÓN SUERRE JIMENEZ	MEJORAMIENTO SUPERFICIE DE RUEDO CALLES URBANAS BUENOS AIRES, JIMÉNEZ	CONSTRUCCIÓN ACERAS FRENTE A ESCUELA DE LLANO BONITO
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	10 000 000,00	10 000 000,00	100 000 000,00	100 000 000,00	17 750 000,00	30 000 000,00	7 000 000,00
0	REMUNERACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	4 500 000,00	0,00	3 500 000,00
0.01	REMUNERACIONES BASICAS	0,00	0,00	0,00	0,00	3 520 208,60	0,00	2 737 940,05
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01.02	Jornales	0,00	0,00	0,00	0,00	3 520 208,60	0,00	2 737 940,05
0.01.03	Servicios especiales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.02.01	Tiempo extraordinario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	293 350,70	0,00	228 161,65
0.03.01	Retribución por años servidos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.03	Decimotercer mes	0,00	0,00	0,00	0,00	293 350,70	0,00	228 161,65
0.03.99	Otros incentivos salariales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA	0,00	0,00	0,00	0,00	343 220,35	0,00	266 949,15
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Co	0,00	0,00	0,00	0,00	325 619,30	0,00	253 259,45
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo	0,00	0,00	0,00	0,00	17 601,05	0,00	13 689,70
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIC	0,00	0,00	0,00	0,00	343 220,35	0,00	266 949,15
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caj	0,00	0,00	0,00	0,00	184 810,95	0,00	143 741,85
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Co	0,00	0,00	0,00	0,00	105 604,25	0,00	82 138,20
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	0,00	0,00	0,00	0,00	52 803,15	0,00	41 069,10
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por ente	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01	ALQUILERES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.04	Alquiler de equipo y derechos para telecomunicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.02	SERVICIOS BASICOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.01	Información	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.02	Publicidad y propaganda	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.07	Servicios de tecnologías de información	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

PROGRAMA 3		MEJORAMIENTO SUPERFICIE DE RUEDO CAMPO 3 OESTE 7-02-020, CARIARI	MEJORAMIENTO SUPERFICIE DE RUEDO MONTEJUMAR 7-02-221, LA COLONIA	MEJORAMIENTO SECTOR 9 TICABÁN 7-02-018,7-02-310,7-02-442, 7-02-606, LA RITA	MEJORAMIENTO CAMINOS DISTRITOS DE POCOCÍ	CONSTRUCCIÓN PUENTE ALCANTARILLA EN CALLE CAÑÓN SUERRE JIMENEZ	MEJORAMIENTO SUPERFICIE DE RUEDO CALLES URBANAS BUENOS AIRES, JIMÉNEZ	CONSTRUCCIÓN ACERAS FRENTE A ESCUELA DE LLANO BONITO
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	10 000 000,00	10 000 000,00	100 000 000,00	100 000 000,00	17 750 000,00	30 000 000,00	7 000 000,00
1.04.02	Servicios jurídicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.06	Servicios generales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.05.02	Viáticos dentro del país	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.06.01	Seguros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.07	CAPACITACION Y PROTOCOLO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.07.01	Actividades de capacitación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACION	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicació	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo de computo y sir	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.09	IMPUESTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.09.99	Otros Impuestos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.99.05	Deducibles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	0,00	50 000 000,00	100 000 000,00	13 250 000,00	0,00	3 500 000,00
2.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	0,00	0,00	0,00	0,00	50 000,00	0,00	0,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.02	Productos farmaceuticos y medicinales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0,00	0,00	0,00	0,00	50 000,00	0,00	0,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUC	0,00	0,00	50 000 000,00	100 000 000,00	13 200 000,00	0,00	3 500 000,00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	0,00	0,00	0,00	0,00	600 000,00	0,00	100 000,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	0,00	50 000 000,00	100 000 000,00	11 200 000,00	0,00	3 400 000,00
2.03.03	Madera y sus derivados	0,00	0,00	0,00	0,00	1 400 000,00	0,00	0,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de comp	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.01	Utiles y materiales de oficina y cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

PROGRAMA 3		MEJORAMIENTO SUPERFICIE DE RUEDO CAMPO 3 OESTE 7-02-020. CARIARI	MEJORAMIENTO SUPERFICIE DE RUEDO MONTEUMAR 7-02-221. LA COLONIA	MEJORAMIENTO SECTOR 9 TICABÁN 7-02-018, 7-02-310,7-02-462, 7-02-606. LA RITA	MEJORAMIENTO CAMINOS DISTRITOS DE POCOCÍ	CONSTRUCCIÓN PUENTE ALCANTARILLA EN CALLE CAÑÓN SUERRE JIMENEZ	MEJORAMIENTO SUPERFICIE DE RUEDO CALLES URBANAS BUENOS AIRES, JIMÉNEZ	CONSTRUCCIÓN ACERAS FRENTE A ESCUELA DE LLANO BONITO
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	10 000 000,00	10 000 000,00	100 000 000,00	100 000 000,00	17 750 000,00	30 000 000,00	7 000 000,00
2.99.02	Utiles y materiales medico, hospitalario y de investigacio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.05	Utiles y materiales de limpieza	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.06	Utiles y materiales de resguardo y seguridad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5	BIENES DURADEROS	10 000 000,00	10 000 000,00	50 000 000,00	0,00	0,00	30 000 000,00	0,00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	10 000 000,00	10 000 000,00	50 000 000,00	0,00	0,00	30 000 000,00	0,00
5.02.01	Edificios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.02	Vias de comunicación terrestre	10 000 000,00	10 000 000,00	50 000 000,00	0,00	0,00	30 000 000,00	0,00
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.99.03	Bienes intangibles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.03	PRESTACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.03.01	Prestaciones legales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

HECHO POR: _____
Licda. Lissette Mora Agüero
Coordinadora de Presupuesto

Vº Bº: _____
Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

PROGRAMA 3		TRATAMIENTOS ASFALTICOS CALLE ALVARADO LOSILLAS-CALLE LAS AGUILAS LA COLONIA, CALLE MESIAS CARIARI	MEJORAMIENTO SUPERFICIE DE RUEDO CALLES CUADRANTES ANITA GRANDE JIMENEZ	CONSTRUCCIÓN ACERAS EN EL DISTRITO CARIARI	CONSTRUCCIÓN ACERAS EN EL DISTRITO JIMENEZ	CONSTRUCCIÓN ACERAS EN EL DISTRITO LA RITA	CONSTRUCCIÓN ACERAS EN EL DISTRITO ROXANA
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	28 000 000,00	30 000 000,00	27 125 000,00	27 125 000,00	27 125 000,00	27 125 000,00
0	REMUNERACIONES	0,00	0,00	12 000 000,00	12 000 000,00	12 000 000,00	12 000 000,00
0.01	REMUNERACIONES BASICAS	0,00	0,00	9 387 222,95	9 387 222,95	9 387 222,95	9 387 222,95
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01.02	Jornales	0,00	0,00	9 387 222,95	9 387 222,95	9 387 222,95	9 387 222,95
0.01.03	Servicios especiales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.02.01	Tiempo extraordinario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	0,00	0,00	782 268,60	782 268,60	782 268,60	782 268,60
0.03.01	Retribución por años servidos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesion	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.03	Decimotercer mes	0,00	0,00	782 268,60	782 268,60	782 268,60	782 268,60
0.03.99	Otros incentivos salariales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA	0,00	0,00	915 254,20	915 254,20	915 254,20	915 254,20
0.04.01	Contribucion Patronal al Seguro de Salud de la Caja Co	0,00	0,00	868 318,10	868 318,10	868 318,10	868 318,10
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo	0,00	0,00	46 936,10	46 936,10	46 936,10	46 936,10
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIC	0,00	0,00	915 254,25	915 254,25	915 254,25	915 254,25
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caj	0,00	0,00	492 829,20	492 829,20	492 829,20	492 829,20
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Co	0,00	0,00	281 616,70	281 616,70	281 616,70	281 616,70
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	0,00	0,00	140 808,35	140 808,35	140 808,35	140 808,35
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por ente	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01	ALQUILERES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.03	Alquiler de equipo de computo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.04	Alquiler de equipo y derechos para telecomunicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.02	SERVICIOS BASICOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.01	Información	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.02	Publicidad y propaganda	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.07	Servicios de tecnologías de información	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

PROGRAMA 3		TRATAMIENTOS ASFALTICOS CALLE ALVARADO LOSILLAS-CALLE LAS AGUILAS-LA COLONIA, CALLE MESIAS CARIARI	MEJORAMIENTO SUPERFICIE DE RUEDO CALLES CUADRANTES ANITA GRANDE JIMENEZ	CONSTRUCCIÓN ACERAS EN EL DISTRITO CARIARI	CONSTRUCCIÓN ACERAS EN EL DISTRITO JIMENEZ	CONSTRUCCIÓN ACERAS EN EL DISTRITO LA RITA	CONSTRUCCIÓN ACERAS EN EL DISTRITO ROXANA
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	28 000 000,00	30 000 000,00	27 125 000,00	27 125 000,00	27 125 000,00	27 125 000,00
1.04.02	Servicios jurídicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.06	Servicios generales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.05.02	Viáticos dentro del país	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.06.01	Seguros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.07	CAPACITACION Y PROTOCOLO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.07.01	Actividades de capacitación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACION	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicació	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y si	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.09	IMPUESTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.09.99	Otros impuestos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.99.05	Deducibles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	0,00	15 125 000,00	15 125 000,00	15 125 000,00	15 125 000,00
2.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUC	0,00	0,00	15 125 000,00	15 125 000,00	15 125 000,00	15 125 000,00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	0,00	0,00	400 000,00	400 000,00	400 000,00	400 000,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	0,00	14 425 000,00	14 425 000,00	14 425 000,00	14 425 000,00
2.03.03	Madera y sus derivados	0,00	0,00	150 000,00	150 000,00	150 000,00	150 000,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de comp	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	0,00	0,00	150 000,00	150 000,00	150 000,00	150 000,00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.01	Utiles y materiales de oficina y cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

PROGRAMA 3		TRATAMIENTOS ASFALTICOS CALLE ALVARADO LOSILLAS-CALLE LAS AGUILAS LA COLONIA, CALLE MESIAS CARIARI	MEJORAMIENTO SUPERFICIE DE RUEDO CALLES CUADRANTES ANITA GRANDE JIMENEZ	CONSTRUCCIÓN ACERAS EN EL DISTRITO CARIARI	CONSTRUCCIÓN ACERAS EN EL DISTRITO JIMENEZ	CONSTRUCCIÓN ACERAS EN EL DISTRITO LA RITA	CONSTRUCCIÓN ACERAS EN EL DISTRITO ROXANA
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	28 000 000,00	30 000 000,00	27 125 000,00	27 125 000,00	27 125 000,00	27 125 000,00
2.99.02	Utiles y materiales médico, hospitalario y de investigacio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.05	Utiles y materiales de limpieza	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.06	Utiles y materiales de resguardo y seguridad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5	BIENES DURADEROS	28 000 000,00	30 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	28 000 000,00	30 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.01	Edificios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.02	Vias de comunicación terrestre	28 000 000,00	30 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.99.03	Bienes intangibles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.03	PRESTACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.03.01	Prestaciones legales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

HECHO POR: _____
Licda. Lissette Mora Agüero
Coordinadora de Presupuesto

VB°: _____
Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

PROGRAMA 3		CONSTRUCCIÓN ACERAS SAN BOSCO LA COLONIA	SISTEMA ALCANTARILLA PLUVIAL ROXANITA 2	MEJORAMIENTO SUPERFICIE DE RUEDO CALLE LA GLORIA PALERMO, CARIARI	PUENTES Y CABEZALES DISTRITOS POCOCI	MEJORAMIENTO SUPERFICIE DE RUEDO CALLES RAMALES FORMOSA 7-02-503, CARIARI	MEJORAS ASADA LA TERESA LA RITA	DIRECCIÓN TÉCNICA Y ESTUDIOS
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	7 000 000,00	5 000 000,00	40 000 000,00	50 000 000,00	12 051 959,72	10 000 000,00	259 330 031,91
0	REMUNERACIONES	7 000 000,00	2 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	152 256 653,91
0.01	REMUNERACIONES BASICAS	5 475 880,05	1 564 537,15	0,00	0,00	0,00	0,00	71 814 231,12
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	71 814 231,12
0.01.02	Jornales	5 475 880,05	1 564 537,15	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01.03	Servicios especiales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2 000 000,00
0.02.01	Tiempo extraordinario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2 000 000,00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	456 323,35	130 378,10	0,00	0,00	0,00	0,00	50 197 280,90
0.03.01	Retribución por años servidos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18 088 047,48
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18 156 086,32
0.03.03	Decimotercer mes	456 323,35	130 378,10	0,00	0,00	0,00	0,00	9 539 347,10
0.03.99	Otros incentivos salariales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4 413 760,00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA	533 898,30	152 542,40	0,00	0,00	0,00	0,00	11 161 036,05
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Co	506 518,90	144 719,70	0,00	0,00	0,00	0,00	10 588 675,25
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo	27 379,40	7 822,70	0,00	0,00	0,00	0,00	572 360,80
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIC	533 898,30	152 542,35	0,00	0,00	0,00	0,00	17 084 105,84
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caj	287 483,70	82 138,20	0,00	0,00	0,00	0,00	6 009 788,65
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Co	164 276,40	46 936,10	0,00	0,00	0,00	0,00	3 434 164,95
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	82 138,20	23 468,05	0,00	0,00	0,00	0,00	1 717 082,45
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por ente	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5 923 069,79
1	SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	88 903 378,80
1.01	ALQUILERES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.04	Alquiler de equipo y derechos para telecomunicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.02	SERVICIOS BASICOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1 300 000,00
1.03.01	Información	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200 000,00
1.03.02	Publicidad y propaganda	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1 100 000,00
1.03.07	Servicios de tecnologías de información	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	69 100 000,00

PROGRAMA 3		CONSTRUCCIÓN ACERAS SAN BOSCO LA COLONIA	SISTEMA ALCANTARILLA PLUVIAL ROXANITA 2	MEJORAMIENTO SUPERFICIE DE RUEDO CALLE LA GLORIA PALERMO, CARIARI	PUENTES Y CABEZALES DISTRITOS POCOCI	MEJORAMIENTO SUPERFICIE DE RUEDO CALLES RAMALES FORMOSA 7-402-503, CARIARI	MEJORAS ASADA LA TERESA LA RITA	DIRECCIÓN TÉCNICA Y ESTUDIOS
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	7 000 000,00	5 000 000,00	40 000 000,00	50 000 000,00	12 051 959,72	10 000 000,00	259 320 031,91
1.04.02	Servicios jurídicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3 000 000,00
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25 500 000,00
1.04.06	Servicios generales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	40 600 000,00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1 400 000,00
1.05.02	Viáticos dentro del país	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1 400 000,00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4 503 378,00
1.06.01	Seguros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4 503 378,00
1.07	CAPACITACION Y PROTOCOLO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1 000 000,00
1.07.01	Actividades de capacitación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1 000 000,00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACION	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2 500 000,00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500 000,00
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicacio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100 000,00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y si	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100 000,00
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1 500 000,00
1.09	IMPUESTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200 000,00
1.09.99	Otros impuestos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	300 000,00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1 000 000,00
1.99.05	Deducibles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1 000 000,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	3 000 000,00	0,00	50 000 000,00	0,00	10 000 000,00	11 160 000,00
2.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6 110 000,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6 000 000,00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	110 000,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUC	0,00	3 000 000,00	0,00	50 000 000,00	0,00	10 000 000,00	0,00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	0,00	0,00	0,00	7 966 666,65	0,00	0,00	0,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	3 000 000,00	0,00	42 033 333,35	0,00	0,00	0,00
2.03.03	Madera y sus derivados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de comp	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10 000 000,00	0,00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3 000 000,00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200 000,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2 800 000,00
2.99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2 050 000,00
2.99.01	Utiles y materiales de oficina y cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	775 000,00

PROGRAMA 3		CONSTRUCCIÓN ACERAS SAN BOSCO LA COLONIA	SISTEMA ALCANTARILLA PLUVIAL ROXANITA 2	MEJORAMIENTO SUPERFICIE DE RUEDO CALLE LA GLORIA PALERMO, CARIARI	PUENTES Y CABEZALES DISTRITOS POCOCI	MEJORAMIENTO SUPERFICIE DE RUEDO CALLES RAMALES FORMOSA 7-02-503, CARIARI	MEJORAS ASADA LA TERESA LA RITA	DIRECCIÓN TÉCNICA Y ESTUDIOS
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	7 000 000,00	5 000 000,00	40 000 000,00	50 000 000,00	12 051 959,72	10 000 000,00	259 330 031,91
2.99.02	Utiles y materiales medico, hospitalario y de investigacit	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.03	Productos de papel, carton e impresos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	475 000,00
2.99.05	Utiles y materiales de limpieza	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100 000,00
2.99.06	Utiles y materiales de resguardo y seguridad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500 000,00
5	BIENES DURADEROS	0,00	0,00	40 000 000,00	0,00	12 051 959,72	0,00	5 000 000,00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0,00	0,00	40 000 000,00	0,00	12 051 959,72	0,00	0,00
5.02.01	Edificios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.02	Vias de comunicación terrestre	0,00	0,00	40 000 000,00	0,00	12 051 959,72	0,00	0,00
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5 000 000,00
5.99.03	Bienes intangibles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5 000 000,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10 000 000,00
6.03	PRESTACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10 000 000,00
6.03.01	Prestaciones legales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10 000 000,00

HECHO POR: _____
Licda. Lissette Mora Aguero
Coordinadora de Presupuesto

VB°: _____
Lic. Manuel Hernandez Rivera
Alcalde Municipal

PROGRAMA 3		EQUIPO DE VIGILANCIA EN EL CANTÓN	ADMINISTRACIÓN Y OPERACIONALIDAD CENTRO CIVICO POCOCÍ	CONSTRUCCIÓN PARADA PUNTA RIEL ROXANA	ADOQUINADO AREA COMUNAL ROXANA	ADOQUINADO AREA COMUNAL SANTA ROSA, LA RITA	MEJORAS CAMERINOS CANCHA FUTBOL SAN ANTONIO EL HUMO ROXANA	AVENIDA POCOCÍ
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	40 500 000,00	35 000 000,00	3 000 000,00	15 000 000,00	10 000 000,00	6 000 000,00	42 500 000,00
0	REMUNERACIONES	0,00	0,00	1 570 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01	REMUNERACIONES BASICAS	0,00	0,00	1 228 161,64	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01.02	Jornales	0,00	0,00	1 228 161,64	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01.03	Servicios especiales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.02.01	Tiempo extraordinario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	0,00	0,00	102 346,80	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.01	Retribución por años servidos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.03	Decimotercer mes	0,00	0,00	102 346,80	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.99	Otros incentivos salariales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA	0,00	0,00	119 745,75	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Co	0,00	0,00	113 604,95	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo	0,00	0,00	6 140,80	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIC	0,00	0,00	119 745,79	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caj	0,00	0,00	64 478,50	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.02	Aporte Patronal al Regimen Obligatorio de Pensiones Co	0,00	0,00	36 844,89	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	0,00	0,00	18 422,40	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por ente	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	SERVICIOS	40 500 000,00	28 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	42 300 000,00
1.01	ALQUILERES	40 500 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	40 500 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.04	Alquiler de equipo y derechos para telecomunicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.02	SERVICIOS BASICOS	0,00	12 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	0,00	7 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	0,00	5 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.01	Información	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.02	Publicidad y propaganda	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.07	Servicios de tecnologías de información	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	0,00	15 500 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	42 300 000,00

PROGRAMA 3		EQUIPO DE VIGILANCIA EN EL CANTÓN	ADMINISTRACIÓN Y OPERACIONALIDAD CENTRO CIVICO POCOCÍ	CONSTRUCCIÓN PARADA PUNTA RIEL ROXANA	ADQUINADO AREA COMUNAL ROXANA	ADQUINADO AREA COMUNAL SANTA ROSA, LA RITA	MEJORAS CAMERINOS CANCHA FUTBOL SAN ANTONIO EL HUMO ROXANA	AVENIDA POCOCÍ
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	40 500 000,00	35 000 000,00	3 000 000,00	15 000 000,00	10 000 000,00	6 000 000,00	42 500 000,00
1.04.02	Servicios jurídicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	38 900 000,00
1.04.06	Servicios generales	0,00	15 500 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3 400 000,00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.05.02	Viáticos dentro del país	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	0,00	500 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.06.01	Seguros	0,00	500 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.07	CAPACITACION Y PROTOCOLO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.07.01	Actividades de capacitación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACION	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicació	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y si	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.09	IMPUESTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.09.99	Otros Impuestos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.99.05	Deducibles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	7 000 000,00	1 430 000,00	0,00	0,00	0,00	200 000,00
2.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	0,00	0,00	60 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0,00	0,00	60 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUC	0,00	0,00	1 340 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	0,00	0,00	1 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	0,00	300 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.03	Madera y sus derivados	0,00	0,00	40 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de comp	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0,00	0,00	30 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	0,00	0,00	30 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0,00	7 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200 000,00
2.99.01	Utiles y materiales de oficina y cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

PROGRAMA 3		EQUIPO DE VIGILANCIA EN EL CANTÓN	ADMINISTRACIÓN Y OPERACIONALIDAD CENTRO CIVICO POCOCÍ	CONSTRUCCIÓN PARADA PUNTA RIEL ROXANA	ADOQUINADO AREA COMUNAL ROXANA	ADOQUINADO AREA COMUNAL SANTA ROSA, LA RITA	MEJORAS CAMERINOS CANCHA FUTBOL SAN ANTONIO EL HUMO ROXANA	AVENIDA POCOCÍ
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	40 500 000,00	35 000 000,00	3 000 000,00	15 000 000,00	10 000 000,00	6 000 000,00	42 500 000,00
2.99.02	Utiles y materiales medico, hospitalario y de investigacio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.03	Productos de papel, carton e impresos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200 000,00
2.99.05	Utiles y materiales de limpieza	0,00	7 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.06	Utiles y materiales de resguardo y seguridad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5	BIENES DURADEROS	0,00	0,00	0,00	15 000 000,00	10 000 000,00	6 000 000,00	0,00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0,00	0,00	0,00	15 000 000,00	10 000 000,00	6 000 000,00	0,00
5.02.01	Edificios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.02	Vias de comunicación terrestre	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0,00	0,00	0,00	15 000 000,00	10 000 000,00	6 000 000,00	0,00
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.99.03	Bienes intangibles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.03	PRESTACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.03.01	Prestaciones legales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

HECHO POR: _____
Licda. Lissette Mora Agüero
Coordinadora de Presupuesto

VB°: _____
Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

PROGRAMA 3		PARQUE RECREATIVO PARA MASCOTAS	PLAY SANTA CLARA, GUÁPILES	PARQUE LAS BRISAS TORO AMARILLO, GUÁPILES	PARQUE TABLON, JIMENEZ	PARQUE CAMPO CINCO, CARIARI	MEJORAS AREA COMUNAL CASCADAS, LA COLONIA	TOTAL DEL PROGRAMA 3
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	10 000 000,00	3 000 000,00	10 000 000,00	5 000 000,00	40 000 000,00	40 000 000,00	3 347 065 494,63
0	REMUNERACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	730 037 762,28
0.01	REMUNERACIONES BASICAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	412 502 248,46
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	211 608 979,56
0.01.02	Jornales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	161 410 691,06
0.01.03	Servicios especiales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	39 482 637,84
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	41 000 000,00
0.02.01	Tiempo extraordinario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	41 000 000,00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	147 511 377,54
0.03.01	Retribución por años servidos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	68 940 621,36
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	26 580 006,73
0.03.03	Decimotercer mes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	45 231 817,45
0.03.99	Otros incentivos salariales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5 758 932,00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	84 091 226,10
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Co	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	51 317 317,15
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2 773 908,95
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIC	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	74 932 910,18
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caj	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	29 126 044,90
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Co	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16 643 454,24
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8 321 727,15
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por ente	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20 841 683,79
1	SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	492 735 772,63
1.01	ALQUILERES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	155 129 624,63
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	153 329 624,63
1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1 000 000,00
1.01.04	Alquiler de equipo y derechos para telecomunicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	800 000,00
1.02	SERVICIOS BASICOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	19 000 000,00
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8 500 000,00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8 000 000,00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2 500 000,00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2 950 000,00
1.03.01	Información	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	950 000,00
1.03.02	Publicidad y propaganda	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500 000,00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1 100 000,00
1.03.07	Servicios de tecnologías de información	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	400 000,00
1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	215 700 000,00

PROGRAMA 3		PARQUE RECREATIVO PARA MASCOTAS	PLAY SANTA CLARA, GUÁPILES	PARQUE LAS BRISAS TORO AMARILLO, GUÁPILES	PARQUE TABLON, JIMENEZ	PARQUE CAMPO CINCO, CARIARI	MEJORAS AREA COMUNAL CASCADAS, LA COLONIA	TOTAL DEL PROGRAMA 3
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	10 000 000,00	3 000 000,00	10 000 000,00	5 000 000,00	40 000 000,00	40 000 000,00	3 347 045 494,63
1.04.02	Servicios jurídicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3 000 000,00
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	124 400 000,00
1.04.06	Servicios generales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	115 500 000,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	72 800 000,00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16 400 000,00
1.05.02	Viáticos dentro del país	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16 400 000,00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	29 656 148,00
1.06.01	Seguros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	29 656 148,00
1.07	CAPACITACION Y PROTOCOLO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2 000 000,00
1.07.01	Actividades de capacitación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2 000 000,00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACION	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	48 000 000,00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	40 000 000,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6 500 000,00
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicacio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200 000,00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sis	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	300 000,00
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1 000 000,00
1.09	IMPUESTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	900 000,00
1.09.99	Otros impuestos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	900 000,00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3 000 000,00
1.99.05	Deducibles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3 000 000,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	782 240 000,00
2.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	81 120 000,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	76 000 000,00
2.01.02	Productos farmaceuticos y medicinales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3 000 000,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2 120 000,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUC	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	632 590 000,00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	40 816 666,65
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	570 533 333,35
2.03.03	Madera y sus derivados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6 690 000,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de comp	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2 500 000,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12 050 000,00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	53 780 000,00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	980 000,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	52 800 000,00
2.99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14 750 000,00
2.99.01	Utiles y materiales de oficina y cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1 275 000,00

PROGRAMA 3		PARQUE RECREATIVO PARA MASCOTAS	PLAY SANTA CLARA, GUÁPILES	PARQUE LAS BRISAS, TORO AMARILLO, GUAPILES	PARQUE TABLON, JIMENEZ	PARQUE CAMPO CINCO, CARIARI	MEJORAS AREA COMUNAL CASCADAS, LA COLONIA	TOTAL DEL PROGRAMA 3
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	10 000 000,00	3 000 000,00	10 000 000,00	5 000 000,00	40 000 000,00	40 000 000,00	3 347 065 494,63
2.99.02	Utiles y materiales medico, hospitalario y de investigacio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500 000,00
2.99.03	Productos de papel, carton e impresos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	875 000,00
2.99.05	Utiles y materiales de limpieza	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7 600 000,00
2.99.06	Utiles y materiales de resguardo y seguridad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4 500 000,00
5	BIENES DURADEROS	10 000 000,00	3 000 000,00	10 000 000,00	5 000 000,00	40 000 000,00	40 000 000,00	1 222 051 959,72
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0,00	3 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3 000 000,00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	0,00	3 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3 000 000,00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	10 000 000,00	0,00	10 000 000,00	5 000 000,00	40 000 000,00	40 000 000,00	1 314 051 959,72
5.02.01	Edificios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11 000 000,00
5.02.02	Vias de comunicacion terrestre	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1 167 051 959,72
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	10 000 000,00	0,00	10 000 000,00	5 000 000,00	40 000 000,00	40 000 000,00	136 000 000,00
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5 000 000,00
5.99.03	Bienes intangibles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5 000 000,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20 000 000,00
6.03	PRESTACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20 000 000,00
6.03.01	Prestaciones legales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20 000 000,00

HECHO POR: _____
Licda. Lissette Mora Agüero
Coordinadora de Presupuesto

VB°: _____
Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

MUNICIPALIDAD DE POCOCI PRESUPUESTO INICIAL 2022			
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL			
ACTIVIDAD	01	ADMINISTRACION GENERAL	2 676 391 951,93
ACTIVIDAD	02	AUDITORÍA INTERNA	108 172 375,21
ACTIVIDAD	03	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES PROPIAS	44 770 166,85
ACTIVIDAD	04	REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	698 215 871,84
		TOTAL PROGRAMA I	3 527 550 365,83

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES			
SERVICIO	01	ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS	70 000 000,00
SERVICIO	02	RECOLECCION DE BASURA	800 000 000,00
SERVICIO	03	MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES	507 891 855,34
SERVICIO	05	PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	165 000 000,00
SERVICIO	09	EDUCATIVOS, CULTURALES, Y DEPORTIVOS	10 500 000,00
SERVICIO	10	SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS	296 750 880,51
SERVICIO	15	MEJORAMIENTO EN LA ZONA MARITIMO TERRESTRE	13 578 075,61
SERVICIO	16	DEPOSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA	305 000 000,00
SERVICIO	25	PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	8 100 000,00
SERVICIO	27	DIRECCION DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	31 960 883,75
SERVICIO	28	ATENCION DE EMERGENCIAS CANTONALES	40 000 000,00
		TOTAL PROGRAMA II	2 248 781 695,21

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PRESUPUESTO INICIAL 2022

PROGRAMA III: INVERSIONES			
GRUPO	01	EDIFICIOS	17 000 000,00
Proyecto	01	MEJORAS SALON COMUNAL EL PROGRESO	6 000 000,00
Proyecto	02	MEJORAS SALON COMUNAL EL ROTULO	6 000 000,00
Proyecto	03	MEJORAS ESCUELA LA CARLOTA, LA RITA	5 000 000,00
GRUPO	02	VIAS DE COMUNICACION TERRESTRE	2 600 745 462,72
Actividad	01	OBRA PUBLICA, LEY 8114	540 444 441,72
Proyecto	02	MANTENIMIENTO Y REPARACION MAQUINARIA Y EQUIPO LEY 8114	185 452 770,00
Proyecto	03	MEJORAMIENTO SAN GERARDO- LA AURORA 7-02-357,7-02-349,7-02-338,7-02-339, LEY 8114	200 000 000,00
Proyecto	04	MEJORAMIENTO SUERRE-BAMBU 7-02-035, LEY 8114	100 000 000,00
Proyecto	05	VERIFICACION DE CALIDAD PROYECTOS LEY 8114	50 000 000,00
Proyecto	06	PUENTES Y CABEZALES DEL CANTON, LEY 8114	50 296 291,28
Proyecto	07	MEJORAS CAMINO ANTURIAS 7-02-303, LEY 8114	50 000 000,00
Proyecto	08	LASTRADO CAMINOS GUAPILES, LEY 8114	20 000 000,00
Proyecto	09	LASTRADO CAMINOS JIMENEZ, LEY 8114	20 000 000,00
Proyecto	10	LASTRADO CAMINOS LA RITA, LEY 8114	20 000 000,00
Proyecto	11	LASTRADO CAMINOS ROXANA, LEY 8114	20 000 000,00
Proyecto	12	LASTRADO CAMINOS CARIARI, LEY 8114	20 000 000,00
Proyecto	13	LASTRADO CAMINOS COLORADO, LEY 8114	20 000 000,00
Proyecto	14	LASTRADO CAMINOS LA COLONIA, LEY 8114	20 000 000,00
Proyecto	15	MANTENIMIENTO CAMINOS CODIFICADOS POCOCI, LEY 8114	100 000 000,00
Proyecto	16	PUENTE MOLINO, JIMENEZ, LEY 8114	200 000 000,00
Proyecto	17	SISTEMA ALCANTARILLADO PLUVIAL BARRIO BELÈN LA TERESA LA RITA,LEY 8114	20 000 000,00
Proyecto	18	TRATAMIENTO SUPERFICIAL BITUMINOSO 3 DE RN 249 CAMINO EL ENCANTO 7-02-026 HASTA RN 247 LOS ANGELES 7-02-027, CARIARI, LEY 8114	65 000 000,00
Proyecto	19	MEJORAMIENTO SUPERFICIE DE RUEDO ENTRADA CALLE GAVIOTAS ASTUA PIRIE 7-02-526 CARIARI, LEY 8114	15 000 000,00
Proyecto	20	MEJORAMIENTO SUPERFICIE DE RUEDO CALLE LOSILLAS SAN BOSCO 7-02-673, LA COLONIA, LEY 8114	30 000 000,00
Proyecto	21	MEJORAMIENTO SUPERFICIE DE RUEDO CALLES RAMALES FORMOSA 7-02-503 CARIARI, LEY 8114	20 000 000,00
Proyecto	22	MEJORAMIENTO SUPERFICIE DE RUEDO CALLES URBANAS RESIDENCIAL BOSQUE VERDE 7-02-331 GUAPILES , LEY 8114	30 000 000,00
Proyecto	23	MEJORAMIENTO SUPERFICIE DE RUEDO LA MARINA 7-02-118 GUAPILES, LEY 8114	45 000 000,00
Proyecto	24	MEJORAS CENTRO DE POBLACION PALMITAS 7-02-254 LA RITA, LEY 8114	30 000 000,00

MUNICIPALIDAD DE POCOCI			
PRESUPUESTO INICIAL 2022			
Proyecto	25	REHABILITACION SISTEMA DRENAJE Y MEJORAMIENTO SUPERFICIE DE RUEDO CAMINO PINARES 7-02-106 GUÁPILES, LEY 8114	10 000 000,00
Proyecto	26	REHABILITACION SISTEMA DRENAJE Y MEJORAMIENTO SUPERFICIE CON CARPETA ASFALTICA CAMINO SAGRADA FAMILIA CON ENTRONQUE RN 247 7-02-531, LEY 8114	50 000 000,00
Proyecto	27	CONSTRUCCION PUENTE CUADRO EN CALLE ISLA VERDE SAN BOSCO 7-02-088 LA COLONIA, LEY 8114	12 250 000,00
Proyecto	28	CONSTRUCCION PUENTE Y REHABILITACION CAMINO LA LUCHA ANTURIAS 7-02-072 GUÁPILES, LEY 8114	20 000 000,00
Proyecto	29	MEJORAMIENTO CALLES URBANAS CUADRANTES LOS BOVINOS 7-02-272 GUAPILES, LEY 8114	45 000 000,00
Proyecto	30	MEJORAMIENTO SUPERFICIE DE RUEDO CALLE LOS VALENCIANO 7-02-257 JIMENEZ, LEY 8114	50 000 000,00
Proyecto	31	MEJORA CALLE ILAM SUROESTE ESCUELA BUENOS AIRES 7-02-251, LEY 8114	20 000 000,00
Proyecto	32	MEJORAMIENTO SUPERFICIE DE RUEDO LOS PINOS 7-02-729 LA RITA, LEY 8114	20 000 000,00
Proyecto	33	REHABILITACION SUPERFICIE DE RUEDO CALLE PALITO 7-02-046 JIMENEZ, LEY 8114	5 000 000,00
Proyecto	34	MEJORAMIENTO SUPERFICIE DE RUEDO CAMINO CRUCE PARAISO CANTA GALLO SAN RAFAEL 7-02-427, LA RITA, LEY 8114	30 000 000,00
Proyecto	35	MEJORAMIENTO SUPERFICIE DE RUEDO CALLE PUERTA DEL SOL 7-02-214, CARIARI	15 000 000,00
Proyecto	36	RELASTREO CAMINOS CUADRANTES LOS LIRIOS CARIBE 7-02-516 CARIARI	15 000 000,00
Proyecto	37	SISTEMA DRENAJE, ACERAS Y CUNETAS URBANIZACIÓN SANTA CLARA 7-02-139 GUÁPILES,	35 000 000,00
Proyecto	38	MEJORAMIENTO SUPERFICIE DE RUEDO CALLE SAN AGUSTIN ASTUA PIRIE 7-02-214 CARIARI	25 000 000,00
Proyecto	39	AMPLIACION SUPERFICIE DE RUEDO CON CARPETA ASFALTICA CAMINO PUNTA RIEL 7-02-103 ROXANA	22 000 000,00
Proyecto	40	MEJORAMIENTO SUPERFICIE DE RUEDO CAMPO 3 OESTE 7-02-020, CARIARI	10 000 000,00
Proyecto	41	MEJORAMIENTO SUPERFICIE DE RUEDO MONTELIMAR 7-02-221, LA COLONIA	10 000 000,00
Proyecto	42	MEJORAMIENTO SECTOR 9 TICABAN 7-02-018,7-02-310,7-02-462, 7-02-606, LA RITA	100 000 000,00
Proyecto	43	MEJORAMIENTO CAMINOS DISTRITOS DE POCOCI	100 000 000,00
Proyecto	44	CONSTRUCCION PUENTE ALCANTARILLA EN CALLE CANON SUERRE JIMENEZ	17 750 000,00
Proyecto	45	MEJORAMIENTO SUPERFICIE DE RUEDO CALLES URBANAS BUENOS AIRES, JIMENEZ	30 000 000,00
Proyecto	46	CONSTRUCCION ACERAS FRENTE A ESCUELA DE LLANO BONITO	7 000 000,00
Proyecto	47	TRATAMIENTOS ASFALTICOS CALLE ALVARADO LOSILLAS-CALLE LAS AGUILAS LA COLONIA, CALLE MESIAS CARIARI	28 000 000,00
Proyecto	48	MEJORAMIENTO SUPERFICIE DE RUEDO CALLES CUADRANTES ANITA GRANDE JIMENEZ	30 000 000,00
Proyecto	49	CONSTRUCCION ACERAS EN EL DISTRITO CARIARI	27 125 000,00
Proyecto	50	CONSTRUCCION ACERAS EN EL DISTRITO JIMENEZ	27 125 000,00
Proyecto	51	CONSTRUCCION ACERAS EN EL DISTRITO LA RITA	27 125 000,00
Proyecto	52	CONSTRUCCION ACERAS EN EL DISTRITO ROXANA	27 125 000,00
Proyecto	53	CONSTRUCCION ACERAS SAN BOSCO LA COLONIA	7 000 000,00

MUNICIPALIDAD DE POCOCI PRESUPUESTO INICIAL 2022			
Proyecto	54	SISTEMA ALCANTARILLA PLUVIAL ROXANITA 2	5 000 000,00
Proyecto	55	MEJORAMIENTO SUPERFICIE DE RUEDO CALLE LA GLORIA PALERMO, CARIARI	40 000 000,00
Proyecto	56	PUENTES Y CABEZALES DISTRITOS POCOCI	50 000 000,00
Proyecto	57	MEJORAMIENTO SUPERFICIE DE RUEDO CALLES RAMALES FORMOSA 7-02-503, CARIARI	12 051 959,72
GRUPO	05	INSTALACIONES	10 000 000,00
Proyecto	01	MEJORAS ASADA LA TERESA LA RITA	10 000 000,00
GRUPO	06	OTROS PROYECTOS	519 320 031,91
Actividad	01	DIRECCION TECNICA Y ESTUDIOS	259 320 031,91
Proyecto	02	EQUIPO DE VIGILANCIA EN EL CANTON	40 500 000,00
Proyecto	03	ADMINISTRACION Y OPERACIONALIDAD CENTRO CIVICO POCOCI	35 000 000,00
Proyecto	04	CONSTRUCCION PARADA PUNTA RIEL ROXANA	3 000 000,00
Proyecto	05	ADOQUINADO AREA COMUNAL ROXANA	15 000 000,00
Proyecto	06	ADOQUINADO AREA COMUNAL SANTA ROSA, LA RITA	10 000 000,00
Proyecto	07	MEJORAS CAMERINOS CANCHA FUTBOL SAN ANTONIO EL HUMO ROXANA	6 000 000,00
Proyecto	08	AVENIDA POCOCI	42 500 000,00
Proyecto	09	PARQUE RECREATIVO PARA MASCOTAS	10 000 000,00
Proyecto	10	PLAY SANTA CLARA, GUAPILES	3 000 000,00
Proyecto	11	PARQUE LAS BRISAS TORO AMARILLO, GUAPILES	10 000 000,00
Proyecto	12	PARQUE TABLON, JIMENEZ	5 000 000,00
Proyecto	13	PARQUE CAMPO CINCO, CARIARI	40 000 000,00
Proyecto	14	MEJORAS AREA COMUNAL CASCADAS, LA COLONIA	40 000 000,00
		TOTAL PROGRAMA III	3 347 065 494,63
		TOTAL GENERAL DE PROGRAMAS	**9 123 397 555,67**

HECHO POR: _____
Licda. Lissette Mora Agüero
Coordinadora de Presupuesto

VB°: _____
Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
PRESUPUESTO INICIAL 2022

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL
	3 527 550 365,83	2 248 781 695,21	3 347 065 494,63	9 123 397 555,67
1 GASTOS CORRIENTES	3 482 280 198,98	2 165 379 013,76	20 000 000,00	5 667 659 212,74
1.1 GASTOS DE CONSUMO	2 732 564 327,14	2 131 790 397,05	0,00	4 864 354 724,19
1.1.1 REMUNERACIONES	1 848 939 589,64	866 609 268,88	0,00	2 715 547 858,52
1.1.1.1 SUELDOS Y SALARIOS	1 537 523 319,67	708 067 421,12	0,00	2 245 590 740,79
1.1.1.2 CONTRIBUCIONES SOCIALES	311 416 269,97	158 540 847,76	0,00	469 957 117,73
1.1.2 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	883 624 737,50	1 265 182 128,17	0,00	2 148 806 865,67
1.2 INTERESES	0,00	6 138 616,71	0,00	6 138 616,71
1.2.1 INTERNOS	0,00	6 138 616,71	0,00	6 138 616,71
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	749 715 871,84	27 450 000,00	20 000 000,00	797 165 871,84
1.3.1 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	597 715 871,84	1 950 000,00	0,00	599 665 871,84
1.3.2 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	152 000 000,00	25 500 000,00	20 000 000,00	197 500 000,00
2 GASTOS DE CAPITAL	45 270 166,85	24 886 299,76	3 327 065 494,63	3 397 221 961,44
2.1.1 EDIFICACIONES	0,00	0,00	17 000 000,00	17 000 000,00
2.1.2 VIAS DE COMUNICACIÓN	0,00	4 800 000,00	2 790 745 462,72	2 795 545 462,72
2.1.4 INSTALACIONES	0,00	0,00	10 000 000,00	10 000 000,00
2.1.5 OTRAS OBRAS	0,00	4 296 398,13	501 320 031,91	505 616 430,04
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	45 270 166,85	15 789 901,83	8 000 000,00	69 060 068,68
2.2.1 MAQUINARIA Y EQUIPO	19 570 166,85	15 789 901,83	3 000 000,00	38 360 068,68
2.2.4 INTANGIBLES	25 700 000,00	0,00	5 000 000,00	30 700 000,00
3 TRANSACCIONES FINANCIERAS	0,00	51 247 353,49	0,00	51 247 353,49
3.3 AMORTIZACION	0,00	51 247 353,49	0,00	51 247 353,49
3.3.1 AMORTIZACION INTERNA	0,00	51 247 353,49	0,00	51 247 353,49
4 SUMAS SIN ASIGNACION	0,00	7 269 028,00	0,00	7 269 028,00

HECHO POR:
Ing. Marisel Chaves Chaves
Asistente de Presupuesto

V°B°
Licda. Lisette Mora Agüero
Coordinadora de Presupuesto

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PRESUPUESTO INICIAL 2022

CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO

PROGRAMA I

	TOTAL
	3 527 550 365,83
1 GASTOS CORRIENTES	3 482 280 198,98
1.1 GASTOS DE CONSUMO	2 732 564 327,14
1.1.1 REMUNERACIONES	1 848 939 589,64
	1 537 523 319,67
	311 416 269,97
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	883 624 737,50
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	749 715 871,84
1.3.1 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	597 715 871,84
1.3.2 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	152 000 000,00
2 GASTOS DE CAPITAL	45 270 166,85
2.2 ADQUISICION DE ACTIVOS	45 270 166,85
2.2.1 MAQUINARIA Y EQUIPO	19 570 166,85
2.2.4 INTANGIBLES	25 700 000,00

HECHO POR: _____
Ing. Marisel Chaves Chaves
Asistente de Presupuesto

V8°: _____
Licda. Lissette Mora Agüero
Coordinadora de Presupuesto

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
PRESUPUESTO INICIAL 2022
PROGRAMA II

CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO

	TOTAL
	2 248 781 695,21
1 GASTOS CORRIENTES	2 165 379 013,76
1.1 GASTOS DE CONSUMO	2 131 790 397,05
1.1.1 REMUNERACIONES	866 609 266,88
1.1.1.1 SUELDOS Y SALARIOS	708 067 421,12
1.1.1.2 CONTRIBUCIONES SOCIALES	158 540 847,76
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1 265 182 128,17
1.2 INTERESES	6 138 616,71
1.2.1 INTERNOS	6 138 616,71
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	27 450 000,00
1.3.1 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	1 950 000,00
1.3.2 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	25 500 000,00
2 GASTOS DE CAPITAL	24 886 299,76
2.1 FORMACION DE CAPITAL	9 096 398,13
2.1.2 VIAS DE COMUNICACIÓN	4 800 000,00
2.1.5 OTRAS OBRAS	4 296 398,13
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	15 789 901,83
2.2.1 MAQUINARIA Y EQUIPO	15 789 901,83
3 TRANSACCIONES FINANCIERAS	51 247 353,49
3.3 AMORTIZACION	51 247 353,49
3.3.1 AMORTIZACIÓN INTERNA	51 247 353,49
4 SUMAS SIN ASIGNACION	7 269 028,00

HECHO POR: Ing. Marisel Chaves Chaves
Asistente de Presupuesto

VB°: Licda. Ussette Mora Agüero
Coordinadora de Presupuesto

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PRESUPUESTO INICIAL 2022

CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO

PROGRAMA III

TOTAL 3 347 065 494,63

1 GASTOS CORRIENTES	20 000 000,00
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20 000 000,00
1.3.2 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	20 000 000,00
2 GASTOS DE CAPITAL	3 327 065 494,63
2.1 FORMACION DE CAPITAL	3 319 065 494,63
2.1.1 EDIFICACIONES	17 000 000,00
2.1.2 VÍAS DE COMUNICACIÓN	2 790 745 462,72
2.1.4 INSTALACIONES	10 000 000,00
2.1.5 OTRAS OBRAS	501 320 031,91
2.2 ADQUISICION DE ACTIVOS	8 000 000,00
2.2.1 MAQUINARIA Y EQUIPO	3 000 000,00
2.2.4 INTANGIBLES	5 000 000,00

HECHO POR: _____
Ing. Maitsel Chaves Chaves
Asistente de Presupuesto

VB°: _____
Licda. Lissette Mora Agüero
Coordinadora de Presupuesto

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

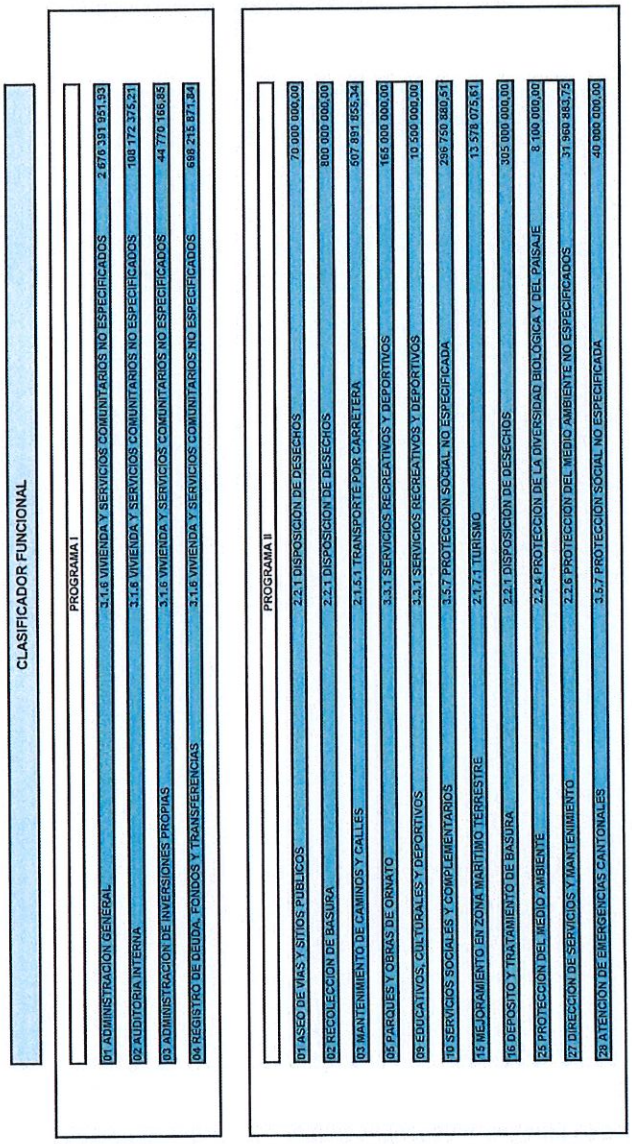
CLASIFICADOR FUNCIONAL
PROGRAMA I
3.1.6 VIVIENDA Y SERVICIOS COMUNITARIOS NO ESPECIFICADOS 2 679 391 991,93
01 ADMINISTRACION GENERAL
3.1.6 VIVIENDA Y SERVICIOS COMUNITARIOS NO ESPECIFICADOS 108 172 375,21
02 AUDITORIA INTERNA
3.1.6 VIVIENDA Y SERVICIOS COMUNITARIOS NO ESPECIFICADOS 44 770 166,85
03 ADMINISTRACION DE INVERSIONES PROPIAS
3.1.6 VIVIENDA Y SERVICIOS COMUNITARIOS NO ESPECIFICADOS 699 215 871,84
04 REGISTRO DE DEUDA, FONDOS Y TRANSFERENCIAS
PROGRAMA II
2.2.1 DISPOSICION DE DESECHOS 70 000 000,00
01 ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS
2.2.1 DISPOSICION DE DESECHOS 800 000 000,00
02 RECOLECCION DE BASURA
2.1.5.1 TRANSPORTE POR CARRETERA 507 891 856,34
03 MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES
3.3.1 SERVICIOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS 165 000 000,00
05 PARQUES Y OBRAS DE ORNATO
3.3.1 SERVICIOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS 10 500 000,00
09 EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS
3.5.7 PROTECCION SOCIAL NO ESPECIFICADA 296 750 880,51
10 SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS
2.1.7.1 TURISMO 13 578 075,61
15 MEJORAMIENTO EN ZONA MARITIMO TERRESTRE
2.2.1 DISPOSICION DE DESECHOS 305 000 000,00
16 DEPOSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA
2.2.4 PROTECCION DE LA DIVERSIDAD BIOLOGICA Y DEL PAISAJE 8 100 000,00
25 PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE
2.2.6 PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE NO ESPECIFICADOS 31 960 863,75
27 DIRECCION DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO
3.5.7 PROTECCION SOCIAL NO ESPECIFICADA 40 000 000,00
28 ATENCION DE EMERGENCIAS CANTONALES

Presupuesto Inicial 2022
Municipalidad de Pococí

2022

CLASIFICADOR FUNCIONAL	PROGRAMA III		
EDIFICIOS			17 000 000,00
MEJORAS SALON COMUNAL EL PROGRESO	3.1.2 DESARROLLO COMUNITARIO		6 000 000,00
MEJORAS SALON COMUNAL EL ROTULO	3.1.2 DESARROLLO COMUNITARIO		6 000 000,00
MEJORAS ESCUELA LA CARLOTA, LA RITA	3.1.2 DESARROLLO COMUNITARIO		5 000 000,00
VIAS DE COMUNICACION TERRESTRE	2.1.5.1 TRANSPORTE POR CARRETERA		2 800 745 462,72
OBRA PÚBLICA, LEY 8114	2.1.5.1 TRANSPORTE POR CARRETERA		540 444 441,72
MANTENIMIENTO Y REPARACION MAQUINARIA Y EQUIPO LEY 8114	2.1.5.1 TRANSPORTE POR CARRETERA		185 452 770,00
MEJORAMIENTO SAN GERARDO- LA AURORA 7-02-357,7-02-349,7-02-338,7-02-339, LEY 8114	2.1.5.1 TRANSPORTE POR CARRETERA		200 000 000,00
MEJORAMIENTO SUERRE-BAMBÚ 7-02-035, LEY 8114	2.1.5.1 TRANSPORTE POR CARRETERA		100 000 000,00
VERIFICACION DE CALIDAD PROYECTOS LEY 8114	2.1.5.1 TRANSPORTE POR CARRETERA		50 000 000,00
PUENTES Y CABEZALES DEL CANTON, LEY 8114	2.1.5.1 TRANSPORTE POR CARRETERA		50 296 291,28
MEJORAS CAMINO ANTURIAS 7-02-303, LEY 8114	2.1.5.1 TRANSPORTE POR CARRETERA		50 000 000,00
LASTRADO CAMINOS GUAPILES, LEY 8114	2.1.5.1 TRANSPORTE POR CARRETERA		20 000 000,00
LASTRADO CAMINOS JIMENEZ, LEY 8114	2.1.5.1 TRANSPORTE POR CARRETERA		20 000 000,00
LASTRADO CAMINOS LA RITA, LEY 8114	2.1.5.1 TRANSPORTE POR CARRETERA		20 000 000,00
LASTRADO CAMINOS ROXANA, LEY 8114	2.1.5.1 TRANSPORTE POR CARRETERA		20 000 000,00
LASTRADO CAMINOS CARIARI, LEY 8114	2.1.5.1 TRANSPORTE POR CARRETERA		20 000 000,00
LASTRADO CAMINOS COLORADO, LEY 8114	2.1.5.1 TRANSPORTE POR CARRETERA		20 000 000,00
LASTRADO CAMINOS LA COLONIA, LEY 8114	2.1.5.1 TRANSPORTE POR CARRETERA		20 000 000,00
MANTENIMIENTO CAMINOS CODIFICADOS POCOCÍ, LEY 8114	2.1.5.1 TRANSPORTE POR CARRETERA		100 000 000,00
PUENTE MOLINO, JIMENEZ, LEY 8114	2.1.5.1 TRANSPORTE POR CARRETERA		200 000 000,00
SISTEMA ALCANTARILLADO PLUVIAL BARRIO BELEN LA TERESA LA RITA,LEY 8114	2.1.5.1 TRANSPORTE POR CARRETERA		20 000 000,00
TRATAMIENTO SUPERFICIAL BITUMINOSO 3 DE RN 249 CAMINO EL ENCANTO 7-02-026 HASTA RN 247 LOS ANGELES 7-02-027, CARIARI, LEY 8114	2.1.5.1 TRANSPORTE POR CARRETERA		65 000 000,00
MEJORAMIENTO SUPERFICIE DE RUEDO ENTRADA CALLE GAVIOTAS ASTUA PIRIE 7-02-526 CARIARI, LEY 8114	2.1.5.1 TRANSPORTE POR CARRETERA		15 000 000,00
MEJORAMIENTO SUPERFICIE DE RUEDO CALLE LOSILLAS SAN BOSCO 7-02-673, LA COLONIA, LEY 8114	2.1.5.1 TRANSPORTE POR CARRETERA		30 000 000,00
MEJORAMIENTO SUPERFICIE DE RUEDO CALLES RAMALES FORMOSA 7-02-503 CARIARI, LEY 8114	2.1.5.1 TRANSPORTE POR CARRETERA		20 000 000,00
MEJORAMIENTO SUPERFICIE DE RUEDO CALLES URBANAS RESIDENCIAL BOSQUE VERDE 7-02-331 GUAPILES, LEY 8114	2.1.5.1 TRANSPORTE POR CARRETERA		30 000 000,00
MEJORAMIENTO SUPERFICIE DE RUEDO LA MARINA 7-02-118 GUAPILES, LEY 8114	2.1.5.1 TRANSPORTE POR CARRETERA		45 000 000,00
MEJORAS CENTRO DE POBLACION PALMITAS 7-02-254 LA RITA, LEY 8114	2.1.5.1 TRANSPORTE POR CARRETERA		30 000 000,00
REHABILITACION SISTEMA DRENAJE Y MEJORAMIENTO SUPERFICIE DE RUEDO CAMINO PINARES 7-02-106 GUÁPILES, LEY 8114	2.1.5.1 TRANSPORTE POR CARRETERA		10 000 000,00
REHABILITACION SISTEMA DRENAJE Y MEJORAMIENTO SUPERFICIE CON CARPETA ASFALTICA CAMINO SAGRADA FAMILIA CON ENTRONQUE RN 247 7-02-531, LEY 8114	2.1.5.1 TRANSPORTE POR CARRETERA		50 000 000,00
CONSTRUCCIÓN PUENTE CUADRO EN CALLE ISLA VERDE SAN BOSCO 7-02-088 LA COLONIA, LEY 8114	2.1.5.1 TRANSPORTE POR CARRETERA		12 250 000,00
CONSTRUCCIÓN PUENTE Y REHABILITACION CAMINO LA LUCHA ANTURIAS 7-02-072 GUÁPILES, LEY 8114	2.1.5.1 TRANSPORTE POR CARRETERA		20 000 000,00

CLASIFICADOR FUNCIONAL		
MEJORAMIENTO CALLES URBANAS CUADRANTES LOS BOVINOS 7-02-272 GUAPILES, LEY 8114	2.1.5.1 TRANSPORTE POR CARRETERA	45 000 000,00
MEJORAMIENTO SUPERFICIE DE RUEDO CALLE LOS VALENCIANO 7-02-257 JIMENEZ, LEY 8114	2.1.5.1 TRANSPORTE POR CARRETERA	50 000 000,00
MEJORA CALLE ILAM SUROESTE ESCUELA BUENOS AIRES 7-02-251, LEY 8114	2.1.5.1 TRANSPORTE POR CARRETERA	20 000 000,00
MEJORAMIENTO SUPERFICIE DE RUEDO LOS PINOS 7-02-729 LA RITA, LEY 8114 REHABILITACION SUPERFICIE DE RUEDO CALLE PALITO 7-02-046 JIMENEZ, LEY 8114	2.1.5.1 TRANSPORTE POR CARRETERA	20 000 000,00
MEJORAMIENTO SUPERFICIE DE RUEDO CAMINO CRUCE PARAISO CANTA GALLO SAN RAFAEL 7-02-427, LA RITA, LEY 8114	2.1.5.1 TRANSPORTE POR CARRETERA	5 000 000,00
MEJORAMIENTO SUPERFICIE DE RUEDO CALLE PUERTA DEL SOL 7-02-214, CARIARI	2.1.5.1 TRANSPORTE POR CARRETERA	30 000 000,00
RELASTREO CAMINOS CUADRANTES LOS LIRIOS CARIBE 7-02-516 CARIARI	2.1.5.1 TRANSPORTE POR CARRETERA	15 000 000,00
SISTEMA DRENAJE, ACERAS Y CUNETAS URBANIZACION SANTA CLARA 7-02-139 GUAPILES,	2.1.5.1 TRANSPORTE POR CARRETERA	15 000 000,00
MEJORAMIENTO SUPERFICIE DE RUEDO CALLE SAN AGUSTIN ASTUA PIRIE 7-02-214 CARIARI	2.1.5.1 TRANSPORTE POR CARRETERA	35 000 000,00
AMPLIACION SUPERFICIE DE RUEDO CON CARPETA ASFALTICA CAMINO PUNTA RIEL 7-02-103 ROXANA	2.1.5.1 TRANSPORTE POR CARRETERA	25 000 000,00
MEJORAMIENTO SUPERFICIE DE RUEDO CAMPO 3 OESTE 7-02-020, CARIARI	2.1.5.1 TRANSPORTE POR CARRETERA	22 000 000,00
MEJORAMIENTO SUPERFICIE DE RUEDO MONTELIMAR 7-02-221, LA COLONIA	2.1.5.1 TRANSPORTE POR CARRETERA	10 000 000,00
MEJORAMIENTO SECTOR 9 TICABAN 7-02-018,7-02-310,7-02-462, 7-02-606, LA RITA	2.1.5.1 TRANSPORTE POR CARRETERA	10 000 000,00
MEJORAMIENTO CAMINOS DISTRITOS DE POCOCI	2.1.5.1 TRANSPORTE POR CARRETERA	100 000 000,00
CONSTRUCCIÓN PUENTE ALCANTARILLA EN CALLE CAÑÓN SUERRE JIMENEZ	2.1.5.1 TRANSPORTE POR CARRETERA	100 000 000,00
MEJORAMIENTO SUPERFICIE DE RUEDO CALLES URBANAS BUENOS AIRES, JIMÉNEZ	2.1.5.1 TRANSPORTE POR CARRETERA	17 750 000,00
CONSTRUCCION ACERAS FRENTE A ESCUELA DE LLANO BONITO	2.1.5.1 TRANSPORTE POR CARRETERA	30 000 000,00
TRATAMIENTOS ASFALTICOS CALLE ALVARADO LOSILLAS-CALLE LAS AGUILAS LA COLONIA, CALLE MESIAS CARIARI	2.1.5.1 TRANSPORTE POR CARRETERA	7 000 000,00
MEJORAMIENTO SUPERFICIE DE RUEDO CALLES CUADRANTES ANITA GRANDE JIMENEZ	2.1.5.1 TRANSPORTE POR CARRETERA	28 000 000,00
CONSTRUCCION ACERAS EN EL DISTRITO CARIARI	2.1.5.1 TRANSPORTE POR CARRETERA	30 000 000,00
CONSTRUCCION ACERAS EN EL DISTRITO JIMENEZ	2.1.5.1 TRANSPORTE POR CARRETERA	27 125 000,00
CONSTRUCCION ACERAS EN EL DISTRITO LA RITA	2.1.5.1 TRANSPORTE POR CARRETERA	27 125 000,00
CONSTRUCCION ACERAS EN EL DISTRITO ROXANA	2.1.5.1 TRANSPORTE POR CARRETERA	27 125 000,00
CONSTRUCCION ACERAS SAN BOSCO LA COLONIA	2.1.5.1 TRANSPORTE POR CARRETERA	27 125 000,00
SISTEMA ALCANTARILLA PLUVIAL ROXANITA 2	2.1.5.1 TRANSPORTE POR CARRETERA	7 000 000,00
MEJORAMIENTO SUPERFICIE DE RUEDO CALLE LA GLORIA PALERMO, CARIARI	2.1.5.1 TRANSPORTE POR CARRETERA	5 000 000,00
PUENTES Y CABEZALES DISTRITOS POCOCI	2.1.5.1 TRANSPORTE POR CARRETERA	40 000 000,00
MEJORAMIENTO SUPERFICIE DE RUEDO CALLES RAMALES FORMOSA 7-02-503, CARIARI	2.1.5.1 TRANSPORTE POR CARRETERA	50 000 000,00
		12 051 959,72
INSTALACIONES		10 000 000,00
MEJORAS ASADA LA TERESA LA RITA	3.1.3 ABASTECIMIENTO DE AGUA	10 000 000,00

CLASIFICADOR FUNCIONAL		
OTROS PROYECTOS		519 320 031,91
DIRECCION TECNICA Y ESTUDIOS	3.1.2 DESARROLLO COMUNITARIO	259 320 031,91
EQUIPO DE VIGILANCIA EN EL CANTON	3.1.2 DESARROLLO COMUNITARIO	40 500 000,00
ADMINISTRACION Y OPERACIONALIDAD CENTRO CIVICO POCOCÍ	3.1.2 DESARROLLO COMUNITARIO	35 000 000,00
CONSTRUCCIÓN PARADA PUNTA RIEL ROXANA	3.1.2 DESARROLLO COMUNITARIO	3 000 000,00
ADOQUINADO AREA COMUNAL ROXANA	3.1.2 DESARROLLO COMUNITARIO	15 000 000,00
ADOQUINADO AREA COMUNAL SANTA ROSA, LA RITA	3.1.2 DESARROLLO COMUNITARIO	10 000 000,00
MEJORAS CAMERINOS CANCHA FUTBOL SAN ANTONIO EL HUMO ROXANA	3.1.2 DESARROLLO COMUNITARIO	6 000 000,00
AVENIDA POCOCÍ	3.1.2 DESARROLLO COMUNITARIO	42 500 000,00
PARQUE RECREATIVO PARA MASCOTAS	3.1.2 DESARROLLO COMUNITARIO	10 000 000,00
PLAY SANTA CLARA, GUAPILES	3.1.2 DESARROLLO COMUNITARIO	3 000 000,00
PARQUE LAS BRISAS TORO AMARILLO, GUAPILES	3.1.2 DESARROLLO COMUNITARIO	10 000 000,00
PARQUE TABLON, JIMENEZ	3.1.2 DESARROLLO COMUNITARIO	5 000 000,00
PARQUE CAMPO CINCO, CARIARI	3.1.2 DESARROLLO COMUNITARIO	40 000 000,00
MEJORAS AREA COMUNAL CASCADAS, LA COLONIA	3.1.2 DESARROLLO COMUNITARIO	40 000 000,00
TOTAL PROGRAMA III		3 347 065 494,63

V8°: Licda. Lissette Mora Agüero
Coordinadora de Presupuesto

HECHO POR: Ing. Marisel Chaves Chaves
Asistente de Presupuesto

SECCIÓN DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
PRESUPUESTO INICIAL 2022 CUADRO N.° 1
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (Libres y específicos)
INCORPORAR EN LA COLUMNA "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICACIÓN DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Act/Serv/ Grupo	Proyecto	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO Y PARTIDA PRESUPUESTARIA	Monto	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			Sumas sin asignación
								Corriente	Capital	Transacciones Financieras	
1.1.2.1.01.10.0.0.000	Impuesto de bienes inmuebles, Ley N.° 7729	2 170 000 000.00	I	04		Juntas de Educación 10%.	217 000 000.00				
						Transferencias corrientes	217 000 000.00	217 000 000.00			
			I	01		Administración General 10%.	217 000 000.00				
						Remuneraciones	217 000 000.00	217 000 000.00			
			I	04		O.N.T. (1%)	21 700 000.00				
						Transferencias corrientes	21 700 000.00	21 700 000.00			
			I	04		Registro Nacional (2%)	43 400 000.00				
						Transferencia corrientes	43 400 000.00	43 400 000.00			
			I	04		CONAPDIS	34 949 770.25				
						Transferencias corrientes	34 949 770.25	34 949 770.25			
			I	04		Comité Cantonal de Deportes Pococi	240 170 594.73				
						Transferencias corrientes	240 170 594.73	240 170 594.73			
			I	04		Registro de Deuda, Fondos y Transferencias	102 000 000.00				
						Transferencias corrientes	102 000 000.00	102 000 000.00			
			II	03		Mantenimiento de caminos y calles	592 190 111.60				
						Remuneraciones	324 936 346.50	324 936 346.50			
						Servicios	67 169 526.00	67 169 526.00			
						Materiales y suministros	65 096 235.95	65 096 235.95			
						Maquinaria y equipos	3 487 744.23	3 487 744.23			
						Bienes duraderos	3 000 000.00		3 000 000.00		
						Transferencias corrientes	10 000 000.00	10 000 000.00			
						Amortización	36 566 238.21			36 566 238.21	
			II	10		Servicios sociales y complementarios	59 397 852.51				
						Remuneraciones	31 385 620.51	31 385 620.51			
						Servicios	21 852 232.00	21 852 232.00			
						Materiales y suministros	2 159 000.00	2 159 000.00			
						Bienes duraderos	1 000 000.00		1 000 000.00		
						Transferencias corrientes	2 000 000.00	2 000 000.00			
			III	15		Mejoramiento en la zona marítimo terrestre	13 578 075.61				
						Remuneraciones	11 278 075.61	11 278 075.61			
						Servicios	2 300 000.00	2 300 000.00			
			II	27		Dirección de servicios y mantenimiento	31 960 883.75				
						Remuneraciones	31 960 883.75	31 960 883.75			
			II	28		Atención de Emergencias Cantonales	40 000 000.00				
						Servicios	10 000 000.00	10 000 000.00			
						Materiales y suministros	25 000 000.00	25 000 000.00			
						Bienes duraderos	4 800 000.00		4 800 000.00		
			III	01	3	MEJORAS ESCUELA LA CARLOTA; LA RITA	5 000 000.00				
						Bienes duraderos	5 000 000.00		5 000 000.00		
			III	02	37	SISTEMA DRENAJE, ACERAS Y CUENTAS URBANIZACIÓN SANTA CLARA 7-02-139 GUÁPILES.	35 000 000.00				
						Remuneraciones	18 500 000.00		18 500 000.00		
						Materiales y suministros	16 500 000.00		16 500 000.00		

CODIGO SEGUN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Act/Serv/ Grupo	Proyecto	APLICACION POR OBJETO DEL GASTO Y PARTIDA PRESUPUESTARIA	Monto	APLICACION CLASIFICACION ECONOMICA			
								Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
			III	02	44	CONSTRUCCIÓN PUENTE ALCANTARILLA EN CALLE CAIMÓN SUERRE JIMENEZ	17 750 000,00				
						Remuneraciones	4 500 000,00		4 500 000,00		
						Materiales y suministros	13 250 000,00		13 250 000,00		
			III	02	46	CONSTRUCCIÓN ACERAS FRENTE A ESCUELA DE LLANO BONITO	7 000 000,00				
						Remuneraciones	3 500 000,00		3 500 000,00		
						Materiales y suministros	3 500 000,00		3 500 000,00		
			III	02	50	CONSTRUCCIÓN ACERAS EN EL DISTRITO JIMENEZ	27 125 000,00				
						Remuneraciones	12 000 000,00		12 000 000,00		
						Materiales y suministros	15 125 000,00		15 125 000,00		
			III	02	49	CONSTRUCCIÓN ACERAS EN EL DISTRITO CARIARI	27 125 000,00				
						Remuneraciones	12 000 000,00		12 000 000,00		
						Materiales y suministros	15 125 000,00		15 125 000,00		
			III	02	51	CONSTRUCCIÓN ACERAS EN EL DISTRITO LA RITA	27 125 000,00				
						Remuneraciones	12 000 000,00		12 000 000,00		
						Materiales y suministros	15 125 000,00		15 125 000,00		
			III	02	52	CONSTRUCCIÓN ACERAS EN EL DISTRITO ROXANA	27 125 000,00				
						Remuneraciones	12 000 000,00		12 000 000,00		
						Materiales y suministros	15 125 000,00		15 125 000,00		
			III	02	53	CONSTRUCCIÓN ACERAS SAN BOSCO LA COLONIA	7 000 000,00				
						Remuneraciones	7 000 000,00		7 000 000,00		
			III	02	54	SISTEMA ALCANTARILLA PLUVIAL ROXANITA 2	5 000 000,00				
						Remuneraciones	2 000 000,00		2 000 000,00		
						Materiales y suministros	3 000 000,00		3 000 000,00		
			III	02	56	PUENTES Y CABEZALES DISTRITOS POCOCI	50 000 000,00				
						Materiales y suministros	50 000 000,00		50 000 000,00		
			III	05	1	MEJORAS ASADA LA TERESA LA RITA	10 000 000,00				
						Materiales y suministros	10 000 000,00		10 000 000,00		
			III	05	1	Dirección Técnica y Estudios	339 154 525,90				
						Remuneraciones	152 256 653,91		152 256 653,91		
						Servicios	100 730 871,99		69 737 871,99		
						Materiales y suministros	11 166 000,00		11 166 000,00		
						Bienes duraderos	5 000 000,00		5 000 000,00		
						Transferencias corrientes	10 000 000,00	10 000 000,00	10 000 000,00		
			III	06	2	EQUIPO DE VIGILANCIA EN EL CANTON	23 227 125,52				
						Servicios	23 227 125,52		23 227 125,52		
			III	06	3	ADMINISTRACIÓN Y OPERACIONALIDAD CENTRO CIVICO POCOCI	35 000 000,00				
						Servicios	20 000 000,00		26 000 000,00		
						Materiales y suministros	7 000 000,00		7 000 000,00		
			III	06	4	CONSTRUCCIÓN PARADA PUNTA RIEL ROXANA	3 000 000,00				
						Remuneraciones	1 570 000,00		1 570 000,00		
						Materiales y suministros	1 430 000,00		1 430 000,00		
			III	06	5	ADOQUINADO AREA COMUNAL ROXANA	15 000 000,00				
						Bienes duraderos	15 000 000,00		15 000 000,00		

CODIGO SEGUN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	AdiServ/ Grupo	Proyecto	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO Y PARTIDA PRESUPUESTARIA	Monto	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
								Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
			III	06	6	ADOQUINADO AREA COMUNAL SANTA CECILIA, LA ISLITA.	10 000 000,00				
						Bienes duraderos	10 000 000,00		10 000 000,00		
			III	06	7	MEJORAS CAMERINOS CANCHA FUTBOL SAN ANTONIO EL HUMO ROXANA	6 000 000,00				
						Bienes duraderos	6 000 000,00		6 000 000,00		
			III	06	8	AVENIDA POCOCI	42 500 000,00				
						Servicios	42 300 000,00		42 300 000,00		
							200 000,00		200 000,00		
			III	06	9	PARQUE RECREATIVO PARA MASCOTAS	10 000 000,00				
						Bienes duraderos	10 000 000,00		10 000 000,00		
			III	06	10	PLAY SANTA CLARA, GUAPILES	3 000 000,00				
						Bienes duraderos	3 000 000,00		3 000 000,00		
			III	06	11	PARQUE LAS BRISAS TORO AMARILLO, GUAPILES	10 000 000,00				
						Bienes duraderos	10 000 000,00		10 000 000,00		
			III	06	12	PARQUE TABLON, JIMENEZ	5 000 000,00				
						Bienes duraderos	5 000 000,00		5 000 000,00		
			III	06	14	MEJORAS AREA COMUNAL CASCADAS, LA COLONIA	521 060,72				
						Bienes duraderos	521 060,72		521 060,72		
						Total	1 170 000 000,00				
1.1.2.4.00.00.0.000	Impuesto sobre los traspasos de bienes inmuebles	42 000 000,00	I	01		Administración General	42 000 000,00				
						Remuneraciones	42 000 000,00	42 000 000,00			
1.1.3.2.01.02.0.000	Impuesto sobre explotación de Recursos Naturales y Minerales	120 000 000,00	I	01		Administración General	120 000 000,00				
						Servicios	120 000 000,00	120 000 000,00			
1.1.3.2.01.05.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	140 000 000,00	I	01		Administración General	119 834 493,99				
						Servicios	109 334 493,99	109 334 493,99			
						Transferencias corrientes	10 500 000,00	10 500 000,00			
			III	06	1	Dirección Técnica y Estudios	20 165 506,01				
						Servicios	20 165 506,01		20 165 506,01		
							140 000 000,00				
1.1.3.2.07.03.1.000	Impuesto sobre espectáculos públicos 6%	500 000,00	II	09		Educativos, Culturales y Deportivos	500 000,00				
						Servicios	500 000,00	500 000,00			
1.1.3.3.01.01.0.000	Impuesto sobre cotejos públicos	60 000 000,00	I	01		Administración General	60 000 000,00				
						Servicios	60 000 000,00	60 000 000,00			
1.1.3.3.01.02.0.000	Patentes municipales	1 700 000 000,00	I	01		Administración General	1 556 220 333,15				
						Remuneraciones	1 449 201 255,80	1 449 201 255,80			
						Servicios	153 866 743,51	153 866 743,51			
						Materiales y suministros	52 162 033,76	52 162 033,76			
			I	03		Administración de Inversiones Propias	44 779 666,85		44 779 666,85		
						Bienes duraderos	44 779 666,85				
							1 700 000 000,00				
1.1.3.3.01.05.0.000	Licencias de Licores	120 000 000,00	I	01		Administración General	120 000 000,00				
						Servicios	120 000 000,00	120 000 000,00			
1.1.9.1.01.00.0.000	Timbres Municipales (por hipotecas y cedulas hipotecarias)	40 000 000,00	I	01		Administración General	40 000 000,00				
						Servicios	40 000 000,00	40 000 000,00			

CODIGO SEGUN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Act/Serv/ Grupo	Proyecto	APLICACION POR OBJETO DEL GASTO Y PARTIDA PRESUPUESTARIA	Monto	APLICACION CLASIFICACION ECONOMICA			
								Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbre Pro-parques Nacionales	35 000 000,00	I	04		CONAGEBIO	3 000 000,00				
						Transferencias corrientes	3 000 000,00	3 000 000,00			
			I	04		Fondo de Parques Nacionales	18 900 000,00				
						Transferencias corrientes	18 900 000,00	18 900 000,00			
			II	25		Protección del Medio Ambiente	4 100 000,00				
						Servicios	4 100 000,00	4 100 000,00			
						Materiales y suministros	2 000 000,00	2 000 000,00			
						Bienes duraderos	2 000 000,00		2 000 000,00		
							30 000 000,00				
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicios de recolección de basura	800 000 000,00	II	02		Recolección de basura	800 000 000,00				
						Remuneraciones	284 292 642,07	284 292 642,07			
						Servicios	459 077 376,17	459 077 376,17			
						Materiales y suministros	31 700 000,00	31 700 000,00			
						Intereses y comisiones	228 872,48	228 872,48			
						Transferencias corrientes	10 000 000,00	10 000 000,00			
						Amortización	14 661 115,28			14 661 115,28	
1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicios de aseo de vías y sitios públicos	70 000 000,00	II	01		Aseo de vías y sitios públicos	70 000 000,00				
						Remuneraciones	47 779 098,17	47 779 098,17			
						Servicios	8 531 000,00	8 531 000,00			
						Materiales y suministros	7 400 000,00	7 400 000,00			
						Bienes duraderos (Utilidad para el Desarrollo)	5 789 901,83		5 789 901,83		
						Transferencias corrientes	500 000,00	500 000,00			
1.3.1.2.05.04.3.0.000	Servicios de depósito y tratamiento de basura	305 000 000,00	II	16		Depósito y tratamiento de basura	305 000 000,00				
						Servicios	305 000 000,00	305 000 000,00			
1.3.1.2.05.04.4.0.000	Mantenimiento de parques y obras de ornato	165 000 000,00	II	05		Parques y obras de ornato	165 000 000,00				
						Remuneraciones	134 995 601,87	134 995 601,87			
						Servicios	8 808 000,00	8 808 000,00			
						Materiales y suministros	13 900 000,00	13 900 000,00			
						Bienes duraderos (Utilidad para el Desarrollo)	4 296 398,13		4 296 398,13		
						Transferencias corrientes	3 000 000,00	3 000 000,00			
1.3.1.2.06.09.9.0.000	Otros servicios comunitarios	231 084 000,00	II	10		Servicios sociales y complementarios	231 084 000,00	231 084 000,00			
						Servicios	231 084 000,00				
1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de otros servicios	30 000 000,00	I	01		Administración General	19 500 000,00				
						Servicios	19 500 000,00	19 500 000,00			
			I	04		Registro Nacional	10 500 000,00	10 500 000,00			
						Transferencias corrientes	10 500 000,00	10 500 000,00			
							30 000 000,00				
1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos	40 000 000,00	I	01		Administración General	40 000 000,00				
						Servicios	40 000 000,00	40 000 000,00			
1.3.3.1.04.00.0.0.000	Sanciones administrativas y judiciales	5 000 000,00	I	01		Administración General	5 000 000,00				
						Servicios	5 000 000,00	5 000 000,00			
1.3.3.1.09.00.0.0.000	Multas varias	195 000 000,00	I	01		Administración General	86 827 824,79				
						Remuneraciones	55 654 658,55	55 654 658,55			
						Servicios	15 000 000,00	15 000 000,00			
						Materiales y suministros	16 172 966,24	16 172 966,24			
			I	02		Auditoría Interna	108 172 375,21				
						Remuneraciones	85 085 875,21	85 085 875,21			
						Servicios	20 686 500,00	20 686 500,00			
						Materiales y suministros	1 900 000,00	1 900 000,00			
						Bienes duraderos	500 000,00		500 000,00		
							195 000 000,00				
1.3.3.1.99.02.0.0.000	Multas por infracción a la ley de construcción	32 000 000,00	I	01		Administración General	32 000 000,00				

CODIGO SEGUN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Act/Serv/ Grupo	Proyecto	APLICACION POR OBJETO DEL GASTO Y PARTIDA PRESUPUESTARIA	Monto	APLICACION CLASIFICACION ECONOMICA			
								Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
						Servicios	32 000 000,00	32 000 000,00			
1.3.4.1.00.50.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	60 000 000,00	I	01		Administración General	60 000 000,00				
						Servicios	60 000 000,00	60 000 000,00			
1.3.4.2.00.50.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	55 000 000,00	I	01		Administración General	55 000 000,00				
						Servicios	13 250 000,00	13 250 000,00			
						Materiales y suministros	2 300 000,00	2 300 000,00			
						Transferencias corrientes	39 500 000,00	39 500 000,00			
1.3.4.9.00.50.0.0.000	Otros intereses moratorios	4 000 000,00	I	01		Administración General	4 000 000,00				
						Servicios	4 000 000,00	4 000 000,00			
1.4.1.1.01.50.0.0.000	Transferencia corriente del Gobierno Central - Impuesto del hospedaje Ley 7313	529 530 890,00	III	01	1	MEJORAS SALÓN COMUNAL EL PROGRESO	6 000 000,00				
					2	Bienes duraderos	6 000 000,00		6 000 000,00		
			III	01		MEJORAS SALÓN COMUNAL EL ROTULO	6 000 000,00				
						Materiales y suministros	6 000 000,00		6 000 000,00		
			III	02	35	MEJORAMIENTO SUPERFICIE DE RUEDO CALLE PUERTA DEL SOL 7-02-214, CARIARI	15 000 000,00				
						Bienes duraderos	15 000 000,00		15 000 000,00		
			III	02	36	RELASTREO CAMINOS CUADRANTES LOS LIRIOS,CARIBE 7-02-216,CARIARI	15 000 000,00				
						Materiales y suministros	15 000 000,00		15 000 000,00		
			III	02	38	MEJORAMIENTO SUPERFICIE DE RUEDO CALLE SAN AGUSTIN ASTUA PIRIE 7-02-214,CARIARI	25 000 000,00				
					39	Bienes duraderos	25 000 000,00		25 000 000,00		
			III	02		AMPLIACION SUPERFICIE DE RUEDO CON CARPETA ASFALTICA CAMINO PUNTA RIEL 7-02-403,ROXANA	22 000 000,00				
						Bienes duraderos	22 000 000,00		22 000 000,00		
			III	02	40	MEJORAMIENTO SUPERFICIE DE RUEDO CAMPO 3 OESTE 7-02-209, CARIARI	10 000 000,00				
						Bienes duraderos	10 000 000,00		10 000 000,00		
			III	02	41	MEJORAMIENTO SUPERFICIE DE RUEDO MOTEL LILA 7-02-221, LA GOLONDRA	10 000 000,00				
						Bienes duraderos	10 000 000,00		10 000 000,00		
			III	02	42	MEJORAMIENTO SECTOR 9 TICABAN 7-02-018,7-02-210,7-02-462, 7-02-606, LA RITA	100 000 000,00				
						Materiales y suministros	50 000 000,00		50 000 000,00		
						Bienes duraderos	50 000 000,00		50 000 000,00		
			III	02	43	MEJORAMIENTO CAMINOS DISTRITOS DE POCOCI	100 000 000,00				
						Materiales y suministros	100 000 000,00		100 000 000,00		
			III	02	45	MEJORAMIENTO SUPERFICIE DE RUEDO CALLES URBANAS BUENOS AIRES, JIMENEZ	30 000 000,00				
						Bienes duraderos	30 000 000,00		30 000 000,00		
			III	02	55	MEJORAMIENTO SUPERFICIE DE RUEDO CALLE LA GLORIA PALERMO, CARIARI	40 000 000,00				
						Bienes duraderos	40 000 000,00		40 000 000,00		
			III	02	57	MEJORAMIENTO SUPERFICIE DE RUEDO CALLES PALVALES FORMOSA 7-02-593, CARIARI	12 051 959,72				
						Bienes duraderos	12 051 959,72		12 051 959,72		
			III	02	47	TRATAMIENTOS ASFALTICOS CALLE ALVARADO LOSILLAS-CALLE LAS AGUILAS LA COLONIA, CALLE MESIAS CARIARI	28 000 000,00				
						Bienes duraderos	28 000 000,00		28 000 000,00		
			III	02	48	MEJORAMIENTO SUPERFICIE DE RUEDO CALLES CUADRANTES ANITA GRANDE JIMENEZ	30 000 000,00				
						Bienes duraderos	30 000 000,00		30 000 000,00		

CODIGO SEGUN CLASIFICACION DE INGRESO	INGRESO	MONTO	Programa	Act/Serv/ Grupo	Proyecto	APLICACION POR OBJETO DEL GASTO Y PARTIDA PRESUPUESTARIA	Monto	APLICACION CLASIFICACION ECONOMICA			
								Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
			III	06	13	PARQUE CAMPO CINCO, CARIARI	40 000 000,00				
						Bienes duraderos	40 000 000,00		40 000 000,00		
			III	06	14	MEJORAS AREA COMUNAL CASCADAS, LA COLONIA	39 478 939,28				
						Bienes duraderos	39 478 939,28		39 478 939,28		
							528 530 499,00				
	Aporte del Concejo Nacional de la Persona Joven	7 269 028,00	II	10		Servicios Sociales y Complementarios	7 269 028,00				
1.4.1.2.02.00.0.000		7 269 028,00				Cuentas especiales	7 269 028,00				7 269 028,00
	Aporte del IFAM por licores nacionales y extranjeros	33 868 381,33	I	04		Comité Cantonal de Deportes Pococí	6 595 506,85				
1.4.1.3.01.00.0.000						Transferencias corrientes	6 595 506,85	6 595 506,85			
			II	09		Educativos, Culturales y Deportivos	10 000 000,00				
						Servicios	1 000 000,00	1 000 000,00			
						Materiales y suministros	5 000 000,00	5 000 000,00			
						Bienes duraderos	4 000 000,00		4 000 000,00		
			III	06	2	EQUIPO DE VIGILANCIA EN EL CANTÓN	17 272 874,48		17 272 874,48		
						Servicios	17 272 874,48	17 272 874,48			
							33 868 381,33				
2.4.1.1.01.00.0.000	Transferencia de capital del Gobierno Central, Ley 8114	2 133 443 503,00	III	02	1	OBRA PUBLICA LEY 8114	540 444 441,72				
						Remuneraciones	448 144 441,72		448 144 441,72		
						Servicios	72 500 000,00		72 500 000,00		
						Materiales y suministros	9 800 000,00		9 800 000,00		
						Transferencias corrientes	10 000 000,00	10 000 000,00			
			III	02	2	MANTENIMIENTO Y REPARACION MAQUINARIA Y EQUIPO, LEY 8114	165 452 770,00				
						Servicios	65 452 770,00		65 452 770,00		
						Materiales y suministros	120 000 000,00		120 000 000,00		
			III	02	3	MEJORAMIENTO SAN CERAFIDO- LA AURORA 7-02-357,7-02-349,7-02-338,7-02-339, LEY 8114	200 000 000,00				
						Materiales y suministros	30 000 000,00		30 000 000,00		
						Bienes duraderos	170 000 000,00		170 000 000,00		
			III	02	4	MEJORAMIENTO SUERRE-DAMITÚ 7-02-035, LEY 8114	100 000 000,00				
						Bienes duraderos	100 000 000,00		100 000 000,00		
			III	02	5	VERIFICACION DE CALIDAD PROYECTOS LEY 8114	50 000 000,00				
						Servicios	50 000 000,00		50 000 000,00		
			III	02	6	PUENTES Y CABEZALES DEL CANTÓN, LEY 8114	50 206 291,26				
						Remuneraciones	25 566 666,63		25 566 666,63		
						Servicios	7 329 624,63		7 329 624,63		
			III	02	7	Materiales y suministros	17 400 000,00		17 400 000,00		
						MEJORAS CAMINO ANTURIAS 7-02-302, LEY 8114	50 000 000,00				
						Bienes duraderos	50 000 000,00		50 000 000,00		
			III	02	8	LASTRADO CAMINOS GUAPILES, LEY 8114	20 000 000,00				
						Materiales y suministros	20 000 000,00		20 000 000,00		
			III	02	9	LASTRADO CAMINOS JIMÉNEZ, LEY 8114	20 000 000,00				
						Materiales y suministros	20 000 000,00		20 000 000,00		
			III	02	10	LASTRADO CAMINOS LA RITA, LEY 8114	20 000 000,00				
						Materiales y suministros	20 000 000,00		20 000 000,00		
			III	02	11	LASTRADO CAMINOS ROXANA, LEY 8114	20 000 000,00				
						Materiales y suministros	20 000 000,00		20 000 000,00		
			III	02	12	LASTRADO CAMINOS CARIARI, LEY 8114	20 000 000,00				
						Materiales y suministros	20 000 000,00		20 000 000,00		
			III	02	13	LASTRADO CAMINOS COLORADO, LEY 8114	20 000 000,00				
						Materiales y suministros	20 000 000,00		20 000 000,00		

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Act/Serv/ Grupo	Proyecto	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO Y PARTIDA PRESUPUESTARIA	Monto	APLICACION CLASIFICACION ECONOMICA			
								Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
			III	02	14	LASTRADO CAMINOS LA COLONIA, LEY 8114	20 000 000,00				
						Materiales y suministros	20 000 000,00		20 000 000,00		
			III	02	15	MANTENIMIENTO CAMINOS CODIFICADOS POCOCI, LEY 8114	100 000 000,00				
						Servicios	100 000 000,00		100 000 000,00		
			III	02	16	PUENTE MOLINO, JIMENEZ, LEY 8114	200 000 000,00				
						Bienes duraderos	200 000 000,00		200 000 000,00		
			III	02	17	CONSTRUCCION CUNETA REVESTIDA Y ALCANTARILLADO PLUVIAL BARRIO BELÉN LA TERESA LA RITA,LEY 8114	20 000 000,00				
						Bienes duraderos	20 000 000,00		20 000 000,00		
			III	02	18	TRATAMIENTO SUPERFICIAL BITUMINOSO 3 DE RN 249 CAMINO EL ENCANTO 7-02-026 HASTA RN 247 LOS ANGELES 7-02-027, CARIARI, LEY 8114	65 000 000,00		65 000 000,00		
						Bienes duraderos	65 000 000,00		65 000 000,00		
			III	02	19	MEJORAMIENTO SUPERFICIE DE RUEDO ENTRADA CALLE GAVIOTAS ASTUA PIRIE 7-02-256 CARIARI, LEY 8114	15 000 000,00				
						Bienes duraderos	15 000 000,00		15 000 000,00		
			III	02	20	MEJORAMIENTO SUPERFICIE DE RUEDO CALLE CONCEPCION LA BOSCO 7-02-072, LA COLONIA, LEY 8114	30 000 000,00				
						Bienes duraderos	30 000 000,00		30 000 000,00		
			III	02	21	MEJORAMIENTO SUPERFICIE DE RUEDO CALLES RAMALES FORMOSA 7-02-503 CARIARI, LEY 8114	20 000 000,00				
						Bienes duraderos	20 000 000,00		20 000 000,00		
			III	02	22	MEJORAMIENTO SUPERFICIE DE RUEDO CALLES URBANAS RESIDENCIAL BOSQUE VERDE 7-02-331 GUAPILES , LEY 8114	30 000 000,00				
						Bienes Duraderos	30 000 000,00		30 000 000,00		
			III	02	23	MEJORAMIENTO SUPERFICIE DE RUEDO LA MARINA 7-02-118 GUAPILES, LEY 8114	45 000 000,00				
						Bienes duraderos	45 000 000,00		45 000 000,00		
			III	02	24	MEJORAS CENTRO DE POBLACION PALMITAS 7-02-254 LA RITA, LEY 8114	30 000 000,00				
						Materiales y suministros	30 000 000,00		30 000 000,00		
			III	02	25	REHABILITACIÓN SISTEMA DRENAJE Y MEJORAMIENTO SUPERFICIE DE RUEDO CAMINO PINARES 7-02-106 GUAPILES, LEY 8114	10 000 000,00				
						Bienes duraderos	10 000 000,00		10 000 000,00		
			III	02	26	REHABILITACIÓN SISTEMA DRENAJE Y MEJORAMIENTO SUPERFICIE CON CARPETA ASFALTICA CAMINO SAGRADA FAMILIA CON ENTRONQUE RN 247 7-02-531, LEY 8114	50 000 000,00				
						Bienes duraderos	50 000 000,00		50 000 000,00		
			III	02	27	CONSTRUCCION PUENTE CUADRO EN CALLE ISLA VERDE SAN BOSCO 7-02-488 LA COLONIA, LEY 8114	12 250 000,00				
						Remuneraciones	4 500 000,00		4 500 000,00		
						Materiales y suministros	7 750 000,00		7 750 000,00		
			III	02	28	CONSTRUCCION PUENTE Y REHABILITACIÓN CAMINO LA LUCHA ANTURIAS 7-02-072 GUAPILES, LEY 8114	20 000 000,00				
						Remuneraciones	5 000 000,00		5 000 000,00		
						Servicios	3 000 000,00		3 000 000,00		
						Materiales y suministros	12 000 000,00		12 000 000,00		
			III	02	29	MEJORAMIENTO CALLES URBANAS CUADRANTES LOS BOVINOS 7-02-272 GUAPILES, LEY 8114	45 000 000,00				
						Remuneraciones	9 500 000,00		9 500 000,00		
						Servicios	3 750 000,00		3 750 000,00		
						Materiales y suministros	32 750 000,00		32 750 000,00		

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESO	INGRESO	MONTO	Programa	ActiServ Grupo	Proyecto	APLICACION POR OBJETO DEL GASTO Y PARTIDA PRESUPUESTARIA	Monto	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
								Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
			III	02	30	MEJORAMIENTO SUPERFICIE DE RUEDO CALLE LOS VALENCIANO 7-02-357 JIMÉNEZ, LEY 8114	50 000 000,00				
						Bienes duraderos	50 000 000,00		50 000 000,00		
						REPARACIÓN Y MEJORAMIENTO SUPERFICIE DE RUEDO ESCUELA BUENOS AIRES 7-02-251, LEY 8114	20 000 000,00				
			III	02	31		20 000 000,00		20 000 000,00		
						Bienes duraderos	20 000 000,00				
						MEJORAMIENTO SUPERFICIE DE RUEDO LOS PINOS 7-02-729 LA RITA, LEY 8114	20 000 000,00				
			III	02	32	Bienes duraderos	20 000 000,00		20 000 000,00		
						REPARACIÓN Y MEJORAMIENTO SUPERFICIE DE RUEDO CALLE PALITO 7-02-046 JIMÉNEZ, LEY 8114	5 000 000,00				
			III	02	33		5 000 000,00		5 000 000,00		
						Materiales y suministros	5 000 000,00				
						MEJORAMIENTO SUPERFICIE DE RUEDO CAMINO CRUCE PALOMO SANTA CLARA A CALLO SAN RAFAEL 7-02-427, LA RITA, LEY 8114	30 000 000,00				
			III	02	34		30 000 000,00		30 000 000,00		
						Materiales y suministros	30 000 000,00				
							2 133 443 593,00				
2.4.1.3.01.00.0.000	Aporte del IFAM para mantenimiento y conservación de calles urbanas y caminos vecinales	5 701 744,34	II	03		Mantenimiento de caminos y calles	5 701 744,34		5 701 744,34		
						Materiales y suministros	5 701 744,34		5 701 744,34		
		9 123 397 555,67					9 123 397 555,67				

(1) Las municipalidades no podrán destinar los ingresos percibidos a remuneraciones, ni a subpartidas (artículo 5 de la Ley N° 7313).

(2) El detalle a nivel de partida por objeto del gasto se requiere para la aplicación de todos los recursos libres y específicos

Yo (Licda. Lissette Mora Agüero, Coordinadora de Presupuesto) hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la entidad a la totalidad de los recursos incorporados en el presupuesto inicial 2022.

Firma del funcionario responsable:

Versión actualizada a julio de 2021

JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS

PRESUPUESTO INICIAL 2022

Atendiendo el deber de la Municipalidad como administradora de los intereses del cantón concedido en amplias normas de diferentes rangos, se tiene como una de sus principales obligaciones su función prestadora de servicios públicos, la construcción de obras para la comunidad, así como la atención de diversos programas y el desarrollo de actividades en otros ejes temáticos para el bienestar local. En ese sentido, se tiene la finalidad de garantizar una distribución óptima de los recursos que maneja el municipio y para esto resulta imprescindible una adecuada proyección de ingresos.

Anualmente, se tiene la tarea de elaborar el presupuesto municipal, estimando la programación de necesidades fundamentales, así como la aplicación efectiva de la normativa legal, técnico-administrativa vigente, para lograr el adecuado equilibrio entre la asignación y financiamiento de los recursos, de conformidad con los objetivos y metas del plan anual de la Institución y planes conexos.

El presupuesto municipal es el instrumento que justifica las prioridades financieras del Gobierno Local en el marco de los diferentes documentos de la planificación estratégica, este se elabora bajo los criterios técnicos y financieros, para efectos de asignar los recursos a las diferentes áreas que el Municipio ha establecido como ejes estratégicos locales, mismos que obedecen a las necesidades principales de los munícipes.

Parte importante de las fuentes de financiamiento del gobierno local, provienen de los ingresos tributarios, no obstante, durante los dos últimos años estos han mostrado crecimiento lento en comparación con periodos pre pandémicos, en parte porque la economía costarricense y en especial en la Provincia de Limón, no ha crecido con el dinamismo esperado, situación que tiene un impacto directo en la recaudación de los ingresos del Gobierno local relacionada con las diferentes actividades económicas y que ahora ha tenido incidencia de las consecuencias del COVID-19.

Este apartado tiene el objetivo de detallar las diversas fuentes de ingresos por cada uno de los tributos municipales proyectados para el **periodo 2022**, siendo que estos corresponden a los recursos que pretenden financiar la actividad de esta Corporación Municipal a través del año, se debe destacar que los ingresos de mayor importancia a nivel de tributos municipales, son el impuesto de bienes inmuebles, mismo que se fundamenta en la 7509 y el impuesto de Patentes que se fundamenta en la Ley 8582 de Impuestos Municipales del Cantón de Pococí.

Los ingresos tributarios representan un monto cercano al **48.47%** de los ingresos municipales y dentro de estos los dos impuestos que soportan la mayor cantidad de ingresos tributarios, de este porcentaje aproximadamente el 38% de lo aporta el impuesto de Patentes y un 49.5% el impuesto de Bienes Inmuebles, en este sentido su análisis es trascendental para la presupuestación anual de recursos financieros, cuyo componente estratégico debe ser evaluado constantemente por la Hacienda Municipal.

En relación con la Hacienda Municipal, sus competencias se fundamentan en el Código Municipal, cuerpo normativo que destaca el título dedicado

a esta importante área municipal, este apartado define el ámbito de legalidad para los gobiernos locales en el ejercicio de sus competencias económicas; sustentado en el principio constitucional de autonomía financiera, en este sentido la Municipalidad cuenta con amplias facultades, como la de acordar sus presupuestos y la fijación de las tasas de los servicios municipales tal y como lo ha venido trabajando la Institución.

La proyección de los ingresos involucra de manera especial la Administración Tributaria, área que se encuentra condicionada en gran parte por toda la gestión que a lo largo del año ejecute el Municipio, la respuesta que día a día se brinde a los contribuyentes es un ingrediente primordial para el logro en el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales, así como la congruencia en las políticas integrales que surgen de las autoridades del gobierno local.

Dentro de los parámetros presupuestarios existe una serie de disposiciones legales que crean un destino específico de los recursos que se gestionan por el municipio, así como egresos que tienen una distribución preestablecida por lo que para la administración de los recursos queda un margen de maniobra específico y que deben ser observados en todo este proceso de estimación.

Desde la Hacienda Municipal ha promovido la implementación de mejores prácticas en esa materia, impulsando la máxima revisión y simplificación del sistema tributario municipal, no obstante este proceso es continuo y requiere constante seguimiento, renovación e implementación de nuevas estrategias, así como de inversión en tecnología de punta, para que de cara al contribuyente, se refleje en un servicio efectivo y con mayor

accesibilidad, máxime en la situación actual que se vive de aislamiento social.

La correcta aplicación de la norma tributaria, la implementación de reglamentaciones vigentes en materia fiscal, la actualización de tarifas conforme lo ordena el Código Municipal, generan una gestión tributaria clara, precisa y transparente, con recursos técnicos, administrativos y financieros actualizados para una mejora continua en su propia gestión recaudatoria, con estrategias planificadas a corto, mediano y largo plazo.

Conforme las variables y condiciones económicas evaluadas para la elaboración del presente documento financiero, se propone para el periodo 2022, una estimación de ingresos del presupuesto municipal por la suma de **¢9.123.397.555,67 (nueve mil ciento veintitrés millones, trescientos noventa y siete mil quinientos cincuenta y cinco colones con 67/100)**, lo que refleja un aumento aproximado de un **4%** en relación con las metas presupuestarias establecidas en el ejercicio económico 2021. El leve incremento que se proyecta en el presupuesto global es el resultado de una serie de análisis realizados sobre el entorno macroeconómico que se espera por la pandemia, lo que ofrece como resultado general de un 4% dentro del total de ingresos esperados.

La propuesta del periodo 2022, se hace bajo un escenario que contempla diferentes variables, todas con la intención de dimensionar las consecuencias en los diferentes sectores productivos del cantón y en general del país, entre ellas se pueden citar:

- Históricos estadísticos de cada una de las fuentes de ingresos municipales durante el periodo 2017-2021.

- Proyecciones realizadas por el sistema informático municipal para el año 2022.
- Cálculo por medio de regresión lineal de los ingresos más significativos.
- Estimaciones macroeconómicas realizadas por el BCEI, FMI, CEPAL, Banco Central de Costa Rica y Ministerio de Hacienda, en relación con el comportamiento de la economía costarricense.
- Datos de la revisión del programa macroeconómico del Banco Central de Costa Rica.

La Municipalidad durante los últimos periodos ha venido tomando una serie de medidas restrictivas, direccionadas a solventar un panorama financiero complejo que se atravesó en el pasado, vinculado a ejercicios económicos con déficit presupuestario.

Por tanto, lo planificado para el periodo 2022, involucra acciones no solo de contención del gasto sino de formulación de estrategias para la mejora en la recaudación de ingresos, lo que no evita un crecimiento muy leve del presupuesto 2022, dados los pronósticos y circunstancias económicas mundiales.

Así mismo la Hacienda Municipal ha sido consecuente en proponer e informar las medidas y políticas gubernamentales de mitigación de la pandemia por COVID-19, esto a su vez ha provocado un debilitamiento de la gestión fiscal en diferentes tributos, ocasionado por la interrupción de las actividades de los distintos sectores productivos, derivado de los cierres por orden sanitaria y debilitamiento de la economía del cantón de Pococí.

Según datos del Banco Central de Costa Rica y el Fondo Monetario Internacional (FMI) se estima que el año pasado el Producto Interno Bruto (PIB) mundial habría registrado una caída de 3,5%, no obstante, para los periodos 2021 y 2022, ese organismo prevé una recuperación de la economía mundial, sin embargo, las perspectivas a corto plazo siguen siendo inciertas, pues dependen del éxito de los países para controlar la tasa de contagio y particularmente, en realizar el proceso de vacunación.
Para los municipios en general no sólo se ha observado un impacto directo en materia de recaudación y fiscalización tributaria, sino que hay una serie de problemas que inciden en la disminución, así como la gestión operativa, por ejemplo, en el personal de inspección municipal en ocasiones se ve imposibilitado en salir a desarrollar las labores regulares de fiscalización y notificación, por cuanto algunos funcionarios son considerados como personas de riesgo o bien requerirse en otras funciones propias de la emergencia por COVID en apoyo de actividades coordinadas interinstitucionalmente.

Dentro del ámbito legal, el país, así como la Municipalidad han se han implementado medidas legales como la ejecución del Plan de Moratoria para beneficios al obligado tributario en el pago de los tributos municipales durante el periodo 2021, fundamentado en la Ley 9848 para apoyar al contribuyente local, donde el beneficiado tiene la posibilidad de acogerse a estas opciones y, por ende, también se incide en la recaudación total de determinados tributos, como se analizará más adelante.

Otra de las situaciones que pesan sobre las finanzas municipales y que debe contemplarse al momento de proyectar el presupuesto municipal 2022, es la atención de la morosidad, por cuanto este indicador tiende a incrementarse año con año, máxime la realidad económica que atraviesa

el país, donde las obligaciones tributarias pasan a un segundo plano en la estructura de gastos de las familias ante la crisis actual.

Durante el año 2021 se trabaja en las siguientes acciones para lograr un impacto los ingresos y su correcta fiscalización, así como preparar el escenario para la entrada en vigor del periodo 2022:

- Se continúa con la Implementación de facilidades en los pagos para la cancelación de obligaciones pendientes, a fin de que estos se pongan al día y se mantengan cancelando sus obligaciones de forma periódica.
- Se implementa anualmente la actualización de tasas conforme al artículo 83 del Código Municipal.
- Se participa actualmente en el programa del IFAM para la implementación de ventanilla única (VUM) y PROCOMOER (VUI) ventanilla única de inversión, esto promueve la facilidad de usuarios del Cantón para acceder a la Municipalidad sin la necesidad de desplazarse a las instalaciones físicas.
- Proceso de implementación de las NICSP al sistema contable y financiero de la Municipalidad.
- Se implementó un plan de modernización informática que viene a fortalecer la gestión tributaria y el servicio al contribuyente, entre los proyectos que se impulsan se encuentran: el proyecto de recaudación móvil, continuidad de la migración a un sistema informático más moderno, mejora en los procesos de fiscalización y control tributario, utilización de correos de Costa Rica para mejorar el proceso de notificación, software de seguimiento de trámites para dar mayor agilidad a las gestiones de los contribuyentes, entre otros, todos ellos se encuentran dentro del Plan estratégico de la Hacienda Municipal para su ejecución.

Bajo el contexto anterior se detallan a continuación los rubros para cada tributo presupuestado en el 2022, según las condiciones expuestas líneas atrás:

1.1.2.1.01.00.0.0.000. Impuestos sobre la propiedad de Bienes Inmuebles, Ley No. 7729 ¢2.170.000.000,00 (dos mil ciento setenta millones de colones con 00/100):

La Ley del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, No. 7509 del 9 de mayo de 1995, pretende dotar al municipio de autonomía y suficiencia financiera, con un recurso considerable que puede ser utilizado en egresos muy específicos, históricamente el Impuesto sobre bienes inmuebles ha sido eje medular de los principales ingresos tributarios de la Municipalidad.

Esta normativa de orden fiscal concede a las Municipalidades su carácter de "Administración Tributaria", en forma exclusiva, mediante la ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles N° 7509 se establece en su artículo 3°: *"Para efectos de este impuesto, las municipalidades tendrán el carácter de administración tributaria. Se encargarán de realizar valoraciones de bienes inmuebles, facturar, recaudar y tramitar el cobro judicial y de administrar, en sus respectivos territorios, los tributos que genera la presente Ley... "*

La debida atención a este tributo es fundamental en la sana generación de ingresos al cantón es por eso por lo que se ha insistido en la inyección de recursos para el desarrollo de proyectos de valoración y censos en los diferentes distritos que conforman el cantón y motiven cambios positivos en la base imponible para el cálculo del impuesto año con año.

De acuerdo con las proyecciones del sistema informático se puede observar que si bien es cierto existe una tendencia al aumento porcentual de la base imponible para el periodo 2022, no obstante, el incremento anual ha sufrido una desaceleración en el último quinquenio, inclusive los ingresos presupuestados para el ejercicio 2021 se proyectaron en montos inferiores al periodo anterior en aproximadamente 19%, tal y como se comentó en la parte introductoria, los efectos a nivel tributario provenientes de la pandemia, obligan a tener un panorama más conservador para el periodo 2022.

Dentro de este escenario es importante señalar que lo más prudente es actualizar la proyección 2022 tomando en cuenta que para el ejercicio 2021 ya contempla una disminución del 19% en comparación con el 2020, es decir que las medidas de mitigación financiera se han venido teniendo en cuenta en la proyección de ingresos, con lo que consecuentemente se puede considerar un incremento del 17.30% para el periodo 2022 en comparación con el periodo 2021, pasando de ¢1.850.000.000,00 (mil ochocientos cincuenta millones de colones) a ¢2.170.000.000,00 (dos mil ciento setenta millones de colones) en términos absolutos representan 320 millones de colones de diferencia, mismos que son posibles de alcanzar considerando todo el esquema financiero de contención de gasto ya mencionado y que se viene aplicando desde el periodo 2019.

Tabla 1: Histórico de crecimiento anual del IBI.

Periodo	Bienes inmuebles	Crecimiento	%
2016	¢1.680.994.999,30	¢239.836.041,75	16,64%
2017	¢1.815.584.510,41	¢134.589.511,11	8,01%
2018	¢2.012.909.198,93	¢197.324.688,52	10,87%
2019	¢2.065.206.801,50	¢52.297.602,57	3,00%
2020	¢2.203.047.435,49	¢137.840.633.99	6.25%

Fuente: Liquidación Presupuestaria 2020.

De un análisis de los resultados de los últimos periodos, en cuanto a la recaudación real de este tributo, se puede revisar que desde el año 2016, el crecimiento en términos porcentuales para este importante tributo ha ido decreciendo, se pueden observar leves variaciones de recuperación, pero en términos generales existe una tendencia a la baja, lo que se traduce en un crecimiento cada vez menor, pese a los múltiples esfuerzos de la institución, lo que podría estar asociado a la situación económica nacional, aun cuando se observa un repunte en el periodo 2020 mismo que es aprovechado para proyectar el 2021.

Como fundamento metodológico para la proyección, también se utiliza la proyección basada en regresión lineal simple, con los resultados que muestran a continuación:

Presupuesto 2022				
Método de Regresión Lineal				
Fuente de ingreso:		Impuesto de Bienes Inmuebles		
	t	Y	tY	t2
2017	1	1 815 584 510,41	1 815 584 510	1
2018	2	2 012 909 198,93	4 025 818 398	4
2019	3	2 065 206 801,50	6 195 620 405	9
2020	4	2 203 047 435,49	8 812 189 742	16
2021	5	2 000 000 000,00	10 000 000 000	25
	15	10 096 747 946,33	30 849 213 055	55
m=	30 849 213 055	-	30 290 243 839	55 896 922
		10		
b=	2 019 349 589	-	167 690 765	1 851 658 825
ESTIMACIÓN				
Pronóstico 2022 (año 6)		Y=		2 187 040 353,99

Figura 1. Regresión Lineal IBI, 2022.
Fuente: Auxiliares de la Hacienda Municipal, 2021.

Con esta serie de insumos, es que se define como meta para el año 2022, el monto de **¢2.170.000.000,00 (dos mil ciento setenta millones)**, se contemplan en ese sentido las variables macroeconómicas y proyecciones que se espera a nivel general del país y en los ingresos tributarios como lo han señalado ampliamente el Ministerio de Hacienda e incluso la misma Contraloría General de la República.

A pesar de lo anterior, anualmente la Hacienda Municipal a través de la Administración Tributaria promueve la implementación de estrategias para consolidar un crecimiento en ingresos tributarios, algunos de los proyectos realizados en los últimos periodos son:

Año 2015-2020: Se realiza proceso de declaración masiva en el Cantón de Pococí promoviendo la actualización del valor de las fincas en cada zona y focalizando cada año en un distrito de interés tributario diferente, como lo son Guápiles, Jiménez, La Colonia, Cariari, La Rita, Roxana, algunos por su extensión y en virtud de los recursos que se otorgan para este tipo de proyectos, se hacen en dos y hasta tres etapas, pero de forma sostenida, se van atendiendo.

Año 2015-2020: Ordenamiento catastral de diferentes distritos de interés tributario, en coordinación los procesos de Catastro y Valoración establecen estrategias que permiten hacer un ordenamiento catastral siendo que esa misma información le da sustento al proceso de valoración para iniciar los programas de declaraciones masivas, censo de catastral y de servicios, censo de las actividades comerciales, fincas y rotulación establecidos en los diferentes distritos de interés tributario.

Año 2016-2019: Continuidad del proyecto de ordenamiento tributario de zonas de uso agrícola que se desarrollan en el Cantón.

Año 2020: Se programó para el periodo 2020 la actualización de valores del distrito de Guápiles, así como la finalización del censo en el distrito de La Rita para este periodo.

Año 2021: Se realiza una valoración selectiva de contribuyentes de importancia tributaria ubicados a lo largo del Cantón, esta estrategia pretende abarcar zonas de alto impacto tributario en el impuesto de bienes inmuebles, aun cuando la situación geográfica del Cantón de Pococí presenta uno de los territorios como mayor dimensión, lo que requiere de grandes esfuerzos tanto en recursos humanos como materiales,

la inversión de recursos compensa los resultados esperados, en la mayor parte de los contribuyentes que se fiscalizan.

Ha sido un objetivo de la Administración desarrollar actividades que acerquen la Municipalidad a los contribuyentes, con el fin de facilitarles el cumplimiento de sus deberes tributarios e informarles sus derechos y obligaciones, no obstante, con grandes dificultades ya que no se cuenta con los recursos suficientes para alcanzar las necesidades de las poblaciones.

En concordancia con lo anterior, de un análisis técnico de proyectos de interés tributario, así como la estadística sobre el comportamiento del tributo, la evaluación constante de metas y ejercicios de proyección financiera, brindan el soporte suficiente que permite presupuestar ingresos por un monto de **¢2.170.000.000,00** (dos mil ciento setenta millones de colones con 00/100) para el periodo 2022, como ya se indicó líneas atrás, monto que resulta técnicamente sostenible.

Por otro lado, se realizó una análisis de proyecciones fundamentadas en el sistema informático, tomando en cuenta la estimación de ingresos 2021, se calcula de manera automatizada un incremento proyectado de la base imponible de **¢205 millones para el periodo** 2022, que se pondrían eventualmente al cobro para este periodo, no obstante, a pesar de ser expectativas alentadoras, es importante resaltar que el sistema informático no toma en cuenta las variables reales del entorno económico, se trata de una mera proyección numérica que no integra elementos determinantes como los que se manejan en la actualidad, específicamente las consecuencias y recesión económica a causa del COVID, como ya se ha indicado a lo largo de este documento.

Figura 2.

Comportamiento de incremento de bienes inmuebles proyectado al 2022 de lo puesto al cobro en el Sistema.

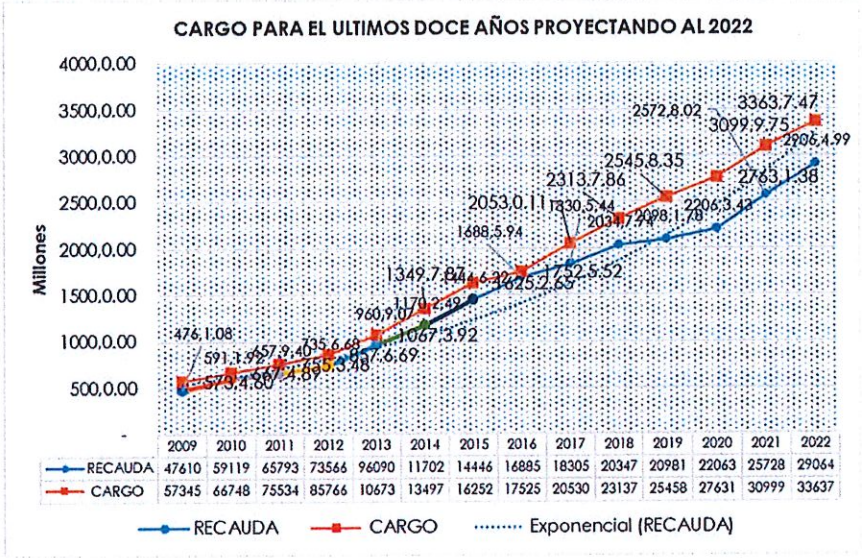

Fuente: Informe de la Oficina de Valoración. Informe mensual al cierre de Julio 2021.

El siguiente anterior **(Figura 2)** muestra la estimación automatizada del impuesto de bienes inmuebles, lo cual en situaciones anteriores ha logrado ser una herramienta para considerar, sin embargo, bajo la coyuntura actual no es confiable para establecer proyecciones con este elemento.

Régimen Especial de no Afectación (exoneraciones):

Otro de los insumos que se analiza al momento de generar proyecciones en el impuesto de bienes inmuebles, es la fiscalización del régimen especial de exoneración, este seguimiento se implementó a partir del año 2015 y se fundamenta en la Ley 7575 y la Ley Forestal No.7779 en su artículo 49:

"*Manejo y Conservación del Uso del Suelo*" así como todas aquellas no afectaciones, establecidas por el artículo 4 de la Ley 7509 , con excepción de las establecidas por el inciso e) las cuales se generan directamente en el proceso de plataforma de servicios, a continuación se desglosa dicha aplicación.

Tabla 2.
Desglose de movimientos de 2021, Pococí.

Régimen	Monto	Contribuyentes
45 salarios	¢307,501,146.36	11,099.00
Culto	¢6,375,831.52	28.00
Exportación	-	-
Régimen especial	¢8,086,043.12	55.00
Régimen Forestal	¢16,440,095.01	202.00
LEY 7509 art. 4)	¢22,480,563.85	92.00
Producción	-	-
TOTAL	**¢360,883,679.86**	**11,476.00**

Fuente: Oficina Valoración

De lo anterior se desglosa que se han aplicado:

- Por concepto de régimen especial, 377 exoneraciones (culto, cont. Especial, forestal, ley 7509 art. 4) cuyo monto total es la suma de ***¢ 53,382,533.33 (cincuenta y tres millones, trescientos ochenta y dos mil quinientos treinta y tres con 33/100*** colones).

- Por concepto de 45 salarios base (bien único) la suma de ¢ ***307,501,146.56*** (trescientos siete millones quinientos unos mil ciento cuarenta y seis colones con 56/100), se observa que este es un monto considerable, además se va incrementando año con año, en cantidades totales al mes de julio de 2021 se alcanza un total de ***11,099*** contribuyentes que se acogieron a la no afectación.

Bajo todo el contexto anterior, este gobierno local, estima la meta propuesta como prudente y concordante al escenario con el que se pueda enfrentar el ejercicio económico 2022.

1.1.2.4.00.00.0.0.000 Impuestos sobre los traspasos de Bienes Inmuebles ¢42.000.000,00 (cuarenta y dos millones de colones con 00/100):

Este ingreso se vincula con el comportamiento de los traspasos de bienes inmuebles que se manejen a nivel registral, el cálculo presupuestario se fundamenta en datos estadísticos para obtener el dato más acertado, el comportamiento de este ingreso para el periodo 2021 alcanza la expectativa deseada, por lo que es posible exigir un leve incremento para el próximo periodo, de tal manera que se propone para el ejercicio 2022 una suma que refleje la realidad posible de alcanzar.

Según los ingresos registrados al cierre del mes de junio de 2021, se tiene un monto cercano a los 31 millones de colones lo que representa un 79% de la meta al primer semestre, lo que muestra las condiciones favorables para el monto estimado y se puede corroborar con el cálculo de regresión lineal que se detalla a continuación:

Presupuesto 2022				
Método de Regresión Lineal				
Fuente de ingreso:		Impuesto sobre los traspasos de Bienes Inmuebles		
	t	Y	tY	t2
2017	1	64 669 253,72	64 669 254	1
2018	2	56 391 738,55	112 783 477	4
2019	3	50 705 712,02	152 117 136	9
2020	4	47 528 375,79	190 113 503	16
2021	5	50 000 000,00	250 000 000	25
	15	269 295 080,08	769 683 370	55
m=	769 683 370	-	807 885 240	-3 820 187
		10		
b=	53 859 016	-	-11 460 561	65 319 577
ESTIMACIÓN				
Pronóstico 2021 (año 6)		Y=		42 398 454,96

Figura 3. Regresión Lineal Traspaso IBI, 2022.
Fuente: Auxiliares de la Hacienda Municipal, 2021.

Comparado con el año 2021 la meta incrementa alrededor de un 2% lo que corresponde a un monto de ¢2.000.000 (dos millones de colones 00/100), partiendo del hecho que los comportamientos registrales sigan dentro del mismo rango provocados por la desaceleración económica actual, el monto de **¢42.000.000,00 (cuarenta y dos millones 00/100)** se estima como conveniente y vinculado a la realidad.

1.1.3.2.01.02.0.0.000 Impuestos específicos sobre la Explotación de Recursos Naturales y Minerales: ¢120.000.000,00 (ciento veinte millones de colones con 00/100):

Esta estimación es uno de los tributos cambiantes en los diferentes periodos en que se han proyectado ingresos, es un tributo que difícilmente genere cambios exponenciales para la Municipalidad, en virtud que se requiere de una mayor fiscalización a esta actividad por tanto en la presente

coyuntura no es posible proyectar incrementos fuertes en este rubro, hasta que no se generen los mecanismos necesarios para controlar de forma integral esta fuente de ingresos.

Aun cuando desde el año 2014 la actividad minera en el cantón ha sido objeto de fiscalización y siendo que durante los periodos 2014 y 2015 se realizaron proyectos de revisión, así como intensas supervisiones en los sitios, no se logran mayores impactos, esta situación ha permitido tomar otras acciones, como gestionar una comunicación constante con el Ministerio de Hacienda y con dueños de estas concesiones otorgadas sobre los causes de dominio público, para que reporten mensualmente y cumplan con sus obligaciones.

Presupuesto 2022				
Método de Regresión Lineal				
Fuente de Ingreso	Impuesto sobre la Explotación de Recursos Naturales			
	I	Y	IY	I2
2017	1	121 990 152,76	121 990 153	1
2018	2	102 726 594,82	205 453 190	4
2019	3	93 259 080,06	279 777 240	9
2020	4	115 801 696,87	463 207 587	16
2021	5	120 000 000,00	600 000 000	25
	15	553 777 724,51	1 670 428 170	55
m=	1 670 428 170	- 10	1 661 333 174	909 500
b=	110 755 545	-	2 728 499	108 027 046
ESTIMACIÓN				
Pronóstico 2022 (año 6)		Y=		113 484 043,86

Figura 4. Regresión Lineal Impuesto específico sobre la explotación de recursos, 2022.
Fuente: Auxiliares de la Hacienda Municipal, 2021.

Dentro del mismo orden de ideas, tomando en cuenta el vínculo que existe entre la actividad de explotación de recursos naturales y el sector construcción es estratégico considerar esta situación para la proyección de ingresos, por ser un factor determinante que incluso alcanza para la valoración de diversos sectores económicos (manufactura, comercio,

actividades inmobiliarias, entre otros), según este aspecto no se observa un panorama adecuado para un gran incremento en la proyección este tributo.

La tendencia de este rubro en los últimos periodos hace ver que su proyección para el ejercicio 2022 no puede superar la propuesta de los **¢120.000.000,00 (ciento veinte millones),** lo que deviene en un leve incremento de aproximadamente un 4% en comparación con la meta del año 2021.

Según los ingresos reales al 31 de julio de 2021, se registran alrededor de **¢65.000.000,00, lo** que porcentualmente implica un 59% de la meta del periodo, así mismo, las proyecciones realizadas, para el cierre del periodo 2021, se estima que es posible lograr lo presupuestado.

Así las cosas, lo esperable es que su tendencia se mantenga para el año 2022 en una situación similar levemente superior, comparado a lo esperado con el año 2021. Así mismo, hay que indicar finalmente que la economía nacional no establece grandes expectativas para el sector, por ende, la meta de ¢120 millones se considera oportuna.

1.1.3.2.01.05.0.0.000 Impuestos específicos sobre la Construcción: ¢140.000.000,00 (Ciento cuarenta millones de colones con 00/100)

Dentro del Cantón de Pococí la actividad de construcción tradicionalmente no ha sido muy dinámica en la totalidad del territorio, los distritos que se perfilan con mayores inversiones continúan siendo a través del tiempo Guápiles, Cariari, Jiménez y La Colonia, donde este sector se proyecta hacia el crecimiento y concentración residencial. Sobre la

construcción en Costa Rica, el IMAE reporta al mes de junio del presente año, decreció 0,5 % en el sector de la construcción, esto tiene su consecuencia en disminución de 31,1 % en las obras con destino público.

En cuanto al sector constructivo privado, crecieron en un 4,0 %, la construcción con destino privado creció por obras de ingeniería y arquitectura en viviendas, naves industriales, locales comerciales y bodegas.

Este panorama nacional brinda una información contundente para una proyección austera de este ingreso aunque creciente, así mismo el propio comportamiento de este que este impuesto históricamente no tiene grandes cambios en el tiempo, según el personal de la Unidad de Desarrollo y Control Urbano, no se prevén grandes variaciones para el año 2022, por lo que el monto proyectado de **¢140.000.000,00 (ciento cuarenta millones 00/100)** para el siguiente periodo se considera un cálculo conveniente, esto implica un crecimiento de aproximadamente un 7% de crecimiento respecto de 2021, lo cual suman un total de ¢10.000.000 (diez millones de colones 00/100) en cuanto a la meta del 2022.

Presupuesto 2022				
Método de Regresión Lineal				
Fuente de Ingreso:		Impuesto sobre las Construcciones		
	I	Y	IY	I2
2017	1	170 656 734,00	170 656 734	1
2018	2	176 939 494,00	353 878 988	4
2019	3	159 423 385,00	478 270 155	9
2020	4	162 373 929,65	649 495 719	16
2021	5	150 000 000,00	750 000 000	25
	15	819 393 542,65	2 402 301 596	55
m=	2 402 301 596	-	2 458 180 628	-5 587 903
		10		
b=	163 878 709	-	-16 763 710	180 642 418
ESTIMACIÓN				
Pronóstico 2022 (año 6)		Y=		147 114 998,83

Figura 5. Regresión Lineal Impuesto sobre las construcciones, 2022.
Fuente: Auxiliares de la Hacienda Municipal, 2021.

Según las estadísticas de recaudación de este tributo, cualquier proyección agresiva no se considera factible, a pesar de estas consideraciones, el comportamiento de este tributo al cierre de junio tiene un comportamiento más que aceptable logrando al primer semestre un 85% de la meta propuesta.

La meta de ¢140 millones para el periodo 2022 se considera posible, gracias a los datos suministrados en esta materia y al comportamiento 2021.

1.1.3.2.02.03.1.0.0 Impuesto sobre Espectáculos Públicos: ¢500.000,00 (Quinientos mil colones con 00/100):

El monto que la Municipalidad pretende recaudar para el periodo 2022 es de ¢500.000,00 (quinientos mil colones), históricamente este ingreso se generaba como resultado de los diferentes eventos que se realizaban en el Cantón, se destacan como las de mayor importancia la feria de rodeo en Cariari, la Expo-Pococí, fiestas de la Colonia y otras similares que se realizan en diferentes épocas del año, razón por la cual no es posible proyectar su recaudación siendo que la situación pandémica que atraviesa el país ha generado el cierre de todo tipo de actividades que se califican en esta partida, en tanto la situación no se solucione, no es posible proyectar mayores estimaciones.

Para el año 2021, al primer semestre se muestra un ingreso nulo y en relación con lo esperado no cambiará, producto del impacto de la situación de Pandemia que, para la segunda mitad del año, difícilmente exista posibilidades de recuperación, todo lo indicado, en virtud de la prohibición de realizar actividades de espectáculo público, la propuesta para el periodo 2022 se disminuye en aproximadamente un 50% con respecto al 2021.

1.1.3.3.01.01.0.0.000 Impuesto sobre Rótulos Públicos: ¢60.000.000,00
(Sesenta millones de colones con 00/100):

El impuesto sobre rótulos se encuentra fundamentado en la ley No. 8582 de impuestos de la Municipalidad de Pococí, históricamente es un impuesto que ha venido creciendo y aun cuando en no es un ingreso principal para las finanzas municipales, se tiene en su comportamiento relativa estabilidad.

No obstante, para la propuesta del año 2022, se debe considerar el cambio que resulta de una modificación reglamentaria que se ha propuesto por la Cámara de Comercio de Pococí, con ocasión de la crisis económica, donde se promueve una disminución considerable de este tributo.

En relación con la reglamentación que se realizó a la normativa de rótulos la misma se ha venido aplicando durante el periodo 2021, para efectos de la Ley 8582, el cobro de los rótulos se actualiza anualmente con el salario base de la Municipalidad de Pococí, en enero de cada año, este tributo actualmente ha merecido una labor de fiscalización por parte de la Administración Tributaria a fin de atender múltiples reclamos y cambios referentes a los nuevos parámetros utilizados en esta materia.

Presupuesto 2022				
Método de Regresión Lineal				
Fuente de Ingreso:	Impuesto sobre Rótulos Públicos			
	I	Y	IY	I2
2017	1	75 060 105.00	75 060 105	1
2018	2	100 436 853.00	200 873 706	4
2019	3	77 471 752.00	232 415 256	9
2020	4	74 826 505.77	299 306 023	16
2021	5	68 000 000.00	340 000 000	25
	15	395 795 215.77	1 147 655 090	55
m=	1 147 655 090	-	1 187 385 647	-3 973 056
		10		
b=	79 159 043	-	-11 919 167	91 078 210
ESTIMACIÓN				
Pronóstico 2022 (año 6)		Y=		67 239 875,99

Figura 6. Regresión Lineal Impuesto sobre Rótulos Públicos, 2022.
Fuente: Auxiliares de la Hacienda Municipal, 2021.

Para el ejercicio 2022 es posible proyectar un monto de ¢60.000.000 (sesenta millones de colones) considerando que el comportamiento al primer semestre de 2021 ha alcanzado su meta en un 98%, situación que brinda una base certera para la proyección de 2022 que implica un leve incremento de un 20% con respecto al presupuesto 2021.

1.1.3.3.01.02.0.0.000 Patentes Municipales: ¢1.700.000.000,00 (mil setecientos millones de colones con 00/100**).**

El impuesto de patentes se ha constituido en uno de los principales ingresos tributarios de la Municipalidad de Pococí, representa un alto porcentaje (alrededor de un 18%) sobre la totalidad de ingresos fiscales que recauda el Gobierno Local.

La Administración Tributaria ha implementado una serie de estrategias tanto de actualización de datos, ruteos para verificar obligaciones, fortalecimiento del proceso de notificación y recalificación de patentes, lo que permitió generar proyecciones de incrementos importantes en este rubro años atrás.

No obstante, para el periodo 2022 el panorama económico tiene un impacto directo en los ingresos por actividades lucrativas, elemento fundamental para proyectar este periodo.

Debido a lo anterior, la meta que se prevé para el periodo 2022 considera un leve incremento de un **13%** en este rubro, tomando en cuenta que ya para el periodo 2020/2021 se había previsto una **disminución de un 15.5% aproximadamente**, todo lo anterior producto de análisis del comportamiento de los últimos años donde este impuesto ha mostrado un crecimiento desacelerando, siendo que este tributo es muy sensible a las medidas económicas que impactan la economía, no es posible superar el monto asignado para el periodo en proyección.

Si bien es cierto, los modelos estadísticos podrían proporcionar un dato más alentador este pues en el informe de revisión del Programa Macroeconómico del Banco Central, se visualiza una caída del sector comercial de forma interanual para finaliza el año, sin embargo, el sector comercial del cantón de Pococí ha sostenido operaciones y sus resultados se observan en el comportamiento del periodo 2021.

Presupuesto 2022				
Método de Regresión Lineal				
Fuente de Ingreso:		Impuesto de Patentes		
	t	Y	tY	t2
2017	1	1 351 073 005,39	1 351 073 005	1
2018	2	1 574 673 293,00	3 149 346 586	4
2019	3	1 634 254 669,50	4 902 764 009	9
2020	4	1 628 791 651,69	6 515 166 607	16
2021	5	1 500 000 000,00	7 500 000 000	25
	15	7 688 792 619,58	23 418 350 207	55
m=	23 418 350 207	-	23 066 377 859	35 197 235
		10		
b=	1 537 758 524	-	105 591 704	1 432 166 820
ESTIMACIÓN				
Pronóstico 2022 (año 6)		Y=		1 643 350 228,29

Figura 7: Regresión Lineal Impuesto de Patentes, 2022.
Fuente: Auxiliares de la Hacienda Municipal, 2021.

Otro de los aspectos que se tiene en cuenta para la proyección de este impuesto es el trabajo operativo y más específicamente la fiscalización de campo, que, por un tema de orden sanitaria, se ha vuelto más compleja durante el año 2020 y 2021, en este sentido el desarrollo comercial en el Cantón es muy dinámico y la fiscalización favorece que los negocios se regulen y paguen los tributos conforme a lo que establece la Ley 8582.

Según los informes de ejecución se tiene un ingreso real al 31 de julio, alrededor de ¢1.045.000,00 (mil cuarenta y cinco millones de colones) lo que representa alrededor de un 70% de la meta propuesta para el año 2021, lo que hace suponer que se tienen grandes posibilidades de alcanzarse y por consiguiente es una base cierta para incrementar levemente la proyección del periodo 2022.

La situación de este tributo, en gran parte refleja la realidad económica nacional que no se puede obviar, por este motivo la Administración Municipal, toma previsiones en no sobre estimar esta fuente de ingresos y nivelar sus egresos a la recaudación real, con el objetivo de estabilizar las finanzas municipales, pues como se ha indicado este rubro es trascendental en el mantenimiento de cargos fijos.

Para recuperar el crecimiento que venía experimentando este tributo se hace necesario reforzar la Unidad de Patentes, específicamente en el cuanto a la fiscalización, supervisión de actividades comerciales, así como las ventas ambulantes, en paralelo con un plan de reactivación económica del Cantón, situaciones que no son tan factibles de solventar en el contexto actual.

Pues dentro de las actividades diarias se nota como gran cantidad de comercios han cerrado actividades por completo o han tramitado una suspensión temporal de su licencia, con motivo de la modificación al artículo 88 del Código Municipal que expresamente indica:

> *"En casos de calamidad pública o emergencia nacional o cantonal, declarados por el Gobierno central, las municipalidades e intendencias podrán suspender, a petición de los licenciatarios, temporalmente la vigencia de las licencias otorgadas por un plazo máximo hasta de doce meses. Durante el plazo de suspensión, al no estar desarrollándose la actividad comercial, no se cobrará el impuesto correspondiente a que hace referencia el párrafo anterior.*
> *Toda solicitud de suspensión de licencia la deberá realizar el licenciatario por escrito y señalar un medio para recibir notificaciones futuras. El licenciatario podrá solicitar la reactivación de la licencia en cualquier momento, con lo cual se retomará el cobro del impuesto correspondiente. Para la*

reactivación efectiva de la licencia, el interesado deberá haber cancelado cualquier pendiente relacionado con este impuesto o estar al día en caso de que esté cancelando sus pendientes a través de la figura de arreglo de pago..." (SINALEVI, 2018)

1.1.3.3.01.05.0.0.000 Licencias de Licores: ¢120.000.000,00 (ciento veinte millones de colones con 00/100).

Para el año 2022 se ha proyectado por parte de esta corporación municipal el monto de 120 millones de colones por concepto de las licencias de licores, lo que representa un monto similar al periodo 2021, contemplando que ya desde el periodo 2019/2020 se había considerado una disminución de aproximadamente un 47% de este tributo.

En cuanto al comportamiento este impuesto ha venido teniendo bajas importantes para los ingresos municipales, un primer elemento a considerar se tiene producto de la ley vigente a partir de 2012, N. 9047[1], que vino a regular las tarifas con una clasificación o regulación que en términos generales logró incrementar las ventas de bebidas con contenido alcohólico, pero con tarifas inferiores en el cargo tributario, de esta manera en impacto general fue negativo.

Dentro del mismo orden de ideas, desde el año 2012 con la modificación realizada por la Asamblea Legislativa sobre el artículo 10 de la ley No. 9047 del 25 de Junio de 2012, que disminuyeron las expectativas con respecto al ingreso por este concepto, consecuencia de haberse dado una declaratoria de inconstitucionalidad sobre dicho artículo, sentencia

[1] Ley para la Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico, N°9047

emitida por la Sala Constitucional, lo que implica una disminución sustancial en los ingresos en este rubro, dada la fórmula para calcular el valor que tiene que pagar cada uno de los establecimientos, a saber: utilidades, el valor de los activos, cantidad de empleados.

Otro de los elementos a considerar, es la orden sanitaria girada por el Ministerio de Salud de Costa Rica, donde se ordena el cierre de actividades como bares y restaurantes como parte de las medidas preventivas contra contagios de la enfermedad COVID-19, causada por el coronavirus, estas han sido de las actividades más golpeadas en relación con los cierres preventivos.

En este sentido el sector comercial de Pococí, que se involucra la venta de bebidas con contenido alcohólico, enfrenta un reto para mantener su giro comercial, especialmente los bares, situación que afecta las expectativas de ingresos por este concepto.

Presupuesto 2022				
Método de Regresión Lineal				
Fuente de Ingresos:		Licencia de Licores		
	t	Y	tY	t2
2017	1	181 680 696,00	181 680 696	1
2018	2	175 271 319,34	350 542 639	4
2019	3	165 278 323,00	495 834 969	9
2020	4	137 566 947,93	550 267 792	16
2021	5	130 000 000,00	650 000 000	25
	15	789 797 286,27	2 228 326 095	55
m=	2 228 326 095	-	2 369 391 859	-14 106 576
		10		
b=	157 959 457	-	-42 319 729	200 279 186
ESTIMACIÓN				
Pronóstico 2022 (año 6)		Y=		115 639 728,23

Figura 8. Regresión Lineal Licencia de Licores, 2022.
Fuente: Auxiliares de la Hacienda Municipal, 2021.

El control implementado en la Municipalidad de Pococí para el otorgamiento de licencias con contenido alcohólico conforme lo establecido en la Ley 9047, de las Licencias de Licores clases A, B1 y B2, debe estar sujeto a la cantidad de habitantes por cantón, siendo que por cada 300 habitantes, se debe otorgar una licencia de licores para dichas categorías, por lo que para los efectos de este control, se tomó como base el último censo de habitantes realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Cenco para el periodo 2011.

Las estadísticas conforme los datos municipales, indican que entre los distritos con mayor cantidad de actividades lucrativas dedicadas a la comercialización de bebidas con contenido alcohólico son (Guápiles (La Colonia), Cariari y La Rita) situación que se ha mantenido con el tiempo, lo que razonablemente indica que la comercialización de bebidas alcohólicas en el Cantón es variable y ha sido uno de los sectores más impactados por la situación del COVID-19.

Gráfico 1

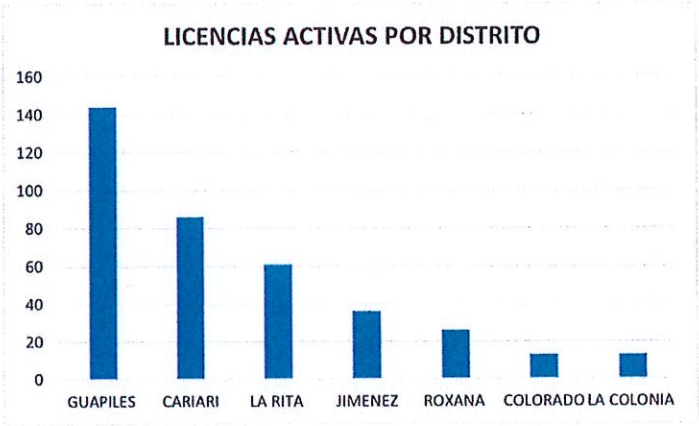

Figura 9: Cantidad de Licencias por distrito.
Fuente: Sistema informático Municipalidad de Pococí al 18/8/2021.

Según los datos de los informes de ejecución se tiene un ingreso real al 31 de julio de 2021 es de ¢79.115.608,00 (setenta y nueve millones ciento quince mil seiscientos ocho colones 00/100) lo que representa al cierre del primer semestre un aproximado de 69% de la meta, situación que podría mantenerse para el periodo 2022, por cuanto las características de pandemia son similares al periodo 2021, por tanto, lo más conveniente respecto a este tributo es mantener una proyección similar al ejercicio económico actual, mientras se estabilizan las medidas sanitarias.

1.1.9.1.01.00.0.0.000 Timbres Municipales: ¢40.000.000,00 (cuarenta millones de colones con 00/100)

La proyección de este ingreso toma en cuenta el promedio estadístico que ha venido presentando en últimos años, esta fuente se obtiene producto de diversas transacciones por hipotecas o cédulas hipotecarias.

Presupuesto 2022				
Método de Regresión Lineal				
Fuente de Ingresos:		Timbres Municipales (Hipotecas y cédulas)		
	t	Y	tY	t2
2017	1	76 197 363,82	76 197 364	1
2018	2	68 906 577,22	137 813 154	4
2019	3	67 319 931,24	201 959 794	9
2020	4	51 233 563,14	204 934 253	16
2021	5	48 000 000,00	240 000 000	25
	15	311 657 435,42	860 904 565	55
m=	860 904 565	-	934 972 306	-7 406 774
		10		
b=	62 331 487	-	-22 220 323	84 551 810
ESTIMACIÓN				
Pronóstico 2022 (año 6)		Y=		40 111 164,57

Figura 10. Regresión Lineal Timbres Municipales, 2022.
Fuente: Auxiliares de la Hacienda Municipal, 2021.

Se considera que la proyección de ¢40.000.000 para el año 2022 es la más acertada en virtud de la contracción económica que se viene experimentando tanto a nivel cantonal como de país, no existen elementos que permitan incrementos en este rubro, todo lo contrario.

Comparado al ejercicio económico 2020-2021, ya se consideró una disminución de un 53% aproximadamente en este tributo. Por otro lado, según los datos de la oficina de Contabilidad se registran al 31 de julio un total de ingresos reales de ¢25.081.116,40. Es decir, una ejecución de un 63%, lo que posibilita mantener esta meta para el siguiente ejercicio presupuestario.

1.9.1.02.00.0.0.000 Timbres Pro-Parques Nacionales: ¢30.000.000,00 (treinta millones de colones con 00/100).

Este ingreso es resultado del comportamiento del impuesto de Patentes, puesto que su tasación recae en un 2% del monto que le corresponde cancelar a cada licencia municipal, es decir que son vinculantes en cuanto a su naturaleza y comportamiento, en este sentido, debe disminuir con respecto al 2021 en virtud de existir una gran cantidad de licencias municipales que se encuentran en proceso de depuración lo que implícitamente afecta el ingreso de este tributo ya que contempla menor cantidad de licencias.

Como una característica histórica de este ingreso, se ha observado que se comporta con mayor dinamismo en el primer semestre del año, puesto que este tributo se pone al cobro en su totalidad en el primer trimestre cuando el ritmo de recaudación es más fuerte para la Institución al primer semestre del 2021 ha logrado un 74% de la meta, lo anterior refuerza la decisión de

disminuir levemente la proyección 2022 en aproximadamente un 21% con respecto al 2021.

Presupuesto 2022				
Método de Regresión Lineal				
Fuente de Ingresos:		Timbre Pro-Parque Nacionales		
	I	Y	IY	I2
2017	1	30 903 577,68	30 903 578	1
2018	2	36 254 411,00	72 508 822	4
2019	3	34 340 292,00	103 020 876	9
2020	4	37 166 015,00	148 664 060	16
2021	5	30 000 000,00	150 000 000	25
	15	168 664 295,68	505 097 336	55
m=	505 097 336	-	505 992 887	-89 555
		10		
b=	33 732 859	-	-268 665	34 001 525
ESTIMACIÓN				
Pronóstico 2022 (año 6)		Y=		33 464 193,73

Figura 11. Regresión Lineal Timbres Pro-parques Nacionales, 2022.
Fuente: Auxiliares de la Hacienda Municipal, 2021.

Como se observa la regresión lineal apoya los cálculos y datos históricos en relación con este ingreso, por lo que se reitera la meta propuesta para el 2022 en 30 millones de colones.

1.3.1.2.05.04.1.0.000 Servicio de Recolección de Basura: ¢ 800.000.000,00 (ochocientos millones de colones con 00/100).

El servicio de recolección ha sido uno de los temas de mayor interés para la Hacienda Municipal, al ser uno de los ingresos de mayor sensibilidad financiero-operativa y de relación directa con la comunidad, especialmente cuando se vincula con la prestación eficiente del servicio.

La Municipalidad ha venido focalizando los esfuerzos para incorporar contribuyentes omisos, así como actualizar tasas de forma periódica (la última actualización se hizo el 05 de enero de 2021, **Gaceta 5**) y regular, en esta labor han sido trascendentales los proyectos de censos que

constantemente se llevan a cabo por la Unidad de Catastro y Gestión Ambiental, todo en cumplimiento del ordenamiento técnico y jurídico.

El fundamento legal para el establecimiento de las tasas se ubica en el artículo 83 del Código Municipal y es en este numeral donde se encuentra el proceso, así como la metodología para el cálculo de estas.

Desde hace unos años se publicaron en el diario oficial La Gaceta, la categorización de tasas por la recolección de residuos para el área comercial y habitacional, con el fin de equilibrar la carga de estas, esta actualización contempla las tarifas de los diferentes tipos de comercios, con criterios como tamaño, cantidad de desechos, tipo de desecho, entre otros, actividad que se tiene en proceso de actualización en este momento mediante un nuevo estudio de categorización.

Según los datos registrados se tiene que los ingresos reales al 30 de junio en este servicio son de ¢554.671.378,17 (quinientos cincuenta y cuatro millones, seiscientos setenta y un mil trescientos setenta y ocho con 17/100) lo que representa un 79% de la meta propuesta para el 2021, para el año 2022 es posible incrementar levemente este ingreso en un **14%** con respecto al periodo 2021, gracias a su comportamiento se considera posible de alcanzar.

Presupuesto 2022				
Método de Regresión Lineal				
Fuente de Ingresos:	Servicio de Recolección de Basura			
	t	Y	tY	t2
2017	1	703 334 429,44	703 334 429	1
2018	2	742 053 216,00	1 484 106 432	4
2019	3	766 345 532,00	2 299 036 596	9
2020	4	819 694 401,97	3 278 777 608	16
2021	5	745 000 000,00	3 725 000 000	25
	15	3 776 427 579,41	11 490 255 065	55
m=	11 490 255 065	-	11 329 282 738	16 097 233
		10		
b=	755 285 516	-	48 291 698	706 993 818
ESTIMACIÓN				
Pronóstico 2022 (año 6)		Y=		803 577 214,01

Figura 12. Regresión Lineal Servicio de Recolección de Basura, 2022.
Fuente: Auxiliares de la Hacienda Municipal, 2021.

El método de regresión lineal es bastante consecuente con los demás análisis realizados en este ingreso por lo que se confirma la meta propuesta de 750 millones para el periodo 2022.

En este esquema aun cuando el crecimiento se ha venido mostrando desacelerado, por tanto, el incremento de este ingreso se fundamenta en algunas pequeñas ampliaciones del servicio, situación que hoy en día posibilita mantener e incrementar en un monto cauteloso este tributo, en este mismo sentido se ha considerado que la situación económica del país genera cambios en la morosidad de este importante rubro que deben ser analizadas y previstas.

La siguiente tabla muestra las nuevas tarifas actualizadas al año 2021, esta actividad se ha implementado con éxito entre los contribuyentes del Cantón fundamentados en los acuerdos de Concejo Municipal de Pococí,

donde se han autorizado las tarifas conforme lo dicta la normativa, logrando con estabilidad y autofinanciamiento en la mayoría de los servicios afines al saneamiento, superando brechas deficitarias que se tuvieron en el pasado y por ende, mejorando la situación financiera de cada uno de ellos, así como su prestación.

Tarifas vigentes periodo 2021

Servicio de recolección de basura

Categoría	Tarifa anual ¢	Tarifa trimestral ¢	Tarifa mensual ¢
Residencial	¢27,977.61	¢6,994.40	¢2,331.46
Institucional público	¢41,966.41	¢10,491.60	¢3,497.20
Comercial 1	¢41,966.41	¢10,491.60	¢3,497.20
Comercial 2	¢83,932.83	¢20,983.20	¢6,994.40
Comercial 3	¢125,899.24	¢31,474.81	¢10,491.60
Comercial 4	¢167,865.66	¢41,966.41	¢13,988.80
Tonelada	¢40,090.00	¢10,022.50	¢3,340.83

Tabla 3.

Fuente: La Gaceta 5- viernes 8 de enero de 2021.

Análisis de usuarios del servicio de recolección de basura en el Cantón de Pococí:

En la siguiente figura se muestra la cantidad y distribución del servicio de recolección de basura en el Cantón de Pococí de varios periodos, se puede observar cómo predomina el uso del servicio de recolección y

tratamiento por concepto de basura residencial, en relación con las categorías existentes.

Distribución de Servicios según categoría.

Categoría	Cantidad de servicios al 30/08/2016	Cantidad de servicios al 19/02/2018	Cantidad de servicios al 14/08/2018	Cantidad de servicios al 05/02/2019	Cantidad de servicios al 01/07/2019	Cantidad de servicios al 04/02/2020	Cantidad de servicios al 30/06/2021
Basuras residenciales	16.926	18.218	19.406	22.004	22.697	23.040	**24,843**
Tratamientos residenciales		18.266	19.438	22.011	22.698	23.040	**24,843**
Basura Institucional	11	11	11	11	61	61	**85**
Tratamiento Institucional					61	61	**85**
Recolección comercial 1	402	514	569	610	618	653	**682**
Tratamiento comercial 1		524	580	621	618	653	**682**
Recolección comercial 2	1.169	1.221	1.204	1.226	1.224	1.221	**1,224**
Tratamiento comercial 2			1.204	1.226	1.224	1.221	**1,224**
Recolección comercial 3	670	710	710	714	694	689	**683**
Tratamiento comercial 3		710	710	714	694	689	**683**
Recolección comercial 4	127	135	137	136	136	138	**137**
Tratamiento comercial 4		135	137	136	136	138	**137**

Figura 13. Registros en los Servicios de Recolección y Tratamiento, 2021.
Fuente: Unidad de Catastro.

Supuestos para la proyección de este ingreso: para la proyección de este ingreso se involucran estudios técnicos de costos, estadísticas y actualización tarifaria anual, que han permitido fortalecer los criterios técnicos para resolver las diferentes situaciones que presentan los contribuyentes y tratar de mejorar periodo a periodo tanto en cobertura como en prestación efectiva del servicio.

Esta logística ha permitido diseñar estrategias para mejorar la prestación del servicio, así como procurar ampliaciones en relación con las rutas actuales, la meta establecida de ¢800.000.000,00 (ochocientos millones 00/100) para el periodo 2022, se considera una suma alcanzable en virtud del comportamiento de este tributo, siendo que al cierre del primer semestre ha logrado alcanzar alrededor de un 70% de la meta.

1.3.1.2.05.04.2.0.000 Servicio Aseo de Vías y Sitios Públicos: ¢70.000.000,00 (setenta millones de colones con 00/100).

En el caso del servicio de "Aseo de Vías y Sitios Públicos", es un ingreso que se ha visto mejorado a través del tiempo, esto por cuanto ha existido una política de actualización de la base de datos, resultado de una mejora continua y supervisión estricta del servicio.

No obstante, el incremento proyectado es leve, en virtud del poco crecimiento de las rutas de aseo de vías, comparado con el periodo 2021 la proyección del 2022 representa un **14%** de incremento.

Otro de los aspectos relevantes en el comportamiento de este ingreso es la actualización realizada conforme el valor de la propiedad tal como lo establece el artículo 83 del Código Municipal, lo que ha generado un

mejoramiento recaudatorio, fundamentado en el Principio de Justicia Tributaria, así como el de capacidad económica, por estar la metodología adaptada a características progresivas del sistema tributario.

Presupuesto 2022				
Método de Regresión Lineal				
Fuente de Ingreso:	Servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos			
	I	Y	IY	I2
2017	1	39 215 457,00	39 215 457	1
2018	2	64 240 827,00	128 481 654	4
2019	3	64 062 681,00	192 188 043	9
2020	4	79 822 649,54	319 290 598	16
2021	5	61 000 000,00	305 000 000	25
	15	308 341 614,54	984 175 752	55
m=	984 175 752	-	925 024 844	5 915 091
		10		
b=	61 668 323	-	17 745 273	43 923 050
ESTIMACIÓN				
Pronóstico 2022 (año 6)		Y=		79 413 595,47

Figura 14. Regresión Lineal Servicio de Aseo de Vías, 2022.
Fuente: Auxiliares de la Hacienda Municipal, 2021.

Según los ingresos reales registrados, se tiene que para el 31 de julio de 2021, asciende a un monto de ¢57.000.000,00 (cincuenta y siete millones), lo que implica un 94% en el alcance de la meta, el comportamiento de este ingreso y las proyecciones que alcanzan para el cierre de año, son una base firme para proponer el incremento para el periodo 2022 por la suma de ¢70.000.000,00 (setenta millones de colones 00/100).

A continuación, se detalla la última actualización de las tasas de este servicio, con base en valor de la propiedad, publicadas en Diario Oficial La Gaceta, No. 5 del jueves 28 de enero de 2021, vigentes para todo el periodo 2021.

Tabla 4. Tarifas Servicio de Aseo de Vías, 2021

Tasa por cada millón de colones del valor total de la propiedad	Tasa anual ¢	Tasa trimestral ¢	Tasa mensual ¢
	¢714,08	¢178, 52	¢59,50

Observación: Todas las tasas son en colones costarricenses.

Fuente: La Gaceta 5-jueves 28 de enero de 2021.

1.3.1.2.05.04.3.0.000 Servicios de depósito y tratamiento de Basura: ¢305.000.000,00 (trescientos cinco millones de colones con 00/100).

El ingreso por concepto de servicio de depósito y tratamiento se fundamenta en la Ley 8839 y el Código Municipal que regula la gestión integral de residuos y el uso eficiente de los recursos, mediante la planificación y ejecución de acciones regulatorias, operativas, financieras, administrativas, educativas, ambientales y saludables de monitoreo y evaluación.

Esta normativa autoriza a las municipalidades para que desarrollen tecnologías alternativas utilizando utilizar los instrumentos de planificación y gestión previstos en el Código Municipal, entre ellos los mecanismos de integración asociativa y empresarial. Así mismo autoriza a establecer tasas diferenciadas, según el tipo y la cantidad de residuos a aquellos que separen en la fuente, u otra forma de incentivo fiscal para el generador o el gestor, que contribuya en el cantón a la gestión integral de residuos.

Presupuesto 2022				
Método de Regresión Lineal				
Fuente de ingresos:		Servicio de Tratamiento		
	I	Y	IY	I2
2017	1	243 224 389,00	243 224 389	1
2018	2	250 129 264,00	500 258 528	4
2019	3	273 896 616,00	821 689 848	9
2020	4	296 699 297,89	1 186 797 192	16
2021	5	295 000 000,00	1 475 000 000	25
	15	1 358 949 566,89	4 226 969 957	55
m=	4 226 969 957	-	4 076 848 701	15 012 126
		10		
b=	271 789 913	-	45 036 377	226 753 537
ESTIMACIÓN				
Pronóstico 2022 (año 6)		Y=		316 826 290,15

Figura 15. Regresión Lineal Servicio de Tratamiento de Residuos, 2022.
Fuente: Auxiliares de la Hacienda Municipal, 2021.

Para el periodo 2022 se proyectó un ingreso por la suma de ¢305.000.000,00 (trescientos cinco millones de colones 00/100) en este sentido y de una revisión a lo alcanzado al cierre del primer semestre, se ha logrado un 79% de la meta, lo cual es muy positivo para este ingreso que es muy sensible a la situación económica de las familias y negocios, no obstante, el comportamiento del actual periodo permite presupuestar un leve incremento de aproximadamente **22%** para el año 2022.

1.3.1.2.05.04.4.0.000 Mantenimiento de Parques y Obras de Ornato ¢165.000.000,00 (ciento sesenta y cinco millones de colones 00/100)

Este tributo a través del tiempo ha tenido un comportamiento favorable con incrementos sostenidos que lograron estabilizar su situación financiera, para el próximo periodo es posible proyectar un incremento que comparado con el año 2021 anterior se calcula en un 6%, considerando

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00400

LA AUDITORIA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCI EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO EN SU ARTÍCULO 22, INCISO E) HACE CONSTAR QUE AQUÍ TERMINA

EL LIBRO DE **ACTAS**

TOMO **XXV** LLEVADO POR: **CONCEJO MUNICIPAL DE POCOCI**

CONFORME DE ACUERDO CON NUESTROS REGISTROS

INDIVIDUALES AL FOLIO..... ASIENTO 35

GUAPILES 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2021.

SABRINA ZUÑIGA CORRALES (FIRMA)

Firmado digitalmente por SABRINA ZUÑIGA CORRALES (FIRMA)
Fecha: 2021.09.28 12:02:27 -06'00'

Licda. SABRINA ZÚÑIGA CORRALES
AUDITORA INTERNA a.i

POCOCI

AUDITORIA
MUNICIPALIDAD DE POCOCI

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

001

LA AUDITORIA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCI EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO EN SU ARTICULO 22, INCISO E) HACE CONSTAR QUE AQUÍ PRINCIPIA

EL LIBRO: **ACTAS**

QUE LLEVARA: **CONCEJO MUNICIPAL DE POCOCÍ**

CONSTA DE **400 FOLIOS** EN PERFECTO ESTADO DE CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DEBIDAMENTE FOLIADO Y CON EL SELLO DE ESTE DESPACHO, SEGÚN CONSTA EN NUESTRO CONTROL GENERAL DE LIBROS AUTORIZADOS.

FOLIO_____ASIENTO 36

GUAPILES 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2021.

SABRINA ZUÑIGA CORRALES (FIRMA)

Firmado digitalmente por SABRINA ZUÑIGA CORRALES (FIRMA)
Fecha: 2021.09.28 12:08:08 -06'00'

Licda. SABRINA ZÚÑIGA CORRALES
AUDITORA INTERNA a.i

POCOCI

que para el año 2021 ya existe una disminución producto de la situación pandémica de alrededor del 30% con respecto al periodo 2019/2020.

Tabla 5. Tasas Servicios de Mantenimiento de Parques y Obras de Ornato, 2021.

Tasa por cada millón de colones del valor total de la propiedad	Tasa anual ¢	Tasa trimestral ¢	Tasa mensual ¢
	¢158,73	¢39,68	¢13,22

Observación: Todas las tasas son en colones costarricenses.

Fuente: La Gaceta 5-jueves 28 de enero de 2021.

Lo anterior, fundamentado en los ingresos reales al 30 de junio de 2021, que ascienden a ¢116.000.000,00 (ciento dieciséis millones) lo que implica un 75% de la meta proyectada.

Presupuesto 2022				
Método de Regresión Lineal				
Fuente de ingresos:		Mantenimiento de Parques y Obras de Ornato		
	I	Y	IY	I2
2017	1	143 135 085,00	143 135 085	1
2018	2	161 516 987,00	323 033 974	4
2019	3	160 619 706,00	481 859 118	9
2020	4	172 015 674,30	688 062 697	16
2021	5	160 000 000,00	800 000 000	25
	15	797 287 452,30	2 436 090 874	55
m=	2 436 090 874	-	2 391 862 357	4 422 852
		10		
b=	159 457 490	-	13 268 555	146 188 935
ESTIMACIÓN				
Pronóstico 2022 (año 6)		Y=		172 726 045,65

Figura 16. Regresión Lineal Servicio de Mantenimiento de Parques, 2022.
Fuente: Auxiliares de la Hacienda Municipal, 2021.

Tal como se desprende de la figura anterior, es completamente viable el monto propuesto de ¢165.000.000,00 para el año 2022, siendo este un monto consecuente con lo presupuestado y esperado para el periodo 2021.

1.3.1.2.05.09.9.0.0.000 Otros Servicios Comunitarios: ¢231.084.000,00: (doscientos treinta y un millones, ochenta y cuatro mil con 00/100)

Estos ingresos provienen del subsidio que realiza el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) para el beneficio de las familias en condiciones de pobreza, condición vulnerable o en riesgo social que hacen uso del programa Red de cuido, en relación con el año 2021 la proyección del periodo 2022 queda igual.

Este ingreso se basa en la certificación presupuestaria emitida por dicho instituto, que está fundamentada en los siguientes cálculos que a continuación se detallan:

Tabla 6. Detalle sobre estudiantes CECUDI.

CECUDI	Cantidad de estudiantes	Total, de proyección
Guápiles	75 por ¢ 131.000 mensuales	¢ 117.900.000
Cariari	72 por ¢ 131.000 mensuales	¢ 113.184.000

Fuente: Certificación Oficial del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)

1.3.1.2.09.09.0.0.000 Venta de Otros servicios: ¢30.000.000,00 (treinta millones con 00/100).

En el año 2013 se inició con este servicio para la comunidad de Pococí, se evidencia el crecimiento en la demanda de los contribuyentes para diversos trámites no sólo municipales sino de diversa índole, entre estos los que requiere la Municipalidad para realizar la declaración de bienes inmuebles y las exoneraciones, por ejemplo.

La venta de certificaciones del Registro Nacional ha venido estabilizándose con el tiempo, en ese momento la venta de certificaciones es un servicio que además de generar agilidad a los contribuyentes, aporta algunos ingresos para cubrir su costo ante el ente emisor y una porción para la municipalidad.

No obstante, para el año 2020 este servicio ha bajado sus aportes en virtud de las medidas sanitarias, a saber, menor cantidad de trámites y solicitudes, para el 2022 se proyecta un impacto del 50.4% menos en este rubro, lo que implica una proyección de ¢30 millones para el próximo periodo. Según los registros contables al 31 de julio hay en ingresos reales un monto de ¢47.801.423,15.

No obstante, en virtud de cambios a los procesos de simplificación de trámites se estima que este ingreso va a ir disminuyendo en poco tiempo y se toman las medidas para reducir la estimación para el año 2022.

1.3.2.3.03.01.0.0.000 Intereses Sobre Cuentas Corrientes y otros Depósitos en Bancos Estatales: ¢ 40.000.000,00 (cuarenta millones con 00/100)

Este ingreso es el resultado de las inversiones que realiza la municipalidad a fin de no mantener recursos ociosos generando ingresos para la Institución, durante el lapso que no se requieren los desembolsos sobre determinada partida.

Para el periodo 2022 no es posible incrementar esta meta, en virtud de los efectos económicos del COVID-19, tomando en cuenta que incluso para el periodo 2019/2020 ya se contempló una disminución de un 20%. Según los cuadros de proyección de la Hacienda Municipal es factible conseguir la meta propuesta para el 2022 en relación con las posibles inversiones que se puedan realizar.

1.3.3.1.04.00.0.0.000 Sanciones Administrativas y judiciales ¢5.000.000,00 (cinco millones de colones con 00/100):

Este monto se presupuesta de acuerdo con los registros por decomisos de ventas ambulantes y otras sanciones que se impongan por concepto de notificaciones de morosidad en el pago de tributos.

Para el periodo 2022 se considera que este rubro no va a tener mayor movimiento, ya que el efecto pandemia ha disminuido las ventas ambulantes, este ingreso se mantiene igual logra determinar para el 2022 una suma de ¢ 5.000.000,00 (cinco millones de colones), posible de alcanzar.

1.3.3.1.09.00.0.0.000 Multas Varias ¢195.000.000,00 (ciento noventa y cinco millones con 00/100):

Este ingreso incluye las otras multas que cobra el municipio en diferentes impuestos y que no se contemplan en otros rubros predeterminados, se proyecta de forma promediada, de acuerdo con el comportamiento histórico.

Presupuesto 2022				
Método de Regresión Lineal				
Fuente de Ingresos:		Otras multas		
	t	Y	tY	t2
2017	1	125 009 226,00	125 009 226	1
2018	2	287 542 827,00	575 085 654	4
2019	3	298 048 649,00	894 145 947	9
2020	4	201 812 577,00	807 250 308	16
2021	5	145 000 000,00	725 000 000	25
	15	1 057 413 279,00	3 126 491 135	55
m=	3 126 491 135	-	3 172 239 837	-4 574 870
		10		
b=	211 482 656	-	-13 724 611	225 207 266
ESTIMACIÓN				
Pronóstico 2022 (año 6)		Y=		197 758 045,20

Figura 17. Regresión Lineal Otras Multas, 2022.
Fuente: Auxiliares de la Hacienda Municipal, 2021.

No obstante, a partir del año 2018, el Municipio inició con el proceso de cobro de la multa por no declaración de bienes inmuebles, el trabajo de valoración y notificación de declaración del impuesto de bienes inmuebles ha provocado un incremento en periodos previos, bajo este escenario es posible presupuestar la suma de ¢195.000.000,00 cifra que es muy factible

de alcanzar en vista del comportamiento que ha tenido esta sanción y de la forma como se ha fiscalizado el proceso de declaraciones.

Proceso de gestión de multa:

El incremento de este rubro se observa con mayor intensidad en los procesos de declaraciones masivas y la actualización de clientes especiales, y viene a posicionarse como una suma considerable para el presupuesto municipal, se muestra su comportamiento en la siguiente tabla.

Según los datos de la Unidad de Contabilidad se tienen, ingresos reales al 31 de julio por un monto de ¢98.000.000,00 (noventa y ocho millones) lo que alcanza un cumplimiento de **64%** de la meta presupuestada al cierre del primer semestre de 2021, dentro de este mismo tema, se refleja un crecimiento en este cargo, producto de la movilización de expedientes de prevención administrativa, se han generado al 2021 **400** expedientes de avaluó, pero además se han notificado por proceso ordinario de declaración **1098** notificaciones de multas por declaraciones vencidas, que han contribuido sustancialmente a este incremento.

De lo anterior, más los cálculos de la regresión lineal se observa claramente una consonancia entre los datos propuestos.

Tabla 7.

Comportamiento de la Multa por no declaración de IBI

2021

Mes	Monto de la multa
Enero	¢24,989,187.41
Febrero	¢38,382,374.25
Marzo	¢40,750,357.97
Abril	¢19,161,649.11
Mayo	¢53,772,049.19
Junio	¢78,948,572.55
Julio	¢32,566,167.84
Total	**¢288,570,358.00**

Fuente: Informe mes de agosto de la Oficina de Valoración.

Como lo refleja el cuadro anterior, la tendencia del crecimiento de la multa de bienes inmuebles, ha sido de esta manera desde su implementación, se tiene el dato que en promedio aumentan **41 *millones*** por mes.

Bajo el escenario expuesto y en las condiciones actuales, se deduce que en materia tributaria se hace necesario redoblar los esfuerzos, aun cuando a nivel de datos se muestran resultados favorables, la realidad es que el incremento en las multas podrá convertirse, dentro del contexto actual, en un incremento de morosidad.

Para el alcance de las metas 2022 deberán replantearse estrategias en torno a las siguientes variables:

- Incrementar las notificaciones de cobro de manera virtual.
- Fortalecer ruteos de fiscalización de obligaciones formales y materiales, específicamente con el soporte económico para la conclusión y desarrollo de proyectos que impacten la recaudación.
- Continuar la actualización de hipotecas.
- Cargo automático de permisos de construcción.
- Actualizar los fraccionamientos de valor y cambio de cabida.
- Cargo de fincas nuevas.
- Depuración y actualización de la base de datos municipal.
- Actualizar las herramientas tecnológicas que maneja el área de valoración y catastro, mediante la implementación de los componentes de mantenimiento del SIG del cantón de Pococí, en lo relativo a la información predial (impuesto de bienes inmuebles, patentes, servicios), la modernización dota a la administración de elementos de mayor alcance y mejores resultados para la gestión tributaria.

1.3.3.1.09.02.0.0.000 Multas por Infracción a la Ley de Construcciones ¢32.000.000,00 (treinta y dos millones de colones con 00/100):

Resultado de los procesos administrativos para construcciones sin permiso, se procede con la regularización de construcciones que se levantaron al margen de la Ley, según la normativa vigente.

Para el 2022 la meta propuesta se incrementa levemente en un 3% aproximadamente esto se fundamenta en la tendencia económica de un

decrecimiento del sector constructivo por efectos de disminución de la obra pública.

Para el periodo 2021 la meta de ¢31 millones al cierre del primer semestre alcanzó un 58%, alrededor de 18 millones al 30 de junio, lo que fundamenta la proyección 2022.

1.3.4.1.00.00.0.0.000 Intereses Moratorios por atraso en pago de impuesto ¢60.000.000,00 (sesenta millones de colones con 00/100):

Dicho monto está estimado en el promedio de los últimos periodos, para el año 2022 se mantiene similar la proyección, tomando en cuenta que para el periodo 2021 ya se contempla una disminución de un 33.33% respecto del 2020.

El comportamiento de este accesorio tiene a ser decreciente, por lo que no es posible estimar montos superiores al establecido para el ejercicio 2022 de acuerdo con los datos de los últimos movimientos de este rubro. Según los informes de ejecución el monto de ingreso real al 31 de julio de 2020 es de ¢ 51.000.000,00 aproximadamente.

1.3.4.2.00.00.0.0.000 Intereses Moratorios por atraso en el pago de bienes y servicios ¢55.000.000,00 (cincuenta y cinco millones de colones con 00/100):

Este ingreso se proyecta con base en el comportamiento real de los ingresos en este rubro, promediando la recaudación efectiva en esta línea, así mismo se estima que para el ejercicio 2022 no debe incrementarse su

proyección, máxime que dicho monto ya contempla una disminución de aproximadamente un 21% con respecto al periodo 2021.

Según los cálculos realizados se tiene que para el periodo 2021, la recaudación total al cierre del primer semestre fue de **¢45.000.000,00 es decir un 83% de la meta.** En ese sentido, considerando que la situación económica sigue afectada por la pandemia, se estima que la meta propuesta es alcanzable.

1.3.4.2.00.00.0.0.000 Otros intereses moratorios ¢4.000.000,00 (cuatro millones de colones con 00/100):

El resto de los intereses que cancelan los contribuyentes y no están tipificados en el clasificador presupuestario deben registrarse en este rubro, para el 2022 se estima en 4 millones de colones, esto representa una disminución del 86%, con respecto al año anterior, aproximadamente, ocasionada por el incremento en la morosidad en la atención oportuna de los contribuyentes, muchos de ellos por una imposibilidad ante la crisis económica actual, así mismo se encuentra aprobada en segundo debate la "*Ley de Autorización a la Municipalidad para promover la disminución de la Morosidad de sus contribuyentes y facilitar la recaudación*", lo que podría implicar una disminución por este concepto.

1.4.1.1.00.00.0.0.000 Transferencias corrientes al Gobierno Central, Ley 7313 Ley de Impuesto al Banano: ¢528.530.899,00 (quinientos veintiocho millones, quinientos treinta mil, ochocientos noventa y nueve con 00/100):

En cuanto a los ingresos como transferencias corrientes, en este caso producto del impuesto al banano, según datos del presupuesto nacional

(99-203-020) se tiene dicho monto en el registro contable 60104 001 1310 3120 365 para ser transferido a favor de la Municipalidad de Pococí.

1.4.1.2.02.00.0.0.000 Aporte del Concejo Nacional de la Persona Joven: ¢7.269.028,00 (siete millones doscientos sesenta y nueve mil veintiocho con 00/100):

Esta transferencia corriente que se recibe del Concejo Nacional de la Persona Joven según el registro contable 60104 001 1310 3320 en el documento PP-213-178 se consigna el monto indicado.

1.4.1.3.01.00.0.0.000 Aporte del IFAM por Licores Nacionales y Extranjeros: ¢33.868.381,33 (treinta y tres millones, ochocientos sesenta y ocho mil, trescientos ochenta y uno con 33/100):

Este ingreso se incluye al presupuesto respaldado por la certificación correspondiente número IFAM-DAH-0436-2021, según el órgano al que le competente de su emisión, representa un comportamiento de disminución de 2.9% en relación con el ejercicio económico 2021.

2.4.1.1.01.00.0.0.000 Aporte del Gobierno Central, Ley 8114, para mantenimiento de la red vial cantonal: ¢2.133.443.503,00 (dos mil ciento treinta y tres millones, cuatrocientos cuarenta y tres mil, quinientos tres 00/100):

En cuanto a los recursos que se reciben como transferencia de capital por parte del gobierno central, se tiene según la información emitida por la Secretaría de Planificación Sectorial del Ministerio de Obras Públicas y Transporte el monto de ¢2.133.443.503,00 para el año 2022, el aporte

comúnmente conocido como la ley 8114, se presenta con una disminución alrededor de un **18%** para el próximo periodo, esto ocasionado por las diversas medidas de recorte que ejerce del gobierno central y que en el caso de los gobiernos locales ven reflejados en este tipo de transferencias de capital. Tal como lo indica el PP-209-053 en el registro contable 70104 280 2310 2151 276.

2.4.1.3.01.00.0.0.000 Aporte I.F.A.M. Ley 6909-83 ¢5.701.744,34 (cinco millones, setecientos un mil setecientos cuarenta y cuatro con 34/100.):

Según la certificación IFAM-DAH-0436-2021 este es el monto que se espera recibir como transferencia de capital del sector público para mantenimiento y conservación de calles.[2], esto significa una pequeña disminución con respecto al periodo anterior.

[2] Ley 6909-83 (Aporte del IFAM)

JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS POR PROGRAMA

PRESUPUESTO INICIAL 2022

I. PROGRAMA I: ADMINISTRACIÓN GENERAL.

Incluye a través de los diferentes grupos de cuentas, el contenido económico necesario para realizar todas las labores del quehacer administrativo y de la auditoría interna, así como las transferencias que por motivo de las diferentes leyes se deben girar a las entidades públicas y privadas.

Se pretende realizar un trabajo administrativo ajustado a las necesidades propias de la institución, que coadyuve a mejorar los servicios que se brindan, así como también realizar las gestiones de manera eficaz, eficiente y cumplir con lo dispuesto en la normativa vigente.

- **REMUNERACIONES** (¢1.848.939.589,64)

En remuneraciones básicas junto con incentivos salariales, se presupuesta el contenido económico necesario para cubrir el pago a los funcionarios administrativos durante el ejercicio económico 2022, en este renglón y en los que se refieren al pago de salarios y sus respectivas cargas sociales con el fin de cumplir con los principios normados, en el artículo 176 de la Constitución Política.

Se incluye el contenido económico necesario para el pago de dietas a regidores y síndicos municipales, así como también se presupuesta un

aumento del 14%, según lo establecido en el artículo 30 del Código Municipal.

En contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social, así como en contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización se incluyen los porcentajes de cargas sociales correspondientes a los renglones incluidos en remuneraciones básicas, remuneraciones eventuales e incentivos salariales según corresponde.

Es importante mencionar que para el presupuesto inicial 2021 se incorporaron los recursos con el objetivo de realizar un estudio para la mejora de la estructura organizacional de la municipalidad de Pococí, cuyos resultados se exponen a continuación.

Potestad de reorganización administrativa

El esfuerzo que nos ocupa se realiza en concordancia con el mandato constitucional contenido en sus numerales 191 y 192, y de manera específica en el artículo 155, inciso b) del Código Municipal, resultando incuestionable a partir de estas ordenanzas que las municipalidades se encuentran facultadas para implementar, con sujeción al ordenamiento jurídico, los procesos de reorganización administrativa que estime necesarios para mejorar la prestación de servicios y lograr una mejor satisfacción del interés público, situación que le permite a la Institución finalizar o modificar relaciones de servicio entre la Administración y sus servidores, así como transformar o eliminar procesos de trabajo en aras del buen servicio público.

Esta potestad de auto organización recae en la figura del jerarca, en el caso de la Institución, en el Concejo Municipal y el Alcalde, para lo cual la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia en su Sentencia N.° 13660-2004 del 30 de noviembre de 2004, expresó en lo que es de interés que: "...La potestad de autoorganización de las Administraciones Públicas, conforme la cual corresponde al jerarca determinar cuál es la organización interna más adecuada para el ente, en razón de los fines que debe cumplir. Potestad discrecional que autoriza al jerarca para realizar reestructuraciones administrativas internas, lo que puede comprender el establecimiento de nuevos órganos o en su oportunidad, una distribución interna de competencias que no impliquen potestades de imperio...".
Ampliando, debe señalarse que esta potestad discrecional del Jerarca no puede entenderse como una capacidad extralegal del Superior, pues su límite está fijado por el mismo bloque de legalidad, como con total claridad lo expresa el artículo 15 de la Ley General de la Administración Pública, Ley No. 6227, concordante con el numeral 16 siguiente de este mismo cuerpo normativo, que textualmente informa: "En ningún caso podrán dictarse actos contrarios a reglas unívocas de la ciencia o de la técnica, o a principios elementales de justicia, lógica o conveniencia."

Es decir que las decisiones que tome el jerarca en materia de reorganización, que reiteramos son de naturaleza discrecional, deberán estar basadas en estudios técnicos cuyas recomendaciones no se aparten del marco técnico-legal de observación, y dentro de este entorno se recurrirá a la justicia, la lógica y la conveniencia como elementos para encaminar la potestad discrecionalidad en la toma de decisiones concernientes a la forma de organización que se definirá y finalmente aprobará el Concejo Municipal, así como sus futuros ajustes, decisiones que se consignan en el instrumento administrativo denominado Manual de

Organización, para lo cual y debido a que en la Institución se cuenta con un régimen de gobierno caracterizado por dos centros de autoridad, es que con el fin de asegurar el apropiado control interno, el Alcalde como administrador general propone los ajustes que requiere la división del trabajo y, el Concejo Municipal como órgano deliberativo aprueba tales propuestas, procedimiento que igualmente debe observarse con la aprobación del Manual de Clases de Puesto, que en esencia es un sistema clasificatorio de cargos (se denomina cargo al nombre que reciben las posiciones internas de trabajo, por ejemplo Abogado o Peón); todo en concordancia con lo dispuesto en el artículo 13 del Código Municipal.

Cabe aclarar que los ajustes en la clasificación de los cargos (no los ajustes del Manual de Clases de Puesto), constituyen actos potestativos del Alcalde en su condición de administrador general, y no conlleva aprobación del Concejo Municipal pues tal autorización, salvo mejor criterio, supondría un acto de coadministración por parte del Concejo Municipal, al estar este órgano superior participando con sus criterios en la definición y/o modificación de la clasificación que debe asignársele a los cargos.

Para estos fines de ordenamiento administrativo de las distintas responsabilidades de un órgano superior que tiene dos centros de autoridad, sea el Concejo y el Alcalde, deberá establecerse dentro del presupuesto municipal una subpartida que se denominará reasignaciones, con el fin de atender los posibles compromisos salariales que se generen a futuro producto de los procesos de clasificación de los cargos, asegurando de esta manera un aspecto básico de control interno en materia de carrera administrativa municipal y que resulta concordante con el procedimientos que para estos mismos efectos, se sigue en Instituciones de

Gobierno Central con puestos de trabajo cubiertos por el Régimen de Servicio Civil.

Esta potestad de organización en general, indudablemente también se encuentra supeditada a los ingresos municipales y sus fuentes, pues desde el punto de vista de la administración financiera, el límite de acción de la Municipalidad está delimitado por este elemento, como ampliamente se plantea en el Título IV del Código Municipal, por lo que su estructura de organización básica y la prestación de servicios no pueden superar las posibilidades de financiamiento de sus ingresos.

Un tercer elemento condicionador debe señalarse dentro de la potestad de reordenamiento y son los principios estatutarios del servicio público, cuyos mandatos direccionan el tratamiento que debe darse a las personas servidoras titulares de puestos que pudieren verse afectados, situación que igualmente constituyen aspectos elementales de control interno que delimitan el tema de reordenamiento administrativo, según la amplitud que plantea la Ley General de Control Interno, Ley No. 8292.

Para concluir debemos recordar que existen procesos de trabajo que se crean producto de las exigencias de nuestra legislación, como es el caso de la Secretaría Municipal o la Auditoría Interna.

Otros procesos se establecen producto de una norma que puede no ser obligante como es el caso de la Contraloría de Servicios en el Sector Municipal y finalmente, otros procesos se establecen producto de la lógica administrativa para un mejor funcionamiento organizacional, siendo que estas últimas áreas de trabajo, con el paso del tiempo y producto del mismo proceso administrativo, pueden fortalecerse, transformarse o

desaparecer como puede ser el caso de algunos procesos de intervención social, como es el caso de las bolsas de empleo o, de las oficinas de Turismo para impulsar la reactivación económica en un cantón.

Metodología de trabajo

Para estos fines el abordaje, análisis y propuestas de ajuste a las estructuras funcional y ocupacional consignadas en los Manuales de Organización y, Clasificación de Puestos, respectivamente, se generan a partir de las guías metodológicas contenidas en el modelo denominado Metodología Para Procesos de Cambio Organizacional en Instituciones Públicas, elaborado como parte del Proyecto de Asistencia Técnica al Programa de Transformación del Estado, coordinado por la Presidencia de la República, modelo que mantiene su vigencia por la objetividad, practicidad y sencillez en el abordaje de procesos de reorganización lo que permite su adaptación y utilización, claro está, considerando como siempre aspectos básicos de control interno y las posibilidades que ofrece la dinámica o momento político, recalcando que la verdadera transformación no es de un momento, o algo que debe suceder una vez, sino que es dinámica y continua. Así las cosas, se observarán en su orden las siguientes etapas.

1. Confirmación de aspectos estratégicos o gerenciales para la ejecución del proceso, a saber: 1. Determinar que el Superior Jerárquico tiene claro el objetivo de transformación, es decir que se tiene un norte 2. Entendimiento de que el esfuerzo es un proceso de mejora continua que debe institucionalizarse 3. Entendimiento de que la verdadera transformación no está concentrada en la propuesta de reordenamiento que se presentará, sino en su ejecución práctica y en sus efectos a largo plazo.

2. Comunicación formal a cada una de las personas servidoras de la Municipalidad mediante oficio emitido por la Alcaldía, con copia al expediente personal, donde se informa sobre el inicio del proceso de reordenamiento administrativo y las posibles consecuencias en la relación de servicio.

3. Charla con el superior jerárquico (Regidores y Alcalde) exponiendo los posibles alcances del proceso de intervención, sus limitaciones y la potestad discrecional que les asiste en el reordenamiento en cuestión.

4. Análisis de la actual división del trabajo y la estructura de puestos en conjunto con el superior jerárquico (perfiles reales y perfiles deseados).

5. Definición de la propuesta de dibujo organizacional (división del trabajo) con el que se iniciará el proceso de ajuste, con la participación del Superior Jerárquico, para lo cual se cuenta con el apoyo profesional de un Ingeniero Industrial.

6. Informe concerniente a la situación presupuestaria de la Municipalidad, pasada, presente y proyectada al año 2022, con el fin de determinar su sostenibilidad financiera, posibles insuficiencias presupuestarias y causas, personal adscrito a los respectivos servicios, limitaciones de presupuestación a partir del año 2022, entre otros.

7. Un primer acercamiento a "mano alzada" de las posibles acciones para generar el equilibrio requerido en la división del trabajo

(estructura funcional) y los puestos de trabajo (estructura ocupacional) con la participación del Superior Jerárquico.

8. Posibles ajustes a la propuesta de reordenamiento y sus instrumentos, considerando elementos endógenos y exógenos que resulten de atención.

9. La división del trabajo se ordenará bajo la concepción de la competencia por la materia, según lo disponen los artículos 59, siguientes y concordantes de la Ley General de la Administración Pública, Ley No. 6227.

10. Informe jurídico de respaldo a las diferentes actuaciones llevadas a cabo.

11. Capacitación en servicio a la Coordinadora de Recursos Humanos durante todo el proceso de reordenamiento administrativo, con el fin prepararla para administrar y actualizar los instrumentos que finalmente se generen de este proceso, así como para interpretar y gerenciar futuros proyectos de esta naturaleza.

12. Presentación de la propuesta que incluye la totalidad de productos solicitados en la contratación.

13. Ajustes finales.

Detalle de insuficiencias a subsanar

Primeramente y producto de un amplio análisis con el Jerarca, se exponen de manera puntual las insuficiencias o desajustes observados en la división del trabajo de la Municipalidad de Pococí, descrita en su actual Manual de Organización, así como las recomendaciones de corrección pertinentes a este instrumento, en concordancia con el marco técnico-legal que soporta y da forma a nuestra Administración Pública y que por lo tanto resulta de obligada atención para respaldar las continuas mejoras que deben realizarse en la organización básica del Sector Municipal, específicamente en la disposición del ordenamiento administrativo para la prestación de los servicios públicos a la comunidad, actividad que deberá estar sujeta en su conjunto a los principios fundamentales del servicio público, para asegurar su continuidad, su eficiencia, su adaptación a todo cambio en el régimen legal, o en la necesidad social que satisfacen y la igualdad en el trato de los destinatarios, usuarios o beneficiarios, como a la letra lo indica el artículo 4 de la Ley General de la Administración Pública, Ley No. 6227.

Igualmente se expondrán puntualmente los elementos y mejoras que sustentan la propuesta del nuevo Sistema Institucional de Clasificación y Valoración de Clases de Puesto, para que finalmente con este instrumento, ordenador del trabajo remunerado de las personas funcionarias, proceder a realizar los ajustes de ubicación y clasificación necesarios en los cargos que finalmente se mantengan vigentes en la Institución.

Para estos efectos de reordenamiento, los diferentes productos contratados se convertirán en la base que sustentará el esfuerzo que se

realiza para acercarnos suficientemente a la premisa de contar con una Municipalidad que funcione mejor y cueste menos.

Con respecto al Manual de Organización

1. El Proceso Hacendario excede límites lógicos de organización por la competencia y la naturaleza, al abarcar tanto objetivos tributarios cuyos esfuerzos se encuentran orientados a garantizar la justicia tributaria, como objetivos de naturaleza financiera y administrativa, encauzados a potencializar la utilización de los recursos institucionales.

   Igualmente, el artículo 29 de la Ley de la Administración Financiera de la Republica y Presupuestos Públicos, Ley No. 8131 y sus reformas, ratifica este exceso en la organización al establecer y agrupar separadamente los subsistemas básicos de la Administración Financiera que están interrelacionados en razón de su naturaleza y competencia, a saber: Subsistema de Presupuesto, Subsistema de Tesorería, Subsistema de Crédito Público, Subsistema de Contabilidad y, el Sistema de Administración de Bienes y Contratación Administrativa, este último concebido como un sistema complementario, estructura funcional que mantiene su vigencia en la Ley General de Contratación Pública, Ley No. 9986, donde se modifica el artículo 29 en cuestión a partir del 1 de diciembre de 2022, cambio que en todo caso no presenta modificaciones de fondo en lo que respecta a la estructura señalada o imposibilita incluir dentro del componente administrativo financiero otros procesos de similar naturaleza, toda vez que el cambio concreto consiste en modificar el nombre del Sistema de Administración de

Bienes y Contratación Administrativa por su similar denominado, Subsistema de Contratación Pública. Así las cosas y en razón de las premisas expuestas se recomiendan las siguientes acciones.

A. Redefinir el Área Hacendaria, replanteándola como Área Tributaria conformada por los procesos de Bienes Inmuebles y Catastro, Licencias y Patentes, Zona Marítimo Terrestre, Inspección Tributaria y Gestión de Cobro.

B. Crear el Área Administrativa Financiera conformada por los procesos de Tesorería, Contabilidad, Planificación, Presupuesto y Contratación Pública, atendiendo, a las disposiciones del ya citado artículo 29 y la integración del trabajo por la competencia o, por la lógica de los procesos generales de trabajo.

C. Concerniente a la recomendación de integrar el proceso de Planificación a esta Área de Trabajo y que al presente se ubica como órgano staff, se consideró que, dentro del actual estado de desarrollo administrativo de la Institución, resulta vital su soporte de trabajo en la Dirección Administrativa Financiera. De esta manera y al estar en la misma área donde se localiza el Proceso de Presupuestación, se genera un acercamiento de ambas actividades que facilitará la logística y control, tanto de la actividad planificadora como de los requerimientos financieros de corto plazo de los proyectos, producto de las idas y vueltas que se generan en esta actividad.

D. Se recomienda la creación e integración, al Proceso de Contratación Pública, dos actividades generales, a saber: Control

de Equipo y Maquinaria y, Servicios Generales. En el primer caso la acción obedece a que la Municipalidad no cuenta con una instancia de control institucional que garantice la apropiada administración del equipo y maquinaria municipal (vehículos livianos y pesados, equipo articulado, entre otros, combustibles, pólizas, mantenimiento y reparaciones), situación que constituye una insuficiencia básica de control interno, pues si bien se cuenta con reglamento para estos fines, no existe una unidad administrativa ejecutora. En el caso de los Servicios Generales la insuficiencia radica en que dicha actividad se encuentra bajo supervisión directa del Proceso de Recursos Humanos situación que, por la cercanía de la competencia y la materia de la actividad, cabe integrarla al Proceso de Contratación Pública y no a un proceso de trabajo como el de Recursos Humanos orientado a garantizar el cumplimiento de la carrera administrativa municipal.

2. La Unidad Técnica de Gestión Vial constituye una secretaría técnica de la Junta Vial Cantonal, Junta que a su vez es un órgano público local, asesor del Concejo Municipal, que no forma parte de la estructura administrativa de la Municipalidad, siendo que inclusive, la citada Unidad Técnica no se encuentra ni siquiera contemplada en el Decreto Ejecutivo No. 40138-MOPT vigente, que precisamente regula la inversión pública en la red vial cantonal, por lo que tampoco se justifica la existencia de la citada Unidad Técnica de Gestión Vial dentro de la estructura administrativa municipal, correspondiendo a la misma Corporación Municipal, en ejercicio de su autonomía (artículo 170 constitucional y 4 del Código Municipal), determinar lo pertinente ante el cambio normativo operado en las

correspondientes normas, como en efecto se consignó en el dictamen DFOE-DL-042 del 9 de abril de 2019, de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República.

En este mismo dictamen se citan los criterios de la Procuraduría General de la República. C-8-2013 de 28 de enero de 2013 y C-245-2017 de 27 de octubre de 2017 que en lo que es de interés informan "(...) el Decreto Ejecutivo mencionado en cuanto establece la figura de la Unidad Técnica de Gestión Vial, no crea una figura jurídica nueva que no haya sido dispuesta por el legislador. En efecto, tal como analizamos en el apartado anterior, el artículo 13 de la normativa reglamentaria establece a las Unidades Técnicas de Gestión Vial como secretarías técnicas de las Juntas Viales Cantonales, y por lo tanto forman parte de la estructura administrativa interna de estas últimas. Dado que las Juntas Viales Cantonales están dispuestas en la ley, y que las Unidades Técnicas de Gestión Vial no son más que un órgano interno no independiente de aquellas, no existe extralimitación alguna con relación a lo dispuesto por el legislador. Es así como las Unidades Técnicas de Gestión Vial forman parte de la estructura de las Juntas Viales Cantonales, órganos creados por ley, por tanto, no configuran órganos nuevos o diferentes. (...) (...) las Unidades Técnicas de Gestión Vial fueron creadas mediante Decreto Ejecutivo, no tienen un sustento legal, y su naturaleza correspondían a órganos dependientes de la Junta Vial Cantonal –único órgano previsto en el numeral 5 de la Ley 8114-. (...). (El subrayado es nuestro)

Dispuestas de esta manera las cosas y conociendo que por su naturaleza jurídica las Juntas Viales Cantonales se constituyen como ya se indicó, en un órgano público local, asesor del Concejo Municipal, como lo informa la Procuraduría General de la República en su dictamen C-032-2018 del 8 de febrero de 2018, se reitera que tales juntas no forman parte de la estructura administrativa de la Municipalidad, debiéndose agregar a esta situación el criterio externado por la misma Procuraduría en su Dictamen C-267-2014 del 2 de septiembre de 2014 y que en lo que es de nuestro interés para efectos de aclarar el camino a seguir expresa: "...lo que motivó a los legisladores para establecer la citada finalidad fue, precisamente, evitar que tales recursos se destinaran a crear más burocracia. Y si bien este Despacho no desconoce que para el cumplimiento de los fines que se proponen alcanzar con la creación del citado tributo se requiere del apoyo administrativo correspondiente, consideramos que dicho apoyo debería ser brindado, en la medida de lo posible, por el personal permanente de las Municipalidades, a fin de no desnaturalizar la finalidad dada por el legislador a los recursos en cuestión, máxime en tratándose de Municipalidades pequeñas y de escaso presupuesto destinado al mantenimiento de la red vial cantonal".

Ante esta situación se reitera que Unidad Técnica de Gestión Vial no tiene sustento legal para su existencia dentro de la estructura administrativa de la Municipalidad, por lo que en virtud de la especificidad de la materia, es el Proceso de Obra Pública el llamado a coordinar la ejecutividad de los planes quinquenales presentados por la Junta Vial Cantonal y aprobados por el Concejo Municipal, por medio de una gestión específica denominada de

vialidad, para lo cual podrá contar con personal pagado con los fondos de la Ley No. 8114, siempre y cuando este personal se encuentre destinado exclusivamente a tales trabajos, en razón de la especificidad del destino de los fondos en cuestión, situación en principio así establecida en el artículo 6 de Decreto Ejecutivo No. 40138-MOPT que textualmente señala en lo que es de interés "... Las municipalidades podrán financiar con los citados recursos, la operación de las dependencias técnicas que decidan establecer, encargadas del desarrollo y de la asesoría para el ejercicio de competencias de gestión vial y su control. Las actividades para financiar pueden ser tanto gastos corrientes como de capital, necesarias para la gestión vial y que se ajusten a los principios de razonabilidad y proporcionalidad..." (El subrayado es nuestro)

Así las cosas y en estricto apego a los criterios técnico-legales expuestos se recomienda lo siguiente:

A. Eliminar de la división del trabajo de la Municipalidad la Unidad Técnica de Gestión Vial.

B. Eliminar las figuras administrativas del Ingeniero a cargo de la Unidad Técnica de Gestión Vial, el asistente técnico y la promotora, cargos de trabajo que en conjunto conforman su estructura ocupacional administrativa, que como hemos venido diciendo, no encuentra fundamento legal para su existencia.

C. Fortalecer el Proceso de Obra Pública específicamente en su componente funcional de vialidad, con el fin de ofrecer una

respuesta razonable y proporcional a las exigencias para ejecutar los respectivos fondos previstos en la Ley No. 8114.

D. Crear una Comisión de Gestión Vial con personal permanente de la Municipalidad que asuma el vacío generado por la ausencia de la Junta Vial Cantonal, dentro de la estructura administrativa de la Municipalidad, evitándose de esta manera crear más estructura burocrática.

3. La ausencia de un área específica de servicios púbicos dentro de la estructura administrativa de la Municipalidad, igualmente constituye una insuficiencia de organización que genera un obstáculo de ordenamiento para desarrollar de manera apropiada el proceso administrativo (desde la planificación de los servicios hasta su control), motivo por el que se recomienda la creación de dicha área y que deberá agrupar diferentes procesos de trabajo, dispersos al presente la estructura actual, cuya característica principal es el trato directo con el socio ciudadano.

   Mención especial debe hacerse del Proceso de Gestión Ambiental, al presente ubicado en el Área de Control Urbano, en donde la respectiva subordinación no permite generar un apropiado proceso de control interno en el tema del desarrollo urbano, al no contarse con las condiciones de organización requeridas para fortalecer los pesos y contrapesos que esta actividad demanda para asegurar un criterio que resulta determinante en el aseguramiento de la sostenibilidad del desarrollo económico local o, la incidencia que puedan llegar a tener proyectos regionales.

Así mismo encontramos que si bien se cuenta con una plataforma de servicios la misma se localiza en el Proceso Hacendario, situación que a todas luces no resulta apropiada pues está limitando la posibilidad de este servicio a una actividad específica siendo que su quehacer puede extenderse a toda la Municipalidad, y que, para una mejor prestación de servicios, cabe redefinirla bajo el concepto de ventanilla única y ubicarse en esta nueva área.

También se encuentra necesario crear un servicio de Archivo Municipal con el que no se cuenta al presente, lo que impide desarrollar una apropiada gestión documental debidamente centralizada, según lo establece la Ley del Sistema Nacional de Archivos, Ley No. 7202, insuficiencia que impide contar con una adecuada evidencia documental que garantice la protección de las actuaciones judiciales, fiscales y administrativas de la Municipalidad, amén de que no se favorece la transparencia en la gestión institucional, entre otras situaciones.

En el proceso de análisis igualmente se determinó que la Municipalidad no cuenta con un proceso de trabajo que impulse el turismo local, situación que constituye una insuficiencia de organización, al no contarse con un centro de trabajo que impulse una actividad económica vital para el desarrollo del cantón de Pococí, debido a sus características geográficas y que resultan determinantes para impulsar la actividad.

Finalmente debe señalarse que se cuenta con un proceso social que evidentemente debe incorporarse en esta nueva área de trabajo, situación que en suma permite recomendar la creación del Área de

Servicios Públicos conformada por los procesos de Control y Gestión Ambiental, Saneamiento Ambiental Básico, Desarrollo Sociocultural, Turismo, Archivo Municipal y, Plataforma de Servicios.

4. Si bien la Contraloría de Servicios constituye un importante esfuerzo para la mejor atención del socio ciudadano, salvo mejor criterio, no constituye una obligación para la Institución contar con este proceso de trabajo, a la luz de las disposiciones contenidas en la Ley Reguladora del Sistema Nacional de Contraloría de Servicios, Ley No. 9158, artículo 12, que en lo que es de nuestro interés expresa textualmente:

   "Los ministerios del Poder Ejecutivo, sus dependencias y sus órganos, las instituciones semiautónomas, así como las empresas públicas, cuyo capital social sea mayoritariamente propiedad del Estado y representado por el Consejo de Gobierno, deberán contar con una contraloría de servicios de conformidad con esta ley.

   Los Poderes Legislativo y Judicial, el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE), las dependencias y los órganos auxiliares de ellos, las municipalidades, las instituciones descentralizadas o autónomas, las universidades estatales, las empresas públicas propiedad de algunas de las organizaciones mencionadas en este párrafo, los entes públicos no estatales y las empresas propiedad mayoritariamente de sujetos privados que brindan servicios públicos, podrán decidir, crear y mantener contralorías de servicios con esa denominación. Si lo hacen deberán inscribir la contraloría de servicios respectiva en el Sistema y deberán cumplir las obligaciones establecidas en esta ley y su reglamento...".

Como puede verse con claridad en el texto de la norma, las municipalidades tienen la facultad para crear y mantener lo que conlleva en este caso, según la lógica facultativa de la ordenanza, la posibilidad de no crear y/o no mantener tal estructura en el entendido que si se decide no dar continuidad al funcionamiento de la Contraloría de Servicios existente, "...deberá emitir un acto motivado dirigido al órgano rector del sistema, indicando las razones de interés público que justifican, fundamentan y respaldan dicha decisión e indicar cómo se atenderán las inconformidades de las personas usuarias, ello conforme al artículo 9 del Decreto Ejecutivo N°39096..." como textualmente lo señaló la Procuraduría General de la República en su Dictamen C-237-2016 del 8 de noviembre de 2016.

No obstante, la existencia de esta facultad, debemos llamar la atención sobre la necesidad de integrar la participación ciudadana en el control, supervisión y evaluación de la efectividad de la Institución en la prestación de sus servicios, lo que resulta vital para coadyuvar en la simplificación de trámites y procedimientos de trabajo, en concordancia con lo estipulado en la Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos, Ley No. 8220 y sus reformas.

Para estos fines en efecto no se requiere de los servicios que puede ofrecer una Contraloría de Servicios, sin embargo se mantiene vigente la exigencia de darle una efectiva participación al ciudadano socio y también usuario, en la mejora de los servicios según el modelo de gobernabilidad al que nos encaminamos, situación que puede subsanarse ajustando la estructura funcional y ocupacional de la Plataforma de Servicios, de tal manera que no

funcione solo como ventanilla única sino que además, genere la actividad de control y retroalimentación requerida por la Administración para lograr estos mismos fines.

En este caso se hace la correspondiente observación ante consulta presentada por miembros del superior jerárquico para la toma de decisiones finales.

5. Igual situación se presenta ante la consulta sobre la obligación de contar con un Proceso de Prensa y Comunicación, que si bien resulta oportuno tanto para administrar y comunicar información, como en el acercamiento con el socio ciudadano y en general con las fuerzas vivas del cantón, tal proceso de trabajo no constituye un elemento esencial de la estructura básica para el funcionamiento institucional, es decir, no opera como mecanismo esencial de control interno así determinado por el marco jurídico de observación, sino más bien como instancia dinamizadora de la información y el acercamiento con la comunidad, pero reiteramos, no constituye una instancia de trabajo de obligada existencia, sea para la prestación de algún servicio esencial o, de control de gestión básico.

6. Evidentemente el Proceso informático presenta una subordinación administrativa inapropiada al depender de una de las áreas de trabajo de la Institución y no del máximo jerarca administrativo, sea el alcalde, es decir que esta inconsistencia impide asegurar y garantizar una asistencia en igualdad de condiciones para todos los usuarios internos de la Municipalidad, al ser su jefatura inmediata un usuario más de sus servicios. Así también debe llamarse la atención sobre el hecho de que este proceso de trabajo constituye un

componente básico de control interno en materia administrativa, financiera y hacendaria en los diferentes niveles de gestión operativa, por lo que igualmente y como control cruzado de gestión, se ratifica su dependencia del máximo jerarca administrativo.

Así las cosas, se recomienda modificar la división del trabajo, adscribiendo este proceso de trabajo a la Alcaldía recomendándose igualmente modificar el nombre de Proceso Informático a Proceso de Tecnologías de la Información, así como ampliar, de resultar necesario, su conformación ocupacional y funcional.

Finalmente se indica que la estructura funcional de la Institución no cuenta con un proceso de promoción empresarial, que permita identificar oportunidades de negocios, promover y dar seguimiento a proyectos de inversión, así como coordinar y/o ejecutar las acciones necesarias para concretar alianzas estratégicas de cooperación, situación que debe subsanarse al ser este proceso al presente, indispensable para fortalecer el desarrollo sostenible del cantón, para lo cual igualmente, el proceso debe estar subordinado a la máxima autoridad administrativa institucional, sea la Alcaldía.

Con respecto al Manual de Clases de Puesto

1. La organización y redacción del instrumento no coadyuva a desarrollar y afirmar una cultura de trabajo orientada al mejoramiento continuo, en el tanto describe, encasilla y limita la actividad de las personas a un grupo determinado de tareas, situación que no corresponde con una concepción moderna del

servicio público, caracterizada tanto por nociones que deben acercar la función pública al socio ciudadano y sus necesidades, como por una versión más polifuncional del servidor público, claro está, sin perder de vista la razón de ser de la investidura pública de la persona servidora.

2. Se reitera que la redacción del instrumento no estimula la polifuncionalidad, la rotación oportuna, el trabajo en equipo y de manera particular, posiciones administrativas para crear condiciones organizacionales con el fin de que el personal asuma mayores responsabilidades y compromisos, acercándonos de esta manera a una premisa básica de la carrera administrativa municipal, sea el desarrollo y promoción de las personas, así indicado puntualmente en el artículo 124 del Código Municipal.

3. El actual manual incluye en su composición básica la caracterización de puestos (figura administrativa dispuesta para agrupar cargos y que corresponde con el instrumento de clasificación), y la descripción de los cargos (como se conoce internamente una posición de trabajo, ejemplo abogado), elemento este último que no corresponde con el sentido estricto del instrumento, que debe limitarse a las unidades clasificadoras, sea los puestos.

   Ampliando esta situación debe informarse que los cargos, como unidades administrativas, cambian constantemente debido a los requerimientos y dinámica institucional, situación que no sucede con los puestos o mejor dicho las clases de puesto, que conforman el elemento central del sistema de clasificación.

4. La conformación manual no fortalece la posición administrativa moderna del Sector Público tendiente a eliminar paulatinamente ideas erróneas en las personas, fortalecidas por una percepción incorrecta de la esencia de los sistemas de clasificación y valoración de puestos, haciendo creer a las personas servidoras, reiteramos, que deben limitarse exclusivamente a ejecutar las tareas que se describen en el cargo que desempeñan, y/o suponer que el salario es factor de motivación.

5. El manual no cuenta con un sistema de valoración que incluya políticas salariales institucionales que garanticen la sostenibilidad de los servicios, como premisa básica de la razón de ser de las instituciones públicas. Ampliar con el asunto del desborde del mercado laboral en puestos no profesionales, lo que no permite establecer un percentil apropiado en este momento.

6. El actual manual de clases de puesto no comprende el tema del ascenso directo, según la exigencia consignada en el artículo 137 inciso a) del Código Municipal, situación que debe subsanarse a fin de asegurar la promoción del personal en puestos cubiertos por la carrera administrativa municipal, bajo un modelo que asegure el cumplimiento de los principios estatutarios del servicio público y por lo tanto el respeto a la carrera administrativa del personal, para lo cual resulta necesario, y así se recomienda, implementar un instrumento que se denomina "Vías de Carrera Administrativa", el que a su vez se constituye en un instrumento básico de control interno en esta materia, pues limita la intromisión indebida de las diferentes jerarquías institucionales o inclusive de agentes externos a los procesos de selección de personal.

7. El actual sistema clasificatorio de puestos no cuenta con la descripción de competencias requeridas por el Decreto Ejecutivo No. 42087-MP-PLAN, Lineamientos Generales de Gestión del Desempeño de las Personas Servidoras Públicas, y que resultan de aplicación obligada en el Sector Municipal para concretar el proceso de evaluación anual del desempeño, requerimiento que comprende tanto al personal de base como los distintos mandos.

RESUMEN DE RECOMENDACIONES

AJUSTES AL MANUAL DE ORGANIZACIÓN
(DIVISIÓN DEL TRABAJO)

SITUACIÓN ACTUAL	SITUCIÓN PROPUESTA
Unidad Técnica de Gestión Vial.	Se recomienda eliminar la Unidad Técnica de Gestión Vial por no formar parte de la estructura administrativa básica de la Municipalidad y en su lugar crear la Comisión Técnica de Gestión Vial, adjunta al Proceso de Obra Pública, conformada por personal existente en la Institución y que por la especialización correspondería al Coordinador de Obra Pública quien la presidirá, la Coordinadora

	de la Oficina de Familia, asumiendo la función de Promotora y, un Técnico Asistente que designará el señor Alcalde.
Área Hacendaria	Se recomienda replantear su nombre y ámbito de competencia redefiniéndola como Área Tributaria, conformada por los procesos de Bienes Inmuebles y Catastro, Licencias y Patentes, Zona Marítimo Terrestre, Inspección Tributaria y Gestión de Cobro.
Proceso Administrativo Financiero. Procesos de trabajo incipientes de Equipo y Maquinaria y, Servicios Generales.	Se recomienda redefinirlo como Área Administrativa Financiera, en concordancia con el artículo 29 de la Ley de la Administración Financiera de la Republica y Presupuestos Públicos, Ley No. 8131, respondiendo de esta manera al esquema, generalizado de organización en el Sector Público. Dicha área de trabajo estará conformada por la Tesorería, Contabilidad, Planificación, Presupuesto y, Contratación Pública.

	Así también se recomienda la integración de las actividades de Control de Equipo y Maquinaria y, Servicios Generales al Proceso de Contratación Pública (Proveeduría Municipal) al que se le plantea este nombre en concordancia con el artículo 29 de la Ley de la Administración Financiera de la Republica y Presupuestos Públicos, Ley No. 8131 y sus reformas
Procesos de Saneamiento Ambiental Básico, Control Ambiental, Oficina de Familia, Educación y Cultura, Plataforma de Servicios funcionando de manera separada. Igualmente, la estructura no incluye procesos que administren los temas de archivo municipal y, turismo.	Se recomienda crear el Área de Servicios Públicos conformada por los procesos de Control Ambiental, Saneamiento Ambiental Básico, Desarrollo Socio-Cultural, Plataforma de Servicios, Archivo Municipal y, Turismo.
Proceso Informático	Se recomienda redefinirlo como Proceso de Tecnologías de la Información y su dependencia directa se establece con la Alcaldía.

SITUACIÓN ACTUAL	SITUCIÓN PROPUESTA
Ausencia de un proceso de trabajo que permita identificar oportunidades de negocios, proyectos de inversión y alianzas de cooperación.	Se recomienda la creación del proceso denominado Promoción Empresarial como parte de los órganos staff adscritos a la Alcaldía.

RESUMEN DE RECOMENDACIONES

AJUSTES AL MANUAL DE CLASES DE PUESTO

SITUACIÓN ACTUAL	SITUCIÓN PROPUESTA
El instrumento actual no estimula la polifuncionalidad, la rotación oportuna, el trabajo en equipo y de manera particular, posiciones administrativas para crear condiciones organizacionales con el fin de que el personal asuma mayores responsabilidades y compromisos	Se propone un sistema de clasificación que privilegia la polifuncionalidad y el trabajo en equipo, redactado de tal manera que paulatinamente se abandone esa percepción equivocada de los puestos de trabajo, definidos y orientados exclusivamente por la especialización, para lo cual se proponen ajustes en la filosofía del

	trabajo, requeridos para un mejor desarrollo y promoción de las personas a partir de un mayor compromiso.
Se confunden las figuras administrativas de cargo y puesto, las cuales deben diferenciarse para el correcto funcionamiento del sistema clasificatorio de puestos y que a su vez se constituye en base de control interno, según las diferentes competencias del Jerarca (Concejo Municipal y alcalde).	Se definen las competencias separadas del Jerarca en materia de clasificación de puestos, con el fin de formalizar pesos y contrapesos que permiten el ordenamiento en la administración del sistema clasificatorio.
No se cuentan con políticas institucionales en materia de administración de salarios	Se plantean las políticas salariales de la Institución.
No se cuenta con vías de carrera administrativa que aseguren el ascenso directo según lo dispone el artículo 137 inciso a) del Código Municipal	Se plantean las vías de carrera administrativa municipal.
No se cuenta con las competencias exigidas en el Decreto Ejecutivo No. 42087-MP-PLAN, para concretar la evaluación del desempeño	Se plantean las competencias correspondientes en cada uno de los estratos del trabajo, incluidos en el sistema clasificatorio de clases de puesto.

Por lo tanto, el contenido presupuestario para la creación, revaloración, reasignación, transformación de plazas por sueldos para cargos fijos para el ejercicio económico del año 2022, responde al proceso de reorganización administrativa que fue aprobado mediante acuerdo N°624, de la Sesión N.° 32 Ordinaria del 22 de abril de 2022.

En cuanto a la justificación de los movimientos propuestos en el tema de las remuneraciones se realizó el Informe Diagnóstico Para el Ajuste Organizacional Municipalidad de Pococí, y Manual de Organización y Sistema Institucional de Clasificación y Valoración de Clases de Puestos de la Municipalidad de Pococí, mismos que fueron aprobados mediante Acuerdos N°1098, de la Sesión N.° 51 Ordinaria del 08 de julio de 2021, y N°1166 de la Sesión N.° 53 Ordinaria del 15 de julio de 2021, del Concejo Municipal de Pococí.

Viabilidad Financiera de la Municipalidad de Pococí para el ejercicio económico 2022.

En materia de riesgos, los años 2020 y 2021 fueron sin duda, años atípicos que marcaron la economía mundial, y cuyas repercusiones no serán recuperables de forma completa para el año 2022.

A nivel global, podría verse afectado por nuevas olas de contagio por COVID-19, lo que ocasionaría nuevamente un baja en la economía.

Los retos que enfrenta el país para mitigar los riesgos señalados son muchos y muy complejos. Entre ellos está no sólo aplicar ajustes estructurales basados en la búsqueda de la sostenibilidad de las finanzas públicas, si no también, una mejora sustancial en la educación, el fomento de la

innovación, la reducción de trámites burocráticos y el apoyo a estos esfuerzos en la digitalización, para profundizar la eficiencia en el uso de los recursos públicos y en la prestación de servicios que el Estado Costarricense está llamado a dar a todos los habitantes.

Entrando en detalle, la Municipalidad de Pococí, al igual que todas las municipalidades del país, para el año 2022 enfrenta al reto de la eficiencia ante la disponibilidad de recursos públicos, así como los procesos de cambio con respecto a una nueva estructura organizacional, adaptada a estos tiempos, a los recursos que se tienen y tomando en cuenta las necesidades de los habitantes del cantón, los efectos generados de la pandemia tanto directos como por intermedio de las medidas de restricción adoptadas.

Para el año 2020 y 2021 la Municipalidad presenta una condición atípica (con respecto a la pandemia) del ingreso, puesto que, si bien es cierto que los ingresos municipales tuvieron afectación, gracias a la gestión del gobierno local y a cada uno de los contribuyentes del cantón, para el 2020 se cerró con un superávit libre de ¢1.098.932.098,00, y para el año 2021 tal y como se demostrara más adelante también se finalizara el año con montos superavitarios. Esta condición refleja un importante aumento para el año 2022 (del 4.37%), en comparación con el año anterior, por lo que la propuesta para este año es por un monto de ¢9.123.397.555,67, con un aumento de ingresos corrientes y una disminución en el ingreso de capital.

Los resultados financieros para el año 2022 se vislumbran en una recuperación, pero todavía con mucha cautela con respecto al comportamiento que pueda seguir dándose, logrando una estabilidad a nivel general.

Así, el superávit para el año 2021 podría alcanzar un porcentaje que va entre el 10 % a un 15%, según el comportamiento del ingreso, como se ha venido dando hasta la fecha.

Así las cosas, los efectos de la crisis sanitaria y económica del año 2021 aún se evidencian en la composición de los presupuestos públicos de 2022, por lo que se debe continuar avanzando hacia ajustes estructurales orientados a un proceso integrado con visión de mediano y largo plazo.

Para la elaboración del presupuesto del año 2022, la Municipalidad de Pococí, llevo a cabo como se indicó en párrafos anteriores, el establecimiento de una nueva estructura organizacional, que viene a responder a la demanda que actualmente existe, por lo tanto, llega a establecer y fortalecer áreas específicas. En esta oportunidad se incorpora para este presupuesto inicial un estudio denominado Diagnóstico para el Ajuste Organizacional para la Municipalidad de Pococí, mismo que se adjunta a los documentos presupuestarios y se lleva a detalle el análisis que se realizó a cada uno de los puestos en la elaboración de la estructura propuesta.

Análisis de Ingresos

El monto total de ingresos incorporados al presupuesto para el año 2022 es de ¢9.123.397.555,67 y del cual se compone de ingresos corrientes por un monto de ¢6.984.252.308.33, de los cuales provienen del ingresos como; Impuesto de Bienes Inmuebles, Patentes, Impuesto específicos sobre la explotación de recursos naturales, timbres municipales, servicios de saneamiento ambiental. Por su parte la incorporación de los ingresos de

capital por un monto de ¢2.139.145.247,34 contemplados entre ellos, la Ley 8114, Aporte IFAM licores.

Esta Administración Financiera, para dar la viabilidad de recursos a la nueva Estructura Organizacional presentada por la Coordinadora de Recursos Humanos, y aprobada por el Concejo Municipal, ha realizado el análisis de diferentes aspectos económicos, como lo son los ingresos proyectados para el 2022, así como los egresos en la partida de remuneraciones para el mismo año, aspectos en los que se ha observado un escenario positivo para dar la viabilidad financiera.

- **Análisis de los ingresos presupuestados vs. real del año 2021.**

Los cambios presentados en la estructura organizacional por la Coordinadora de Recursos Humanos y aprobados por el Concejo Municipal, serán sufragados por los recursos provenientes de las partidas de Patentes Municipales, Impuesto de Bienes Inmuebles, Impuesto sobre los Traspasos de Bienes Inmuebles, Aseo de Vías, Recolección de Basura, Servicios de Parques y Ornato, así como también Multas Varias, por lo que se considera necesario analizar el comportamiento que han tenido durante el año 2021, se establece en la siguiente tabla, en donde se evalúa el ingreso real del 01 enero al 31 de agosto 2021,

Comportamiento Ingreso vs. Presupuestado Ingreso real al 31-08-2021

INGRESO	Monto presupuestado 2021	Ingreso Mensual 2021	Monto Presuesto a agosto 2021	Total real 31-08-2021	Disminucion o aumento según el comportamiento del ingreso al 31-8-202
Impuesto de bienes inmuebles, Ley 7729	1 850 000 000,00	154 166 666,67	1 233 333 333,33	1 733 487 255,98	500 153 922,65
Patentes Municipales	1 500 000 000,00	125 000 000,00	1 000 000 000,00	1 214 980 276,70	214 980 276,70
Timbres Municipales	40 000 000,00	3 333 333,33	26 666 666,67	42 583 217,33	15 916 550,66
Aseo de Vías y Sitios Públi	61 000 000,00	5 083 333,33	40 666 666,67	66 435 491,71	25 768 825,04
Servicio de Recolección de Basura	700 000 000,00	58 333 333,33	466 666 666,67	651 654 048,29	184 987 381,62
Servicio de parques y obras de ornato	155 000 000,00	12 916 666,67	103 333 333,33	136 976 264,90	33 642 931,57

De acuerdo con el análisis realizado en los ingresos presupuestados para el año 2022, se tomó como punto comparativo la recaudación efectiva del año 2021 que va de 01 de enero al 31 de agosto de 2021, presentando los siguientes resultados y que van plasmados en los informes que se envían mes a mes a la Contraloría General de la República:

NOMBRE	MONTO 2022	MONTO 2021	%	2021 REAL AGOSTO
Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729	2 170 000 000,00	1 850 000 000,00	17,30	1 733 487 256,71
Impuesto sobre los traspasos de bienes inmuebles	42 000 000,00	40 000 000,00	5,00	42 749 553,19
Impuestos específicos sobre la explotación de recursos naturales y minerales	120 000 000,00	110 000 000,00	9,09	88 528 415,46
Impuestos específicos sobre la construcción	140 000 000,00	130 000 000,00	7,69	137 398 105,00
Impuesto sobre rótulos públicos.	60 000 000,00	50 000 000,00	20,00	58 449 485,65
Patentes Municipales	1 700 000 000,00	1 500 000 000,00	13,33	1 214 980 276,70
Licencias de licores	120 000 000,00	115 000 000,00	4,35	99 504 769,90
Timbres municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias)	40 000 000,00	40 000 000,00	0,00	42 583 217,33
Timbre Pro-parques Nacionales.	30 000 000,00	38 000 000,00	-21,05	31 283 039,00
Servicios de recolección de basura	800 000 000,00	700 000 000,00	14,29	651 654 048,29
Servicios de aseo de vías y sitios públicos	70 000 000,00	61 000 000,00	14,75	66 435 491,71
Servicios de depósito y tratamiento de basura	305 000 000,00	250 000 000,00	22,00	230 287 713,64
Mantenimiento de parques y obras de ornato	165 000 000,00	155 000 000,00	6,45	136 976 264,90
Transferencias corrientes del sector publico	569 668 308,33	384 511 763,16	48,15	306 536 721,46
Transferencias de capital del sector publico	2 139 145 247,34	2 622 037 089,58	-18,42	1 340 643 588,68

- Respecto a la sección de impuestos sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley N°7729 el monto presupuestado para el año 2021 fue de ¢1.850.000.000,00 y el ingreso real acumulado al 31-08-2021 es de ¢1.733.487.255,98. Para el año 2022 el monto a presupuestar es de ¢2.170.000.000,00 que corresponde a un aumento con respecto al año anterior de 17.30%.

- En el rubro impuesto sobre traspaso de bienes Inmuebles el monto presupuestado para el año 2021 fue de ¢42.000.000,00, al cierre del mes de agosto tenemos un saldo acumulado real de ¢42.749.553,19, Para el año 2022 en este rubro se presupuestó el monto de ¢42.000.000,00, presentando una mejora del 5%.

- Con respecto al impuesto específico sobre la explotación de recursos naturales y minerales el monto presupuestado correspondía para el año 2021 a ¢110.000.000,00, al cierre del 31 de agosto se cuenta en ese rubro un monto de ¢88.528.415,46. Para el presupuesto del año 2022, se incrementó en un 9.09% lo que corresponde a ¢120.000.000,00.

- En el rubro impuesto específico sobre la construcción, el monto presupuestado para el año 2021 fue de ¢130.000.000,00, para el cierre del mes de agosto tenemos un saldo acumulado real de ¢137.398.105,00, Para el año 2022 en este rubro se presupuestó el monto de ¢140.000.000,00, presentando una mejora del 7.69%.

- Respecto al rubro de Patentes el monto presupuestado fue de ¢1.500.000.000,00, al cierre el ingreso real acumulado al 31-08-2021 es de ¢1.214.980.276,70, Para el año 2022 en este rubro se presupuestó el monto de ¢1.700.000.000,00, presentando un incremento de 13.33%.

- Referente al impuesto sobre rótulos públicos para el año 2021 se presupuestó el monto de ¢50.000.000,00, con respecto al ingreso real acumulado al 31-08-2021 se obtuvo como resultado ¢58.449.485,65, Para el año 2022 en este rubro se presupuestó el monto de ¢60.000.000,00, presentando una mejora del 20%.

- En el rubro licencias de licores, el monto presupuestado para el año 2021 fue de ¢115.000.000,00, al cierre del mes de agosto tenemos un saldo acumulado real de ¢ 99.504.769,90, Para el año 2022 en este rubro se presupuestó el monto de ¢120.000.000,00, presentando una mejora del 4.35%.

- Referente a la partida de Timbres Municipales el ingreso presupuestado para el año 2021 fue de ¢40.000.000,00, con respecto al ingreso real acumulado al 31-08-2021 es de ¢42.583.217,33. Para el año 2022 en este rubro se presupuestó el monto de ¢40.000.000,00 por lo que este rubro se mantiene igual que el año 2021.

- Con respecto a la partida del Servicio Aseo de Vías, el ingreso presupuestado para el año 2021 fue de ¢61.000.000,00, con respecto al ingreso real acumulado al 31-08-2021 es de ¢66.435.491,00. Para el año 2022 en este rubro se presupuestó el monto de ¢70.000.000,00, presentando un aumento de 14.75%.

- Con respecto a la partida del Servicio recolección de Basura, el ingreso presupuestado para el año 2021 fue de ¢700.000.000,00, con respecto al ingreso real acumulado al 31-08-2021 es de ¢ 651.654.048,79. Para el presupuesto del año 2022, se incrementó en un 14.29% lo que corresponde a ¢800.000.000,00.

- Con relación, a la partida del Servicio Parques y obras de Ornato, el ingreso presupuestado para el año 2021 fue de ¢155.000.000,00, con respecto al ingreso real acumulado al 31-08-2021 es de ¢136.976.264,90. Para el presupuesto del año 2022, se incrementó en un 6.45% lo que corresponde a ¢165.000.000,00.

- Con respecto a las transferencias corrientes del Gobierno Central, el ingreso presupuestado para el año 2021 fue de ¢384.511.763,16, y el ingreso real acumulado al 31-08-2021 es de ¢306.536.7421,46. Para el año 2022 en este rubro se presupuestó el monto de ¢528.530.899,00, presentando un aumento de un 48.15 %.

- Relativo a la partida de transferencias de capital del gobierno central el monto presupuestado para el año 2021 fue de ¢2.622.037.089,58, para el

cierre el ingreso real acumulado al 31-08-2021 es de ¢1.340.643.588,68. Para el año 2022 en este rubro se presupuestó el monto de ¢2.139.145.247,34 por lo que este rubro hubo una disminución de ¢482.891.842,24, que realizó Presupuesto Nacional, equivalente al 18.45%, afectando la parte infraestructura vial en el cantón.

De acuerdo con los ingresos analizados, se puede observar que el monto proyectado real a recaudar al cierre del periodo 2021, reflejará un superávit, para cada uno de los recursos.

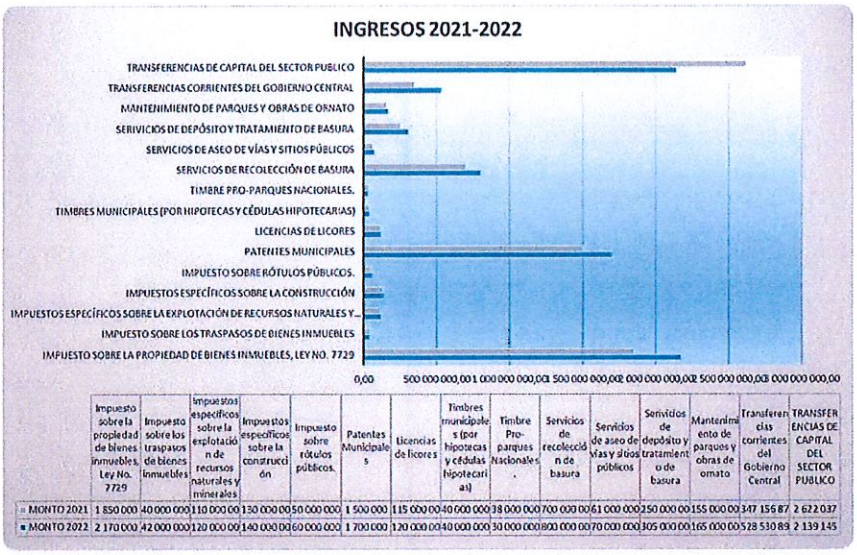

	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729	Impuesto sobre los traspasos de bienes inmuebles	Impuestos específicos sobre la explotación de recursos naturales y mineral	Impuestos específicos sobre la construcción	Impuesto sobre rótulos públicos.	Patentes Municipales	Licencias de licores	Timbres municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias)	Timbre Pro-parques Nacionales.	Servicios de recolección de basura	Servicios de aseo de vías y sitios públicos	Servicios de depósito y tratamiento de basura	Mantenimiento de parques y obras de ornato	Transferencias corrientes del Gobierno Central	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO
MONTO 2021	1 850 000	40 000 000	110 000 00	130 000 00	50 000 000	1 500 000	115 000 00	40 600 000	38 000 000	700 000 00	61 000 000	250 000 00	155 000 00	147 156 87	2 622 037
MONTO 2022	2 170 000	42 000 000	120 000 00	140 000 00	60 000 000	1 700 000	120 000 00	40 000 000	30 000 000	800 000 00	70 000 000	305 000 00	165 000 00	528 530 89	2 139 145

Análisis de egresos

El año 2021 fue un punto importante para definir pautas a seguir para el presupuesto del año 2022. Debido a que se llevaron a cabo dos procesos simultáneos y que presenta una transformación en la nueva estructura.

Como primer punto, se llevó a cabo la movilidad laboral de los funcionarios, opción que brindo la Administración al empleado de manera voluntaria aprobado con antelación por medio de un acuerdo municipal. Este proceso se realizó en los meses de junio y julio, y de los cuales 14 colaboradores se acogieron a la movilidad laboral, lo que significó un monto a presupuestar de menos de ¢263.210.134,48 incluyendo su correspondiente aguinaldo y cargas sociales.

PUESTOS	TOTAL PRESUPUESTO	DECIMOTERCER MES	CARGAS SOCIALES 19,50%	Total a presupuestar
1	106 034 431,31	8 836 202,61	20 676 714,11	135 547 348,02
Coord Patentes	24 205 295,87	2 017 107,99	4 720 032,70	30 942 436,56
Coordinador Gestión de Cobro	25 890 022,88	2 157 501,91	5 048 554,46	33 096 079,24
Inspector Municipal	10 726 674,37	893 889,53	2 091 701,50	13 712 265,40
Pro-Secretaria	10 026 558,50	835 546,54	1 955 178,91	12 817 283,95
Proveedor	25 482 579,21	2 123 548,27	4 969 102,95	32 575 230,42
Ujier	9 703 300,49	808 608,37	1 892 143,59	12 404 052,45
2	49 883 513,96	4 156 959,50	9 727 285,22	63 767 758,68
Bibiliotecaria	14 155 965,36	1 179 663,78	2 760 413,24	18 096 042,38
Coordinador Desarrollo Cultural y Educativo	14 569 074,68	1 214 089,56	2 840 969,56	18 624 133,80
Encargado de Mantenimiento	13 136 022,65	1 094 668,55	2 561 524,42	16 792 215,62
Peón	8 022 451,28	668 537,61	1 564 378,00	10 255 366,88
3	49 983 072,58	4 165 256,05	9 746 699,15	63 895 027,78
Ingeniero Caminos Ley 8114	23 961 969,88	1 996 830,82	4 672 584,13	30 631 384,83
Operador Equipo Liviano	6 888 711,49	574 059,29	1 343 298,74	8 806 069,52
Operador Equipo Pesado	19 132 391,21	1 594 365,93	3 730 816,29	24 457 573,43
Total general	**205 901 017,84**	**17 158 418,15**	**40 150 698,48**	**263 210 134,48**

El segundo punto que se llevó a cabo fue la construcción de la nueva estructura administrativa. La última actualización llevada a cabo fue en el año 2001, por lo que se dieron a la tarea de buscar y valorar al personal actual que tiene la Municipalidad, donde se clasificó su perfil, estudios realizados y experiencia, buscando plantear una estructura horizontal donde se pueda trabajar de una mejor manera en la toma de decisiones con los componentes y coordinadores de cada área.

En este sentido, es necesario realizar un comparativo de la variación que ha tenido la partida de remuneraciones en los últimos años, misma que se refleja en el siguiente cuadro, la cual se analiza el total de remuneraciones

por año, el monto de variación y el porcentaje que representa respecto del año anterior.

Variación partida Remuneraciones

Año	Remuneraciones	¢ variación	% variación
2016	2 738 918 224,32	270 974 330,49	10%
2017	3 068 446 976,79	329 528 752,47	18%
2018	3 740 288 231,91	671 841 255,12	11%
2019	3 948 249 077,30	207 960 845,39	5%
2020	4 024 941 646,82	76 692 569,52	2%
2021	3 468 692 534,54	556 249 112,28	16%
*2022	3 445 585 620,80	23 106 913,74	1%

Se puede observar respecto al monto de remuneraciones para el año 2018 y el 2019 una variación de 5%, representando este porcentaje únicamente el aumento salarial presupuestado para el año 2019, ya que no se crearon nuevas plazas ni recalificaciones, de acuerdo con la política adoptada por el municipio para sanar y fortalecer las finanzas municipales.

También se puede notar la diferencia del año 2019-2020 la disminución que hubo de un 16% (secuelas de la pandemia) misma que permitió disminuir en gran proporción los gastos siendo un rubro la cuenta de remuneraciones.

La proyección del año 2022 se refleja una disminución con respecto a los datos obtenidos, así mismo tomando en cuenta la movilidad laboral y la Reestructuración por realizar lo que representa un 1% equivalente.

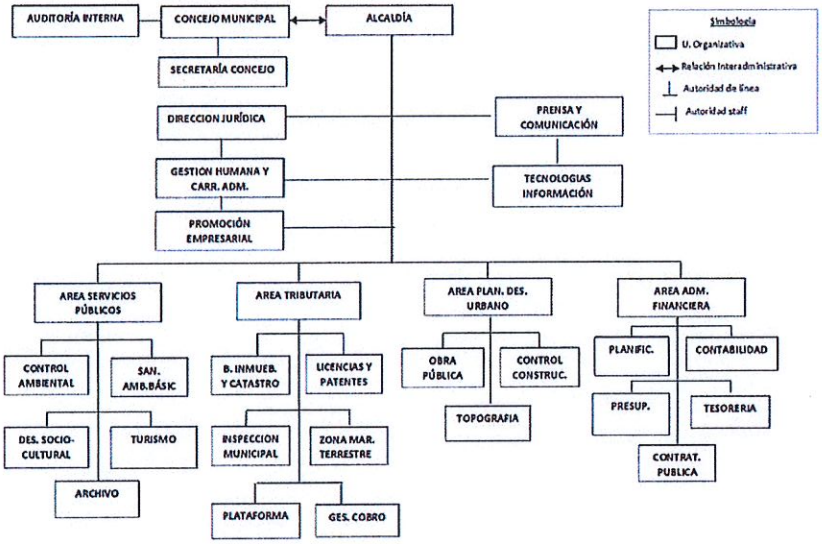

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
CUADRO N.° 2
Estructura organizacional (Recursos Humanos) 2021

Nivel	Detalle general: Jefatura	Procesos sustantivos -cantidad de plazas- Detalle general: Servicios especiales	Por programa: I	II	III	IV	Procesos de Apoyo -cantidad de plazas- Detalle general: Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales: Puestos de confia	Otros	Por programa: I	II	III	IV
Nivel superior ejecutivo							3			3			
Profesional	#		19	1	7		15	1		15	1		
Técnico	#		22	0	6		6			4	2		
Administrativo	#	2	15	0	0		1			1			
De servicio	#	7	2	55	25		5			5			
Total		9	58	56	38	0	30	1	0	28	3	0	0

RESUMEN:

lazas en procesos sustantivos y de apoy	
Plazas en sueldos para cargos f	173
Plazas en servicios especiales	10
Total de plazas	183

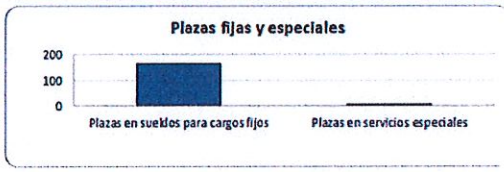

lazas en procesos sustantivos y de apoy	
Plazas en procesos sustantivos	152
Plazas en procesos de apoyo	31
Total de plazas	183

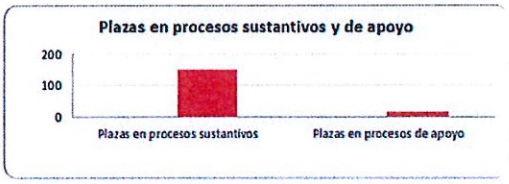

RESUMEN POR PROGRAMA:	
Programa I: Dirección y Administración General	86
Programa II: Servicios	59
Programa III: Inversiones	38
Programa IV: Partidas	0
Total de plazas	183

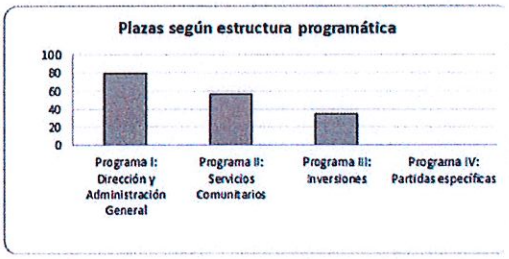

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
CUADRO N.° 2
Estructura organizacional (Recursos Humanos) 2022

Nivel	Procesos sustantivos -cantidad de plazas- Detalle general: Sueldos para cargos fijos	Procesos sustantivos -cantidad de plazas- Detalle general: Servicios especiales	Procesos sustantivos -cantidad de plazas- Por programa: I	II	III	IV	Procesos de Apoyo -cantidad de plazas- Detalle general: Sueldos para cargos fijos	Procesos de Apoyo -cantidad de plazas- Detalle general: Servicios especiales: Puestos de confianza	Procesos de Apoyo -cantidad de plazas- Detalle general: Servicios especiales: Otros	Procesos de Apoyo -cantidad de plazas- Por programa: I	II	III	IV
Nivel superior ejecutivo	3		3				1			1			
Profesional	28		19	3	6		11			11	0	0	
Técnico	26		20	1	5		4			4			
Administrativo	16		15	0	1								
De servicio	74	6	6	52	16								
Total	147	6	63	56	28	0	16	0	0	16	0	0	0

RESUMEN

Plazas en procesos sustantivos y de apoyo	
Plazas en sueldos para cargos fijos	163
Plazas en servicios especiales	6
Total de plazas	169

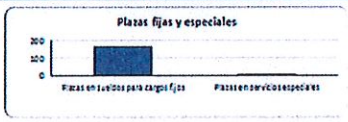

Plazas en procesos sustantivos y de apoyo	
Plazas en procesos sustantivos	153
Plazas en procesos de apoyo	16
Total de plazas	169

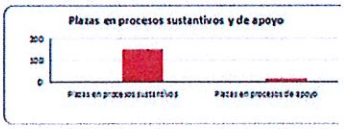

RESUMEN POR PROGRAMA:	
Programa I: Dirección y Administración General	79
Programa II: Servicios Comunitarios	56
Programa III: Inversiones	34
Programa IV: Partidas específicas	0
Total de plazas	169

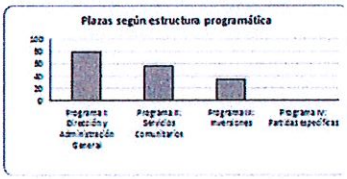

La estructura propuesta como se puede observar está compuesta de las siguientes categorías

Administrativo Municipal 1A
Administrativo Municipal 1B
Alcalde Municipal
Director Municipal 1
Operario Municipal 2
Operario Municipal 1A
Operario Municipal 1B
Operario Municipal 1C
Operario Municipal 1D
Profesional Municipal 1
Profesional Municipal 2A
Profesional Municipal 2B
Profesional Municipal 2C
Técnico Municipal 1A
Técnico Municipal 2B
Técnico Municipal 1B
Técnico Municipal 2A
Técnico Municipal 2B
Vice-Alcalde Municipal

Ahora bien, con respecto al análisis a nivel general de los egresos 2021-2022 se puede observar en la siguiente tabla las anotaciones más relevantes y se puede observar que el aumento del año 2021 al año 2022 fue de 4.31% para un monto total de ¢393.764.702.93.

Detalle comparativo objeto gasto 2021-2022

COMPARATIVO DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO 2021-2022							
CODIGO	NOMBRE	MONTO 2021	%	MONTO 2022	%	DIFERENCIA	
0	REMUNERACIONES	3 468 692 534,54	39,73	3 445 585 620,80	37,77	-23 106 913,74	-1,97
1	SERVICIOS	1 988 348 693,72	22,78	2 414 707 638,30	26,47	426 358 944,58	3,69
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1 209 023 980,71	13,85	982 525 000,00	10,77	-226 498 980,71	-3,08
3	INTERESES Y COMISIONES	23 839 828,75	0,27	6 138 616,71	0,07	-17 701 212,04	-0,21
5	BIENES DURADEROS	1 207 933 309,04	13,84	1 423 761 220,52	15,61	215 827 911,48	1,77
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	630 298 018,57	7,22	793 715 871,84	8,70	163 417 853,27	1,48
8	AMORTIZACIÓN	44 397 901,01	0,51	51 247 353,49	0,56	6 849 452,48	0,05
9	CUENTAS ESPECIALES	157 098 586,40	1,80	5 716 234,01	0,06	-151 382 352,39	-1,74
	TOTAL	8 729 632 852,74	100,00	9 123 397 555,67	100,00	393 764 702,93	-

- La cuenta de remuneraciones para el año 2021 presenta un 39.73% del presupuesto total, equivalente a ¢3.468.692.534,54 en comparación con lo presupuestado para el 2022, donde se refleja una disminución porcentual con respecto al presupuesto total de un 37.77% correspondiente a ¢3.445.585.620,80, implicando a nivel general una disminución del un1.97%. No obstante, es importante mencionar que para el año 2022 se presupuesta una cantidad considerable para jornales, esto con el fin de realizar proyectos de inversión con este tipo de mano de obra, permitiendo que se contrate personas del cantón fortaleciendo la economía de diferentes familias.

- La cuenta de servicios para el año 2021 presenta un 22.78% del presupuesto total, lo que implica un monto de ¢1.988.348.693,72 en comparación con lo presupuestado para el 2022, donde se refleja un aumento porcentual con respecto al presupuesto total de un 26.47% correspondiente a ¢2.414.707.638,3, implicando a nivel general un aumento del 3.69%.

- La cuenta de materiales y suministros para el año 2021 presenta un 13.85% del presupuesto total del año, lo que implica un monto de ¢1.209.023.980,71 en comparación con lo presupuestado para el 2022 donde se refleja una disminución porcentual con respecto al presupuesto

total de un 10.77% correspondiente a ¢982.525.000,00, implicando a nivel general una disminución del 3.08%.

- La cuenta de intereses y comisiones para el año 2021 presenta un 0.27% del presupuesto total del año, lo que implica un monto de ¢23.839.828,75 en comparación con lo presupuestado para el 2022, donde se refleja una disminución porcentual con respecto al presupuesto total de un 0.07% correspondiente a ¢6.138.616,71, implicando a nivel general una disminución del 0.21%.

- La cuenta de Bienes duraderos para el año 2021 presenta un 13.84% del presupuesto total del año, lo que implica un monto de ¢1.207.933.309,04, en comparación con lo presupuestado para el 2022, donde se refleja un aumento porcentual con respecto al presupuesto total de un 15.61% correspondiente a ¢1.423.761.220,52, implicando a nivel general un aumento del 1.77%.

- La cuenta de transferencias corrientes para el año 2021 presenta un 7.22% del presupuesto total, lo que implica un monto de ¢630.298.018,57 en comparación con lo presupuestado para el 2022, donde se refleja un aumento porcentual con respecto al presupuesto total de un 8.70% correspondiente a ¢793.715.871,84, implicando a nivel general un aumento del 1.48%.

- La cuenta de amortización para el año 2021 representa un 0.51% del presupuesto total, lo que implica un monto de ¢44.397.901,01 en comparación con lo presupuestado para el 2022, donde se refleja un aumento porcentual con respecto al presupuesto total de un 0.56% correspondiente a ¢51.247.353,49, implicando a nivel general un aumento del 0.05%.

- El rubro de cuentas especiales para el año 2021 presenta un 1.80% del presupuesto total, lo que implica un monto de ¢157.098.586,40 en comparación con lo presupuestado para el 2022. donde se refleja una disminución porcentual con respecto al presupuesto total de un 0.56% correspondiente a ¢5.716.234.01, implicando a nivel general una disminución del 0.06%.

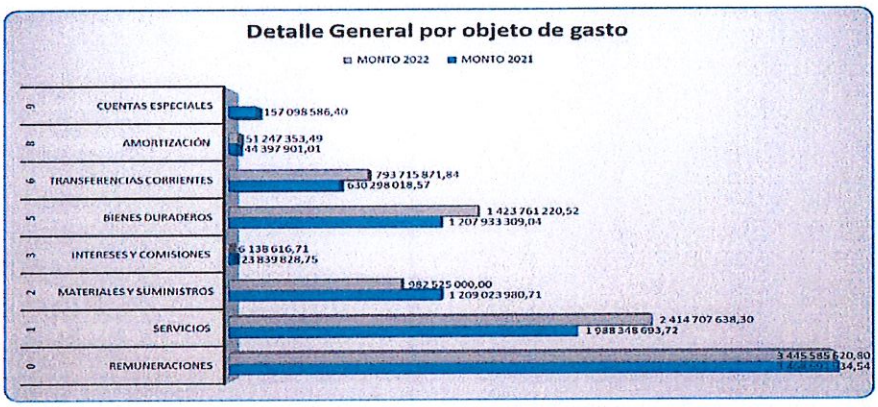

Se puede observar en el cuadro anterior, la variación que se presenta en el objeto de gasto en la partida de remuneraciones, reflejando para el año 2022 una disminución de ¢23.106.913.74 equivalente a un 1.97% respecto al año 2021, tomando en cuenta los cambios realizados en la Estructura Organizacional, así como los cambios establecidos con los funcionarios que se acogieron a la movilidad laboral.

Análisis por programa por objeto de gastos 2021-2022

✓ **Programa I**

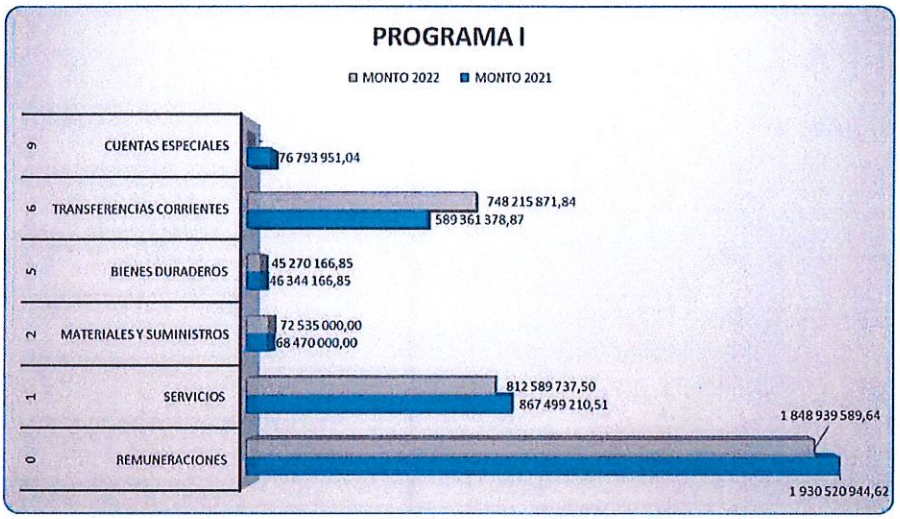

DETALLE PROGRAMA I DEL OBJETO DEL GASTO							
CODIGO	NOMBRE	MONTO 2021		MONTO 2022		DIFERENCIA	
0	REMUNERACIONES	1 930 520 944,62	53,94	1 848 939 589,64	52,41	-81 581 354,98	-1,53
1	SERVICIOS	867 499 210,51	24,24	812 589 737,50	23,04	-54 909 473,01	-1,20
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	68 470 000,00	1,91	72 535 000,00	2,06	4 065 000,00	0,14
5	BIENES DURADEROS	46 344 166,85	1,29	45 270 166,85	1,28	-1 074 000,00	-0,01
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	589 361 378,87	16,47	748 215 871,84	21,21	158 854 492,97	4,74
9	CUENTAS ESPECIALES	76 793 951,04	2,15	0,00	-	-76 793 951,04	-2,15
	TOTAL	3 578 989 651,89	100,00	3 527 550 365,83	100,00	- 51 439 286,06	

Como se puede observar las cuentas que disminuyeron considerable fue la cuenta de remuneración con una disminución de un 1.53% equivalente a ¢81.581.354,98, así mismo la cuenta de servicios la cual disminuyo un 1.20% lo que representa ¢54.909.473,01, la cuenta de bienes duraderos la cual disminuyo en un 0.01% equivalente a ¢1.074.000,00, y el rubro, cuentas especiales por lo que la disminución fue de 2.15% equivalente a ¢76.793.951,04.

Las cuentas que aumentaron en el programa I, en relación con el presupuesto 2021-2022 fueron transferencias corrientes, con un aumento un 4.74% equivalente a ¢158.854.492,97 y la cuenta de materiales y suministros con un aumento en un 0.14% equivalente a ¢4.065.000,00.

Analizando el programa I, se puede observar que el monto total disminuido con respecto al presupuesto ordinario 2021 fue de 1.46% equivalente a ¢51.439.286.06.

✓ **Programa II**

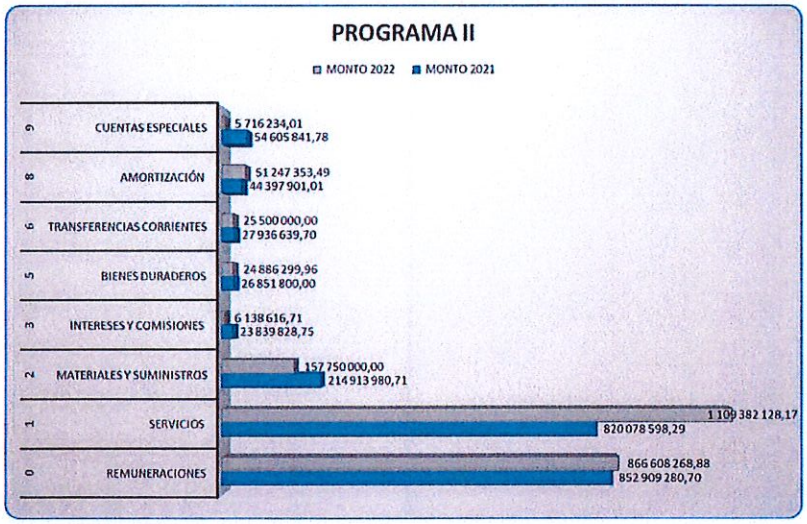

DETALLE PROGRAMA II DEL OBJETO DEL GASTO							
CODIGO	NOMBRE	MONTO 2021		MONTO 2022		DIFERENCIA	
0	REMUNERACIONES	852 909 280,70	41,29	866 608 268,88	38,56	13 698 988,18	2,73
1	SERVICIOS	820 078 598,29	39,70	1 109 382 128,17	49,37	289 303 529,88	9,66
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	214 913 980,71	10,40	157 750 000,00	7,02	-57 163 980,71	-3,39
3	INTERESES Y COMISIONES	23 839 828,75	1,15	6 138 616,71	0,27	-17 701 212,04	-0,88
5	BIENES DURADEROS	26 851 800,00	1,30	24 886 299,96	1,11	-1 965 500,04	-0,19
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	27 936 639,70	1,35	25 500 000,00	1,13	-2 436 639,70	-0,22
8	AMORTIZACIÓN	44 397 901,01	2,15	51 247 353,49	2,28	6 849 452,48	0,13
9	CUENTAS ESPECIALES	54 605 841,78	2,64	5 716 234,01	0,25	-48 889 607,77	-2,39
	TOTAL	2 065 533 870,94	100,00	2 247 228 901,22	100,00	181 695 030,28	

En el programa II denominado Servicios, las cuentas que tuvieron una disminución, fueron la cuenta de materiales y suministros que fue de 3.39% equivalente a ¢57.163.980,71, en el rubro, cuentas especiales la disminución fue de 2.39% equivalente a ¢48.889.607,77, en la cuenta intereses y comisiones la disminución fue de 0.88% equivalente a ¢17.701.212,04, en la cuenta transferencia corrientes hubo una disminución de ¢2.436.639,70 equivalente a 0.22% y en la cuenta bienes duraderos hubo una disminución de ¢1.965.500,04 equivalente a un 0.19%

Con respecto a las cuentas que aumentaron, se componen, de los servicios aumentando en ¢289.303.529,88 equivalente a 9.66% del presupuesto total en el programa II de servicios otra cuenta que hubo aumento fue remuneración por un monto de ¢13.698.988,18 equivalente a 2.73% y la cuenta amortización que tuvo un aumento de 0.13% equivalente a ¢6.849.452,48.

El programa de Servicios a nivel general tuvo un aumento de 8.79% equivalente a ¢181.695.030,28.

✓ **Programa III**

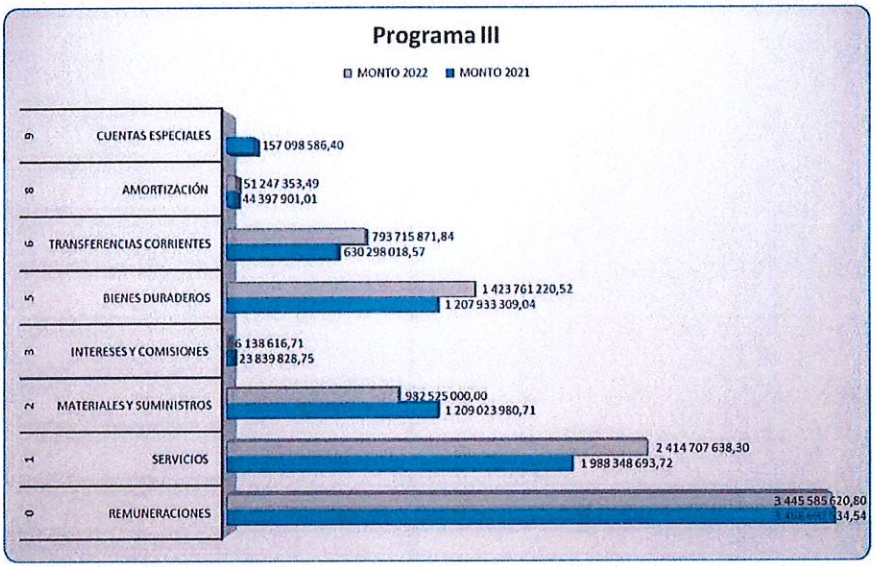

DETALLE PROGRAMA III DEL OBJETO DEL GASTO							
CODIGO	NOMBRE	MONTO 2021		MONTO 2022		DIFERENCIA	
0	REMUNERACIONES	685 262 309,22	22,14	730 037 762,28	21,80	44 775 453,06	0,34
1	SERVICIOS	300 770 884,92	9,72	492 735 772,63	14,71	191 964 887,71	5,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	925 640 000,00	29,91	752 240 000,00	22,46	-173 400 000,00	-7,44
5	BIENES DURADEROS	1 134 737 342,19	36,66	1 353 604 753,71	40,42	218 867 411,52	3,76
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13 000 000,00	0,42	20 000 000,00	0,60	7 000 000,00	0,18
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10 000 000,00	0,32		-	- 10 000 000,00	- 0,32
9	CUENTAS ESPECIALES	25 698 793,58	0,83		-	- 25 698 793,58	- 0,83
	TOTAL	3 095 109 329,91	100,00	3 348 618 288,62	100,00	253 508 958,71	-

El programa III denominado Inversión, tuvo disminuciones en las cuentas materiales y suministros por ¢173.400.000,00 equivalente a un 7.44%, así mismo en la cuenta de transferencia de capital por ¢10.000.000,00 equivalentes a un 0.32% y el rubro, cuentas especiales una disminución de ¢25.698.793,58 equivalente a un 0.83%

Las cuentas que aumentaron fueron, cuenta de servicios aumentó por un monto de ¢191.964.887, 71 equivalente a un 5%, la cuenta bienes duraderos por un monto de ¢218.867.411,52 equivalente a 3.76% y la cuenta transferencia corrientes por un monto de ¢7.000.000,00 equivalente a 0.18%.

El total del programa III de inversión hubo un aumento del año 2021 al año 2022 por 8.19% equivalente a ¢253.508.958,71.

Luego de ver los panoramas establecido tanto de la generación de ingreso y su comportamiento, así como la conformación de gastos en los diferentes programas, hasta la fecha evaluada y tomando en cuenta el esfuerzo que tanto la Administración como el Concejo Municipal, han llevado a cabo, para dar el seguimiento y apoyo en el establecimiento de las metas del ingreso reflejando cifras positivas, al cierre del año 2021, para dar continuidad a la operatividad de la Municipalidad.

Por lo tanto, esta Administración Financiera da una evaluación y criterio positivo sobre la viabilidad de los recursos utilizados para el presupuesto inicial del año 2022. Los cambios propuestos en la nueva estructura organizacional permitirán llevar a cabo una reorganización del personal de acuerdo con sus valores tanto personal como profesional, atestados en cada uno de los currículos valorados y evaluados en el diagnóstico realizado.

- **SERVICIOS** (¢812.589.737,50)

En este grupo y sus respectivas subpartidas se incluye el contenido económico necesario para hacer frente al pago de alquiler de edificio

para las oficinas donde se encuentra operando la institución, se tiene un contrato para alquiler que deberá prorrogarse hasta que se concrete la construcción de las nuevas instalaciones, adicionalmente, se incorpora el contenido necesario para un alquiler en el Distrito de Cariari, tomando en cuenta que se realizó la apertura de una oficina municipal que facilite a las ciudadanos un acceso más cercano a la institución.

Además, se contempla para el equipo de cómputo, ya que no se cuenta con las herramientas informáticas idóneas para el desarrollo de las labores, lo que ha ocasionado que se tenga que rentar equipo para llevar a cabo la operatividad diaria del municipio.

También, se incluye los servicios públicos como agua, electricidad, teléfonos, así como también pasajes y viáticos dentro del país a los funcionarios para su desplazamiento a través de los distintos distritos del cantón y a otros funcionarios en una serie de necesidades propias de los departamentos. Incluye el mantenimiento y reparaciones de los diferentes equipos con que cuenta la administración para la realización de las operaciones normales.

Además, se incorporan los recursos para los servicios de información, publicidad, impresión, para efectos de dar a conocer asuntos de carácter oficial. Así como también, se incorpora para contratar de encuadernación de actas del Concejo Municipal e impresión de documentos, debido a que el equipo con el que se cuenta en la institución no es el adecuado para realizar estas actividades propias de impresión y servicios derivados.

Así mismo, se incluye las erogaciones para comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales, que se hace a los bancos estatales u otras

entidades financieras por concepto de la recaudación de ingresos tributarios y otros servicios. En el caso de la recaudación de ingresos tributarios, los bancos deducen automáticamente el porcentaje correspondiente por el monto de la recaudación, por lo cual la fuente de financiamiento debe ser efectiva y estar disponible.

Se incorporan recursos para servicios generales destinados a contratar seguridad privada para vigilancia de algunas instalaciones municipales, entre ellas el Edificio Municipal, Oficina Cariari y Plantel Municipal, procurando salvaguardar la integridad de los trabajadores y proteger los recursos públicos de la institución.

Se presupuesta para el pago ante el Instituto Nacional de Seguros, por concepto de las primas de las pólizas de riesgo del trabajo y aseguramiento e indemnización de los funcionarios, según cálculo realizado por el departamento respectivo. Así como también, por las primas de seguros correspondientes a la flotilla vehicular y otras coberturas sobre equipo necesarias para el funcionamiento de esta, para protección en caso de posibles siniestros.

Se da contenido económico para el mantenimiento de la flotilla de vehículos asignados a los diferentes departamentos administrativos y de los diferentes equipos de comunicación, de oficina, de cómputo y otros con el fin de cubrir todas las necesidades administrativas.

Por otra parte, se incluye el contenido presupuestario para el pago de servicio de Master Lex, instrumento doctrinario digital en el campo jurídico que permite una consulta oportuna e inmediata de los asuntos a resolver para los Departamentos de Servicios Jurídicos, Proveeduría y Auditoría.

El proyecto será aplicado en un plazo de 12 meses cada una de sus actividades. Al entrar en vigor la obligatoriedad de la aplicación de las Normas de contabilidad para el sector público NICSP, nace la necesidad de contar con más recurso humano y económico, que permita dar cumplimiento con lo establecido en la Ley 9635, donde se otorga el plazo hasta el 2023, para que todos los registros contables de las instituciones públicas cumplan con el método de devengo.

Al entrar en vigor las NICSP para el sector público se hace necesario ajustar todos los procedimientos y brindar capacitación a las unidades primarias de información.

Se requiere de Contratación de servicios de gestión y apoyo en el área de Contabilidad Municipal ya que con los cambios actuales, modificación a la estructura y de los procedimientos de control, así como los cambios establecidos con las nuevas leyes que se han establecido con la pandemia, esto obliga a tener un mejor sistema de fiscalización, en los procesos que se llevan a cabo, de manera que no solo se detecte el error o situación irregular, sino más bien que participe en la mejora y establecimiento de mecanismos de control, permitiendo establecer el avance de mejora en la intervención de los procesos.

Se incluye en Servicios de Ingeniería en el departamento de Bienes Inmuebles y Catastro para realizar la actualización a la base de datos Municipal respecto a la información catastral recibida del Registro Nacional de la Propiedad contra los expedientes técnicos de cada propiedad ubicada en el cantón de Pococí, con la finalidad de poder tener un mosaico catastral a un 95% actualizado y de ese modo poder identificar los servicios y tasas vinculados a cada propiedad de los comprende.

Este proyecto comprende un aproximado de 4500 registros a actualizar entre fincas nuevas y segregaciones, dando continuidad a lo iniciado en el año 2021, además se reorganizan las construcciones de las fincas a trabajar y se vincula la información de las licencias municipales y su rotulación con la propiedad correspondiente según la base de datos y los registro a trabajar en los diferentes distritos (información de propiedades dadas por R.N.P.)

Se involucra en este proyecto la realización de los expedientes digitales correspondientes y la actualización de los bloques según la información del proyecto y el levantamiento de inmuebles omisos (propiedades no declaradas o vencidas).

Uno de los productos esperados, entre otros, es identificar los servicios y tasas del cantón de Pococí, vinculándolo al número G.I.S, comprendido por el distrito, número de bloque y consecutivo predial.

Así mismo, delimitar las colindancias y gestionar la información para el desarrollo de las funciones de la Unidad de Valoración, misma que va a depender de la información que se aporte de este proyecto para regularizar las declaraciones o generar los avalúos, implementar la nueva valoración agrícola de los terrenos declarados con interés pecuario y agrarios.

Para el departamento de Cobro Administrativo se incorpora en Otros Servicios de Gestión y Apoyo para el proyecto de Selección e identificación de contribuyentes morosos, por medio del proceso de Cobro Administrativo para la Gestión Cobratoria del año 2022.

Con el proyecto se pretende identificar y seleccionar los contribuyentes en estado de morosidad para el cumplimiento del proceso de cobro Administrativo desarrollando las etapas de: Identificación, selección, emisión y entrega de documentos de cobro Administrativo para el cumplimiento de las deudas tributarias vencidas y exigibles. Para lo cual se requiere la contratación de 3 personas, bajo la modalidad de Gestión y Apoyo, cada gestor producirá un total de 1.500 notificaciones mensuales con una efectividad de 4.500 por mes.

- **MATERIALES Y SUMINISTROS** (¢72.535.000,00)

Al igual que años anteriores se incluye el contenido presupuestario necesario para cubrir las necesidades de todos los departamentos administrativos en cuanto a suministros, útiles de oficina, papelería, materiales de limpieza y todos los insumos necesarios para el eficiente desempeño de las funciones encomendadas y de la consecución de los objetivos y metas planteados a través del Plan Anual Operativo.

Se incluye el contenido para la adquisición de combustible, lubricantes, llantas, repuestos de los vehículos asignados a las diferentes áreas administrativas.

- **BIENES DURADEROS** (¢45.270.166,85)

Se incluyen los recursos para la compra de equipo y mobiliario de oficina, la adquisición de sillas ergonómicas para las oficinas, archivadores y una serie de equipos y mobiliario indispensables para un buen funcionamiento de los departamentos.

También, como parte de la modernización de la Proveeduría Municipal, se incorpora para Continuación del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP). El objetivo general es mantener y continuar con el proceso de compra de Bienes y Servicios de la Proveeduría, con la finalidad seguir trabajando bajo los principios de transparencia, eficiencia y efectividad.

- **TRANSFERENCIAS CORRIENTES** (¢748.215.871,84)

Se incluye en este grupo los recursos necesarios para el cumplimiento de las diferentes leyes en cuanto a transferencia de recursos a instituciones públicas y de servicios como lo son: Ministerio de Hacienda, Registro Nacional, Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad, Fondo de Parques Nacionales, Concejo Nacional de Personas con Discapacidad, Juntas de Educación de Pococí, así como también Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí.

Código de gasto	NOMBRE DEL BENEFICIARIO CLASIFICADO SEGÚN PARTIDA Y GRUPO DE EGRESOS	FUNDAMENTO LEGAL	MONTO	FINALIDAD DE LA TRANSFERENCIA
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		596 215 871,84	
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES DEL SECTOR PUBLICO Y PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO		596 215 871,84	
06.01.01	APORTE O.N.T. 1%	1% I.B.I.	21 700 000,00	Finalidad según Ley
06.01.02	APORTE AL CONAGEBIO	10% timbre parques nac.	3 000 000,00	Finalidad según Ley
06.01.02	APORTE AL FONDO DE PARQUES NACIONALES	70% timbre parques nac.	18 900 000,00	Finalidad según Ley
06.01.02	APORTE JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL	2% I.B.I.	43 400 000,00	Finalidad según Ley
06.01.02	APORTE JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL	Convenio venta certificaciones	10 500 000,00	Pago Certificaciones
06.01.02	CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	0,5% total presupuesto ordinario	34 949 770,26	Finalidad según Ley
06.01.03	APORTE JUNTAS DE EDUCACIÓN	10% I.B.I.	217 000 000,00	Finalidad según Ley
06.01.04	APORTE COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCÍ	3% total presupuesto	202 766 101,58	Finalidad según Ley
06.01.04	APORTE COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCÍ	Aporte Extraordinario	44 000 000,00	Aportes varios para transpoerte, alimentación , textiles e implementos deportivos.
	TOTAL		596 215 871,84	

Adicionalmente, se incluye una partida para Reintegros o Devoluciones por cobros indebidos, así como también el contenido económico necesario para las Prestaciones Legales, para cubrir el pago por concepto de preaviso y cesantía, esto ya que existen varios funcionarios del área administrativa que van a disfrutar de su derecho a pensionarse.

Se presupuesta una partida de Indemnizaciones como reserva para cumplir con lo establecido en el Código Procesal Contencioso Administrativo y poder atender oportunamente las erogaciones derivadas de la defensa o acción de los procesos contenciosos administrativos, para las eventuales sentencias condenatorias firmes que establezcan obligaciones de valor, o actos con carácter de sentencia originados por acuerdos conciliatorios, equiparación judicial de efectos de resolución administrativa a terceros.

II. PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS.

Conformado por los servicios de Aseo de Vías y Sitios Públicos, Recolección de Basura, Mantenimiento de Caminos y Calles, Mantenimiento de Parques y Obras de Ornato, Educativos, Culturales y Deportivos, Servicios Sociales y Complementarios, Mejoramiento en la Zona Marítimo Terrestre, Depósito y Tratamiento de Basura, Protección del Medio Ambiente, Dirección de Servicios y Mantenimiento, así como también, Atención de Emergencias Cantonales.

- **REMUNERACIONES** (¢866.608.268,88)

En remuneraciones básicas junto con incentivos salariales se presupuesta el recurso requerido para cubrir el pago a los funcionarios operativos durante

el ejercicio económico 2022, en este renglón y en los que se refieren al pago de salarios y sus respectivas cargas sociales con el fin de cumplir con los principios presupuestarios.

Se requiere contar con la colaboración de 3 peones jornales para laborar en servicio de recolección de residuos valorizables (reciclaje) y orgánicos. Para la Unidad Técnica de Gestión Ambiental Municipal (UTGAM) es fundamental tener los recursos económicos necesarios para poder ampliar el servicio de recolección de residuos sólidos valorizables en nuevas rutas que se establecerán en el cantón de Pococí.

Así mismo, en mantenimiento de caminos y calles se pretende reforzar las cuadrillas municipales con peones para realizar los trabajos de obra pública programados para el año 2022.

El servicio de recolección de residuos sólidos es considerado un servicio esencial e indispensable ya que brinda a los munícipes un ambiente sano y limpio, donde se garantiza una mejor calidad de vida. Por tal razón, en Pococí se brinda dicho servicio en un horario de lunes a sábado, a la mayor parte de munícipes.

Por otra parte, es indispensable contar con la capacidad económica de retribuir las horas extraordinarias laboradas, en días feriados, a los funcionarios que brindan el servicio de reciclaje. Este servicio ya es parte fundamental de nuestra programación, por lo que los munícipes esperan semanalmente que se les brinde la recolección de su material valorizable.

➢ **SERVICIOS** (¢1.109.382.128,17)

Se incluye el contenido económico necesario para contratar un profesional en el área ambiental que esté capacitado para dar apoyo al encargado de la UTGAM, en las múltiples tareas que se realizan diariamente en la oficina, así como dar seguimiento a los objetivos del Plan de Gestión Integral de Residuos Pococí 2017-2022 e Inventario Cantonal Carbono Neutralidad.

Esta contratación es primordial para el buen desempeño de la UTGAM, ya que la asignación de tareas y apoyo que brindará el Consultor Ambiental permitirá la ejecución y seguimiento de distintos proyectos y planes que se están desarrollando actualmente para el Cantón.

Dentro de las principales metas que desempeña el Consultor Ambiental se encuentra:

- Desarrollar nuevas estrategias para mejorar el servicio de recolección de residuos valorizables y residuos no valorizables.
- Brindar apoyo al coordinador del departamento en temas relacionado con atención de denuncias ambientales.
- Dar seguimiento a los objetivos planteados en el Plan GIR 2017-2022
- Brindar continuidad al Programa País Carbono Neutralidad, Categoría Cantonal.

Como se hace referencia anteriormente, dicha profesional tendrá a cargo el seguimiento de los objetivos planteados en el Plan GIR 2017-2022, el cual es considerado como el pilar fundamental de este departamento, ya que en el mismo se desarrollaron estrategias para mejorar la gestión de residuos

a nivel cantonal, acorde con lo estipulado en la Ley No.8839 sobre la Gestión Integral de Residuos.

Cabe mencionar que dicho Plan es de carácter quinquenal, por lo que este año se iniciara el proceso de actualización. Esta actualización requiere de grandes esfuerzos de coordinación interinstitucional y comunal para planificar nuevos objetivos y estrategias que requiere Pococí, en aras de mejorar la gestión de residuos a nivel cantonal, situación que a su vez amerita la experiencia del Consultor Ambiental para dar seguimiento a dicho proceso de actualización del Plan en conjunto con el coordinador de la UTGAM.

Por otra parte, en cumplimiento de los objetivos de la Estrategia Nacional de Cambio Climático, la Municipalidad de Pococí posee la responsabilidad de implementar acciones para mitigar los gases de efecto invernadero producidos en nuestro territorio. Por ello la UTGAM, a través del Consultor Ambiental, continuará con el desarrollando de las metas del Programa País Carbono Neutralidad 2.0, mismo en el cual el municipio participa activamente desde año 2019.

Es importante resaltar que esta contratación se encuentra amparada en el Plan Municipal para la Gestión Integral de Residuos Sólidos del Cantón de Pococí 2017-2022, donde menciona la importancia de contar con un profesional que colabore con la implementación de los objetivos de este.

Para la UTGAM es de suma importancia realizar la contratación por servicios profesionales de una persona física o jurídica con carácter de Educador(a) Ambiental, que cumpla los objetivos del Plan GIR 2017-2022 Pococí, donde se planifico desarrollar un Programa de Educación

Ambiental, con el fin de sensibilizar a la población en temas sobre la correcta gestión de residuos sólidos, la preservación del ambiente, entre otros.

Dicha contratación es imprescindible para dar continuidad al Programa de Educación Ambiental (PEA), que actualmente el municipio implemente, el cual se ha venido ejecutando desde hace casi 3 años. Este se ha enfocado en la sensibilización sobre temas de la correcta gestión de los residuos sólidos valorizables y no valorizables, específicamente en sectores tales como: comerciales, habitacionales, institucionales, Asociaciones de Desarrollo Integral, centros educativos de la zona, grupos organizados de mujeres, entre otros.

De acuerdo con la Ley No.8839 sobre la Gestión Integral de Residuos, las municipalidades poseen una gran responsabilidad compartida con el MEP y el MINSA, con relación a la educación comunitaria enfocada en el adecuado y responsable manejo de los residuos sólidos generados en el cantón, mismo que se ve reflejado en los servicios de recolección y tratamiento de residuos sólidos que se brinda diariamente a los munícipes.

Dentro de las principales metas que desempeña el Educador Ambiental se encuentra:

- Desarrollar estrategias de sensibilización, que fomenten la adecuada gestión de los residuos valorizables y orgánicos generados en el Cantón.
- Impartir capacitaciones y material didáctico a los distintos actores sociales del Cantón, para fortalecer sus conocimientos en diferentes áreas ambientales.

- Coordinación y ejecución de programas ambientales, así como implementación de estrategias enfocadas la preservación del medio ambiente.
- Establecer criterios de evaluación que permitan medir los alcances del PEA.

Como se menciona anteriormente, es indispensable que el profesional contratado, trabaje de la mano con los distintos actores del Cantón con el objetivo de potenciar comportamientos adecuados hacia el medio ambiente.

En la misma línea, dentro de las responsabilidades municipales se debe dar seguimientos al Programa de Bandera Azul Ecológica y al Programa de Gestión Ambiental Institucional, los cuales se han venido desarrollando con mucha rigurosidad, otorgándonos el grado de excelencia en las evaluaciones anuales.

Dichos programas requieren un profesional capacitado con conocimientos ambientales, que pueda analizar y tabular datos específicos que ambos programas solicitan en su matriz.

La UTGAM ha venido desarrollando una estrategia de compostaje municipal, donde actualmente se trabaja con el sector domiciliar, otorgando capacitaciones e insumos a las comunidades para el tratamiento de sus residuos orgánicos desde el punto de origen. No obstante, se espera este año comenzar con los estudios de generación de residuos orgánicos en el sector comercial, donde será fundamental contar con la colaboración del Educador Ambiental, para la toma y análisis de

muestra, así como el desarrollo de la estrategia de tratamiento alternativo del material supra mencionado.

Por tanto, en concordancia con nuestra responsabilidad socioambiental, se hace necesaria la contratación de este servicio profesional, que cuente con los conocimientos necesarios para colaborar con el cumplimiento de los objetivos de la UTGAM.

Para asegurar la continuidad y eficiencia en la prestación del servicio de recolección de residuos ordinarios, la UTGAM ha tenido que reforzar las labores de mantenimiento continuo de la flotilla vehicular, así como constantes reparaciones de camiones recolectores (repuestos, mano de obra, aceites, lubricantes, llantas, mangueras, herramientas, entre otros). Lo anterior genera anualmente altos costos en el rubro de "servicios" para mantener en funcionamiento la flotilla actual de Saneamiento Ambiental, situación que a su vez repercute en la inversión de estos recursos económicos en otro tipo de proyectos y estrategias enfocadas en la sensibilización de la población o en la ampliación de rutas de recolección de residuos.

Es por todas estas razones, para el periodo 2022, la UTGAM tiene como objetivo contratar los Servicios de una Empresa con experiencia, capacidad administrativa, financiera y técnica suficiente para que lleve a cabo todos los procesos necesarios para brindar los servicios de recolección y transporte, de los residuos sólidos municipales hasta un Relleno Sanitario contratado por la Municipalidad. Ahora bien, en cumplimiento a la ley denominada "Ley para la Gestión Integral de Residuos N.° 8839", se requerirá contratar dichos servicios donde las labores de recolección y transporte de los residuos sólidos ordinarios estará

enfocada en: residenciales, comerciales e institucionales generados en el cantón; y con ello garantizar un ambiente limpio y sano a los habitantes de Pococí.

De acuerdo con información y datos que cuenta la UTGAM, se estima que el cumplimiento de las rutas ya establecidas se pueda lograr con el alquiler de 4 a 5 camiones de mínimo 25 yardas cubicas. Además, la empresa deberá aportar el recurso humano (choferes y peones) para la operación de los camiones y las labores de recolección en campo de los residuos sólidos. Cabe mencionar que los costos derivados a esta contratación fueron calculados con el precio promedio que cobran las empresas a otras municipalidades por "tonelada recolectada" en sitio, donde se multiplico ese factor por la cantidad de toneladas tratadas en el Relleno Sanitario diariamente.

Se requiere la contratación de un taller especializado en el mantenimiento preventivo y correctivo de la flotilla vehicular de Saneamiento Ambiental, así como la capacidad de brindar soporte técnico a la embarcación "Pococí Verde" que actualmente labora en el sector de Barra de Colorado.

En relación con la importancia de contar con la flotilla vehicular, camiones recolectores de residuos ordinarios y de residuos valorizables, en el mejor estado posible, la UTGAM debe contar con recursos económicos suficientes para la contratación de un taller capacitado que cuente con los insumos necesarios para afrontar cualquier eventualidad que presente la maquinaria perteneciente a esta Unidad.

Si bien para el periodo 2022 se pretende contratar una empresa que brinde el servicio de recolección de residuos no valorizables, no se descartará completamente el uso de los actuales camiones municipales de recolección.

Esto debido a que la UTGAM se encuentra trabajando en una estrategia para la recolección de residuos orgánicos a nivel comercial, que requiere como mínimo 2 camiones para abarcar las rutas propuestas. Debido al tipo de material que transportarán estos camiones diariamente, se va a generar un desgaste mayor en la carrocería, sumado a la antigüedad de la flotilla vehicular, lo cual generará un costo asociado al mantenimiento preventivo y correctivo de esta maquinaria.

Es importante tener en cuenta que la UTGAM también brinda el servicio de recolección de residuos valorizables (reciclaje), con 3 camiones de cajón cerrado, en distintas rutas ya establecidas en el Cantón. Por lo que resulta necesario, contar con dicho taller especializado, en caso de requerir una reparación compleja que no pueda ser atendida por lo mecánicos municipales.

Se contempla una posible ampliación del servicio de recolección de residuos no valorizables, en el sector de la Unión y La Marina, ambas del distrito de Guápiles, con el fin de brindar el servicio a un aproximado de 750 nuevos predios. Dicha ampliación se plantea en atención a las obligaciones que debe cumplir la municipalidad, en otorgar el servicio de recolección de residuos a todos los habitantes del Cantón, según lo estipulado en la Ley No.8839 sobre Gestión Integral de Residuos.

Se requiere presupuestar el pago de los servicios básicos de agua y electricidad para los principales parques municipales, los cuales son visitados por gran cantidad de munícipes diariamente.

Es fundamental poder ofrecer estos servicios a la población, dentro de los parques, ya que los mismos son necesarios para brindar seguridad y salud a las personas que los frecuentan. Además, para el caso del Parque de Guápiles, actualmente se están realizando labores de mejoras, que se presume extenderán hasta el periodo 2022, por lo que es imprescindible contar con el servicio de agua y electricidad para ejecutar este proyecto.

Entre los servicios que contrata la municipalidad, está el acarreo fluvial y terrestre de basura en el sector de la Barra de Tortuguero y en la comunidad de San Francisco. Este servicio se fundamenta en un convenio que tiene la Municipalidad de Pococí con el centro de acopio de residuos en Tortuguero y San Francisco, donde el material de desecho es acumulado en el sitio de acopio para posteriormente ser acarreado de forma fluvial hasta el sector de La Pavona en Cariari, donde luego será llevado por un camión recolector privado al vertedero Los Laureles.

Esta situación se refleja en la falta de insumo vehicular y personal municipal para atender directamente esa zona, que además cuenta con un acceso vial no apto para camiones recolectores, ya que la calle hasta La Pavona se encuentra generalmente en mal estado.

Además, es fundamental realizar la contratación de un Taller especializado en la reparación de maquinaria (motosierras, chapeadora, sopladora, hidro lavadora, entre otros), con el fin de mantener el buen

funcionamiento de los equipos utilizados en el servicio de Aseo de Vías Públicas.

Por otra parte, se requiere la contratación de un relleno sanitario para depositar los residuos sólidos no valorizables recolectados en el Cantón para poder brindar tratamiento a aproximadamente 19.200 toneladas anuales de residuos sólidos no valorizables.

La Municipalidad de Pococí, aparte del servicio de recolección de residuos sólidos, también brinda el servicio de tratamiento de estos residuos ordinarios, que ronda aproximadamente las 60tons diarias. Estos datos son obtenidos del registro mensual que presenta la empresa Corporación Tecnológica Magallanes (CTM)-Los Laureles, con respecto a mediciones de peso realizadas a los camiones municipales de recolección de residuos dentro del relleno sanitario.

Con base en la información anterior, el departamento de Hacienda de la Municipalidad de Pococí en conjunto con la Unidad Técnica de Gestión Ambiental realiza una proyección de costos estimados para el tratamiento anual de los residuos ordinarios, tomando en consideración el índice de desarrollo del cantón, posibles sitios de expansión del servicio y un aumento en la tarifa del sitio de disposición final donde se traslada para su tratamiento.

Los residuos municipales no valorizables recolectados diariamente son trasladados, tratados y depositados en el Relleno Sanitario Los Laureles, en apego al Contrato No.DPM-035-2018, el cual se encuentra con adenda desde el año 2021. Por tanto, cada año debe incorporarse recurso

económico a dicho contrato, con el fin de dar continuidad y poder brindar el servicio de forma satisfactoria a toda la población de Pococí.

Se requiere la confección de rótulos preventivos con la siguiente información: "No Fumado", "No Botar Basura" y "Recoger heces de Mascotas", como también la confección de afiches y manuales con material ambiental.

Dentro de este marco, se incluye la compra de rotulación preventiva, la cual será colocada en distintos sectores del Cantón, donde se identifiquen problemáticas ambientales y de salubridad. Específicamente estos rótulos tienen como finalidad la sensibilización de las personas, informándolas sobre las posibles repercusiones que podría generar cualquier acto contrario a la legislación vigente.

Por otra parte, en el marco de la actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos de Pococí 2022 – 2027, se requiere contar con material informativo para iniciar los procesos de divulgación de dicho Plan, así como también es fundamental dar continuidad a la promoción del Programa de Educación Ambiental Municipal.

Además, resulta necesario seguir en la misma línea de divulgación de campañas de reciclaje y otras, por lo que se requiere un fondo para la impresión de volantes y fichas informativas para la comunidad.

La contratación es para una persona física o jurídica que desarrolle e implemente campañas de castración, con la técnica Quick Spay, dentro del cantón de Pococí, para beneficiar a un mínimo de 140 animales de

compañía. Pudiendo variar este número según la cantidad de castraciones que se realicen bajo la modalidad a bajo costo.

Este tipo de actividad contribuye a la salud humana y animal, permitiendo controlar la reproducción de animales y fomentando la tenencia responsable desarrollando campañas de castración y charlas educativas en los distritos seleccionados por la Municipalidad de Pococí, dando un énfasis especial a las comunidades de escasos recursos.

Adicionalmente, se pretende contratar un laboratorio de análisis ambiental, con el propósito de realizar estudios de la calidad de agua residual proveniente de las plantas de tratamiento, se requiere la contratación de servicios de un laboratorio químico y ensayos de laboratorio, con el fin de dar continuidad a los análisis de aguas residuales para determinar el óptimo funcionamiento de los sistemas de tratamiento de aguas que utilizan algunas empresas ubicadas en el cantón de Pococí.

Por lo anterior es necesario la toma de muestras, por parte del contratista, en las plantas de tratamiento, para posteriormente llevarlas al laboratorio donde se realizará su respectivo análisis. Los resultados obtenidos serán fundamentales para definir si es necesario informar a las empresas involucradas sobre las acciones correctivas que deben implementar.

Por otra parte, es necesario contar con el rubro para el alquiler de los derechos de telecomunicaciones "Repetidora de Radio", que se refiere a la frecuencia que utilizan los radios de comunicación adquiridos en el año 2016. Estos han sido fundamentales en la comunicación y coordinación de acciones entre todos los miembros de la UTGAM.

Además, se incorpora lo pertinente para la administración y operatividad del Centro de Cuido y Desarrollo Infantil de Guápiles y Cariari, para darle continuidad al convenio firmado con el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), para los subsidios a las familias en condiciones de pobreza o riesgo de vulnerabilidad social del programa Red de Cuido en el 2021 con una capacidad máxima de 75 niños en Guápiles y 72 niños en Cariari.

CUADRO 1: *Operacionalidad CECUDI Guápiles, según capacidad máxima de niños a atender en edificio.*

MES	CANTIDAD NIÑOS	MONTO SUBSIDIO MENSUAL POR NIÑO	TOTAL MENSUAL
Enero	75	131.000,00	9.825.000,00
Febrero	75	131.000,00	9.825.000,00
Marzo	75	131.000,00	9.825.000,00
Abril	75	131.000,00	9.825.000,00
Mayo	75	131.000,00	9.825.000,00
Junio	75	131.000,00	9.825.000,00
TOTAL			**58.950.000,00**

Promedio semestral ¢58.950.000,00

Promedio anual ¢117.900.000,00

CUADRO 2: *Operacionalidad CECUDI Cariari, según capacidad máxima de niños a atender en edificio.*

MES	CANTIDAD NIÑOS	MONTO SUBSIDIO MENSUAL POR NIÑO	TOTAL MENSUAL
Enero	72	131.000,00	9.432.000,00
Febrero	72	131.000,00	9.432.000,00
Marzo	72	131.000,00	9.432.000,00
Abril	72	131.000,00	9.432.000,00
Mayo	72	131.000,00	9.432.000,00
Junio	72	131.000,00	9.432.000,00
TOTAL SEMESTRAL			**56.592.000,00**

Promedio semestral ¢56.592.000,00

Promedio anual ¢113.184.000,00

Así mismo, se contempla los gastos por concepto de servicio de traslado que la institución reconoce a los funcionarios, cuando deban desplazarse de su centro de trabajo a algún lugar del territorio nacional, con el propósito de cumplir con las funciones de su cargo, pueden ser servicio de taxi, autobús, buseta, lancha u otro medio de transporte, traslados que deban realizar los funcionarios de servicios comunitarios.

La subpartida de seguros se presupuesta para el pago ante el Instituto Nacional de Seguros, por concepto de las primas de las pólizas de riesgo del trabajo y aseguramiento e indemnización de los funcionarios del Instituto, según cálculo realizado por el departamento respectivo. Así como también, por concepto de las primas de seguros correspondientes a la flotilla vehicular y maquinaria, activos, pólizas de incendio y otras coberturas sobre equipo.

Además, se incluye para mantenimiento preventivo y habitual de la maquinaria, equipo de producción y equipo de transporte, que componen la flotilla institucional, los que a lo largo del ejercicio requieren de todo tipo de reparaciones, además, para equipo de cómputo y mantenimiento o reparación de otros equipos.

- **MATERIALES Y SUMINISTROS** (¢157.750.000,00)

Se incluye el contenido presupuestario para cubrir las necesidades de todos los servicios que se brinda a la comunidad en cuanto a suministros y los materiales para el eficiente desempeño de las funciones encomendadas y de la consecución de los objetivos y metas planteados a través del Plan Anual Operativo. Se incluye el recurso para la adquisición de combustible, lubricantes, llantas, repuestos de los vehículos asignados a las diferentes áreas operativas.

Así mismo, se incorporan recursos para compra de tintas, pinturas y diluyentes y recursos para la adquisición de otros productos químicos como insecticidas y fungicidas utilizados para eliminar insectos y destruir maleza de las zonas de parques del cantón.

En la subpartida materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento se presupuesta para la compra de materiales metálicos, minerales y asfálticos, con el fin de ser utilizados para atender una posible situación de emergencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 de la Ley Nacional de Emergencias, No. 7914.

También, para los gastos por concepto de compra de herramientas e instrumentos que se requieren para realizar actividades manuales como:

carpintería, electricidad, martillos, cepillos, palas, tenazas, alicates para el brindar el servicio respectivo, básicamente para las labores que realizan los funcionarios de servicios comunitarios y para la adquisición de accesorios que se usan en el mantenimiento y reparaciones de maquinaria y equipo para la flotilla municipal.

Se requiere la compra de materiales diversos para labores de mantenimiento y limpieza de las vías públicas del Cantón y así contar con los insumos necesarios para brindar un adecuado mantenimiento y limpieza a las vías públicas.

Debido al flujo peatonal y vehicular constante que existe en los principales centros de distritos del Cantón, obliga a la compra de pintura y diluyentes necesarios para la demarcación de zonas importantes, así como también la restauración de basureros ubicados en distintos sectores.

En la misma línea, otro insumo fundamental para esta Unidad es la compra de bolsas de residuos las cuales se utilizan diariamente en los distintos basureros que se encuentran distribuidos en todo el Cantón. Cabe mencionar que gran parte de los basureros que están ubicados las vías públicas se encuentran completamente corroídos y sin funcionamiento. De igual forma, durante el año se realizan varias campañas de recolección de residuos en distintos sectores, que involucran a la población, por lo cual es importante contar con una reserva de bolsas plásticas que puedan ser utilizadas para dichas actividades.

Por último, es indispensable contar con el suministro de herbicidas, los cuales son un insumo necesario para controlar el crecimiento de maleza en las vías públicas y cordones de caño. Es recomendado utilizar estos

productos posteriores a la chapia de sitios encharralados con el fin de controlar el futuro crecimiento de la maleza y así evitar la intervención municipal frecuente de estos sitios. Por tales razones, que se contempla la compra de herbicidas libres de componentes dañinos a nuestro Cantón.

A raíz de la problemática que existe en Pococí, de animales domésticos en estado de abandono o ubicados en casas de familias con escasos recursos, resulta fundamental que el municipio como representante la Comisión Pro-Bienestar Animal, tome las acciones respectivas para contribuir en mejorar sus condiciones actuales de vida.

En el Cantón existe una organización sin fines de lucro y personas voluntarias, que rescatan o ayudan animales abandonados de la calle, para tratar de reubicarlos en nuevos hogares donde les den una mejor calidad de vida. No obstante, es responsabilidad de la Municipalidad colaborar con esta causa, brindando un aporte en especies tales como productos veterinarios y alimento, para apoyar dichas iniciativas. Es importante resaltar que los animales en estado de abandono pueden llegar a generar problemas graves de salubridad a nuestra población, así como afectar la flora y fauna del Cantón.

Se requiere la compra de insumos diversos para la implementación campañas de reciclaje y reforestación en el Cantón para contar con 12 campañas de reciclaje y 3 campañas de reforestación.

Dentro de las estrategias se plantea la implementación de campañas de reciclaje mensuales, con el fin de brindar a toda la población una alternativa de recolección de sus residuos valorizables y electrónicos. Dichas campañas fueron suspendidas desde el año 2020, por la situación

que vive el país con relación al virus COVID-19, sin embargo, se espera poder retomar las mismas debido a su importancia para el Cantón.

Dentro de la logística de ejecución, es necesario contar con insumos de seguridad tipo guantes, para la protección del personal voluntario que colabora en estas campañas. Además, en virtud de identificar y motivar a estos voluntarios, se requiere la compra de camisetas alusivas a esta actividad.

Por otra parte, en seguimiento con la estrategia de mitigación del cambio climático, se espera continuar realizando actividades de reforestación en distintos sectores vulnerables del Cantón. Por lo que es necesario, contar con un refrigerio para poder dar a los voluntarios que participan en esta importante actividad.

- **INTERESES Y COMISIONES** (¢6.138.616,71)

En la subpartida de intereses sobre préstamos se incluye los recursos para el pago de intereses a favor de una institución pública financiera, específicamente el Banco Nacional de Costa Rica, debido al préstamo N° 183-14-3072-0683, que se realizó para la compra de dos recolectores, así como también al préstamo N° 183-14-3076-5630 para la adquisición de equipo y maquinaria municipal.

- **BIENES DURADEROS** (¢24.886.299,96)

Se destina una partida para la compra de equipo utilizado por el personal de Saneamiento Ambiental debe ser renovado, ya que actualmente se

encuentran en mal estado por exceso de uso y no cumplen con sus funciones específicas.

Se destina para la compra de maquinaria nueva como: motoguadañas, sopladoras, trituradora y bombas de fumigación. Este equipo es indispensable para poder realizar el embellecimiento de áreas públicas del cantón.

En la misma línea, uno de los mayores problemas que enfrenta el servicio de recolección de residuos sólidos es la saturación de los camiones recolectores por material orgánico producido en su mayoría por hogares y comercios. Dicho material es considerado casi un 70% del total de los residuos que se recolectan a cada usuario, por lo que es imprescindible brindar una solución para su tratamiento.

Dentro del marco de las iniciativas para incentivar las alternativas de tratamiento de estos residuos orgánicos, en el año 2019 se contempló la compra de varias composteras manuales, con capacidad de tratamiento de 9kg semanales, las cuales se utilizaron como herramienta del Programa de Educación Ambiental en materia de reducción de residuos y generación de compost en hogares.

Para el periodo 2022 se pretende comprar 40 composteras manuales, para continuar con su donación a 40 hogares en el Cantón, que generen gran cantidad de residuos orgánicos, a los cuales se les brindará acompañamiento y capacitación sobre el buen manejo y reutilización de este tipo de residuos.

- **TRANSFERENCIAS CORRIENTES** (¢25.500.000,00)

Se incluye el rubro para prestaciones legales, sumas que se asignan para cubrir el pago por concepto de preaviso y cesantía y de otros beneficios que tengan derecho los funcionarios una vez concluida la relación laboral con la institución, de conformidad con las regulaciones establecidas, esto ya que durante el periodo 2022 se pensionarán funcionarios de estos programas.

- **AMORTIZACIÓN** (¢51.247.353,49)

Se destinarán los recursos para el pago de la devolución del monto proporcional por los créditos para la compra de los camiones recolectores con el fin de mejorar el servicio de recolección de basura y para el préstamo para la adquisición de equipo y maquinaria municipal.

- **CUENTAS ESPECIALES** (¢7.269.028,00)

Corresponde al monto que debe proponer usar el Comité de la Persona Joven de Pococí por la transferencia que realizará el Concejo Nacional de la Persona Joven de conformidad con el artículo 26 de la Ley General de la Persona Joven, para el periodo 2022, esto debido, ya que actualmente no se conoce el proyecto que se va a realizar por parte de los responsables.

III. **PROGRAMA III: INVERSIONES.**

Se incluye el contenido económico necesario para los proyectos incluidos en los grupos de Edificios, Vías de Comunicación Terrestre, Instalaciones y Otros proyectos.

- **REMUNERACIONES** (¢730.037.762,28)

Se incluye el contenido presupuestario para cubrir el pago de los salarios base y el tiempo extraordinario para los funcionarios de la Obra Pública y Dirección Técnica.

También los incentivos derivados del salario o complementarios a este, como el decimotercer mes, la retribución por años de servicio, restricción al ejercicio liberal de la profesión y pagos de otros incentivos salariales. Además, se incluye para la contratación de jornales para la construcción de diferentes proyectos de obra pública donde se pretende desarrollar el proyecto con peones específicos en la construcción propia de la obra.

Con este recurso, se destina lo necesario para la ejecución de proyectos viales, siendo que este Gobierno local ejecuta proyectos viales en dos modalidades principalmente, como Obras por Contrato, proyectos ejecutados por un tercero, donde debe suplir la mano de obra, materiales, maquinaria u otro similar, la otra modalidad es Obras por Administración, proyectos que se ejecutan por el personal técnico y profesional del departamento de Obra Pública, donde el área de ingeniería son los encargados de llevar la dirección técnica de las obras, asumiendo la planeación, programación, diseño, dirección técnica, de esta manera el personal operativo acata la dirección, diseño y ordenado por ellos en la

ejecución de las obras, que además este tipo de obras se desarrollan a lo largo del año, caracterizando principalmente obras de drenaje pluvial siendo alcantarillados pluviales, cunetas y paso de alcantarillas, producción de alcantarillas, construcción de puentes menores, u obras similares, todas estas ejecutadas en la red vial.

Por otra parte, se incorpora el contenido presupuestario para servicios especiales tal cual se detalla a continuación:

En concordancia con el plan de atención de obra pública a financiar con los fondos de la Ley No. 8114, el Ing. Olger Gutiérrez Mendoza, Unidad Técnica Gestión Vial, solicita se genere el informe correspondiente con el fin de respaldar la creación de 6 puestos de trabajo temporales (4 operadores de vagoneta, 1 operador de back hoe y, 1 operador de excavadora a efecto de atender los siguientes proyectos:

- Lastrado de caminos la Rita, Jiménez, Roxana, Cariari, Colorado, La Colonia.
- Rehabilitación superficie de ruedo calle Palito en Jiménez, mejoramiento superficie de ruedo camino cruce Paraíso, Canta Gallo San Rafael.
- Puentes y cabezales del Cantón.
- Mejoramiento San Gerardo-La Aurora, Suerre-Bambú, centro de población Palmitas.
- Construcción puente cuadro en Calle Isla Verde San Bosco, Puente Molino Jiménez.

Dispuestas de esta manera las cosas y efectuadas las respectivas verificaciones en el plan de obra pública a financiar con fondos de la Ley

No. 8114 así como la existencia de maquinaria a utilizar, se determinó que efectivamente la petición presentada por el Ing. Gutiérrez Mendoza se ajusta al cronograma de trabajo planteado para la ejecución de tales obras durante todo el año 2022 así como a la maquinaria existente, motivos por los que no cabe objetar tal petición, encontrándose la misma respaldada en la documentación consultada y la documentación de campo realizada.

Tal panorama nos permite a la vez señalar que la actividad en cuestión es temporal, es decir, de un plazo determinado, motivo por el que efectivamente tales puestos deberán crearse con cargo a la subpartida de servicios especiales.

Para estos efectos la meta No. 04 del anteproyecto del presupuesto ordinario para el año 2022, cuenta con los fondos para hacerle frente a estas contrataciones durante todo el año 2022, como en efecto lo informó nuestra Coordinadora de Presupuesto, Licda. Lisseth Mora Agüero.

Por tales motivos se recomienda la creación de los 6 puestos temporales de trabajo solicitados por el Ing. Olger Gutiérrez Mendoza en su oficio UTGVM-648-2021, ubicándolos en la clase OPERATIVO MUNICIPAL 1-D, según la estructura ocupacional establecida en nuestro Sistema de Clasificación y Valoración de Clases de Puesto, debido a los perfiles seguidamente presentados.

RESUMEN DE RECOMENDACIONES

PROCESO DE TRABAJO	CLASIFICACIÓN PROPUESTA	SUBPARTIDA PRESUPUESTARIA	NUMERO DE PUESTO/ JORNADA	PERIODO
Obra Pública – Fondos 8114	Operativo Municipal 1-D (Operador Excavadora)	Servicios Especiales	No. Puesto 300 Tiempo completo	12 meses
Obra Pública – Fondos 8114	Operativo Municipal 1-D (Operador Back Hoe)	Servicios Especiales	No. Puesto 301 Tiempo completo	12 meses
Obra Pública – Fondos 8114	Operativo Municipal 1-D (Operador Vagoneta)	Servicios Especiales	No. Puesto 302 Tiempo completo	12 meses
Obra Pública – Fondos 8114	Operativo Municipal 1-D (Operador Vagoneta)	Servicios Especiales	No. Puesto 303 Tiempo completo	12 meses
Obra Pública – Fondos 8114	Operativo Municipal 1-D (Operador Vagoneta)	Servicios Especiales	No. Puesto 304 Tiempo completo	12 meses
Obra Pública – Fondos 8114	Operativo Municipal 1-D (Operador Vagoneta)	Servicios Especiales	No. Puesto 305 Tiempo completo	12 meses

- **SERVICIOS** (¢492.735.772,63)

Comprende una serie de gastos necesarios para la correcta ejecución de las obras, además de refuerzo en la parte administrativa para inspeccionar y dar seguimiento a los trabajos que se realizan con estos recursos, como parte del cumplimiento del Art. 6 del Decreto No. 40138-MOPT Reglamento al inciso b) del artículo 5 de la Ley No. 8114.

A su vez se realiza la reserva presupuestaria para la erogación de los diferentes servicios que permiten que la Unidad Técnica funcione de la manera más eficiente contando con las herramientas electrónicas, de mobiliario, y gastos de viaje, mínimas necesarias para la correcta ejecución de sus funciones.

Adicional, dado a las diferentes obras a realizar tanto administrativas como por medio de contratación, es indispensable contar con los servicios de ingeniería de verificación de calidades mediante un laboratorio profesional especializado en el permita la verificación de la calidad de los materiales utilizados en cada proyecto que así lo requiera.

En vista al disponible de maquinaria, la cual incluye, tres motoniveladoras, un tanque de agua, dos compactadores de caminos, diez vagonetas, tres retroexcavadoras, dos excavadoras, un Low boy, tres camiones, y cinco pick Up, se necesita contratar los servicios idóneos para realizar el mantenimiento preventivo, correctivo y habitual de la maquinaria pesada y vehículos de transporte, así como la cobertura de seguros, y gastos por especies fiscales, revisiones vehiculares o permisos de circulación.

Este cantón al tener una extensión de la red vial, superior a los 1.433 km de caminos codificados, este Gobierno Local no cuenta con la capacidad instalada para realizar trabajos por administración, en su defecto se deja la reserva presupuestaria para la contratación de alquiler de más maquinaria, a razón de lograr impactar la red vial, realizando el mantenimiento a la mayor cantidad de kilómetros de caminos, dentro de los equipos a contratar, se encuentran maquinaria como vagonetas, motoniveladora, tanque de agua, compactadora autopropulsada por llantas, retroexcavadoras y excavadoras, entre otros, de manera que el

recurso existente se utilice de manera eficiente, buscando que se complemente con el equipo municipal y se pueda ejecutar proyectos que impacten la red vial.

Por otra parte, se incorpora para finalizar la elaboración de un Plan Regulador para el cantón de Pococí, promoviendo un desarrollo urbano controlado y ordenado, mediante la regulación y zonificación de los distintos sectores que lo conforman. El objetivo específico es finalizar el proceso de revisión y aprobación de los Índices de Fragilidad Ambiental por parte de la Secretaría Técnica Nacional Ambiental.

Contempla los gastos por concepto de servicio de traslado que las instituciones públicas reconocen a los servidores y servidoras, cuando deban desplazarse de su centro de trabajo hacia algún lugar del territorio nacional con el propósito de cumplir con las funciones de su cargo, estas erogaciones pueden ser servicio de taxi, autobús, buseta, lancha u otro medio de transporte.

Incluye los gastos para viáticos por concepto de atención de hospedaje, alimentación y otros gastos menores relacionados, que la institución reconoce a sus servidores, cuando estos deben desplazarse en forma transitoria de su centro de trabajo hacia algún lugar del territorio nacional.

Se presupuesta la suma indicada para el pago ante el Instituto Nacional de Seguros, por concepto de las primas de las pólizas de riesgo del trabajo y aseguramiento e indemnización de los funcionarios de la Unidad Técnica y Dirección Técnica, según cálculo realizado por el Departamento respectivo.

Así como también, por concepto de las primas de seguros correspondientes a la flotilla vehicular y maquinaria, activos, pólizas de incendio y otras coberturas sobre equipo, para el equipo de la Unidad Técnica y Dirección Técnica.

También, gastos por concepto de mantenimiento preventivo y habitual del equipo de transporte que componen la flotilla institucional de la unidad y dirección técnica, los cuales a lo largo del ejercicio de sus funciones requieren de todo tipo de reparaciones. Incluye el mantenimiento de equipo y mobiliario que se requiere para el funcionamiento en oficinas como fotocopiadoras, calculadoras, archivadores, sillas, escritorio, y los equipos de aire acondicionado.

Se busca la contratación de un profesional en ingeniería o arquitectura para la Unidad de Planificación y Control Constructivo que reúna la experiencia y conocimientos necesarios que le permitan resolver de la mejor manera las labores propias de la Unidad.

El proyecto constituye una mejora sustancial que beneficiará a nivel cantonal en todos los trámites que cualquier contribuyente debe realizar en materia urbanística (usos de suelo y permisos de construcción).

Mejorar los tiempos de respuesta de las solicitudes que atiende esta Unidad, buscar ampliar la recaudación del impuesto de construcción.

Ejercer una mayor fiscalización en el proceso constructivo del cantón.

Debido a la alta demanda de labores y responsabilidades de esta Unidad y al poco personal con el que se cuenta es requerido reforzar con servicios

de apoyo profesional que permita atender con una mayor celeridad y eficacia todos los tramites que diariamente ingresan.

- **MATERIALES Y SUMINISTROS** (¢782.240.000,00)

Se incluye dentro de los gastos administrativos útiles, materiales, artículos y suministros de corta durabilidad, y consumibles.

En esta partida se incluyen productos farmacéuticos y medicinales para el uso de los servidores municipales, para el diagnóstico, prevención, curación y modificación de cualquier función fisiológica. Esto debido que no se cuenta con servicios de médico de planta y por seguridad debe existir botiquines debidamente equipados para que puedan ser utilizados en caso de emergencia.

Para el correcto uso y mantenimiento adecuado de los equipos livianos y pesados, se contemplan los gastos operativos como lo son los repuestos para cumplir con el mantenimiento periódico, rutinario y correctivo, como también contemplar los gastos de combustibles y lubricantes requerido para el funcionamiento diario de la administración.

Como también se contempla el recurso económico para la compra de materiales de agregados para la reparación de caminos, indispensable para cumplir así con el Artículo 5 del Reglamento, que se debe de velar por la conservación Vial mediante le mantenimiento rutinario, periódico y mejoramiento y la rehabilitación de la Red Vial Cantonal.

Dentro de este rubro es contemplado una serie de obras que buscan la mejora de la infraestructura vial, esto aumentando los índices de serviciabilidad y transitabilidad.

- **BIENES DURADEROS** (¢1.322.051.959,72)

En el mismo orden de ideas, y con el fin de generar una intervención adecuada en la infraestructura vial, se reserva el contenido económico para realizar Infraestructura Vial, se proyecta realizar trabajos en los caminos codificados, ejecutando proyectos lastrados, construcción de puentes, alcantarillados pluviales, , entre otros, la inversión de recursos en obras publicas de manera que se cumpla con lo estipulado en el Decreto N° 40137-MOPT, Reglamento a la Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias,

Artículo 3. Competencias de las municipalidades en la red vial cantonal-
De conformidad con las disposiciones de la Ley No. 9329 y la Ley No. 5060, la atención de la red vial cantonal, de forma plena y exclusiva, será competencia de los gobiernos locales, a quienes les corresponderá planear, programar, diseñar, administrar, financiar, ejecutar y controlar su construcción, conservación, señalamiento, demarcación, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción, concesión y operación, de conformidad con los Planes Quinquenales de Conservación y Desarrollo de cada municipio.

- **TRANSFERENCIAS CORRIENTES** (¢20.000.000,00)

Se contempla los recursos para prestaciones legales, sumas que se asignan para cubrir el pago por concepto de preaviso y cesantía, además de otros

a que tengan derecho los funcionarios una vez concluida la relación laboral con la institución, de conformidad con las regulaciones establecidas.

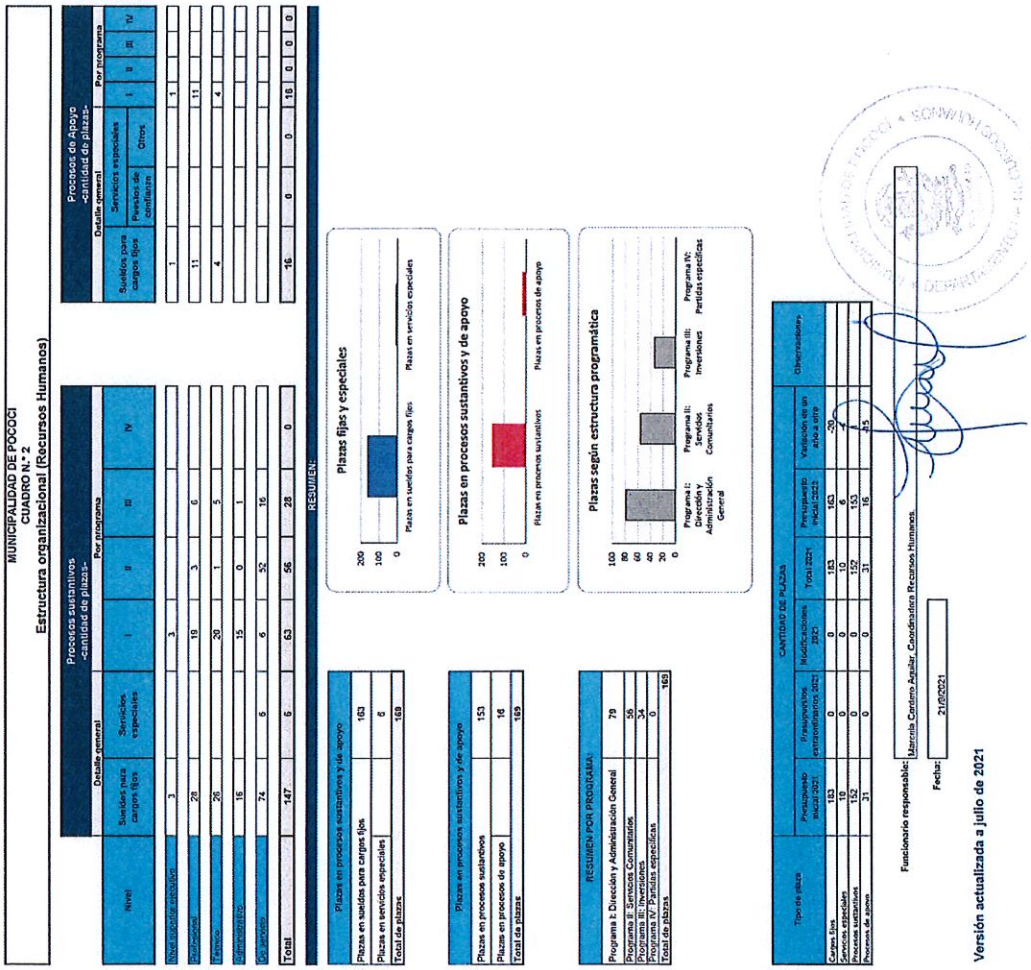
MUNICIPALIDAD DE POCOCI
CUADRO N.° 2
Estructura organizacional (Recursos Humanos)
Procesos sustantivos -cantidad de plazas-
Detalle general
Por programa
Procesos de Apoyo -cantidad de plazas-
Nivel
Sueldos para cargos fijos
Servicios especiales
I
II
III
IV
Servicios especiales
Puestos de confianza
Otros
Nivel superior ejecutivo
Profesional
Técnico
Administrativo
Calificado
Total
RESUMEN:
Plazas fijas y especiales
Plazas en sueldos para cargos fijos
Plazas en servicios especiales
Plazas en procesos sustantivos y de apoyo
Plazas en procesos sustantivos
Plazas en procesos de apoyo
Plazas según estructura programática
Programa I: Dirección y Administración General
Programa II: Servicios Comunitarios
Programa III: Inversiones
Programa IV: Partidas especificas
RESUMEN POR PROGRAMA:
Programa I: Dirección y Administración General
Programa II: Servicios Comunitarios
Programa III: Inversiones
Programa IV: Partidas especificas
Total de plazas
CANTIDAD DE PLAZAS
Tipo de plaza
Presupuesto inicial 2021
Presupuestos extraordinarios 2021
Modificaciones 2021
Total 2021
Presupuesto inicial 2022
Variación en un año a otro
Observaciones
Cargos fijos
Servicios especiales
Plazas sustantivas
Procesos de apoyo
Funcionario responsable:
Marcela Centeno Zeller, Coordinadora Recursos Humanos.
Fecha:
21/9/2021
Versión actualizada a julio de 2021

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
CUADRO REMUNERACIONES CARGOS FIJOS
RELACIÓN DE PUESTOS
PRESUPUESTO INICIAL 2022

NÚMERO DE PLAZAS	JORNADA (HORAS)	DETALLE DEL PUESTO	SALARIO BASE ACTUAL	MESES	MONTO A PRESUPUESTAR
SUELDOS PARA CARGOS FIJOS					
1	7,00	ALCALDE MUNICIPAL	3 197 761,07	12	₡ 38 373 132,84
1	7,00	VICE ALCALDE	2 558 208,86	12	₡ 30 698 506,27
2	7,00	DIRECTOR MUNICIPAL 1	1 134 257,01	12	₡ 27 222 168,24
4	7,00	PROFESIONAL MUNICIPAL 2C	961 911,26	12	₡ 46 171 740,48
7	7,00	PROFESIONAL MUNICIPAL 2B	920 790,04	12	₡ 77 346 363,36
11	7,00	PROFESIONAL MUNICIPAL 2A	857 810,65	12	₡ 113 231 005,80
17	7,00	PROFESIONAL MUNICIPAL 1	723 128,37	12	₡ 147 518 187,48
3	7,00	TÉCNICO MUNICIPAL 2B	705 779,59	12	₡ 25 408 065,24
11	7,00	TÉCNICO MUNICIPAL 2A	686 327,78	12	₡ 90 595 266,96
2	7,00	TÉCNICO MUNICIPAL 1B	666 875,98	12	₡ 16 005 023,52
14	7,00	TÉCNICO MUNICIPAL 1A	648 255,43	12	₡ 108 906 912,24
4	7,00	ADMINISTRATIVO MUNICIPAL 1B	596 577,88	12	₡ 28 635 738,24
12	7,00	ADMINISTRATIVO MUNICIPAL 1A	532 177,20	12	₡ 76 633 516,80
6	7,00	OPERARIO MUNICIPAL 2	561 726,45	12	₡ 40 444 304,40
20	7,00	OPERARIO MUNICIPAL 1D	548 369,97	12	₡ 131 608 792,80
9	7,00	OPERARIO MUNICIPAL 1C	532 177,20	12	₡ 57 475 137,60
36	7,00	OPERARIO MUNICIPAL 1B	518 780,62	12	₡ 224 113 227,84
3	7,00	OPERARIO MUNICIPAL 1A	506 367,62	12	₡ 18 229 234,32
163					₡ 1 298 616 324,43
INCENTIVOS SALARIALES					
Retribución por años servidos (anualidad)					₡ 429 889 129,00
Retribución por años servidos (anualidad) Ley 9635					₡ 48 825 637,73
Restricción al ejercicio liberal de la profesión (dedicación exclusiva / prohibición)					₡ 235 711 857,74
Otros incentivos salariales (Carrera Profesional)					₡ 46 912 176,00
Décimotercer Mes					₡ 171 662 927,08
Cargas Sociales (19,50%)					₡ 401 691 249,36
TOTAL GENERAL					***₡ 2 633 309 301,33***

Notas:
El presente cálculo no contempla ningun % de aumento salarial, ni anualidades del periodo proyectado.

Elaborado por: Marcela Cordero Aguilar
Fecha: 20-09-2021

MUNICIPALIDAD DE POCOCI CUADRO REMUNERACIONES RELACIÓN DE PUESTOS SERVICIOS ESPECIALES PRESUPUESTO INICIAL 2021					
NÚMERO DE PLAZAS	JORNADA (HORAS)	DETALLE DEL PUESTO	SALARIO BASE ACTUAL	MESES	MONTO A PRESUPUESTAR
SUELDOS PARA CARGOS FIJOS					
6	7,00	Operativo Municipal 1D	₡ 548 369,97	12	₡ 39 482 637,84
6					₡ 39 482 637,84
INCENTIVOS SALARIALES					
Retribución por años servidos (anualidad) Restricción al ejercicio liberal de la profesión (dedicación exclusiva / prohibición) Otros incentivos salariales (Carrera Profesional) Décimotercer Mes					₡ 3 290 219,82
Cargas Sociales (19,50%)					₡ 7 699 114,38
TOTAL GENERAL					***₡ 50 471 972,04***

Notas:
El presente cálculo no contempla ningun % de aumento salarial, ni anualidades del periodo proyectado.

Elaborado por: Marcela Cordero Aguilar
Fecha: 20-09-2021

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
CUADRO N.° 3
SALARIO DEL ALCALDE/SA Y VICEALCALDE/SA

SALARIO DEL ALCALDE/SA

De acuerdo al artículo 20 del Código Municipal (1)

Seleccione la metodología utilizada para el cáculo del salario del alcalde/sa	a) Salario mayor pagado

a) Salario mayor pagado

	Con las anualidades aprobadas	Más la anualidad del periodo
(Puesto mayor pagado)		
(Fecha de ingreso)	ACTUAL	PROPUESTO
Salario Base	1 060 146,33	1 134 257,01
Anualidades	789 484,75	825 351,46
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	689 095,12	737 267,06
Carrera Profesional	185 633,48	210 180,00
Otros incentivos salariales	0,00	0,00
Total salario mayor pagado	2 724 359,68	2 907 055,53
más:		
10% del salario mayor pagado (según artículo 20 Código Municipal)	272 435,97	290 705,55
Salario base del Alcalde	2 996 795,65	3 197 761,08 (1)
Más:		
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	899 038,69	959 328,32 (2)
Total salario mensual	3 895 834,34	4 157 089,40

SALARIO DEL VICEALCALDE/SA

a) Con base en el 80% del salario base del Alcalde/sa

	PROPUESTO
Salario base del Vicealcalde/sa (Art.20 del Código Municipal)	2 558 208,86
Más:	
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	767 462,66
Total salario mensual	3 325 671,52

Elaborado por: Marcela Cordero Aguilar
Fecha: 20-09-2021

Versión actualizada a julio de 2021

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
CUADRO N.° 4
DETALLE DE LA DEUDA

SERVICIO DE LA DEUDA						
ENTIDAD PRESTATARIA	Nº OPERACIÓN	INTERESES (1)	AMORTIZACIÓN (2)	TOTAL	OBJETIVO DEL PRÉSTAMO	SALDO
Banco Nacional de Costa Rica	183-14-30720683	728 872,48	14 661 115,28	15 389 987,76	Compra Dos Recolectores	35 828 861,64
Banco Nacional de Costa Rica	183-14-30765630	5 409 744,23	36 586 238,21	41 995 982,44	Compra Maquinaria Municipal	212 197 453,35
TOTALES		6 138 616,71	51 247 353,49	57 385 970,20		
PRESUPUESTO ORDINARIO 2022		6 138 616,71	51 247 353,49	57 385 970,20		
DIFERENCIA		0,00	0,00	0,00		

(1) Se clasifican dentro del Grupo Intereses sobre préstamos 3.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria).
(2) Se clasifican dentro del Grupo Amortización de préstamos 8.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria).

Elaborado por: Licda. Lisseth Mora Agüero, Coordinadora Presupuesto
Fecha: 23-09-2021

Versión actualizada a julio de 2021

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
CUADRO N.° 6
CÁLCULO DE LAS DIETAS A REGIDORES

PRESUPUESTO PRECEDENTE (1):	**6 123 484 618,74**
PRESUPUESTO EN ESTUDIO (1):	**6 989 954 052,67**
PORCENTAJE DE AUMENTO DEL PRESUPUESTO	**14%**

INDIQUE EL PORCENTAJE DE INCREMENTO APROBADO POR EL CONCEJO: (2) **14,00%**

NUMERO DE REGIDORES	VALOR DIETA ACTUAL	VALOR DIETA PROPUESTA	SESIONES ORDI-EXTRA	MENSUAL	ANUAL
9	93 413,55	106 491,45	76	6 070 012,48	72 840 149,75
9	93 413,55	106 491,45	76	6 070 012,48	72 840 149,75
7	46 706,79	53 245,74	76	2 360 561,17	28 326 734,00
7	23 353,39	26 622,86	76	1 180 280,33	14 163 363,97
DIETAS POR COMISIÓN (ADJUNTAR DETALLE)					0,00
TOTAL				15 680 866,46	188 170 397,46

(1) No deben considerarse para el cálculo, los ingresos provenientes de la Ley N.° 8114 y sus reformas, ni Financiamiento (préstamos, superávit libre y superávit específico)
(2) El aumento de las dietas debe realizarse según lo estipulado en el artículo 30 del Código Municipal

Elaborado por: Marcela Cordero Aguilar
Fecha: 15-09-2021

Versión actualizada a julio de 2021

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
CUADRO N.° 7
INCENTIVOS SALARIALES QUE SE RECONOCEN EN LA ENTIDAD

INCENTIVO SALARIAL	BASE LEGAL	PROCEDIMIENTO DE CÁLCULO	OTRA INFORMACIÓN IMPORTANTE
Anualidad	Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas	1,94% profesionales - 2,54% no profesionales	Según Ley 9635
Dedicación exclusiva	Reglamento interno dedicación exclusiva	20% bachillerato y 55% licenciatura sobre el salario base	Según Ley 9635, los porcentajes aplicables a funcionarios nuevos 25% Licenciatura y 10% Bachillerato
Prohibición	Código Municipal	65% sobre el salario base	Según Ley 9635, los porcentajes aplicables a funcionarios nuevos 30% Licenciatura y 15% Bachillerato
Prohibición	Ley General de Control Interno	65% sobre el salario base	Aplicado a funcionarios de la Unidad de Auditoría
Prohibición	Ley contra la corrupción y enriquecimiento ilícito	65% sobre el salario base	Según Ley 9635, los porcentajes aplicables a funcionarios nuevos 30% Licenciatura y 15% Bachillerato
Prohibición	Código de normas y procedimientos tributarios y Ley de compensación pago de prohibición	65% sobre el salario base	Según Ley 9635, los porcentajes aplicables a funcionarios nuevos 30% Licenciatura y 15% Bachillerato
Prohibición	Código de normas y procedimientos	30% sobre el salario base	Según Ley 9635, los porcentajes aplicables a
Carrera profesional	Reglamento interno de carrera	¢3.503,00 por punto	Según Ley 9635, el monto por carrera

La Administración debe contar con los expedientes correspondientes para los casos donde otorgue incentivos salariales, estableciendo el fundamento jurídico y el estudio técnico realizado y estar disponibles como parte del Componente Sistemas de información que establece el artículo 16 de la Ley General de Control Interno, Ley N.° 8292.

Elaborado por: Marcela Cordero Aguilar

Fecha: 25-08-2021

Versión actualizada a julio de 2021

Municipalidad de Pococí
Presupuesto Inicial 2022
Proyectos de Inversión. Norma 4.2.14

Monto Presupuesto Inicial 2022	**₡9 123 397 555,67**
Monto Unidades de Desarrollo al 01 de Agosto 2021. Datos SUGEVAL.	**₡930,545**
Monto en Unidades de Desarrollo (1)	**₡9 804 359,33**

Monto Estrato Unidad de Desarrollo	**₡380 096,62**
Monto Unidades de Desarrollo al 01 de Agosto 2021. Datos SUGEVAL.	**₡930,545**
Monto estimado Proyectos Unidades de Desarrollo (2)	**₡353 697 009,26**

Al no poseer la Municipalidad ningún proyecto con un monto igual o superior a la suma de **₡353 697 009,26** no se anexa la información requerida según la norma 4.2.14 de las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos N-1-2012-DC-DFOE/R-DC-24-2012.

INFORMACIÓN PLURIANUAL POCOCÍ 2022-2025

INGRESOS	2022	2023	2024	2025
1. INGRESOS CORRIENTES	6 984 252 308,33	7 258 735 723,75	7 631 761 685,97	7 898 496 201,09
1.1.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	2 212 000 000,00	2 245 000 000,00	2 325 000 000,00	2 452 000 000,00
1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	2 140 500 000,00	2 190 500 000,00	2 305 000 000,00	2 377 500 000,00
1.1.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	70 000 000,00	90 000 000,00	98 000 000,00	102 500 000,00
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	1 601 084 000,00	1 656 084 000,00	1 756 084 000,00	1 816 084 000,00
1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	40 000 000,00	45 000 000,00	48 000 000,00	48 000 000,00
1.3.3.0.00.00.0.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	232 000 000,00	284 000 000,00	306 000 000,00	306 500 000,00
1.3.4.0.00.00.0.0.000 INTERESES MORATORIOS	119 000 000,00	150 000 000,00	166 000 000,00	166 000 000,00
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	569 668 308,33	598 151 723,75	627 677 685,97	629 912 201,09
2. INGRESOS DE CAPITAL	2 139 145 247,34	2 246 102 509,71	2 380 794 537,61	2 618 246 799,49
2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	2 139 145 247,34	2 246 102 509,71	2 380 794 537,61	2 618 246 799,49
3. FINANCIAMIENTO	-	4 000 000 000,00	-	-
3.1.1.0.00.00.0.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS		4 000 000 000,00		
TOTAL	9 123 397 555,67	13 504 838 233,46	10 012 556 223,58	10 516 743 000,68

GASTOS	2022	2023	2024	2025
1. GASTO CORRIENTE	5 667 659 212,74	5 970 103 049,67	6 268 958 209,89	6 389 891 338,09
1.1.1 REMUNERACIONES	2 715 547 858,52	2 797 014 294,28	2 964 835 151,93	3 053 780 206,49
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	2 148 806 865,67	2 170 294 934,33	2 278 809 681,04	2 301 597 777,85
1.2.1 Intereses Internos	6 138 616,71	244 573 070,74	239 151 717,90	229 590 986,71
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	599 665 871,84	560 720 750,33	588 661 659,01	607 422 367,04
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	197 500 000,00	197 500 000,00	197 500 000,00	197 500 000,00
2. GASTO DE CAPITAL	3 397 221 961,44	7 397 602 078,31	3 603 949 032,79	3 979 263 458,77
2.1.1 Edificaciones	17 000 000,00	18 700 000,00	26 180 000,00	36 652 000,00
2.1.2 Vías de comunicación	2 795 545 462,72	2 823 500 917,35	2 989 473 243,33	3 294 599 302,93
2.1.4 Instalaciones	10 000 000,00	-	14 000 000,00	21 000 000,00
2.1.5 Otras obras	505 616 430,04	469 081 288,85	494 880 759,74	544 368 835,71
2.2.1 Maquinaria y equipo	38 360 068,68	40 278 072,11	42 291 975,72	44 406 574,51
2.2.3 Edificios		4 000 000 000,00	-	-
2.2.4 Intangibles	30 700 000,00	36 041 800,00	37 123 054,00	38 236 745,62
3. TRANSACCIONES FINANCIERAS	51 247 353,49	139 755 042,06	132 160 246,54	139 987 138,33
3.3.1 Amortización interna	51 247 353,49	139 755 042,06	132 160 246,54	139 987 138,33
4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	7 269 028,00	7 378 063,42	7 488 724,37	7 601 065,39
TOTAL	9 123 397 555,67	13 504 838 233,46	10 012 556 223,58	10 516 743 000,68

Instrucciones:

INFORMACIÓN PLURIANUAL POCOCÍ 2022-2025

Vinculación con objetivos de mediano y largo plazo: **1.Plan Estratégico 2017-2022** Objetivo 1: mejorar en un 10% la gestión financiera en un período de 5 años. Objetivo 13: Mejorar la gestión de los servicios (cobro, prestación de servicios y cobertura) de la municipalidad, en términos de eficiencia y eficacia para el cantón al 2022. 2.Plan Estrategico 2017-2022 .Promover la gestión ambiental y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de los habitantes del Cantón de Pococí. 3.Plan Estrategico 2017-2022. Fortalecer la infraestructura vial, así como implementación de acciones para el ordenamiento territorial y Urbano del Cantón. 4. Plan Estrategico 2017-2022. Promover la gestión ambiental y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de los habitantes del Cantón de Pococí. 5. Plan Estrategico 2017-2021 .Fortalecer el desarrollo social existente y ampliar las posibilidades de acceso a diversos ámbitos en pro del bienestar social de la ciudadanía, propiciando la equidad social, igualdad de oportunidades y equidad de género. Es importante mencionar que el Plan de Desarrollo Local de Pococí vence en agosto 2022, por lo tanto, una vez aprobado por el Concejo Municipal, la información plurianual debe ser actualizada.
Análisis de Resultados de proyecciones de ingresos y gastos: De los datos consignados en la tabla se tiene que en relación con los ingresos totales las estimaciones de crecimiento son conservadoras y oscilan entre un 4% y 6% de forma global en el presupuesto.. En relación con los gastos, la Administración Municipal ha generado estrictas políticas de contención del gasto y enfocado sus esfuerzos en el mejoramiento de la recaudación así como la flexibilización de los mecanismos para que los contribuyentes que están golpeados por la crisis económica puedan serguir atiendos sus obligaciones tributarias. Ello ha permitido que la Municipalidad durante los ultimos años he cerrado con aumeros favorables, ulizando la mayor cantidade de recursos en obras de invesión, situación que motiva a los contribuyentes del cantón, generando un impacto positivo en el pago de impuestos.
Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos y gastos: En las proyecciones de los ingresos se inicia la visualización plurianual con un crecimiento para el año 2022, acorde con las estimaciones hechas por el Banco Central de Costa Rica y otros organismos internacionales donde se espera un crecimiento cercano al 3%. Posteriormente, para el periodo 2023 se analizaron los crecimientos en actividades productivas claves como el sector comercio, construcción y otros, con esto se continúa con un crecimieno muy conservador considerando la recuperación paulatina de la economía a raíz de la pandemia, con un porcentaje de aumento de 6% en la globalidad del presupuesto. Para el año 2024 y 2025, las estimaciones son un poco más prudentes por el riesgo asociado a la recuperación económica y evolución de la situación sanitaria que pueda existir en el país alrededor del 5% es lo que se estima de crecimiento siempre guardando una simetría con las indicaciones de organismos internacionales como el Banco Mundial, así como pautas de cambios estructurales que se podrían dar ante la adhesión de Costa Rica a la OCDE. En el caso de lo egresos, se ha realizado una sensibilización de las estimaciones correlacionándolas con las metas que se espera alcanzar, se trabajo con datos reales en cuanto a los intereses y amortización. Para las transferencias se tomo los datos propuestos a recaudar para cada año y se palicaron al gasto según la ley especifica. En cuanto a remuneraciones unicamente se toma en cuenta aumentos para el pago de anualidades, según lo contemplado en la Ley de Finanzas Públicas. en cuanto a la inversión para proyectos de obra se considero el Plan de Gobierno del Alcalde, donde la mayor parte de inversión se plante apara obra pública. Por otra parte, se incorpora el proyecto de Edificio Municipal. En cuanto a los gastos fijos se partio una mayor inversión en obra pública

PLAN ANUAL OPERATIVO

MARCO GENERAL
(Aspectos estratégicos generales)

1. Nombre de la Institución.	MUNICIPALIDAD DE POCOCI
2. Año del POA.	2022

3. Marco filosófico institucional.

3.1 Misión:	Impulsar el desarrollo integral comunal de la mano con la ciudadanía
3.2 Visión:	Ser un cantón modelo que ofrezca valor agregado a los diferentes sectores de la ciudadanía, tanto económicos, sociales, políticos organizacionales y enfocados a la conservación medio ambiente, generando indicadores positivos a lo interno y externo del cantón. Lo anterior por medio de una gobernanza local moderna eficiente, responsable y transparente
3.3 Políticas institucionales:	1 Promover como eje transversal en todos los procesos la Planificación Institucional 2 Implementar el Ordenamiento Territorial en el Cantón de Pococí 3 Proveer en forma integral una Gestión Ambiental en el Cantón de Pococí 4 Continuar con el mejoramiento integral de toda la Infraestructura Pública del cantón, a fin de promover su desarrollo y competitividad 5 Desarrollar los procesos administrativos y sustantivos, en un marco ético y moral de la gestión pública de sus colaboradores y colaboradoras 6 Generar procesos en avances tecnológicos en la institución, mejorando así los procesos internos y externos 7 Promover la seguridad ciudadana mediante la participación de todos los actores del cantón de forma integral 8 Desarrollar estrategias para un buen servicio municipal sostenible a lo largo plazo, que ofrezca mejores condiciones en el servicio al cliente cantonal 9 Promover la atracción de inversiones y generación de empleo a través del Departamento de Desarrollo Empresarial. 10 Fortalecer la participación ciudadana en la toma de decisiones a nivel cantonal, mediante las instancias pertinentes según su competencia, en este caso los Regidores y Síndicos de cada Distrito. 11 Implementar la Gestión por resultados y Control interno, que oriente de manera efectiva de las necesidades del cantón.

4. Plan de Desarrollo Municipal.

	Nombre del Área estratégica	Objetivo (s) Estratégico (s) del Área
1	Área Desarrollo Económico	Propiciar el desarrollo económico integral local en los distritos del cantón.
2	Área de Infraestructura	Fortalecer la infraestructura vial, así como implementación de acciones para el ordenamiento territorial y Urbano del Cantón.
3	Área de Ambiente y Desarrollo	Promover la gestión ambiental y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de los habitantes del Cantón de Pococí
4	Área Modernizacion Municipal	Lograr el fortalecimiento institucional de la Municipalidad de Pococí que le permita asumir el liderazgo en el desarrollo del cantón
5	Área de Desarrollo Social	Fortalecer el desarrollo social existente y ampliar las posibilidades de acceso a diversos ámbitos en pro del bienestar social de la ciudadanía, propiciando la equidad social, igualdad de oportunidades y equidad de género.
6	Área Seguridad Ciudadana	Fortalecer la seguridad ciudadana del cantón de Pococí mediante programas integrales en materia de prevención y control.

5. Observaciones.

Elaborado por:	MAF. Rosalyn Corrales Salas
Fecha:	24/9/2021

ROSALYN CORRALES SALAS (FIRMA)

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE POCOCI
2022
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL

MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.

Producción relevante: Acciones Administrativas

PLANIFICACION OPERATIVA ANUAL

PLANIFICACION ESTRATÉGICA		META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS					I SEMESTRE		II SEMESTRE				I SEMESTRE	II SEMESTRE
AREA ESTRATEGICA		Codigo	No	Descripción			%		%				
Area Municipal	Modernizacion Mantener el recurso economico disponible para el pago de remuneraciones y contribuciones patronales.	Operativo	1	Realizar el pago efectivo de las remuneraciones a los funcionarios de la institucion en el primer y segundo semestre del 2022	Realizar el pago efectivo de las remuneraciones semanales por semestre.	50	50%	50	50%	Alcalda, administracion financiera	Administracion General	881 927 857,22	881 927 857,22
Area Municipal	Modernizacion Contar con los servicios necesarios para la operatividad de la institucion.	Operativo	2	Realizar las cancelaciones y pagos de servicios como : alquileres, servicios basicos, servicios comerciales y financieros , servicio de gestion y apoyo , asi como gastos de viaticos , seguros capacitacion y otros que se requieran para el buen desempeño de la institucion en el primer y segundo semestre del 2022	Realizar las cancelaciones y pagos de servicios como : alquileres, servicios basicos, servicios comerciales y financieros , servicio de gestion y apoyo , asi como gastos de viaticos , seguros capacitacion y otros que se requieran para el buen desempeño de la institucion en el primer y segundo semestre del 2022 / *100	50	50%	50	50%	Alcalda, administracion financiera	Administracion General	395 960 618,75	395 960 618,75
Area Municipal	Modernizacion Reparar los materiales y suministros que la institucion requiera	Operativo	3	Realizar la adquisicion de materiales y suministros que el municipio requiera para la funcionalidad diaria como: combustible, herramientas , tintas, materiales medicos, textiles, productos papel y carton , materiales de limpieza y otros activos a las necesidades durante el primer y segundo semestre del 2022	Realizar la adquisicion de materiales y suministros que el municipio requiera para la funcionalidad diaria como: combustible, herramientas , tintas, materiales medicos, textiles, productos papel y carton , materiales de limpieza y otros activos a las necesidades durante el primer y segundo semestre del 2022 / *100	50	50%	50	50%	Alcalda, administracion financiera	Administracion General	35 317 500,00	35 317 500,00
Area Municipal	Modernizacion Mantener el recurso economico para el pago de prestaciones.	Operativo	4	Realizar el pago efectivo de prestaciones a funcionarios de la institucion , asi como contar con recurso economico para cualquier eventualidad en el primer y segundo semestre del 2022	Realizar el pago efectivo de prestaciones a funcionarios de la institucion , asi como contar con recurso economico para cualquier eventualidad programados en el primer y segundo semestre del / *100	50	50%	50	50%	Alcalda, administracion financiera	Administracion General	25 000 000,00	25 000 000,00
Area Municipal	Modernizacion Realizar el pago de las remuneraciones de forma efectiva.	Operativo	5	Realizar el pago efectivo de las remuneraciones asi como contribuciones patronales a los funcionarios de auditoria durante el primer y segundo semestre del 2022	Realizar el pago efectivo de las remuneraciones asi como contribuciones patronales a los funcionarios de auditoria durante el primer y segundo semestre del 2022 / *100	50	50%	50	50%	Recursos Humanos, Administracion Financiera , Alcalda	Auditoria Interna	42 541 937,61	42 541 937,61
Area Municipal	Modernizacion Realizar la adquisicion de servicios que el departamento de auditoria requiera.	Operativo	6	Adquirir los servicios necesarios como: servicios de información , impresión , viaticos, alquileres , servicios juridicos , ingeniería, cancilleria economicas y sociales requiera para la operatividad diaria durante el primer y segundo semestre del 2022.	Adquirir los servicios necesarios como: servicios de información , impresión , viaticos, alquileres , servicios juridicos , ingeniería, cancilleria economicas y sociales requiera para la operatividad diaria durante el primer y segundo semestre del 2022. / *100	50	50%	50	50%	Auditoria Administracion Financiera	Auditoria Interna	10 344 250,00	10 344 250,00

| | | |

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE POCOCI
2022
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMATICO
PROGRAMA III: SERVICIOS COMUNITARIOS

MISION: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Servicios comunitarios

| PLANIFICACION ESTRATÉGICA | | PLANIFICACION OPERATIVA | | |

Area de Desarrollo	Ambiente y	Realizar la compra de materiales y suministros para dar un mejor servicio	Operativo	8	Realizar la adquisicion de materiales y suministros que se requieran para proyectar la ampliacion de servicio en cuanto a recoleccion de desechos solidos durante el primer y segundo semestre del 2022.	50	50%	50	50%	UTGA, Administracion Financiera	02 Recoleccion de basura	Otros	15 650 000,00	15 650 000,00											
Area de Desarrollo	Ambiente y	Mantener el recurso Economico para cubrir intereses y amortizacion de un prestamo.	Operativo	9	Realizar el pago de los intereses y amortizaciones para prestamos ejecutados durante elprimer y segundo semestre del 2022.	50	50%	50	50%	Gestion Ambiental Recursos Humanos Administracion Financiera	02 Recoleccion de basura	Otros	7 694 993,88	7 694 993,88											
Area de Desarrollo	Ambiente y	Contar con el recurso economico para cubrir la mano de obra calificada y eventualidades a funcionarios.	Operativo	10	Mantener los recursos economicos para el pago electro de eventualidades durante el primer y segundo semestre del 2022.	50	50%	50	50%	UTGA, Administracion Financiera	02 Recoleccion de basura	Otros	5 000 000,00	5 000 000,00											
Area Municipal	Modernizacion	Realizar el pago de las obligaciones salariales del personal del departamento de Obras Civiles	Operativo	11	Se requiere contar con el recurso economico para cubrir las obligaciones salariales para todos los funcionarios del departamento durante el primer y segundo semestre del 2022.	50	50%	50	50%	OCSM, Administracion Financiera	03 Mantenimiento de caminos y calles	Otros	152 468 173,45	152 468 173,45											
Area Municipal	Modernizacion	Contar los servicios basicos necesarios para la mejora de la operativa institucional.	Operativo	12	Adquirir los servicios que se requieran como: servicios basicos , gestion y apoyo , walcos , reparacion de maquinaria durante el primer y segundo semestre del 2022.	50	50%	50	50%	OCSM, Administracion Financiera	03 Mantenimiento de caminos y calles	Otros	28 579 783,00	28 579 783,00											
Area Municipal	Modernizacion	Dotar de todos los insumos en cuanto a materiales y suministros para brindar un servicio eficiente.	Operativo	13	Contar con los materiales y suministros como: combustibles , tintas, productos metalicos, herramientas, textiles y otros que se requieran para dar un mejor servicio a los contribuyentes durante el primer y segundo semestre del 2022.	50	50%	50	50%	OCSM, Administracion Financiera	03 Mantenimiento de caminos y calles	Otros	35 400 000,00	35 400 000,00											
Area Municipal	Modernizacion	Realizar la compra de equipo y mobiliario que el departamento requiera .	Operativo	14	Adquirir equipo y mobiliario necesario para brindar un buen servicio dentro del primer y segundo semestre del 2022.	50	50%	50	50%	OCSM, Administracion Financiera	03 Mantenimiento de caminos y calles	Otros	1 500 000,00	1 500 000,00											
Area Municipal	Modernizacion	Realizar el pago puntual de los intereses y amortizaciones correspondientes a un prestamo.	Operativo	15	Mantener el recurso economico para solventar el pago de intereses y amortizaciones del prestamo de maquinaria durante el primer y segundo semestre del 2022.	50	50%	50	50%	OCSM,Administracion Financiera	03 Mantenimiento de caminos y calles	Otros	20 997 991,22	20 997 991,22											
Area Municipal	Modernizacion	Mantener el recurso economico para las transferencias que se requieran.	Operativo	16	Contar con el recurso economico para las transferencias que se requieran durante el primer y segundo semestre del 2022.	50	50%	50	50%	OCSM, Administracion Financiera	03 Mantenimiento de caminos y calles	Otros	5 000 000,00	5 000 000,00											
Area Municipal	Modernizacion	Realizar los pagos respectivos de las obligaciones salariales de los funcionarios Parques y obras de Ornato	Operativo	17	Cumplir al 100% con el pago de las remuneraciones salariales en el primer y segundo semestre del 2022.	50	50%	50	50%	Alcalde Municipal, Administrador Financiero.	05 Parques y obras de ornato	Otros	67 497 000,94	67 497 000,94											

| | | |

| | | |

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE POCOCI
2022
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMATICO
PROGRAMA III: INVERSIONES
MISION: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Proyectos de inversión

| PLANIFICACION ESTRATÉGICA | PLANIFICACIÓN OPERATIVA | | |

| | | |

| Area de Intervencion | Realizar las mejoras en las estructuras peatonales del cantón | | |

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
Grado de cumplimiento de las metas del Plan Operativo Anual 2022
AL 30 DE JUNIO DE 2022

Variable	Cumplimiento de metas					
	Mejora		Operativas		General	
	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado
Programa I	0%	0%	55%	0%	55%	0%
Programa II	50%	0%	52%	0%	51%	0%
Programa III	50%	0%	50%	0%	50%	0%
Programa IV	0%	0%	0%	0%	0%	0%
General (Todos los programas)	33%	0%	52%	0%	39%	0%

Nota: Este cuadro que debe ser remitido a la Contraloría General en el mes de julio del periodo 2022

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
Grado de cumplimiento de las metas del Plan Operativo Anual 2022
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Variable	Cumplimiento de metas					
	Mejora		Operativas		General	
	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado
Programa I	0%	0%	100%	0%	100%	0%
Programa II	100%	0%	100%	0%	100%	0%
Programa III	100%	0%	100%	0%	100%	0%
Programa IV	0%	0%	0%	0%	0%	0%
General (Todos los programas)	50%	0%	75%	0%	75%	0%

Nota: Este cuadro que debe ser remitido a la Contraloría General antes del 16 de febrero del periodo 2023

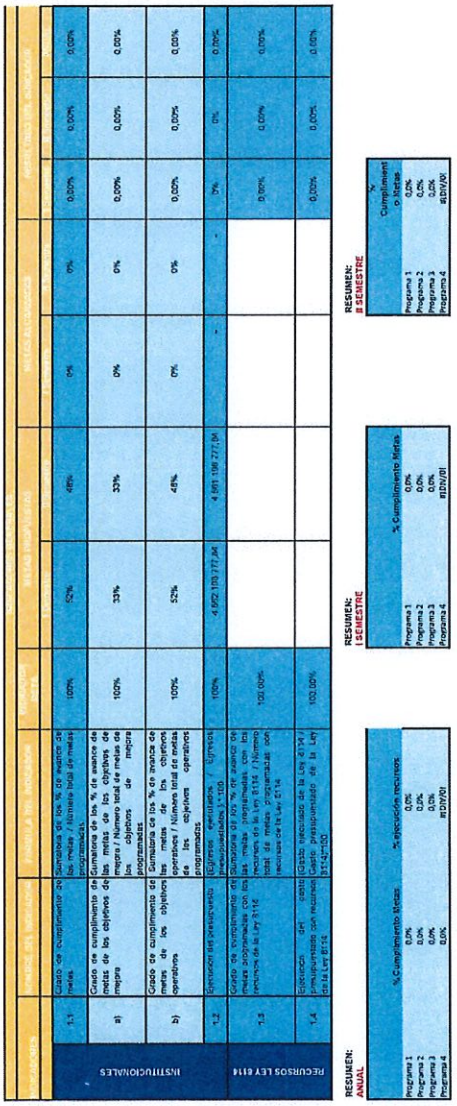

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
MATRIZ PARA EVALUAR EL POA
PLAN OPERATIVO ANUAL
2022

| | | |

CERTIFICACIONES

IFAM
INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORÍA MUNICIPAL

IFAM-DAH-0436-2021
23 de agosto de 2021

Señor (ora)
Alcalde (esa) Municipal
MUNICIPALIDAD DE POCOCI
Presente

Estimado (ada) señor (ora)

El IFAM, estaba realizando gestiones desde finales del año 2020 ante la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP) para excluir del Límite de Gasto las Transferencias Corrientes de Ley, que tienen su origen en Impuestos que IFAM recauda y a la vez los transfiere a otra entidad, recientemente obtuvimos la respuesta reiterativa de STAP, donde no avala que dichas transferencias de Ley se saquen del gasto corriente para el cumplimiento de la Regla Fiscal.

Mediante oficio IFAM-DAH-0373-2021 del 14 de julio de 2021, se comunicó a su representada la Proyección de Licores y Cerveza para el año 2022, pero debido a que el gasto corriente se tuvo que ajustar al cumplimiento de la Regla Fiscal, se ajustaron los montos a presupuestar en Licores Nacionales y Licores Extranjeros, en lo que respecta al impuesto al Ruedo se mantiene la suma indicada originalmente:

CONCEPTO	MONTO A PRESUPUESTAR 2022
Impuesto sobre Licores Nacionales	¢14 261 130,68
Impuesto sobre Licores Extranjeros	¢19 607 250,65
Impuesto al Ruedo	¢5 701 744,34
TOTAL A PRESUPUESTAR 2022	¢39 570 125,67

La presente estimación también estará disponible en la página WEB del IFAM, en la siguiente dirección electrónica: www.ifam.go.cr específicamente en el **ícono de documentos de descarga**, en **información financiera**. Para cualquier consulta se puede comunicar a las siguientes líneas telefónicas y correos electrónicas: Teléfono 2507-1085, correo electrónico projas@ifam.go.cr y teléfono 2507-1083 correo electrónico mbarboza@ifam.go.cr

Atentamente.

ADRIAN ANTONIO SALAZAR VEGA (FIRMA)

Firmado digitalmente por ADRIAN ANTONIO SALAZAR VEGA (FIRMA)
Fecha: 2021.08.25 09:39:38 -06'00'

MBA. Adrián Salazar Vega – Jefe a.i.
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN HACENDARIA

CC: Director Financiero o Contador y Tesorero Municipal
Expediente Presupuesto Ordinario 2022
Unidad Financiera

Municipalidad de Pococí
Proceso de Recursos Humanos
Teléfono: 2713-6518
marcela.cordero@munipococi.go.cr

C- PRH 0132-2021

MBA. MARCELA CORDERO AGUILAR
COORDINADORA DE RECURSOS HUMANOS
CERTIFICA:

Para el Presupuesto Inicial 2022 de la Municipalidad de Pococí se cumple con lo señalado en el artículo 129 del Código Municipal, en razón de ello, se adjunta el Manual de Organización y Sistema Institucional de Clasificación y Valoración de Clases de Puestos de la Municipalidad de Pococí, mismos que fueron aprobados mediante Acuerdos N°1098, de la Sesión N° 51 Ordinaria del 08 de julio de 2021, y N°1166 de la Sesión N° 53 Ordinaria del 15 de julio de 2021, del Concejo Municipal de Pococí.

Se extiende la presente a los veintitres días del mes de setiembre dos mil veintiuno.

YAZMIN MARCELA CORDERO AGUILAR (FIRMA)

Firmado digitalmente por YAZMIN MARCELA CORDERO AGUILAR (FIRMA)
Fecha: 2021.09.23 09:01:22 -06'00'

MBA. Marcela Cordero Aguilar
Coordinadora de Recursos Humanos

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

CGR División de Fiscalización Operativa y Evaluativa

Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que debe cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones, para las municipalidades

Sujetos obligados a realizar la certificación y sus efectos legales: Esta certificación deberá ser completada y emitida bajo la entera responsabilidad del funcionario designado formalmente por el jerarca superior o titular subordinado, como responsable del proceso de formulación del presupuesto institucional, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.2.16 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE[1] y en las "Indicaciones para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional".

El citado funcionario está en la obligación de conocer integralmente el proceso de formulación presupuestaria de manera que se encuentre en condición de certificar todos y cada uno de los ítems en ella contenidos. Asimismo, deberá hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información que se consigna en su certificación. El consignar datos o información que no sea veraz acarreará las responsabilidades y sanciones penales según los artículos 366 y 367 del Código Penal, civiles y administrativas (previstas principalmente en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.° 8131 y la Ley General de Control Interno, N.° 8292).

Indicaciones para el llenado de la certificación:

a. Seleccione en la columna correspondiente *"Sí"*, *"No"* o *"No Aplica"* cuando el funcionario que certifica ha verificado el cumplimiento fiel o no, del enunciado incluido en la columna de *"Requisitos"*.

b. En la columna de "Observaciones" **debe incluirse una explicación amplia** de las razones por las que se ha señalado que **No se cumple** o **No aplica** el requisito señalado en el enunciado. Asimismo, en los casos en que se responda que Sí, se deberá referenciar lo que corresponda, tal como números de folios, números de acuerdo de aprobación, resoluciones judiciales, entre otras aclaraciones que se estimen pertinentes.

c. Se aclara que la normativa y requisitos expresamente contenidos en el modelo de certificación aportado por la Contraloría General, constituye una recopilación de aspectos generales a considerar, por lo que no agota el universo de aplicación del

[1] Publicados en La Gaceta N.° 64 del 29 de marzo de 2012, reformadas por las resoluciones R DC 064 2013 y R DC 073 2020 del Despacho Contralor de las quince horas del nueve de mayo de dos mil trece, publicada en La Gaceta N°. 101 y de las ocho horas del dieciocho de setiembre de dos mil veinte, publicada en el Alcance N° 266 de La Gaceta N° 245, respectivamente

Contraloría General de la República
T: (506) 2501-8000. F: (506) 2501-8100 C: contraloria.general@cgrcr.go.cr
http://www.cgr.go.cr/ Apdo. 1179-1000, San José, Costa Rica

bloque de legalidad presupuestario.

d. La certificación debe ser sometida al Jerarca respectivo **previo al acto de aprobación** del presupuesto inicial o sus variaciones, a efecto de que éste confirme que se ha verificado el cumplimiento del bloque de legalidad presupuestario correspondiente. **Después del acto** de aprobación **procede la firma de la certificación** por parte del funcionario designado por el Jerarca.

e. La certificación emitida y firmada debe adjuntarse en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP) en el apartado disponible para ello dado que constituye un requisito establecido en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP).

Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que debe cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones, para las municipalidades

El (la) suscrito (a) Lissette Mora Agüero, cédula 701450007, calidades[2] contadora, vecina del distrito de la Rita puesto Coordinadora de Presu responsable del proceso de formulación de Presupuesto Inicial año 2022 de la Municipalidad de Municipalidad de Pococí, designado por alcalde, Manuel Hernández Rivera, por este medio certifico, con conocimiento de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me sean atribuibles al certificar información no veraz, que he revisado todos los aspectos del bloque de legalidad contenidos en esta certificación.

Requisitos del bloque de legalidad presupuestario que en caso de incumplimiento debe darse la improbación o archivo sin trámite según corresponda[3], del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República[4].

Requisitos	Seleccione (Sí/ No/ No aplica)	Observaciones
1. El documento presupuestario remitido a la Contraloría General de la República fue aprobado por el Concejo Municipal, conforme lo dispuesto en el artículo 13, inciso b) y 105 del Código Municipal –CM- (principios de legalidad, participación y publicidad), y en concordancia con los artículos 70 y 129 y siguientes de la Ley N.° 6227[5].		
2. Se incluye el contenido presupuestario para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, acorde con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.	Si	

[2] Ejemplo de calidades: mayor de edad, casado, vecino de (lugar), contador, entre otros.
[3] Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley N.° 8131 y la Ley General de Control Interno, N.° 8292.
[4] Además de los relativos al acta de aprobación del presupuesto ordinario, establecidos en el Código Municipal.
[5] Ley General de la Administración Pública, publicada en La Gaceta N.°15 de 22 de enero de 1979.

3. Se incluye el contenido presupuestario suficiente[6], cuando ha vencido el plazo de tres meses para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales, conforme con lo dispuesto en el artículo 78, punto 2, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, N.° 3667[7] o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N.° 8508[8], según corresponda.	Si	
4. Se emitió el documento "Consulta Morosidad Digital Web"[9] de la CCSS en el cual conste que la institución se encuentra al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta Institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la CCSS, N.° 17[10] y sus reformas.	Si	
5. El documento presupuestario incluye el contenido económico suficiente para cumplir con todos los compromisos adquiridos –Crédito municipal-, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 99 del Código Municipal (principios de universalidad e integridad y programación).	Si	
6. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de gastos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y los artículos 4 y 5 inciso a) de la Ley N.° 8131 (principios de universalidad e integridad y sostenibilidad).	Si	
7. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N.° 2[11] y sus reformas.	Si	
8. Se incluye en el documento presupuestario el contenido económico requerido de acuerdo con el		

[6] Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.
[7] Publicada en La Gaceta N.° 65 del 19 de marzo de 1966.
[8] Publicada en el Alcance N.° 38 a La Gaceta N.° 120 del 22 de junio del 2006.
[9] Dicho documento deberá incluirse como un anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello y la fecha de validez debe coincidir con la fecha de presentación del documento presupuestario a la Contraloría General.
[10] Publicada el 22 de octubre de 1943.
[11] Publicada en La Gaceta N.° 192 del 29 de agosto de 1943.

porcentaje establecido[12], para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral (1,5%)[13], conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N.° 7983.	Si	
9. La municipalidad se encuentra al día en las operaciones con el IFAM, acorde con lo establecido en el artículo 37 de la Ley del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, N.° 4716 (principios de legalidad, universalidad e integridad).	No Aplica	La Municipalidad no tiene deudas con el IFAM.
10. La Municipalidad formuló el documento presupuestario correspondiente y giró a favor de la institución respectiva las utilidades de los festejos populares en la proporción que correspondía –artículo 11 y 12 de la Ley de Nombramiento Comisiones de Festejos Populares, N.° 4286 y sus reformas- (principio de legalidad).	No Aplica	La Municipalidad no realiza festejos populares.
11. El Concejo Municipal conoció la información plurianual, elaborada en cumplimiento a lo establecido en el artículo 176 de la Constitución Política y la norma 2.2.5 de las NTPP.	Si	
12. El documento presupuestario cumple con los elementos a considerar en la fase de formulación y aprobación interna indicados en las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos (norma 4.1.3).	Si	

Además, certifico que se ha verificado el cumplimiento razonable de todos los aspectos del bloque de legalidad que le aplican a la institución en materia del plan-presupuesto y del contenido incluido en el documento presupuestario.

Esta certificación se emitió a las 15:06 horas del 24 de Setiembre de 2021.

Nombre: Lissette Mora Agüero

Puesto: Coordinadora de Presupuesto

Correo electrónico: lissmoragu@hotmail.com

Teléfono: 2713-65-58

Firma[14]

V. Julio 2021

[12] La base para el cálculo de dicho porcentaje corresponde a los montos por concepto de **Remuneraciones básicas, Remuneraciones eventuales (excepto Dietas), Incentivos salariales (excepto decimotercer mes) y Remuneraciones diversas.**

[13] El cambio de porcentaje se reformó mediante la Ley N.° 9906 publicada en el Alcance N.° 265 de la Gaceta N.° 243 del 5 de octubre de 2020.

[14] Este campo debe completarse en aquellos casos en los cuales el funcionario que emite la certificación posee firma digital, de lo contrario, se procede a imprimir la certificación y se firma el documento de forma física.

Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV
No. PA41154172
Patrono al Día

Al ser las 9:08 AM del 24/09/2021 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE POCOCI	3014042125

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA. LO INDICADO ANTERIORMENTE CORRESPONDE A CAJA Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR, NO APLICA PARA LAS OTRAS INSTITUCIONES (INA, IMAS, ASFA Y BANCO POPULAR)

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
3014042125	MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE POCOCI	GUAPILES

---------- Última Línea ----------

**Este documento es válido solo por el día de hoy.

**Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.

**En caso que necesite verificar el documento digital puede accesar a la página web:, www.ccss.sa.cr- Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento , su tipo y número de identificación asociado.

Reg. Ovidio Vives Castro.

Saluda, comenta que le complace escuchar sobre las obras para el próximo año ya que muchas comunidades esperan que les lleguen esos proyectos de diferentes maneras, agradece al departamento de Presupuesto, al señor Alcalde y que él va a apoyar mediante el voto este presupuesto.

Reg. Jonnathan García Chévez.

Saluda, comenta que hoy están haciendo historia a nivel del cantón ya que está aprobando este presupuesto en donde todos tienen la complacencia de seguir trabajando como lo han venido haciendo.
¿Como no reconocerle también el trabajo que realizó Lisseth?, es una persona que inclusive ayer hasta altas horas de la noche con su equipo de trabajo estuvo trabajando y también nuestra mano derecha la secretaría, lo que es Magally, Ana y Maribel, agradecerles profundamente esa gran labor.

Reg. Randall Torres Barrientos.

Saluda, comenta que hoy es un día histórico para el cantón, pues en el marco de los 110 años de cantonato, este presupuesto 2021 es un presupuesto equilibrado, austero y hace uso de la eficacia y la eficiencia con que se deben manejar los recursos en la función pública.

Al hacer hoy un análisis de este presupuesto disminuye en aproximadamente 200 millones el monto que se paga por sueldos y salarios, esto es histórico porque no se había visto en las Administraciones anteriores. También se hizo una redistribución de plazas y quiero felicitar no solo a don Manuel, sino que detrás de él hay todo un equipo el cual ha trabajado de manera muy satisfactoria.

Esperemos que este cierre de recaudación de impuestos lo favorezcan los contribuyentes para poder hacer más obras. También este presupuesto está equilibrado ya que todos los distritos tienen obras no se quedó uno solo sin presupuesto y quiero recalcar en este momento que no solo en Guápiles se hacen obras y no es cierto lo que dice a veces la gente, de que aquí cuando se sesiona se gasta en alimentación y se come caviar y otras cosas, cuando se va a otras comunidades se rigen por la tarifa de la Contraloría. Y concluyo diciendo que voy a aprobar este presupuesto.

Reg. Yaslyn Morales Grajal

Saluda, cuando entramos aquí fue con el objetivo de trabajar para contener el gasto y hoy en planillas vemos que vamos a tener un ahorro de más de 200 millones de colones, también, parte de este presupuesto se está invirtiendo en las partes bajas del cantón, hay mucho convenio, va a ver mucha inversión en los sectores de la bajura.

Agradezco al departamento financiero que ha invertido horas de trabajo en este presupuesto y a nuestras secretarias que tienen las actas al día para que este presupuesto se pueda entregar a la Contraloría. Agradece al Alcalde porque el lema que instauraron el primero de mayo ***"Juntos somos desarrollo"***, cada día crece y se multiplica. Y gracias al pueblo de Pococí por pagar sus impuestos que están siendo bien equitativos y distribuidos en el cantón.

Reg. Alfredo Calderón Alfaro.

Saluda, quiero razonar mi voto positivo en vista de que este presupuesto ha sido muy equitativo para todos los distritos del cantón, es ahí donde podemos ver que lo que se está invirtiendo se está haciendo bien. Es mi posición. Gracias.

Reg. Suplente Rosbill Arguello Badilla.

Saluda, el presupuesto con el que se venía trabajando en la Municipalidad rondaba los 11 mil millones y con la pandemia, el Órgano Colegiado están a punto de aprobar ¢9.123.397.555,67. Señor Alcalde más que felicitaciones, Dios sabe lo que hace. De 11 mil que no se lograban, a ¢9.123.397.555,67.
A la administración, a los recolectores de basura, a los oficinistas a los de la Unidad Técnica esto es una satisfacción para todos. No iba a hacer uso de la palabra, pero cómo no hacer uso de la palabra con un presupuesto como este, en Pandemia, a la Secretaría del Concejo, a la secretaría de la Alcaldía, mis respetos y gracias a Dios señores regidores que les da la oportunidad de levantar la mano y decirle Sí al cantón de Pococí.

Síndico Jose Alexis Chavarría

Saluda, no quería quedarme sin la participación, primero darle gracias a Dios que tenemos una cabeza que es el Alcalde que le ha dado sabiduría para unir este

Concejo que sabemos que son 9 fracciones diferentes y con este presupuesto Ordinario me siento muy feliz y que la gente en la calle habla bien de todos, de la Administración

Sr. Alcalde Manuel Hernández Rivera.

Saluda, primero agradecerle a Dios por la oportunidad, hoy cerramos un ciclo más, ha sido una semana difícil para mí por el fallecimiento de varios familiares, pero me siento satisfecho, agradecerle primero a Dios, a todos ustedes por el apoyo, a los compañeros de la Administración que tuvieron que ver con la confección del Presupuesto, a Lisseth, Alonso, Marisel, Andrea, Compañeros de la 8114, a Brandon, Mauricio, Proveeduría, a las compañeras secretarias, Magally y Anita que han trabajado, a los compañeros de Presupuesto que han trabajado hasta altas horas de la noche, a Rosalyn que también nos ayudó, creo que me falta más compañeros pero casi todos hay que agradecerles el esfuerzo porque hacer un presupuesto como este no es fácil. A los contribuyentes que nos han venido ayudando, porque a pesar de la Pandemia y el recorte que nos hace el gobierno Central que para este año nos está recordando casi 600 millones de colones en recursos de 8114 y otros impuestos nos permite hacer un presupuesto muy equilibrado, porque van obras importantes que vamos a realizar bajo convenios con diferentes instituciones para hacer importantes obras en el cantón, entonces agradecerles para no extenderme para que las compañeras no tengan que trabajar mucho y tienen que correr entonces agradecerles a todos, gracias por el apoyo y que Dios los bendiga a todos.

Sr. Pdte. Juan Luis Gómez Gómez.

Bueno, ya habiendo sido suficientemente discutido la propuesta del Presupuesto Municipal Ordinario 2022, solo me resta decirle a los compañeros regidores: Mis respetos para ustedes, porque a pesar de ser de diferentes partidos han venido aquí a hacer un trabajo por el cantón, dejaron botada la bandera del partido y agarraron la bandera del cantón y a usted don Manuel, me siento orgulloso de haber votado por usted y de haber trabajado por usted, usted es un ejemplo a nivel nacional como alcalde, como funcionario público. Decirles a todos los funcionarios que están bajo su cargo "mis respetos", aquí en más de un 900% el personal es de calidad y sé que con esta reingeniería que don Manuel está haciendo vamos a llegar para que el 100% del personal sea de calidad.

Así que compañeros sin más preámbulo, en cumplimiento al artículo 104 del código Municipal y del Plan de Gobierno Municipal 2020-2024 presentado por la Administración Hernández Rivera ante este Concejo Municipal de Pococí del **Proyecto Presupuesto Inicial 2022 y del Plan Anual Operativo por un monto de ¢9.123.397.555,67**, lo dispongo para que los señores regidores y regidora, lo someto a votación, los que estén de acuerdo favor levantar la mano.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobado el Proyecto de Presupuesto Inicial 2022 y Plan Anual Operativo por un monto de ¢9.123.397.555,67 (nueve mil ciento veintitrés millones trescientos noventa y siete mil quinientos cincuenta y cinco colones con 67/100). Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado. Acuerdo en Firme.

AL SER LAS DIECISIETE HORAS CON CUARENTA Y SIETE MINUTOS SE LEVANTA LA SESIÓN

F- Juan Luis Gómez Gómez
Presidente Municipal

F- Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE POCOCI SECRETARIA DEL CONCEJO

F- Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

Cc/ Regidores, Otros.